

Jueves 28 de marzo de 2019

N° 9025

Acta de la sesión ordinaria número 9025, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas con cuarenta minutos del jueves 28 de marzo de 2019, con la asistencia de los señores: Presidente Ejecutivo, Dr. Macaya Hayes; Vicepresidenta, Bach. Abarca Jiménez. Directores: Dra. Solís Umaña, Dr. Devandas Brenes, Dr. Salas Chaves, Agr. Steinvorth Steffen, Auditor a.i., Lic. Sánchez Carrillo; Dr. Cervantes Barrantes, Gerente General y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria Interina.

La directora Jiménez Aguilar no participa de esta sesión. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

La directora Alfaro Murillo y el director Loría Chaves retrasarán su llegada a esta sesión.

### **ARTICULO 1°**

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta.

### **ARTICULO 2°**

El señor Presidente Ejecutivo, propone que se incluya en la agenda el informe de la Fiscalía.

Doctor Macaya Hayes, expresa que don Gilberth tiene bajo psicoanálisis el tema que habíamos pedido la semana pasada sobre las acusaciones y las opciones de medidas que podría considerar la Junta Directiva, entiendo que todavía están trabajando en ellas, pero que tal vez en la tarde las podamos ver, pero no están en la agenda, por lo que habría que introducirlo. Podemos introducirlo desde ya para que se incluya en la agenda de la tarde, o sino en la tarde cuando ya estén listos.

Acuerdo en firme.

El director Devandas Brenes, propone adelantar el tema de riesgos, que está como punto 12 de la agenda a punto 9.

Director Devandas Brenes:

En el punto 12) está muy largo que es el tema de riesgos que se lo habíamos presentado a usted, yo no sé si es factible pasarlo al punto 9), antes de todas las licitaciones que están ahí, porque las licitaciones siempre se llevan mucho tiempo y eso de riesgos me parece que relativamente corto, es una breve presentación de riesgos y ya como organizar una breve estructura para empezar con ese tema en la Caja. Eso ya lo trabajamos con la Comisión y con la empresa que nos asesora, se lo presentamos a don Román y digamos que es relativamente simple, para ver si lo adelantamos un poquito porque si no se queda ahí, pasarlo a punto 9), después de la Gerencia de Infraestructura, el Informe de Fideicomiso, después entra Logística.

Doctor Cervantes Barrantes: Es un tema muy importante.

Doctor Macaya Hayes: Nada más modificamos ese orden. En firme.

El director Steinvorth Steffen, menciona el incidente de una propuesta de mejora de la labor de inspección, y la acción interna no fue la deseada, al punto que la gerencia financiera lo que ejecutó fue una acción contra el ciudadano.

Director Steinvorth Steffen:

Quería introducirlo a la agenda. Es lo siguiente, yo estoy muy preocupado por la posición que asumimos como Caja ante posibles quejas o propuestas de personas bien intencionadas y que son simplemente bloqueadas por nuestro sistema. Por ejemplo, alguien de mucha confianza mía me hizo una sugerencia de cómo mejorar ciertos aspectos de cómo podría funcionar Inspección, por ejemplo, se lo comenté a don Carlos Alfaro, se lo pasó a Inspección y le cayó Inspección a la persona que había sugerido el asunto y lo tienen contra la pared, entonces, nunca más otros no van a hacer ese tipo de sugerencia. Me parece que no podemos cortar esas iniciativas porque, como nuevo miembro de la Junta Directiva se me acerca gente que dice “tengo años de tratar de hacer cosas en la Caja y no hay forma de cambiar nada” y me consta que son sugerencias bien intencionadas. Obviamente, yo no voy a poner las manos al fuego por nadie, pero sí me parece que es un síntoma bastante generalizado y me parece que hay mucha gente muy valiosa en este país que puede hacer propuestas y sugerencias de mejora muy buenas. Tengo el caso de una empresa que está desde hace más o menos 7 meses tratando de (...) es una empresa dice que va a salir a licitación dentro de unos meses, algo que ya se debería haber hecho y que había salido en una licitación en el 2014 en el Hospital San Juan de Dios y que tiene pruebas y testimonios, los aporta con relación a que esa inversión no se hizo y que es más o menos por un valor de un millón quinientos mil dólares. Entonces, cuando yo entré a la Junta Directiva, me dijeron “llevamos 3 meses en esto y no pasa de una carta de ida y de vuelta”, yo les dije “ahora que hay Gerente General, mándenle al Gerente General la carta, con copia a la Junta Directiva”, así también me daba a mí una idea de cuál era el procedimiento en un caso de estos. Efectivamente, la carta llegó a la Gerencia General, no llegó a la Junta Directiva porque Carolina la pasó a la Gerencia General directamente y me parece que está bien, entonces, la Gerencia General se lo pasa a doña Gabriela, en eso tenemos más o menos 10 días, siempre que hay este paso de correspondencia, recibe una copia la empresa, lo cual me parece muy bien porque se mantiene informada. Doña Gabriela tarda 10 días o algo así y se lo pasa a Adriana Chaves. En esto pasan mes y medio, dos meses, en este proceso, recibe la empresa otra carta donde se lo van a pasar, yo no entiendo muy bien porque es un lenguaje bastante legal, pero en todo caso como que la “bola” sigue, entonces, yo quisiera proponer un informe sobre esta situación particular en la próxima Junta Directiva. Lo que quisiera es tener claridad de cuál es nuestro procedimiento ante un caso así, y si hay un millón y medio de dólares, me imagino que habrá muchos montos similares o parecidos. La propuesta es pedir un informe respecto de este caso en particular como para poder tener una idea de cómo manejamos estas situaciones en la Caja.

Dr. Cervantes Barrantes:

Yo quisiera hacer una aclaración porque esto puede dejar dudas. Cuando sale una licitación a veces otro proveedor se queja y denuncia algo, entonces lo que se hace normalmente es que se estudia la denuncia, pero hasta donde yo conozco esto no paraliza la licitación, porque es que hay algunos proveedores, o diputados que han querido paralizar un proceso o que saquen a ese

proveedor, eso no se puede hasta que ese proveedor reciba una sanción, de acuerdo con lo que yo conozco. En este caso eso se trata como una denuncia y yo voy a averiguar por donde lleva Gabriela el proceso, pero eso no paraliza lo otro, o sea la otra licitación sigue en curso y no se puede (...) a nadie a no ser que haya sido sancionado, hasta donde yo conozco.

Director Steinvorth Steffen:

En este caso, ni siquiera está pidiendo parar una licitación ni nada por el estilo, simplemente se está denunciando algo que en el 2014 se debería haber construido, no se construyó y aun así la empresa sigue ganando licitaciones una tras otra, incluso hoy vamos a ver una.

Doctor Cervantes Barrantes:

La empresa no se puede instruir hasta que no se sancione.

Director Steinvorth Steffen:

Lo que pasa es que pasan los años y no se sanciona, ni se sanciona a nadie internamente.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Yo entendería que don Christian, no es que tenga en sí la intención de que se instruya a la empresa ni nada, lo que quiere don Christian es un informe de qué tan cerca o no puede estar de la verdad lo que esta empresa ha denunciado esto, que supuestamente un contratista. Por lo tanto, ya un adjudicatario en la fase de ejecución de una contratación, parte de la contratación implicaba que tuvo que haber realizado una construcción para la prestación del servicio a que se comprometió y esa construcción no la ha hecho, supuestamente y según la denuncia y que, justamente, ahora pareciera que hay en curso otra adjudicación, que partiría de la presunción de que esa construcción existe, siendo que esa construcción según lo denunciado no existe. Claramente don Christian lo que quiere es que se le rinde un informe de qué tan cerca de la verdad o no está eso y por parte de la Gerencia a cargo que no sé cuál será si la de Logística, pero esa es la idea. Lo digo sobre todo por actas, que quede en actas que no hay una intención del señor directivo de que se tomen represalias necesariamente en este momento contra nadie, es como informativo más que nada lo que quiere.

Director Devandas Brenes:

Me parece que es importante lo que está diciendo don Christian, es muy serio. Yo creo que además de la información del gerente, sería bueno que la Auditoría estudie el caso para ver qué elementos se pueden encontrar, pero además le agrego para terminar, que tiene suerte usted si son 3 meses. Yo he sacado algunos plazos aquí, documentos que duran año y medio pasando de un lado a otro.

Director Steinvorth Steffen:

Podemos estudiar por qué tarda tanto.

Asimismo, el director Steinvorth Steffen expone el caso de la empresa CAPRIS S.A., haciendo énfasis en que los procedimientos internos llevados a cabo no logran atender lo referente a un cobro al proveedor, según lo señalado en el oficio DABS- 0970-2019

y la Junta Directiva -**ACUERDA:** solicitar un informe de parte de la Gerencia General sobre el caso expuesto en el oficio DABS- 0970-2019, en un plazo de 10 días.

La directora Solís Umaña, se refiere al proyecto de construcción del servicio de Geriatria, anexo Hospital Blanco Cervantes.

Identificar qué es lo que se está haciendo mal, para que tarden tanto los procesos.

Directora Solís Umaña:

Eso, don Christian, me recuerda la construcción del anexo en el Hospital Nacional de Geriatria, eso se adjudicó a una empresa constructora X en el Gobierno de Miguel Ángel y se pusieron las primeras piedras y segundas y resulta que la empresa no cumplió, puso nada más ahí unos armazones y unas cuatro varillas y no pudo seguir, porque no tenía el contenido económico y, entonces, se le quitó, la Institución le quitó la contratación y ya, y ¿sabe cuánto duraron para volver a empezar? 10 años, con todas las varillas herrumbradas que tuvieron que hacerle un tratamiento grandísimo a todo lo que estaba ahí y después de 10 años adjudicaron de nuevo. Entonces, ya apareció el edificio de tres niveles, pero sí hay cosas muy raras en la Institución en eso de adjudicar, como que no escogen bien a las empresas y les creen todas las mentiras que a veces dicen ciertas empresas.

Director Steinvorth Steffen:

Me parece que este es un caso relativamente sencillo en lo cual nos podríamos enfocar como para identificar qué es lo que estamos haciendo mal.

Se inicia la discusión sobre el puesto de Gerente de Logística

Director Devandas Brenes:

Es urgente nombrar al Gerente de Logística.

Doctor Macaya Hayes:

Hoy justamente vemos el recargo con doña Gabriela. Aquí ya estamos entrando en materia porque este es un punto de la Presidencia Ejecutiva, pero de una vez, ya que estamos en el tema. Yo hablé con doña Gabriela, cuando estaba en Londres sobre el tema, ella me mencionó que prefería no continuar con ese recargo, que nombráramos a un interino por mientras hasta que nombremos el definitivo. Ya porque hay un proceso encaminado no hemos de nombrar un interino alguien que esté participando en el proceso para el nombramiento. Entonces, ella sugiere a Adriana Chaves que es la que maneja hoy la unidad de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, yo la conozco bien y me parece que es una persona muy diligente, muy trabajadora, muy honesta y doña Gabriela dice “cualquier cosa que ella necesite, yo estoy al lado

de ella” parece una buena candidata que quería proponer para ese nombramiento interino, mientras nombramos al gerente definitivo.

Directora Solís Umaña:

Con respecto a Adriana, es para secundarlo en esa decisión, porque yo también la conozco muy bien, ella salió del Hospital Nacional de Geriátrica y se vino para acá y ha ido escalando puestos en forma digamos bastante honesta. Yo creo que sí es una buena candidata, para que por lo menos por este tiempo sea Gerente de Logística.

Director Salas Chaves:

Yo la conozco de las veces que viene aquí y me ha parecido una persona estudiosa que conoce del tema, presenta usualmente temas de la Gerencia y me parece una excelente opción, yo creo en la gente joven y ella me parece que es una persona joven que ha hecho un esfuerzo en este sentido y yo quería secundarlo.

Director Devandas Brenes:

Pareciera que hay consenso. Yo lo que sugiero es que lo pasemos de una vez, lo aprobemos porque hay que juramentar. Si estamos de acuerdo en saltar la agenda y ver ese punto, tomar la decisión y convocarla ahora dentro de un ratito. Yo no sé si están de acuerdo.

Doctor Macaya Hayes:

Yo quisiera proponer que sea un nombramiento interino de dos meses, esperando no ocupar los dos meses, hasta por dos meses, para ojalá hacer el nombramiento o la selección del Gerente definitivo antes y ya ahí dependerá de cuánto tiempo ocupa para asumirlo. Procedemos a votar. En firme. Ella está de acuerdo, yo hablé con ella también desde el lunes.

Director Steinvorth Steffen:

¿Con relación a la propuesta mía, hay que votarlo? Referente a pedir un informe a la Gerencia General.

Doctor Macaya Hayes: En firme.

La directora Abarca, expresa su preocupación en relación con el Proyecto de Ley N° 21.309 mediante el cual se pretende una modificación a los artículos 20 y 22 de la Ley de Protección al Trabajador en la Asamblea Legislativa, que propone el retiro del fondo de ahorro complementario. Si el proyecto se presenta en consulta a la Caja, solicita su discusión en torno a fortalecer el régimen de pensiones nacional.

Directora Abarca Jiménez:

Yo quería hacer un comentario. Estoy preocupada con el Proyecto de Ley que está en la Asamblea Legislativa que quiere reformar la pensión complementaria, para que los trabajadores

puedan retirar en su totalidad el ahorro que está en la cuenta individual al momento de la pensión y primero no sé si ya vino el proyecto acá en consulta, para que no nos tome por sorpresa y estar al tanto de que es importante ver ese proyecto acá. Estoy preocupada porque la pensión complementaria fue creada como parte del sistema de pensiones como un segundo pilar, como una pensión complementaria al régimen básico. Si le permite al trabajador retirarlo en su totalidad al momento de su pensión, lo que usualmente sucede en otros países, que es así, es lo retiran en su totalidad y se lo gastan. Entonces, ya deja de ser una pensión complementaria y sabemos que los regímenes de reparto del primer pilar están en una posición por el problema de envejecimiento de la población de poder mejorar las pensiones de los costarricenses, lo cual limitaría la posibilidad de que un pensionado pueda tener una mejor pensión. Se dice que ese es el ahorro del trabajador, pero no hay que olvidar, que quien más aporta ahí es el patrono, el trabajador aporta un 1% y se maneja en una cuenta individual. A mí me gustaría saber qué piensa, por ejemplo, el sector privado, las empresas porque ellos estuvieron dispuestos a que eso fuera así, para que ese ahorro fuera parte de un sistema de pensión complementaria, si después esa población no tiene una pensión digna, va a ver que financiarla o a través de más impuestos o nos van a venir a pedir aquí una mayor pensión en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) que es lo que a mí me preocupa. Entonces, no me parece apropiado que se reparta en su totalidad lo que está disponible en la cuenta individual. Quería dejarlo en actas y estar al pendiente de si el proyecto viene aquí en consulta.

Doctor Cervantes Barrantes:

No ha venido.

Director Salas Chaves:

Toda la semana ha estado activamente y Amelia Rueda lo puso en un plano de discusión con medio mundo y me parece que en el momento en que llegue, verlo. Igualmente, creo que es un sistema nacional de pensiones, no se puede entender de otra manera, de lo contrario nunca vamos a tener una pensión digna para las personas, eso es clarísimo.

Doctor Macaya Hayes:

El problema es que es popular.

Directora Abarca Jiménez:

Se necesita en este país actores que salgan a defenderlo, porque las operadoras no tienen credibilidad, pero nosotros sí.

Directora Solís Umaña:

Entonces, financien las operadoras, porque es que hay bandas de jubilación y si todo el mundo se va a llevar la plata de un solo, se desfinancian. A uno le dicen, cuando uno lo va a retirar que si quiere irse con todo o si por tractos, incluso, ahora hay mucha incertidumbre porque esa ley anda en el ambiente y me estaba diciendo mi hermana que lo que a ella le explicaron, es que a los que se van con pensiones buenas, como las del Magisterio Nacional y el Poder Judicial, se pueden

llevar la plata entera, pero a los que tienen pensiones muy bajas no les van a permitir que se lleven la plata toda de un solo tiro, porque se la van a comer y, después, van a quedar con la pensión pequeña, con la que se fueron, eso es lo que se está oyendo, no sé hasta qué punto.

El Dr. Macaya indica que debe ausentarse por 1 hora de la sesión de hoy, debido a una cita en la Casa Presidencial, convocados por el tema de salud.

Adicionalmente, se les ha extendido tanto al Dr. Macaya Hayes y al director Salas Chaves como a una invitación a un evento organizado por el Hospital de Niños, con el tema de la adolescencia, por lo que posiblemente se ausentarán en horas de la tarde, (3-5 pm) de la sesión.

Doctor Macaya Hayes:

Otro punto es que yo tengo que retirarme una hora, tengo que estar de 11:20 a.m. a 12:20 p.m. en Casa Presidencial, el Presidente convocó para un tema de nutrición, salud, deporte, no tiene nada que ver con el Proyecto de Ley del ICODER (Instituto Costarricense del Deporte y Recreación), pero sí dijeron “insustituible”. Después, tenemos en la tarde un evento “Teens Mark” que es sobre adolescentes en Centroamérica en la Fundación Omar Dengo que invitaron al doctor Salas y a este servidor a que estuviéramos ahí presentes y es de 3:00 a 5:00 p.m. Yo estoy tratando de confirmar para saber si va a ir el Ministro, entonces, yo hago un breve acto de presencia y me devuelvo y tal vez el doctor Salas sí se queda más tiempo.

El Dr. Macaya se refiere a la visita al CISSCAD, así como el evento en *Green College*, y el *National Health System (NHS)*, ofrecen una auditoría amigable a los procesos prontos a iniciarse en Costa Rica, con relación al FIV.

Antes de empezar, ya con el punto de aprobar el acta, quería nada más informarles que el viaje fue de mucho provecho, los dos viajes. Desde la última Junta he estado fuera del país, el viernes fui y regresé a Guatemala, hubo una asamblea ahí de la fiscal que es el Consejo de instituciones de Seguro Social de Centro América y República Dominicana; es una institución que nosotros hemos dirigido, la última presidencia de “pro tempore” era de Costa Rica y fue donde realmente se reactivó todo, ahora la tiene Guatemala, es un espacio ahí importante para estar. Realmente el que lidera ahí es Costa Rica, es el que más tiene que aportarles a las discusiones y al desarrollo de la Seguridad Social en Centro América. Después, el sábado salí para Londres, llegué allá el domingo y el lunes hubo este taller el alma mater del doctor Salas Green Templeton College, University of Oxford, muy interesante, hay gente de todo tipo, perfiles muy altos hablando de los grandes retos de la Seguridad Social y de la salud del futuro, muy provechoso, se establecieron bastantes contactos para tener enlaces importantes. después, el martes (ayer) tuve dos reuniones con la Seguridad Social del Reino Unido, una que fue con la unidad que hace acreditaciones de servicios de Fertilización In Vitro (FIV), que es muy importante para nosotros que ya vamos a arrancar, esperamos si Dios quiere en junio, y la idea era ver si ellos nos podían hacer como una auditoría amigable, no es una auditoría formal porque eso está fuera del mandato de ellos, pero ellos tienen 40 años de ofrecer FIV dentro de su Seguridad Social y el primer

país del mundo que hizo un procedimiento de Fertilización In Vitro fue Inglaterra. Entonces, tienen gente de muy alto perfil, pero también tienen toda una trayectoria en cómo regular los protocolos, cómo acreditar los centros y dijeron: “miren, nosotros hemos cometido todos los errores que se pueden cometer, así que les podemos tratar de evitar errores” estuvieron muy abiertos y dijeron “lo único que necesitamos después de la crisis financiera, es que ahora todo lo que hacen tiene que reintegrarse los costos” pero son boletos y cosas así. Lo más difícil va a ser simplemente encontrar la semana en la agenda para venir aquí a hacer esa inspección amigable de los protocolos, los lineamientos de infraestructura, equipos, personal, niveles de personal, proyecciones de demanda. No hemos definido la fecha, estamos buscando una semana en que ellos puedan venir, pero fue de muchísimo provecho. Después de esa reunión tuvimos otra con NIHS, la evaluadora de tecnologías sanitarias del NIHS, esa unidad tiene 20 años y pico y se enfoca mucho en todas las tecnologías, medicinas, dispositivos médicos, dentro de la unidad eran como 200 personas y después tiene un acceso a una red de 2.000 personas, economistas de salud, de técnicos de todo tipo para hacer los estudios y ahí les presentamos la situación que enfrentamos nosotros, que tenemos una judicialización de la salud lo cual no tienen ellos ahí, ellos no tienen una Sala IV que les mete 7.000 recursos de amparo en un año, pero sí hay mucha presión de pacientes o de diferentes grupos, hacen un análisis de peso en los beneficios versus los costos de las diferentes tecnologías. Les mencionamos el tema de los biosimilares, que éste es un todo un tema ahora aquí en Costa Rica y la situación con los recursos de amparo del mismo perito, es el médico tratante, el que recetó el medicamento, eso nos pone contra la pared y ellos tienen una unidad que hace como asesoría internacional, muy interesante, entonces ellos dicen que eso sí hay que contratarlos, pero son precios también como al costo y todos sus estudios están en la página de ellos, entonces si hay un estudio de un medicamento, inmediatamente se puede ir a ver el estudio que se generó para ese medicamento y eso es algo que deberíamos de incorporar a nuestras respuestas a la Sala IV, porque no hay tiempo para hacer un estudio, cuando llega un recurso de amparo hay 3 días y hablaron ahí de las metodologías que tienen. Fue de mucho provecho, pero básicamente quedó del lado nuestro otra vez como qué “queremos” porque está esa unidad que hace asesoría internacional y después está toda la información que está disponible gratuitamente en su página web, que uno simplemente va y la busca. Ahora dicen, a veces un estudio solo es aplicable a un país, porque en otro país tal vez el precio del medicamento es más bajo, o hay otras consideraciones que ya comienzan a inclinar la balanza de un lado a otro en el costo-beneficio, pero muy interesante ver lo que hacen, es una unidad de evaluación de tecnologías muy grande, muy seria, muy respetada. Al inicio me contaron la historia de ellos, que al inicio chocaban mucho, pero llegaron a tal nivel de credibilidad que hoy tienen ese respeto y sin embargo, están en muchas luchas, hay una reciente ahora para fibrosis quística, que hay un nuevo tratamiento carísimo que ellos no lo están recomendando y la empresa farmacéutica está chocando ahí, demandando que ellos cambian su metodología, dicen “el problema no es nuestro, el problema es de ustedes”, “la solución no es que el NIHS cambie su metodología, la solución es que ustedes bajen el precio” son duros ellos, se plantan y ahí se quedan, pero también esto es político, en el parlamento allá ese medicamento específico ya es tema de discusión, el Reino Unido el segundo país con más pacientes en el mundo de fibrosis quística. Fue de mucho provecho y creo que lo que vamos a ver en pocas semanas es un equipo aquí de NIHS para la unidad de fertilización in vitro. Obviamente, les voy a estar preparando un informe escrito de todo esto.

Director Steinvorth Steffen:

¿En esta reunión con el Presidente va a estar alguien del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)? Como van a hablar de nutrición.

Doctor Macaya Hayes:

No sé.

Nota: (...) Significa no se comprende la palabra o la frase.

### **ARTICULO 3º**

Se somete a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión número 9013.

Ingresa al salón de sesiones la Arq. Gabriela Murillo Jenkins Gerente de Infraestructura y Tecnologías y la licenciada Adriana Chaves Diaz, directora Interventora de la Dirección de Abastecimiento de Bienes y Servicios.

### **ARTICULO 4º**

Doctor Macaya Hayes:

Creo que todos coincidimos totalmente en agradecerle a doña Gabriela por una tarea titánica de llevar dos gerencias y una compleja, todas son complejas, pero la Gerencia de Logística en un momento muy complejo también, de una intervención de la unidad de Aprovisionamiento. Todos estos meses nunca arrugó la cara en extensiones del recargo y como Presidente quiero agradecerle y hablo en nombre de la Junta Directiva de que todos queremos agradecerle por ese enorme compromiso.

Arq. Murillo Jenkins:

Doctor, sus palabras me llegan, para mí significa mucho la confianza que me dieron. La Gerencia de Infraestructura y la de Logística son muy complejas, le entramos con ganas, no fue un recargo de que mientras tanto, sino “entrémosle” a los problemas de fondo, la decisión de intervención fue muy dura, pero necesaria y ustedes van a ver que todos los indicadores mejoraron. Realmente en Logística se le dio vuelta a la tortilla, pasó de indicadores preocupantes a indicadores ahora muy positivos, lo que pasa es que ahora falta una segunda etapa, hay que hacer una cirugía mayor a Logística para que se enfrente a los nuevos retos, ya el modelo que tiene es un modelo de los años 50, 60, la forma en que se hacen las cosas, por lo menos en la parte de distribución, esa parte hay que cambiarla completamente, los sistemas de información van a entrar a refrescar todo eso. En el Enterprise Resource Planning (ERP) viene un componente muy importante de Logística, pero hace falta meterle una lógica distinta. Creo que la experiencia que yo viví allá en el año 2005 con Operaciones me sirvió para ahora, yo soy arquitecta de profesión, pero en este momento tengo dos maestrías, una en Proyecto y la otra en Organización y Diseño

Hospitalario, con asesoría y con un equipo muy bueno que hay ahí, ahí hay gente muy buena, pero hay que seleccionarlos y ponerlos en el lugar correcto. Me tocó ser la directora de la orquesta, pero el grupo de Adriana, todo el grupo interventor hicieron la música. Esto es un resumen, no vengo a contarles con mucha burocracia las cosas, sino resultados.

Doctor Macaya Hayes:

Tal vez antes de empezar, Gabriela, yo tengo que salir como a las 11:00 a.m. que tengo que ir a Casa Presidencial y después regreso. No sé si hacemos una juramentación de doña Adriana primero, porque no quisiera tener que salir en medio informe y no poder juramentar a Adriana. Empecemos así entonces para que usted no tenga prisa con su informe.

De conformidad con lo deliberado en el artículo 2º de esta sesión la Junta Directiva -por mayoría- **ACUERDA** nombrar, en forma interina, como Gerente de Logística en nombramiento interino, a la licenciada Adriana Chaves Díaz, del 28 de marzo del 2019 al 28 de mayo del año en curso (hasta por dos meses), en el tanto se concluya el proceso de selección del nuevo Gerente de Logística

**Por otro lado**, de conformidad con las disposiciones del artículo 1253 del Código Civil, será representante judicial y extrajudicial de la Caja Costarricense de Seguro Social, con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma, y podrá actuar conjunta o separadamente con los Gerentes General, Médico, Administrativo, Financiero y de Pensiones. Asimismo, se le concede la facultad de otorgar y de revocar poderes generales judiciales.

Queda autorizado el señor Presidente Ejecutivo para que comparezca ante notario a protocolizar este nombramiento para su debida inscripción en el Registro Público.

Por unanimidad de los presentes, se somete a votación la propuesta, cuya resolución en adelante se consigna, es acogida por todos los señores Directores presentes.

El señor Presidente Ejecutivo procede en el acto, con la juramentación de la Gerente interina de Logística nombrada de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política.

Doctor Macaya Hayes:

Mano derecha arriba, por favor. Este es el título 6º del Juramento Constitucional, capítulo único, artículo 194, es el juramento que deben prestar los funcionarios públicos según lo dispuesto en el artículo 11º de esta Constitución, es el siguiente: ¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Licda. Chaves Díaz:

Sí, lo juro.

Doctor Macaya Hayes:

Si así lo hicieréis Dios os ayude y si no él y la Patria os lo demande.

Licda. Chaves Díaz:

Les agradezco muchísimo la confianza. Siempre he dicho que en este país, no sé si en algún otro habrá un patrono más bonito que el que nosotros tenemos, desde que yo entré a trabajar al Hospital Blanco Cervantes, uno de los hospitales más bellos que tiene nuestro país, el (...) con el paciente para mí (...) un valor importantísimo y como se lo dije en algún momento a doña Gabriela, se lo dije al doctor yo voy a trabajar donde la Caja me necesite, siempre he trabajado donde la Caja me necesite, en el puesto en que he estado. Una vez le decía a una persona que si yo tengo que coger una escoba y barrer las esquinas, yo tomo la escoba y voy a barrer las esquinas, porque yo sé que yo trabajo para los pacientes, por los pacientes y desde aquí siempre la consigna ha sido que nosotros todos estamos para servir los establecimientos de salud. Aquí voy a estar para cuando necesiten, para lo que me necesiten y para cuando el titular sea determinado, también en lo que yo pueda servirle, en lo que pueda (...) de manera honrada e íntegra (...). Muchas gracias.

Doctor Macaya Hayes:

Muchas gracias, Adriana por ese compromiso. Bueno, ahora sí doña Gabriela, para que no tenga que correr con su informe.

Nota: (...) Significa no se comprende el término o la frase.

#### **ARTICULO 5º**

Se conoce el informe “Resumen sobre principales acciones en relación con el recargo de la Gerencia de Logística abril-2018 a febrero-2019”. (R.F.: oficios Nº GL-0230-2019 del 25-02-2019 y como complemento el GL-0358-2019 del 26-03-2019)

Ingresa al salón de sesiones el director Loría Chaves (diapositiva de la modernización de la cadena de abastecimiento)

Se retira temporalmente del salón de sesiones el señor Presidente Ejecutivo Macaya Hayes y asume la Presidencia la directora Abarca Jiménez.

La presentación está a cargo de la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, al efecto se apoya en las siguientes láminas:

1)



2)

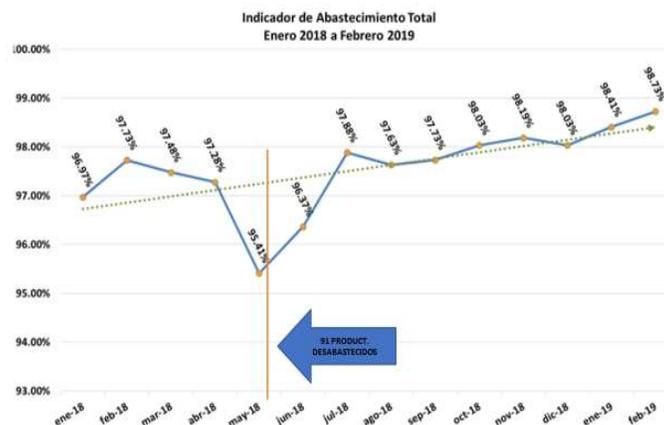
Periodo de recargo:  
Del 12 de abril 2018 al 28 de marzo del 2019

• RESUMEN SITUACIONES ENCONTRADAS:

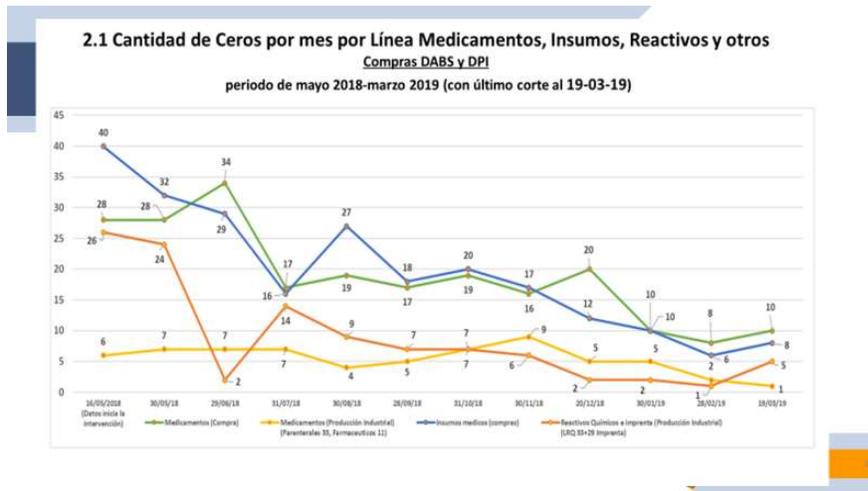
- Situación Crítica en el abastecimiento de medicamentos e insumos
- Acumulado de 404 expedientes de sanciones a proveedores inmovilizado por varios años
- Falta de mecanismos de control interno y gestión oportuna sobre la etapa de ejecución contractual.
- Débiles controles en el almacén sobre faltantes y sobrantes de inventario durante varios años
- Sistemas de información incompletos (no End to End) y que generaban datos erróneos
- Descontrol en la agenda de entrega de productos por parte de los proveedores
- Atrasos en la implementación de **SICOP** en la CCSS (Sistema de compras públicas)
- Licitaciones críticas atrasadas como Terapia Endovascular y Sistema de Osteosíntesis.

3)

MEJORA EN EL ABASTECIMIENTO GLOBAL:



4)



5)

## Sistema de Compras Públicas (RACSA)

- **PROCESO EN MARCHA**
- SE IMPLEMENTÓ 10 CONVENIOS MARCO CON SICOP
- SE FIRMÓ CARTA DE COMPROMISOS CCS-Ministerio de Hacienda
- En oficio DTBS-0436-2018 se verifican una serie de situaciones que evidencian que se debe negociar las condiciones del contrato propuesto por RACSA.
- En el proceso de negociación se logra mejoras en el precio y concesiones adicionales como una mayor disponibilidad de la plataforma.
- Mediante oficio GL-0188-2019 se plantean observaciones finales que esperan respuesta de RACSA.

6)

## Política para atender el conflicto de intereses

Empleados

Familiares

Empresas de funcionarios y familiares

Por disposición de la Contraloría se plantea una modificación a la política para prevenir la corrupción y conflicto de intereses en procedimientos de contratación, oficio GL-0111-2019.

Está pendiente de aval del Consejo de Presidencia y Gerentes para posterior aprobación en Junta Directiva

7)

### MODERNIZACION DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO Y GESTIÓN LOGÍSTICA

Proyecto de contratación de una firma experta en materia de Cadena de Abastecimiento para la formulación de un nuevo modelo de la cadena de abastecimiento y gestión logística institucional

- a) Se requiere una **reingeniería** completa de procesos y servicios asociados, para obtener mayores beneficios y adoptar mejores prácticas internacionales
- b) Se cuenta con una propuesta inicial de parte de Ernest and Young (EY), que parte de un diagnóstico para proponer un modelo de gestión por procesos que incluyen **buenas prácticas de industria y métodos heurísticos** para la transformación de procesos de la Cadena de Abastecimiento.
- c) Se busca un **impacto** en los niveles central, regional y local.



8)

## Factura electrónica

- a- Sobre este tema se ha apoyado tanto la elaboración de las circulares tanto a funcionarios como a proveedores.
- b- Se colaboró en la emisión de las circulares GG-0127-2019 y GG-0205-2019 para uniformar las formas de trabajo y facilitar el acceso a los sistemas institucionales tanto de funcionarios como de proveedores.
- c- El Sistema de Facturación Electrónica ya está disponible para todos los establecimientos que ejecutan compras.



9)

## Consolidación de compras institucionales

- Convenios marco
- Contratos por consignación
- Entrega según demanda
- **Insumos para terapia Endovascular**, monto anual aproximado, \$ 35 millones de dólares, ahorros estimados entre \$2 y \$5 millones de dólares.
- **Compras locales de medicamentos. \$ 30 MILLONES DE DOLARES EN COMPRAS LOCALES**
- Se identificó los medicamentos No-LOM, de mayor consumo y que estaban siendo adquiridos en gran volumen directamente por los centros médicos. Se homologaron las fichas técnicas y se tiene listo el cartel para iniciar la contratación mediante convenio marco. Esto con cargo a los presupuestos locales y con precios unitarios bajo economía de escala.
- **Insumos de oficina**: monto anual aproximado €640 millones de colones, ahorro estimado procesal €460 millones de colones.



Ingresa al salón de sesiones la directora Alfaro Murillo

10)

## Investigaciones administrativas y denuncias

Una relacionada con problemas de ambiente organizacional en la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, que se encuentra en la fase de toma de decisión sobre apertura de procedimiento.

Una relacionada con el tema de control interno en la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, en etapa de aclaraciones y adiciones ante el CIPA.

Los relacionados con dar continuidad a los expedientes de sancionatorios a funcionarios y proveedores, en este último caso, si se dan prescripciones se está procediendo a plantear los expedientes de investigación por vencimiento de la posibilidad de hacer las recuperaciones de montos pecunarios.

El coordinador de la intervención de la DABS presentó ante el Ministerio Público, denuncia penal sobre los hechos encontrados al inicio de la intervención, sobre las cual ha atendido las diversas gestiones de entrega de información solicitadas por dicho órgano.



11)

## Intervención



- Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios a partir de mayo 2018 y gestión del abastecimiento.

12)

## ANTECEDENTES

Resolución GL-0579-2018 del 15 de mayo de 2018 y GLR-0081-2018 del 15 de noviembre del 2018.

**HALLAZGOS DE LA AUDITORIA INTERNA**

Riesgo la programación oportuna de las compras de medicamentos, insumos, reactivos, así como su ejecución, lo que sin duda incide directamente en el desabastecimiento.

Supuesta impunidad de los proveedores ante casos de incumplimiento contractuales, Cerca de 250 expedientes en trámite

Rotación de inventarios por parte del Área de Almacenamiento y Distribución que fue cuestionada en el Comité de Abastecimiento.

Situación de clima organizacional en el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios,

**Hallazgos del Equipo Interventor**

AL ABORDAR DE LA DIRECCIÓN EXISTE UN TOTAL DE **91** CODIGOS DESABASTECIDOS ENTRE MEDICAMENTOS, REACTIVOS E INSUMOS.

Se confirman y dimensionan las conclusiones realizadas por la auditoría interna:

- se contabilizan un total de 404 expedientes acumulados en la fase de sanción a los particulares con riesgo de prescripción y/o caducidad.
- 10 Expedientes relacionados con debido proceso disciplinario y patrimonial contra funcionarios en condición de supuesto abandono



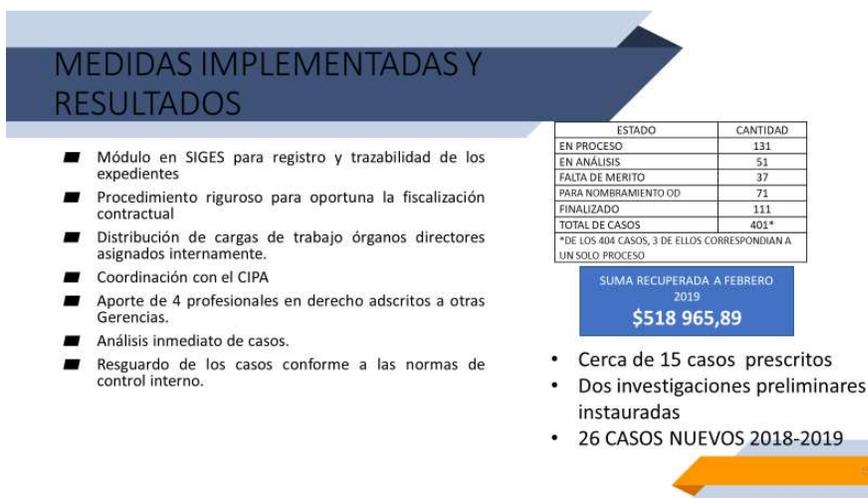
13)



14)



15)



16)

**ALMACEN GENERAL**

**AUTOMATIZACION PROCESO DE RECEPCION**



El Seguro Digital - Blog

Almacén General cuenta con software hecho en casa y a la medida

El objetivo es permitirle a 80 millones de beneficiarios el año para la atención de sus pacientes, de los propósitos es que el paciente recibe estos medicamentos a cualquier hora y lugar que se requiera para brindar servicios oportunos a la población a la larga y a corto plazo.

Este proceso de recepción de medicamentos en el Almacén General se venía realizando en forma manual con una gran inversión en materiales y horas hombre, gracias al liderazgo Mario Aguirre Gutiérrez, jefe del área de Almacenamiento y Distribución (A&D).

Hoy en día, ya se cuenta con un proceso tecnológico más ágil, sencillo y de un alto impacto tanto para el personal de modo de trabajar en el A&D como para los pacientes.

17)

**INCORPORACION DEL CONCEPTO DE "CARGA SEGURA" EN DROGAS Y ESTUPEFACIENTES**

- Contenedores especiales
- Marchamo que solo puede ser aplicado y retirado por regentes farmacéuticos. Seguro de sitio de embalaje a sitio de entrega.
- Entrega directa en las unidades.



18)

**Propuesta de acuerdo:**

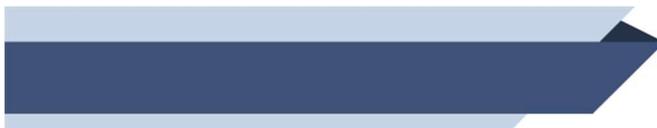
*Conocidos los oficios GL-0230-2018 y GL-0358-2019 suscritos por la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, a cargo de la Gerencia de Logística esta Junta Directiva acuerda:*

**Primero:** Dar por aceptado el informe presentado por la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías a.c. Gerencia de Logística, sobre el recargo de la Gerencia de Logística, e instruir a la Administración para dar continuidad a las actividades de la Intervención de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, con las orientaciones que se han venido siguiendo al respecto.

**Segundo:** Instruir a la Gerencia de Logística para que continúe con las mejoras implementadas a la fecha y de igual forma continúe la investigación necesaria en el mercado nacional internacional en la búsqueda de personas físicas o jurídicas expertas en modelos logísticos modernos, de forma tal que se implemente la contratación de una consultoría integral que permita evaluar el modelo logístico actual, de frente a los retos futuros para nuestro sistema de salud.

**Tercero:** Instruir a las Gerencias Médica, Financiera, Administrativa y de Pensiones para mantener la designación de los profesionales en Derecho que a la fecha fueron dedicados a dicha labor en tanto se concluyen los procedimientos sancionatorios hallados y asignados durante el proceso de intervención.

19)



**Cuarto:** Reiterar a la Dirección de Administración y Gestión de Personal para que a través de las unidades técnicas respectivas y en coordinación con la Gerencia de Logística, continúen brindando el apoyo solicitado de forma que se materialicen los resultados de los estudios referentes al recurso humano, las cargas de trabajo y los cambios requeridos a lo interno de los procesos.

**Quinto:** Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que de forma conjunta faciliten los recursos y apoyo necesario, en el corto plazo, con el fin de reforzar al Centro para la Instrucción del Procedimiento Administrativo (CIPA) y cumpla así a cabalidad la instrumentación del Régimen de Sanción a Proveedores.



Ingresa al salón de sesiones el Dr. Román Macaya Hayes.

Arq. Murillo Jenkins:

El recargo inicial el 12 de abril del 2018 y estaría finalizando el día de hoy 28 de marzo, casi llegué al año, no sé en qué momento pasó tanto tiempo. Le pedí a don David que nos acompañara por haber sido parte del equipo interventor. Básicamente estas ocho situaciones, esto es un resumen, no quise como abrumarlos con mucho detalle. Lo primero fue una situación crítica en el abastecimiento de medicamentos e insumos, ahorita vamos a ver las gráficas de cómo esto mejoró. Lo más sorprendente fue el hallazgo de 404 expedientes de sanciones a proveedores que estaban inmovilizados y no fue que los 400 aparecieron el primer día, habían aparecido 120, después otros 120, después otros 40, con el equipo interventor sacamos gavetas, estaban acumulados los en los escritorios. Tal vez ustedes tuvieron la oportunidad de ver las fotos, cuando se hacía la intervención y básicamente se contabilizaron 404 expedientes, muchos de ellos estaban ya sin posibilidades de poder sacar un tema de sanción y resarcir a la Caja en algún tema, pero eso lo vamos a ver más adelante. Este fue el resumen de 404 expedientes que se echaron a andar también con la ayuda del Centro de Instrucción para el Procedimiento Administrativo (CIPA) que nos colaboró y los abogados de otras gerencias. Hay un tema de control interno, la pregunta es ¿Cómo esos 404 expedientes se acumularon y nadie se dio cuenta? Hay un tema de control interno, no había una gestión de por dónde iban los expedientes, a quien se le asignaron y quién tenía qué, esa fue la parte crítica y obviamente se incide en la gestión oportuna, la ejecución contractual estaba muy suelta y debilitada. También el almacén tenía problemas, había débiles controles sobre faltantes y sobrantes porque se daban las dos cosas y no cerraban los números con el inventario. Ustedes recordarán que el sistema de contabilidad, el inventario, el almacén no cerraban y no cerraban durante años y no hubo una preocupación por ver qué era lo que estaba pasando. Los sistemas de información los encontramos incompletos, no había una solución “end to end” sino solo partes, no estaba automatizado todo en papel, entonces los datos que estaban generando muchas veces eran incorrectos y brechas. La entrega de productos por parte de los proveedores también estaba descontrolada, el proveedor entregaba casi cuando quería y cuando podía, no cuando le tocaba, igual el tema de sistema de información, eso ya se arregló. Por ejemplo un proveedor le decían “usted le toca entregar en 15 días tal producto”

y el proveedor llamaba “mire es que ando atrasado, se me atrasó el barco” “ah, bueno no, yo te doy chance” las cosas así no podían solucionarse, o el proveedor decía “mire, necesito quitarme esto porque estoy pagando almacenamiento ¿me permite que le haga una entrega adelantada?” no sé si ustedes conocen, pero Logística adelantar entregas tal vez genera problemas porque hay sobre inventarios y riesgos de vencimiento. Por último también había atrasos en la implementación del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). SICOP estaba como estacionado, eso no se movía y había varias licitaciones críticas atrasadas, terapia endovascular tenía dos años de estar ahí detenida, que fue la que se aprobó y también el sistema 800. Esto es un gráfico de cómo mejoró el abastecimiento, pasamos de un 96.7% aquí fue cuando se hizo la intervención y empezamos a levantar los indicadores, prácticamente en estos momentos andamos en un 98.73% de abastecimiento. Esto que vemos aquí es por línea de producto, el verde es el medicamento que había 28 faltantes con un pico de 34 y hemos venido controlando, en este momento estuvimos en ocho y estamos en diez, tuvimos una mejora de 75%, redujimos un 75% los ceros, vean también la línea azul que todos los insumos médicos igual, básicamente, todos los indicadores mejoraron y en este momento (...) ocho medicamentos, solo los que son reactivos químicos, son los medicamentos de producción industrial que es la fábrica nuestra interna. Esto es un esfuerzo continuo, muchísimos detalles que hubo que abarcar, pero yo pienso que esto es el resultado de una gestión muy exitosa, de hecho cuando fuimos a la Asamblea Legislativa con el doctor Macaya estuvimos viendo estos gráficos. Había 28 medicamentos con cero inventarios y algunos de ellos muy críticos, medicamentos para cáncer y para enfermedades autoinmune, 26 se trata de los reactivos químicos y, luego, seis son medicamentos de producción industrial que ahí había, por ejemplo, acetaminofén con codeína, medicamento para la tos, había varios productos que estaban desabastecidos.

Directora Abarca Jiménez:

Muy bien, pero también me preocupa que todavía hay (...) en cero y ocho de los azules en cero, hay varios en cero.

Licda. Chaves Díaz:

De los que nosotros compramos son 1.112 entre medicamentos e insumos médicos. Nosotros nos hemos avocado ahora, porque efectivamente estuvimos en un proceso de equilibrar, de evitar que siguiera decayendo el abastecimiento, de poder equilibrar el proceso, ahora estamos revisando qué pasa con ese uno punto y resto que históricamente mantiene un desabastecimiento. Lo que se ha notado muchas veces por ejemplo es que uno de los productos que eventualmente podría estar desabastecido, que usualmente, para ese nivel es porque acaecen situaciones como un incumplimiento de un proveedor o un incumplimiento en calidad que nos deja en cero, lo que sucede es que hay medicamentos que tienen sustituto entonces no tienen un impacto, eso no significa que dentro de esos diez, por ejemplo, eventualmente pudiera estar un medicamento delicado que también puede ser por razones externas. Lo que hemos identificado, por ejemplo en esta línea, y lo estamos viendo con la Dirección de Farmacoepidemiología es que en esos 10 medicamentos, a veces se concentran algunos que son de carácter antiretroviral, por ejemplo, y esto sucede porque calcular de manera certera el consumo real de los pacientes con problemas de Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) ha sido muy difícil. Entonces, como el comportamiento es tan errático y la adquisición se hace a través de un proveedor específico que es la Organización Panamericana de la Salud (OPS), a veces las estrategias de adquisición no son

tan sencillas, pero sí estamos abocados, doña Fabiola, a revisar este uno punto y resto que se nos está quedando, y tener muchísimo cuidado que dentro de esos 10 procuramos, obviamente, que no haya ninguno que no tenga la posibilidad de un sustituto. Actualmente hay un medicamento Carbidopa levodopa que es para pacientes con Parkinson, que tenemos un problema de abastecimiento pero es por un tema de calidad en el innovador, entonces lo tenemos desabastecido pero ya entra esta semana de nuevo. Lo que nosotros sí estamos muy abocados es a revisar que de esos días el impacto que podría causar, porque usualmente por cuestiones externas siempre va haber algún medicamento. Una meta, ahora David me decía, yo creo que históricamente no hemos estado en esa cantidad durante muchos años y una de las metas que tiene el equipo, les soy muy sincera, es que en algún momento llegamos a estar en un número de una sola cifra, sumándolo todo.

Arq. Murillo Jenkins:

Por eso es que yo hablo que la cadena de abastecimiento sí hay que cambiarle el modelo, porque en este momento se contrata por entrega y los hospitales no hacen pedidos, eso hay que cambiarlo completamente, un modelo que se llama por reposición de inventario, como tiene Farmacia Sucre, Farmacias Santa Lucía y otras, que se tiene un inventario y se tiene un abastecimiento no una vez por mes, sino cuando se necesite, hay que cambiar toda la cadena de distribución. Hay que entrar a cambiar el modelo de cómo estamos gestionando, esto es el modelo que tenemos optimizado, pienso que bajar de esto si no hacemos un brinco ya a un modelo muy distinto nos va a ser difícil bajar estas cifras.

Doctor Macaya Hayes:

Es interesante ver, cuando se intervino, si uno suma nuestras diferentes categorías de producto entre farmacéuticos, reactivos químicos, son exactamente 100 los que estaban en cero y bajó a 24 hoy.

Arq. Murillo Jenkins:

De hecho, los números los presentamos en la Asamblea, en algún momento nos dijeron que en algún momento nos iban a volver a pedir que volviéramos, pero sí el reto es seguir mejorando. Por el SICOP esto es un proceso en marcha y se logró despegar de donde estaba, se implementaron 10 convenios marco con SICOP, ya estamos usando el SICOP sin costo para la Caja, en convenio marco se firmó una carta de compromiso que recientemente la firmó el doctor y el tema es (...) condiciones económicas del contrato, ahí es donde hemos estado con algunas diferencias y la última negociación que participaron ellos, con mucho orgullo les digo que lograron unas mejoras en el precio y concesiones adicionales de que nos van a capacitar más gente y nos van ayudar con piezas de software para pegar los sistemas de información. Yo creo que ya estaríamos muy próximos, solo esperando una respuesta de Radiográfico Costarricense S.A. para firmar ese contrato, que sería para toda la Caja. El otro elemento que les comento es que se ha estado trabajando en la factura electrónica, con SICOP y factura electrónica se va a hacer un amarre y creo que eso va a mejorar muchísimo el tema de transparencia y gestión de las compras. El otro tema que se desarrolló fue una política para atender conflicto de intereses, la política está presentada en el Consejo de Presidencia, tenemos que verla con el doctor Macaya y ya vendría para Junta Directiva. Aquí hay temas éticos que creemos que hay que apuntalar

mejor, el tema ético hay que bajarlo en acciones concretas. Las comisiones técnicas que están en este momento haciendo recomendaciones. La idea es que la política sea en marco e ir bajando acciones concretas, eso me parece muy importante. También la movilización de la cadena de abastecimiento, de acuerdo con los informes que hemos traído requiere una mejora sustantiva, nos reunimos con la gente del Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE), también nos reunimos con la gente del INCAE, también nos reunimos con la gente de E & Y. La gente de E & Y están muy bien posicionados a nivel mundial y en temas de cadenas de abastecimiento, eso lo validamos con algunos informes que obtuvimos de empresas consultoras que se dedican a esto y en el caso de E & Y nos respondió con una propuesta que está aquí en el informe. Básicamente, como es la mejora de la cadena se pensó pegarla al tema de la reestructuración de oficinas centrales, como parte de las mejoras en los procesos, ellos hicieron una oferta, nada más está presentada, no se ha tomado una decisión, pero es un tema que se exploró y creo que vale la pena explorar para ver si hay posibilidades, y es buscar un impacto a nivel regional y central. Algo muy importante es que, igual se propuso iniciar con un diagnóstico, para proponer un modelo de gestión por procesos que incluyan buenas prácticas de la industria para la transformación de los procesos de la cadena de abastecimiento, eso es que con base a los sistemas de información poder impactar la cadena de abastecimiento. También se impulsó el tema de la factura electrónica que esto ya viene impulsado con la Gerencia Financiera, venimos de la mano trabajando con ellos y también con el Ministerio de Hacienda, es un tema también de mejora regulatoria en materia de impuestos por parte del Gobierno, pero a nosotros nos sirve para el tema de contabilidad de ingresos y tesorería. También se hizo un acuerdo por la consolidación de compras institucionales, por ejemplo terapia endovascular, cada hospital compraba por separado los “stents”, se hizo un esfuerzo y se unificó en una sola compra y vean que se están obteniendo ahorros entre dos y cinco millones de dólares, esto es un dato conservador. Había datos que podían llegar hasta nueve millones de dólar y la Caja tiene oportunidad de esto inmensas, nosotros compramos muchas cosas individualmente, todo lo que es consolidación de compras es un tema directamente que impacta la sostenibilidad, porque actuamos tal vez como una corporación desde el punto de vista de compra de productos y no compras individualizadas. El caso más complicado es los medicamentos, no sé si ustedes conocen pero los medicamentos se compran a nivel central, algunos, pero no todos. Los hospitales compran medicamentos también, no todo se compra aquí, sino que los hospitales compran y se ha detectado más de treinta millones de dólares que compran todos los Hospitales en productos. Se hizo un esfuerzo y ya se tienen localizados 20 productos que están comprando en los hospitales y se están consolidando en una sola compra institucional con un modelo de un convenio marco, se agrega la demanda, se ubican precios y cada hospital nada más luego haría la orden de compra, esto va a generar ahorros increíbles. Luego, insumo de oficinas, ustedes recordarán que había un monto de seiscientos cuarenta millones de colones anual con un ahorro estimado de cuatrocientos sesenta mil colones por los cuatro años, con solo consolidar compras y la Caja tiene un catálogo de 20.000 productos, imagínense las oportunidades que hay en consolidación de compras porque las compramos individualmente. El tema de investigaciones administrativas y denuncias, el grupo interventor implementó con base en estos hallazgos que se hizo y en esto fue don David el que impulsó esto, se presentó una denuncia al Ministerio Público, pues se consideró que pareciera que hubiera una conducta de por qué esos expedientes estaban inmovilizados, no solo es un tema de falta de control, algo más estaba pasando y entonces se pidió al Ministerio Público que hiciera una investigación, ellos la tienen abierta y han llamado a testigos, ellos han estado pidiendo información, es una investigación que está abierta. Lo otro que yo les comento es que se inició a nivel del CIPA, también una investigación contra seis

funcionarios del Área de la Dirección de Aprovisionamiento por los problemas encontrados en toda la cadena y el tema de expedientes, eso ya se mandó al CIPA y en este momento ya se iniciaron esas investigaciones para sentar responsabilidades. Le voy a dar la palabra por el tema de intervención sobre algunos datos específicos sobre este proceso, el proceso se extendió, todavía le resta mes y medio que ya tendría doña Adriana que tomar decisiones sobre eso, creemos que ya el proceso podría darse por terminado, pero tenemos que hacer una valoración final.

Director Loría Chaves:

Yo creo que desde el 2010-2011 empezamos a trabajar solo en compras consolidadas y eso sin duda alguna genera ahorros a la Caja por la compra en escala. Eso es un buen sistema, pero hay que revisar algunas cosas. Pongo el ejemplo de algunos insumos que no se pueden consolidar como se está haciendo en este momento, por ejemplo el consumo de carne, éste se lo asignaron a una sola persona en todo el país, que en realidad lo que hace es intermediar, es un ganadero, él tiene en cierta forma la carne, pero incluso lo que se hace es que se va a todo el país a lucrar con otros pequeños y a agendar el consumo de carne para la Caja y ahí tenemos un problema que tiene que ver con la distribución de la riqueza y con los esquemas de beneficiar regiones. Me parece que ese tema hay que revisarlo, no puede ser que una sola persona, que no tiene la capacidad se convierta en un intermediario en todo el país. Lo mismo, me imagino con temas de los productos agrícolas que la institución consume que deberíamos de buscar esquemas que necesariamente son más beneficiosos para la Institución, pero también para las comunidades porque resulta que esos casos hay que revisarlos. Por ejemplo en el caso de Ortopedia yo me acuerdo que a veces contratan varias empresas que entre todas dan el servicio, pero en esos casos estoy planteando me preocupa mucho que determine una persona ser intermediario de todo mundo para poder abastecer las necesidades de la Caja. Yo sé que no son cosas fáciles tampoco, el suministro si no se tiene un proveedor serio y adecuado no es fácil, pero ese tema hay que revisarlo en algunas cosas puntuales porque yo creo que no se vale en este caso en la carne que haya un intermediario que esté lucrando con muchos productores del país, que podrían suministrar regionalmente la carne a la Caja.

Licda. Chaves Díaz:

Muchísimas gracias don José Luis, vamos a revisar el tema consolidado. En el caso de cadenas es una situación bastante sui géneris porque la contratación iba directo al Consejo Nacional de Producción (CNP). El CNP accesa sus pequeños proveedores y ellos fueron los que dijeron que nos podían o no querían vender a través del CNP porque fue una época que tuvo una serie de crisis, la compra sale y sale de hecho regionalizada y sale multiproveedor, pero como eran pequeños proveedores, entonces ellos mismos tomaron una determinación, no sé si la figura habrá notado en la ejecución pero ellos mismos tomaron la determinación de participar de manera conjunta y se unen pequeños para dar el servicio, sin detrimento como le digo que ahorita haya montado a ellos como empresa, como comercio y eso lo vamos a revisar y usted tiene toda la razón, una de las preocupaciones que hemos tenido de la consolidación de bienes es que están regionalizados, porque un poco la idea es que los proveedores que ya están desarrollados en la zona sigan brindando el servicio pero a través de figuras ordenadas y bien fiscalizadas, lo vamos a revisar.

Licda. Chaves Díaz:

Reiterar un poco lo que decía doña Gabriela, lo cierto es que la intervención tiene un antecedente que básicamente, además, se fundamentó en hallazgos de uno de los informes de Auditoría en donde se determina una serie de expedientes que están sin ejecutar. En ese momento la Auditoría habla de 200 expedientes del Régimen Sancionador que estaban pendientes de procedimentar, que estaban a la espera. Hay un tema muy importante, en ese momento se habló de 250 expedientes, cuando nosotros tenemos acceso a todo el proceso de contratación, o a todo el proceso de la Dirección nos damos cuenta que realmente no son 250 expedientes sino 404 expedientes, que como bien decía doña Gabriela estaban distribuidos en distintas unidades. El tema álgido en este asunto, además de la impunidad con los contratistas, es que además la fase no estaba ordenada en ese momento, entonces, estaba delegada en ámbitos cuya competencia en la tramitología no correspondía, eso pudo haber hecho que se fueran quedando también los expedientes acumulados. Justo al abordaje cuando se hace el primer conteo de desabastecimiento también teníamos 91 productos desabastecidos. Encontramos 10 expedientes relacionados con CIPA, debidos procesos de funcionarios que también estaban detenidos, además de los 400 expedientes, también ahí a la espera. En este momento están tramitándose todo de los diez, es importantísimo, nosotros tuvimos que acudir a una reunión a la Contraloría General de la República porque cuando se abren procedimientos de carácter patrimonial contra funcionarios la Contraloría General se constituye en (...). Entonces les comento que fue algo relativamente penoso porque la Contraloría sintió que habíamos dejado el asunto en el olvido y cuando lo reactivamos, ellos empiezan a activar una serie de recursos y tuvimos que sentarnos con ellos a comentarles como estaba la situación y que nos tuvieran un poco de paciencia para ir moviendo los expedientes. Hoy esta situación, por lo menos de los diez procedimientos administrativos pendientes es del conocimiento de Contraloría y ellos más bien están coadyuvando en el proceso. En el tema de estos expedientes también es que hay uno recupero a nivel patrimonial, entonces por razones obvias la Contraloría no va a desistir hasta que alcance el objetivo. Yo sí me senté con ellos y adquirí el compromiso, de hecho hay uno de los actos donde ya lo que corresponde es devolverse a hacer una investigación a ver dónde fue que se quedó el expediente e iniciar una acción de recupero contra la persona responsable que dejó el expediente ahí. En junio, porque la intervención inicia en mayo, cuando en junio logramos nosotros hacer un conteo ya más detallado de los expedientes con el respectivo detalle de cualquier responsabilidad de carácter patrimonial, llegamos a calcular un monto cercano a los dos millones de dólares pendientes de recuperar en esos 404 expedientes. Lo que les comentaba, nos dimos cuenta de que la actividad de ejecución estaba distribuida por distintos ámbitos en donde no tenía que estar, en la parte de selección de contratistas, que teníamos fases de ejecución, eso hacía que la fiscalización de los expedientes y la trazabilidad fuera imposible, no existía trazabilidad de los expedientes en ese momento.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

¿Se habla de la posibilidad de recuperar esos dineros frente al funcionario?

Licda. Chaves Díaz:

En este momento, don Gilberth estamos accionando para recuperarlo frente al mercado, frente a tercero. La primera acción en este momento lo que nosotros hicimos, que inclusive en algún momento tuvimos una sesión con usted que le agradezco muchísimo, fue accionar todos los casos

para determinar en qué estado, obviamente en muchos de los casos se ha alegado prescripción y caducidad, se hace un estudio concienzudo de cada caso, si hay que declararla se declara, tenemos 15 casos donde ya la declaramos, de esos 15 casos ya se envió a investigación preliminar, 10 expedientes para determinar posible responsabilidad de funcionarios, eso es el ejercicio.

Arq. Murillo Jenkins:

También esto generó un efecto aleccionador en proveedores que de pronto dijeron “es que yo tengo esto, quiero venir y pagar, yo voy y pago” y cuando estaba detenido también había un efecto “si no cumplimos no pasa nada”, pero cuando le dimos vuelta a esto, generó un efecto positivo de que se acercaron a pagar, de hecho hay hasta unos proveedores que están pidiendo algunos arreglos de pago. Agradecerles a don Gilberth y al CIPA que nos hay ayudado en muchos de estos casos.

Licda. Chaves Díaz:

Lo que se hizo fue implementar un plan de abordaje, ésta tal vez fue una de las primeras filminas, eso iniciativa del Director de turno de ese momento, del licenciado David Valverde con la ayuda de la licenciada Sofía Espinoza. Se implementa dentro del sistema que hoy tenemos de seguimiento un módulo que nos permite saber dónde está cada uno de esos expedientes porque la idea es que no nos vuelva a suceder que se nos quede por ahí un expediente en el olvido, hoy tenemos implementado un módulo que nos permite decir dónde está cada uno, inclusive se les pone una nomenclatura que es RSP (Régimen sanción al particular) que es lo que dice la Ley de Contratación Administrativa. Un poco los resultados, que me parece que es lo más importante, como les decía, ahora son 400 expedientes ¿el número por qué cambia? Porque ya en la revisión exhaustiva y a la hora de llevar los casos hay 3 de los expedientes que nos damos cuenta que corresponden a uno solo, pero igual la diferencia no es tal, es poca. Son 401 expedientes, de esos 401 ya tenemos el proceso finalizado 111, de esos 111 existe un recupero cercano a los quinientos dieciocho mil dólares, o sea, ya hemos logrado recuperar quinientos dieciocho mil dólares que no es una cantidad despreciable, lo que decía doña Gabriela. A veces hemos utilizado, nos decía don Mario Cajina, la figura de la compulsión administrativa, a veces llamamos al proveedor, conversamos con ellos, les decimos que tenemos pendientes esos casos, igual ahí hay un ejercicio de discusión, pero si al final nos dicen que no, lo que se hace es abrir el debido proceso y ahí el CIPA nos está ayudando mucho. Sí me parece muy importante agradecerle también a la Gerencia Médica, la Gerencia Médica nos asignó tres abogadas medio tiempo que también nos ayudaron en este proceso. La Gerencia Financiera nos asignó un abogado y la Gerencia Administrativa además nos asignó al CIPA que con don Mario ha sido una ayuda muy importante para nosotros. Como les decía, cerca de 15 casos prescritos, eso ha significado dos investigaciones preliminares instauradas, en este momento se está revisando los presuntos responsables y muy importante, los casos nuevos porque recordemos que el incumplimiento en esta materia es de día a día. Entonces, los casos nuevos se están abriendo, se están analizando y aperturando de manera inmediata, casi que pasado el incumplimiento para que no vuelva a suceder esta acumulación. En realidad nuestra esperanza es que estos 400 casos queden abordados, queden casi que finalizados y ya tengamos día a día el proceso, yo diría que por primera vez en años, no sé si se logró alguna vez podríamos tener el proceso de ejecución al día. En materia de almacén, muy bien lo decía doña Gabriela, doña Gabriela ha sido muy

visionaria, muy insistente con nosotros en el tema de modernizar, en el tema de almacenamiento y distribución. Como parte de los esfuerzos que hemos hecho a lo interno, dice aquí inclusive que con un software de la casa. Lo cierto es que hoy el modelo logístico tiene un Sistema de gestión de suministro (SIGES) al que se le han logrado implementar algunas mejoras sin costo más allá, este ejercicio lo que hizo automatizó toda la fase de recepción, no estaba automatizado, hoy los proveedores llegan a la nave del almacén en San Francisco y ven en una pantalla el orden cómo están, a qué hora les toca, en qué puerta los van a atender, quién lo tiene que atender, de manera tal que se transparenta mucho el proceso, eso forma parte de los controles que se han ido implementando. Hay un elemento muy importante que guarda relación con aquel caso que al inicio de la intervención hallamos, que fue de lo que sale de las noticias de algunos productos que se encuentran en el comercio.

Arq. Murillo Jenkins:

Ustedes recordarán que en una pulpería en El Coyol había productos de la Caja, eso fue una denuncia que hizo el equipo interventor y se coordinó con el área de investigaciones nuestro y la policía fiscal.

Licda. Chaves Díaz:

Inclusive se trabajó con la Auditoría esto que dice doña Gabriela. Finalmente, la Auditoría le solicita a la Unidad de Investigación que por favor les traslade para que ellos puedan hacer la investigación, inclusive, nosotros decidimos sacarla de la Dirección y uno de los elementos fundamentales, nosotros creemos que muchos de los sistemas de investigación deben salir de allá porque también eso transparenta mucho el tema de investigación. A raíz de una consulta que se hace, se empieza a indagar un tema y un concepto que hay sobre carga segura, hoy un plan piloto que tiene que ver con marchamar los camiones, marchamar las cargas de manera tal que salga con un marchamo, un número bien identificado y que cuando llegue al hospital ese marchamo sea abierto, que es un marchamo único por la única persona que puede recibirlo, garantizando que lo que va dentro del camión, por ejemplo, no hay extravío en la ruta, porque hay que ser muy claros, dentro de las conclusiones del informe de Auditoría incluso lo que se dice es bueno “el problema es que todavía no sabemos dónde se fugó la mercadería” porque si bien es cierto son los que entran al almacén, estos lotes salen, puede haber una fuga en la ruta, puede haber una fuga cuando llegue a los establecimientos de salud, etc. Estamos en este momento trabajando con productos, con los más caros, los más delicados, estamos hablando de drogas y estupefacientes porque por norma nacional la droga y el estupefaciente no se puede despachar si no es de regente a regente, bajo esa premisa teníamos un servicio que además implicaba que los hospitales tenían que llegar a las bodegas de estupefacientes, ellos tenían que sacar un carro y venir hasta San José, ellos tienen que llegar para recibir, lo que hacían las regentes en los hospitales era delegar en una persona, recoger el producto, con un agravante que la droga y estupefaciente no se puede preparar el pedido hasta que está ahí la persona que lo va a recoger, por un tema de norma. Entonces, nosotros lo que tratamos de lidiar es cómo nosotros brindamos el servicio directo al establecimiento de salud sin que eso les genere un riesgo a ellos y a nosotros y un incumplimiento normativo y como además estamos un día de indagar el concepto de carga segura empezar a implementar el concepto de carga segura dentro de esta bodega, o dentro de este despacho que tiene que ver con drogas y estupefacientes. Hoy se está haciendo un plan piloto, desde la Uruca está saliendo el producto despachado al hospital con una recepción, en un

contenedor especial, como lo pueden ver, éste es prestado, no hemos adquirido todavía nada, estamos revisando costos y con la figura del marchamo, porque este marchamo se dimensionaría los camiones, a los camiones que viajan a los hospitales con una carga directa para los hospitales.

Director Loría Chaves:

Yo lo que no entiendo es, esto parte del supuesto de que se pierde mercadería.

Arq. Murillo Jenkins:

Hay una mercadería, don José, que salió porque tenemos las facturas, (...) y de alguna manera esa mercadería apareció en una pulpería. ¿Cómo llegó a la pulpería? (...) ¿por qué no tenemos ese dato? porque el lote se reparte en varias unidades, en varias áreas de salud, entonces hay que verificar si fue en el camión, si fue en el almacén.

Director Loría Chaves:

Lo que está claro es que la compra entró a la Caja y lo que está claro es que de ahí la manipulación fue interna, sea como sea se distribuyó en varios lugares y fue con gente nuestra, ¿así es?

Arq. Murillo Jenkins:

Sí, señor.

Director Loría Chaves:

Yo lo que digo es que ya estando dentro del ámbito nuestro, está dentro de nuestro manejo, no estoy diciendo quién, pero lo cierto es que eso entró y se fugó de la Caja.

Arq. Murillo Jenkins:

Vea la gravedad porque era tramadol. Eso fue lo que se encontró en el Coyol tramadol. Mientras buscamos dónde fue la fuga, empezamos a tomar medidas de una vez y yo sé que ahí está la Auditoría y el Área de Investigación están viendo, mejor de una vez entramos a tomar las medidas preventivas.

Lic. Sánchez Carrillo:

Para comentarles en relación con este tema importantísimo a nivel de la Institución y donde lo que se detectó aquí el hallazgo de la vulnerabilidad del sistema de control interno, la vulnerabilidad en materia de lo que es el almacenamiento, distribución, custodia y control de los insumos y esto, efectivamente, la Auditoría lo había venido reflejando desde hace varios años. Lo importante me parece aquí con el informe que se está rindiendo es que la administración activa está tomando acciones concretas, está tomando el control, pero sobre todo ya no muestran esa pasividad y esa omisión que sí nosotros observamos en algún momento, porque esto lo que nos tiene que llevar a futuro para garantizar que los insumos y los inventarios de la Institución no

vayan a ser objeto de subtracciones, usos indebidos, pérdidas, robos, hurtos y garantizar la adecuada protección del patrimonio institucional es que, efectivamente, aquí es donde lo que decía doña Gabriela se justifica avanzar a un sistema automatizado de control de las mercaderías.

Director Loría Chaves:

Yo estoy de acuerdo con eso, pero terminamos haciendo muchos más controles para cuidarnos de nuestra propia gente, una cosa muy rara. A mí me parece también que ahí tiene que haber un elemento que tiene que ver con acompañar al personal para que haya un mayor compromiso, para que estas cosas se eviten, que la gente más bien denuncie, el problema es que nosotros no sabemos cuál es la pérdida porque eso que se descubrió puede ser simplemente la punta de un “iceberg” y no sabemos si hay medicamentos de la Caja en otros países, por decir algo. No es un tema menor, yo por eso digo, no se trata de acusar a nadie, nada más es de entender que hay una situación interna que esas vulnerabilidades se dan porque hay gente que la promueve porque si no no se darían.

Lic. Sánchez Carrillo:

Tiene que ser parte de un abordaje integral y de la definición de una estrategia, de una política que sabemos que ya lo está haciendo a propósito de esta intervención de la Gerencia de Logística, pero sí debe ser una política institucional. Nosotros lo que reconocemos acá es que se ha tomado conciencia de que éste es un problema institucional como lo dice don José. Hemos tenido informaciones, incluso, de que medicamentos de la Caja se comercializan en mercados de países vecinos y obviamente nos parece, y éste es el punto del cual nosotros destacamos si efectivamente lo que dice don José Loría, esto no es de llegar simplemente a buscar algunos funcionarios responsables. Si se identifican y se determinan esos funcionarios, pues habrá que proceder conforme a lo que el ordenamiento establece, pero sí debe ser un abordaje integral y aquí lo que nosotros hemos venido señalando es la necesidad de avanzar de controles manuales que es mucho de lo que se ha venido dando en este proceso de almacenamiento de custodia de los insumos de las mercaderías a controles automatizados que den una garantía razonable de que los sistemas no se vayan a vulnerar.

Licda. Chaves Díaz:

Dentro de todos los elementos es muy importante esto que decía don Ólger que dice don José Luis y, efectivamente, estamos trabajando actualmente con la Dirección de Servicios Institucionales, con don Gerardo León, porque queremos implementar una serie de medidas, no solo a nivel de control y vigilancia, sino que con ello yo por lo menos a veces he pensado que la gente no es profeta en su misma tierra, entonces un ejercicio que está haciendo la jefatura actual es ver que a través de las instancias conocedoras de la materia de investigación, de la materia de controles, se les puede capacitar al personal, no solo por el tema de implicaciones, sino sobre la necesidad de controlar todos estos elementos. La semana pasada estuvimos con don Gerardo León para revisar el sistema de seguridad porque la idea es ampliar el sistema de seguridad más allá de lo que hoy hacemos que son los guardas institucionales, que creo son 8 plazas lo que hay de guardas instituciones y un sistema de cámaras que no deja de ser bastante bondadoso pero sin detrimento de que se pueden establecer algunas otras medidas que ya por servicios institucionales en materia de vigilancia tiene, pero esto que decía los protocolos, la automatización, la seguridad

de que la carga que sale del almacén está completa y llega completa al establecimiento de salud, pero que además en el establecimiento de salud se reciba con detalle qué es lo que está llegando. Lo que nosotros estamos tratando de implementar a través de este primer plan piloto con productos que son además de muy caros, muy delicados, tienen una normativa especial, tienen que ser muy bien resguardados. Incluso en este momento estamos revisando con el Instituto Nacional de Seguros (INS) y para este tipo de cargas existe un tipo de pólizas especial. Un poco el temor y se los comento, yo les decía a ellos, bueno, sería la primera vez que nosotros como Institución y como Almacén vamos nosotros a los establecimientos de salud a dejar las cargas de estupefacientes y de drogas, lo cual implica un riesgo para el chofer, para el acompañante y para el mismo vehículo, eso ya lo conocemos por el tipo de carga que va. Entonces, están revisando las pólizas, se están revisando los temas de seguridad, inclusive, les decía a ellos, eventualmente, cuidado y hay que ir con una escolta, todo eso habría que revisarlo. Pero, finalmente, el proyecto nos va a funcionar para revisar también todo este otro tema, nosotros le llamamos así cómo embalsamar los camiones. Como logramos que este camión vaya cerrado y estar seguros que no se abre hasta llegar al centro de salud, por lo menos en aquellos casos donde la carga va solo exclusivamente para ese centro de salud.

Director Loría Chaves.

Me llama la atención eso que uno pensaría también que si la marina está guardando esos medicamentos de psicotrópicos y de elementos muy complejos, aprobar (...) el tema de que distribuya los medicamentos directamente con la demanda, porque para qué vamos nosotros a estar trasladando una cosa que nos pone en riesgo, me entrega esto en la clínica tal y esto en tal parte y nosotros no tenemos que estar transportando eso (...).

Licda. Chaves Díaz:

Don José perdón, tal vez sin detrimentos de que, eventualmente, podamos investigar nada más el tema de estupefacientes y drogas tienen tema país con respecto a cuotas, entonces, el Ministerio de Salud autoriza, por ejemplo, la venta de una cuota de un estupefaciente pero si viene para la Caja y lo entrega a la Caja y la Caja lo manipula. Entonces, esas cuotas se divide para sector público y, obviamente, en el país el sector público somos un 70% u 80% del producto y un 30% ó 20% lo que se distribuye en las farmacias. Entonces, yo sí tendría que sentarme con el Ministerio de Salud, no tengo ningún problema como para revisar qué debilidad ellos verían en que el proveedor sea el que distribuye el medicamento, o el estupefaciente en los hospitales por ahora por el tema de cuotas y normativas, lo que la compra en drogas y estupefacientes el Ministerio tiene que asegurarse que a dónde entra es a las bodegas del Almacén. Porque inclusive les comento que para resguardo de ese tipo de insumos, se tiene un búnker, lo que nosotros llamamos un búnker, es una bodega totalmente cerrada, segura casi que como caja fuerte donde se resguarda este tipo de medicamentos. Ahí había un video no se los puse para no hacer mucho más extenso pero, efectivamente, se ve cuando se abre este contenedor y lo que tiene es una cajita así adentro, pero lleva resguardado en suma económica, una cantidad considerable pero no solo eso sino en un medicamento de uso bastante delicado.

Arq. Murillo Jenkins:

Es (...) otros productos que tienen cadena del frío. Este producto como tiene un control especial, entonces, lo que nos preocupamos fue por implementar eso, precisamente, por el caso del tramadol que fue el que se nos fugó, imagínese con todos esos controles se fugó. Entonces, esto lo están implementando, esto no es la Caja, esto lo está implementando Walmart, las concreteras, a las chompipas les ponen un marchamo, resulta que compraban seis metros cúbicos y llegaban cinco, es que en el camino iban dejando, igual con el combustible. Entonces, esto no es “blocktime”, esto es tecnologías que estaban a la mano lo que había que hacer era implementarlo. Básicamente, este es un resumen de todo lo que realmente, (...) el informe se hizo compacto pero (...) para manejar la presentación. Esta sería la propuesta de acuerdo, no sé si la presentamos o si hay una consulta. Conocidos los oficios GL-0230-2018 y GL-0358-2019 suscritos por la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, a cargo de la Gerencia de Logística, instruir a la administración para dar continuidad a las actividades de la intervención de la Dirección de Aprovechamiento de Bienes y Servicios con las orientaciones que se han venido haciendo al respecto. Segundo, instruir a la Gerencia de Logística para que continúe con las mejoras implementadas a la fecha, de igual forma continúe con las investigaciones necesarias en el mercado nacional e internacional, en la búsqueda de personas físicas y jurídicas expertas en modelos logísticos modernos, de forma tal que se implemente la contratación de una consultoría integral que permita evaluar el modelo logístico actual, de frente a los retos futuros para nuestro sistema de salud. Tercero, instruir a la Gerencia Médica, Financiera, Administrativa y de Pensiones para mantener la designación de los profesionales en Derecho que a la fecha fueron dedicados a dicha labor, en tanto se concluyen los procedimientos sancionatorios hallados y asignados durante el proceso de intervención. Cuarto: reiterar a la Dirección de Administración y Gestión de Personal para que a través de las unidades técnicas respectivas y en coordinación con la Gerencia de Logística, continúen brindando el apoyo solicitado de forma que se materialicen los resultados de los estudios referentes al recurso humano, las cargas de trabajo y los cambios requeridos a lo interno de los procesos, esto se había pedido a la Gerencia Administrativa que hiciera revisión de los procesos, a ver qué más se puede mejorar y cargas de trabajo, eso ya había sido una solicitud de la Junta, nosotros estamos proponiendo que se reitere, pero ustedes considerarán si es necesario y quinto: instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera, para que de forma conjunta faciliten los recursos y apoyo necesario, en el corto plazo, con el fin de reforzar al Centro para la Instrucción del Procedimiento Administrativo (CIPA) y cumpla así a cabalidad la instrumentación del Régimen de Sanción a Proveedores. Básicamente, esos serían los cinco acuerdos que estaríamos proponiendo.

Director Salas Chaves:

Ahí en el último dicen instruir a la Gerencia, porque pareciera que es a la Gerencia Administrativa y Financiera. Yo quería hacer un comentario en esta línea, a mí me parece que el esfuerzo realizado es muy notorio, es evidéntísimo que se ha logrado hacer un cambio de una situación que se venía dando que, realmente, asustaba con lo que ahí se encontró y ustedes nos lo presentaron desde el año pasado y que evidencia que se estaba en las “manos de Dios” y que por dicha se ha retomado. Ahora, hay una situación aquí y yo no sé si ustedes la han experimentado igualmente, algo está pasando en el mercado nacional con los medicamentos, hay una escasez (...), reiteradamente, nosotros tomamos una gran cantidad de medicamentos fuera de la Caja (...) y toda esa cosa y no hay y nos damos giras por todas las farmacias, bueno, las que están en red se

comunican entre ellos, las cadenas, pero hay otro montón que no, las chiquitillas todavía lo salvan a uno. Pero nos encontramos que la que en este momento tenía una esquinera ahí en el centro de Moravia que no la hemos vuelto ni a ver y esa fue la que me salvó, por ejemplo, en el caso de estrógenos, ahora todo el mundo busca los estrógenos, aunque la gente busca no tomarlos porque usualmente la gente toma otras cosas y termina en convertirse en medicamentosas, entonces, evidentemente el “Gen” es una producción muy importante (...). Hay varias, algo está pasando yo no sé si es que el mercado nacional es muy pequeño, o no es tan importante aparte de los precios exorbitantes. Entonces, hay un lío, hay un problema aquí con los medicamentos, muy importante pues la gente está yendo de tours a comprar a Nicaragua, porque no solo hay, sino que hay más baratos, mucho más baratos. Yo las veces que he estado en Nicaragua he comprado, porque resulta que no había aquí, no había; por ejemplo, los que tomamos hormonas de la tiroides, la levotiroxina hay que tomar esa cosa, dichosamente uno tiene. Sin embargo, algunos no tienen la dosis antes tenían dos presentaciones, ahora hay solo una y eso me complica la cosa, otra de 75 mg., pero quiero decir, entonces, busco por todo el país, llamo a todo el mundo a ver dónde ha quedado, algo está pasando (...) porque para que ustedes lleguen a ese número tan bajo de ceros, no son los medicamentos, sino todos los demás suministros, parece que es muy importante, muy, muy importante y en medio de la crisis financiera y en medio de los problemas de todo el país, el medicamento de la Caja adquiere una enorme trascendencia, para miles de familias, que si no fuera por el medicamento de la Caja, no tendría acceso a los medicamentos, es de la mayor importancia esto se los vuelvo a añadir.

Licda. Chaves Díaz:

Tal vez le comento un poco, eso que usted ha dicho antes, nosotros lo hemos visto reflejado porque recientemente, bueno, la Caja por Ley Constitutiva tiene la facultad de vender algún medicamento que yo tengo en saber y que no se encuentra en el sector privado, es a nivel de Ley Constitutiva, muy pocas veces se dio el caso en el sector privado, nos pedía algún medicamento, en el lapso de mes y mes y medio, hemos recibido dos solicitudes. Ahorita no recuerdo cuál medicamento y estamos haciendo un estudio, porque esto tiene un procedimiento, en realidad la solicitud se hace a la Dirección de Farmacoepidemiología, ellos coordinan con nosotros si hay suficiente medicamento, eso es posible porque primero está de por medio la seguridad nuestra y de ahí se determina si es viable venderles o no. Recientemente, creo que ahora el martes tuve una reunión con (...) porque están teniendo ellos problemas serios para abastecer unidades (...) y, entonces, están interesados en ver, si nosotros podríamos eventualmente venderles alguno de los medicamentos mínimo, entonces, el día que nos mandaron el listado de necesidades de ellos, para determinar la viabilidad de que nosotros les vendamos algunos productos, donde el volumen de nosotros es muy algo y si no hay algún problema, eventualmente, incorporarlos a nuestros contratos que doña Gabriela, incluso, al principio (...) de las compras tengamos contra volumen es mucho mejor, se están haciendo una serie de valoraciones a nivel jurídico, para ver la posibilidad y en el caso de comprarlos, incluso, yo les decía bueno, nosotros por principio, por Ley Constitutiva podemos siempre y cuando resguardemos el abastecimiento institucional primero, pero sí doctor, tiene razón y ahí se ve reflejado.

Arq. Murillo Jenkins:

Hubo una compra (...) la norma y una directriz corporativa (...) casi un 50%. (...) en esto el Ministerio de Economía con el Ministerio de Salud, está haciendo un análisis porque (...) regular

los precios en el país. Están haciendo un análisis de los que están en cadena (...) y las individuales del sector privado y (...) comerciante. Es toda una discusión, hay cosas que (...) el comercio de medicamentos (...) permanentemente, esa condición en el mercado.

Directora Alfaro Murillo:

(...) como estamos hablando del poder vender cantidad de medicamentos a bomberos u otra Institución pública que tengan gestión, en la parte de la salud está bien, pero cuando dicen que son solicitudes de privados, yo lo dejó constando de una vez, vender esta Institución en la guerra de precios hacia afuera, lo que asumo yo que nosotros tenemos que vender con los precios que compramos o empezar por determinar una utilidad para la Institución. Ya solo eso nos mete en un negocio, que no es el giro del negocio de esta Institución, el giro del negocio es comprar medicamentos para el autoabastecimiento al servicio de salud, no comprar medicamentos para hacer un puente para abastecer a otros, entonces, yo para que sepan de una vez de plano estaría en total desacuerdo, en que entremos en esa actividad. Gracias.

Directora Solís Umaña:

(...) Además, acuérdesese que nos tiene amarrados varios perros, con la venta de los servicios que le damos cuando los pacientes llegan a los servicios de emergencias y cuando están internados y no nos paga el Instituto Nacional de Seguros. Estamos en eso viendo a ver cómo se hace para ver si todavía le vamos a dar medicamentos, que a mí tampoco me parece eso.

Licda. Chaves Díaz:

Incluso, perdón este año Marielos (...) el costo de la venta de ese producto, eventualmente, siempre va a ser el costo de adquisición más se establece un 30% de gastos administrativos. Usted tiene toda la razón, inclusive, nosotros con Bomberos les comento, porque van a hacer la consulta, a mí realmente me interesa un músculo por un tema de negociador, ellos van a hacer la consulta por una situación muy vasta, porque ellos querían hacer por la vía jurídica de contrato entre órganos de la derecho público o entes públicos, con un agravante que yo les decía que ese contrato implica que yo también esté compartiendo parte de la actividad sustantiva y la venta no es actividad sustantiva institucional. Entonces, sí lo estamos valorando para hacerlo por la vía de contratación pura y simple, como costos, pero sí estamos revisando.

Doctor Cervantes Barrantes:

Yo quería referirme a algunos puntos que me parece importante. A mí me parece que cuando nos presentó la gráfica, me recordó la gráfica que usted había puesto una vez de la mortalidad infantil y cuando yo vi eso que se vendía materiales médicos como también (...), porque yo creo que esto si ellos lo hubieran echado del año para atrás, hubiera sido más todavía, más de 90 los faltantes en medicamentos, porque (...) una práctica (...) y esto es importante, porque nos ha sometido a mucho riesgo en el pasado. Cuando uno pedía un hilo cinco ceros al azar y le decía que no hay en almacén y uno tenía que hacerlo con un hilo tres ceros, era cosa delicada ahí cualquier cosa pudo haber pasado. Igual, si no hay en el quirófano (...) esto nos está dando una gran ventana y ventaja y yo creo que ahí Adriana tiene un reto que es mantener esos estándares. Yo cuando en enero y febrero tuve que dar unas declaraciones y les pedía a ellos que nos diera el número de serie y me

dijeron que estaba en ocho. Yo les dije que verificaran porque era (...) solo ocho, yo les decía están seguros que solo ocho litros tiene en (...). Ahora viene otra parte que yo tengo fresco, que es la economía de escala, estamos teniendo doble costo nosotros porque, miren, estamos teniendo unidades de compras en todo el país y no solo eso, estamos comprando a pequeñito en todo el país, pero además de esto tenemos un jefe de anestesia nuestro que viene a la comisión, pierde un día y eso está bien, pero, además de eso cuando llega tiene que comprar a pequeñito y, entonces, la encargada de compras me dice vea señor jefe, usted tiene que llamar a los proveedores y conseguir las proformas, nosotros tenemos profesionales gastando tiempo. Y ni cuando se diga cuando ustedes hacen la página Web y ven Área de Salud de Aserri requiere estudio de razonabilidad para compra de y ustedes creen que (...). Todo esto hay que cambiarlo, la economía de escala cuando tenga que comprar la unidad, nada más vaya a un archivo de la Gerencia de Logística donde le dicen los precios razonables son estos. Uno tiene que estar consultando, todo eso creo que es susceptible de mejoras y otras más, Adriana que se han dicho aquí, yo quiero hoy recordar. Uno, la atención de denuncias qué hablábamos de que sea pronta, se ha hablado que es muy lenta y la otra es las compras internacionales, que también se han estado hablando. Es importante esos temas revisarlos aunque sea corto el periodo es importante que esto se tome en cuenta.

Directora Abarca Jiménez:

Yo solo quisiera agradecerle a doña Gabriela por haber tomado la responsabilidad de la Gerencia de Logística muy importante. (...) los logros son muy importantes (...) menor cantidad de faltantes en inventarios, en la consolidación de las compras, un mayor control de inventarios (...). Ejecución contractual (...). Gracias por la ayuda (...). Tenemos que votar el nombramiento de la gerente interina de la Gerencia de Logística.

Director Devandas Brenes:

Es muy raro porque ya la juramentamos lo habíamos votado antes.

Ing. Arguedas Vargas:

Tal vez fue que no vimos el acuerdo.

Director Devandas Brenes:

Don Román propuso que se nombrara interina y votamos.

Ing. Arguedas Vargas:

Para efectos del acta yo lo pongo.

Director Devandas Brenes:

Para que no quede una incongruencia.

Nota: (...) Significa no se comprende la palabra o la frase.

y habiéndose realizado la presentación pertinente por parte de la arquitecta Gabriela Murillo Jenkins, a cargo de la funciones de la Gerencia de Logística, con fundamento en los oficios GL-0230-2018 y GL-0358-2019, la Junta Directiva – en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** dar por aceptado el informe presentado por la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías a.c. Gerencia de Logística, sobre el recargo de la Gerencia de Logística, e instruir a la Administración para dar continuidad a las actividades de la Intervención de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, con las orientaciones que se han venido siguiendo al respecto.

**ACUERDO SEGUNDO:** instruir a la Gerencia de Logística para que continúe con las mejoras implementadas a la fecha y de igual forma continúe la investigación necesaria en el mercado nacional internacional en la búsqueda de personas físicas o jurídicas expertas en modelos logísticos modernos, de forma tal que se implemente la contratación de una consultoría integral que permita evaluar el modelo logístico actual, de frente a los retos futuros para nuestro sistema de salud.

**ACUERDO TERCERO:** instruir a las Gerencias Médica, Financiera, Administrativa y de Pensiones para mantener la designación de los profesionales en Derecho que a la fecha fueron dedicados a dicha labor en tanto se concluyen los procedimientos sancionatorios hallados y asignados durante el proceso de intervención.

**ACUERDO CUARTO:** reiterar a la Dirección de Administración y Gestión de Personal para que a través de las unidades técnicas respectivas y en coordinación con la Gerencia de Logística, continúen brindando el apoyo solicitado de forma que se materialicen los resultados de los estudios referentes al recurso humano, las cargas de trabajo y los cambios requeridos a lo interno de los procesos.

**ACUERDO QUINTO:** instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que de forma conjunta faciliten los recursos y apoyo necesario, en el corto plazo, con el fin de reforzar al Centro para la Instrucción del Procedimiento Administrativo (CIPA) y cumpla así a cabalidad la instrumentación del Régimen de Sanción a Proveedores.

## **ARTICULO 6°**

Se retoma la revisión del acuerdo adoptado en el artículo 4° de esta sesión en relación con el nombramiento de la licenciada Adriana Chaves Díaz, como Gerente de Logística interina se ajusta redacción.

La directora Alfaro Murillo hace referencia a las razones por las cuales vota en contra del nombramiento interino de la licenciada Adriana Chaves Díaz.

Directora Alfaro Murillo:

(...) Que quede constando en actas que yo he votado en contra, porque (...) el nombramiento de la Gerencia de Logística, me parece que es una absoluta emergencia, con el nombramiento de la persona propietaria (...). Conseguir identificar la persona adecuada para ocupar el cargo,

entonces, no es posible que, digamos, doña Gabriela tuviera el recargo de la Gerencia y ahora se nombre a Adriana de manera interina, parece que eso es una característica del puesto (...).

Director Loría Chaves:

Lo que me preocupa es que no se haga ninguna función (...), que se diga tal cosa, porque entonces así parece que estamos en un parche de dos meses, sin contextualizarlo y eso no se ve bien, no sé si me estoy explicando. Está bien que estén de acuerdo así, pero si no se contextualiza se ve como un parche, ah bueno vamos a votar por dos meses, no sabemos qué va a pasar después.

Director Devandas Brenes:

El doctor Macaya explicó, pidió que fuera hasta por dos meses, porque ya el trámite estaba pronto de, entonces, yo creo que se puede agregar hasta por dos meses, tiempo en el cual deberá hacerse el nombramiento.

Directora Abarca Jiménez:

El nombramiento de doña Adriana es de manera interina y no es un recargo, hay una diferencia.

Director Loría Chaves:

A mí me parece como una cosa demasiado puntual y parche, dos meses, el procedimiento o cómo se llame.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Queda como si le fueran a hacer un nombramiento definitivo a doña Adriana (...), requerido en cuanto al nombramiento definitivo, en realidad es como, tal vez podría ser, en el caso se resuelve lo requerido en cuanto al nombramiento definitivo, producto del (...).

Director Loría Chaves:

En el tanto concluya el proceso, no hablamos de concurso, el proceso del nombramiento. Sí hay un proceso.

Directora Abarca Jiménez:

El proceso de elección.

Director Loría Chaves:

El proceso de elección.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:  
Sí, proceso de elección, pero no concursar.

Director Loría Chaves:

En el tanto concluya el proceso de elección del nuevo gerente, entonces, ya se sabe que es un nuevo. Sí, selección. Está bien selección, está bien así, ahí sí está más (...).

Directora Abarca Jiménez:

En el tanto concluya el proceso de selección del nuevo gerente de logística. Nada más es de redacción.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Ya se votó todo eso, nada más lo que se está viendo es el acuerdo escrito. Así quedaría.

Directora Abarca Jiménez:

¿Estamos?

Muy bien, muchas gracias.

Lic. David Valverde:

Como la impunidad impactó los elementos objetivos de la producción y del abastecimiento, como en situaciones que no se pudieron ver, por qué tenemos estos niveles de abastecimiento si se están haciendo una serie de cosas, tenían su origen también en situaciones que afectaban los funcionarios, porque la impunidad no solamente le mandó un mensaje a las empresas que no nos entregaban y que pensaban que no les iba a pasar nada, sino también a los funcionarios, el funcionario en esos tres pisos, y recuerdo muy bien cuando iniciamos la intervención, una intervención del señor Loría, que nos decía cómo está el ánimo del lugar, lo recuerdo muy bien, fue al final de la noche casi esa sesión, cómo está el ánimo, y los tres pisos tenían mucho temor de la intervención, incluso abocaron por defender a las jefaturas que estaban en ese momento, y al cabo de un año de intervención, hoy son aliados del proceso que se impulsó, porque se dieron cuenta que podían hacer las cosas mejor, con una motivación y con el sentimiento de que había que sentar responsabilidades sobre las cosas que no se estaban haciendo bien, las personas que sienten que a su alrededor no hay castigo para los que hacen las cosas mal, terminan pensando que tampoco les va a pasar nada, y eso es muy terrible para una Institución como esta, es una gran lección, es una gran lección, solamente. Muchas gracias.

Director Steinvorth Steffen:

(...) por el hecho de que las personas que tengan una objeción a algo, algún procedimiento o que tienen una sugerencia de cómo mejorar una forma de hacer las cosas, mi preocupación es que esa gente, siento en este momento que se siente como bloqueada, o sea que no tienen la oportunidad de expresar esas sugerencias, esas ideas y esas objeciones, ¿eso ha mejorado?

Lic. David Valverde:

Sí (...) pero, sí le puedo decir que incluso los primeros seis meses de intervención, las personas que en algún momento se sintieron apartadas (...).

Director Steinvorth Steffen:

¿Y desde el punto de vista de los de afuera?

Licda. Chaves Díaz:

Sí, don Christian, tal vez esto, cuando yo le hablaba al doctor, la preocupación con el tema de la atención de denuncias, yo lo entiendo desde la otra parte, efectivamente nosotros estamos dándole trámite expedito conforme lo que señala la Contraloría General de la República, por ejemplo, ayer atendía uno que guarda relación con dos procedimientos, uno en apertura, otro en exclusión, lo que se hace además del ajuste de recibos, filtrar un poco la forma en que lo vamos a atender, y que no necesariamente implica ello, conceder todo lo que se solicita, pero si darle una atención, sí es importante tener claro que en contratación lo que hacemos es atender las denuncias en expediente en legajo aparte, porque la denuncia es una figura que se establece como tratamiento recursivo en materia de contratación, pero sí usted tenga la plena seguridad que las denuncias se están atendiendo y se les está dando trámite expedito, yo procuro inclusive que no transgreda los plazos de ley, en eso sí estamos nosotros.

Arq. Murillo Jenkins:

Es que en esto tal vez hay que tener un cuidado y tal vez don Gilberth, a la misma Contraloría le ocurre, o sea los concursos tienen momentos donde las empresas pueden objetar, generar apelaciones, recursos de revocatoria, hay momentos específicos, cuando ellos no usan esos momentos, a veces lo usan vía denuncia, entonces ponen como una denuncia, algo que debió haber sido una objeción al cartel, o debió haber sido un recurso de revocatoria o una apelación, entonces hay que tener cuidado, cuando la denuncia realmente es que está pasando algo extraño, o hay un tema de transparencia que están objetando o algo, y cuando es un recurso de revocatoria o una apelación encubierta, hay que tener cuidado en eso, por eso hay que hacer una lectura muy fina y legal, porque a la Contraloría le pasa y a nosotros nos pasa también. No sé si don Gilberth.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Eso que acabas de decir, hay que cuidar que los procedimientos no caigan en un marasmo de actuaciones extra procedimiento en sí mismos, que al final lo que terminan es bombardeándolo y haciendo complicado, pero también hay que reconocer que hay un tema de control interno, que en este caso es una preocupación específica, viene siendo preocupación del directivo pero claramente de todos los directivos, entonces, incluso yo adelanto que se tomó un acuerdo temprano sobre este tema, pedirle un informe a la administración sobre un caso específico, pero sí don Cristian la verdad sí ha tenido la duda, y vale dudar si es que hay procedimiento específico para examinar ese tipo de cosas.

Arq. Murillo Jenkins:

Sí hay un procedimiento, sí lo tienen regulado entonces la misma Auditoría, dentro del reglamento de Auditoría viene cómo se hacen las denuncias, pueden ser anónimas, pueden ser vía correo, pueden ser formales, a quién se le elevan, hay todo un trato de confidencialidad sobre la denuncia, hay todo un protocolo para la atención de denuncias.

Director Steinvorth Steffen:

Esa parte la tengo clara, lo que no tengo claro es, si eso es tan complicado, que la gente dice ah no, mejor no pongo nada.

Lic. David Valverde:

No, don Christian y en la experiencia, las denuncias son muy delicadas, hay que darle el respeto que merecen y darle el tratamiento que la ley manda, tenemos un alto respeto por el tema de las denuncias, pero la experiencia también indica que en un mercado globalizado y abierto donde todos quieren vender, una economía producida, donde hay más competidores y demás, ciertamente hemos documentado casos en donde empresas que dieron alegatos en su momento procesal oportuno, cuando tenían que hacerlo, y si esos alegatos fueron técnicamente rechazados, o legalmente rechazados, lo replantean en un “copy page” por vía de denuncia. Cada denuncia tiene su propia historia y hay que analizarla.

Directora Abarca Jiménez:

Perdón, un segundito, vamos a hacer una pausa porque la agenda es larga, tenemos un informe al respecto, mejor creo yo esperar al informe y continuar con la agenda. Muchas gracias.

Se retiran del salón de sesiones la Arquitecta Gabriela Murillo, Gerente de Infraestructura y Tecnologías y la licenciada Adriana Chaves Díaz, Gerente de Logística.

Ingresa al salón de sesiones licenciada Mariana Ovarés Aguilar, Jefe a.i. del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica.

#### **ARTICULO 7º**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-0885-2019, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

#### **ARTICULO 8º**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-0885-2019, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

#### **ARTICULO 9º**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-0885-2019, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

**ARTICULO 10°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-0885-2019, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

**ARTICULO 11°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-0885-2019, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

**ARTICULO 12°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-0885-2019, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

**ARTICULO 13°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-0885-2019, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

**ARTICULO 14°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-0885-2019, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

**ARTICULO 15°**

Se tiene a la vista el oficio número DJ-0119-2019 de fecha 8 de marzo del año 2019, suscrito por el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico, la Licda. Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y la Licda. Dylana Jiménez Méndez, abogada de la Dirección Jurídica, en el que atienden lo resuelto en el artículo 23° de la sesión N° 8998 celebrada el 1 de noviembre de 2018, en que se acordó trasladar la nota N° ACODIMED-100-2018 de fecha 19 de octubre del año 2018, suscrita por el Dr. Francisco Pérez Gutiérrez, Presidente Junta Directiva, Asociación Costarricense de Directores Médicos del Sector Salud, en la que manifiesta que de manera respetuosa solicitan ampliación y adición al acuerdo de la Junta Directiva en el artículo 9° de la sesión N8993, celebrada el 04 de octubre del año en curso, *“referente a la aplicación del transitorio indicado en la reforma procesal laboral, que en lo que interesa establece”*, a la Dirección Jurídica para que le brinde respuesta a ACODIMED, según lo solicitado. El citado oficio textualmente se lee en estos términos:

*“Atendemos el oficio N° 9.967 del 06 de noviembre del 2018, mediante el cual se solicita que nos refiramos a lo indicado por la Asociación de Directores Médicos (ACODIMED), en la nota N° ACODIMED-100-2018 del 19 de octubre de 2018, sobre la aplicación de la reforma procesal laboral con respecto al artículo 685 del Código de Trabajo y el transitorio II de dicha reforma.*

## **ANTECEDENTES**

1) *El Dr. Francisco Pérez Gutiérrez, en su condición de presidente de la Junta Directiva de ACODIMED, solicitó ampliación y adición al acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la CCSS, en el artículo 9 de la sesión N° 8993, celebrada el 04 de octubre de 2018, referente al transitorio II de la reforma procesal laboral. Al respecto se indicó lo siguiente:*

*“La Junta Directiva del Sindicato en sesión del 19 de octubre del 2018, tomó el siguiente acuerdo firme que se transcribe literalmente:*

*“Solicitarles con todo respeto nos brinden ampliación y adición al acuerdo de Junta Directiva en artículo 9 de la sesión número 8993, celebrada el 04 de octubre de 2018 y notificada a este sindicato el 10 de octubre 2018. Se solicita adición y aclaración a lo resuelto por dicha Junta, para que se nos aclare referente a la aplicación del transitorio indicado en la reforma procesal laboral, que en lo que interesa establece:*

*“TRANSITORIO II.- Las nuevas reglas de prescripción y cualquier otra modificación que afecte las relaciones sustantivas se aplicarán a los hechos acaecidos a partir de su vigencia. Los derechos y las acciones derivados de hechos acaecidos antes de su vigencia se regirán por las disposiciones legales vigentes en el momento en que se dieron, en armonía con lo dispuesto en la sentencia de la Sala Constitucional N° 5969 de las 15 y 21 horas, de 16 de noviembre de 1993, aclarada mediante resolución de las 14 y 32 horas, de 7 de junio de 1994”. -La cursiva no es del original-*

2) *La Junta Directiva de la CCSS en el artículo 23° de la sesión N° 8998, celebrada el 01 noviembre de 2018, trasladó a la Dirección Jurídica para la emisión del criterio legal, la solicitud planteada por ACODIMED.*

## **CRITERIO JURÍDICO**

### **I. Cuestión previa**

*Resulta oportuno aclarar que mediante la nota N° ACODIMED 81-2018 del 17 de agosto de 2018, suscrita por el Dr. Francisco Pérez Gutiérrez, Presidente de la Junta Directiva de la ACODIMED, dirigida a los miembros de la Junta Directiva de la CCSS, solicitó información y documentación referente a la retención del auxilio de cesantía por procedimiento administrativo en trámite y en el que se consulta puntualmente lo siguiente:*

*1- ¿Procede retener la cesantía de trabajadores de la Caja Costarricense de Seguro Social (Caja) que se pensionen por vejez o invalidez, por hechos que se investigan en procedimientos administrativos anteriores a la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Laboral?*

2- *¿Cuándo sería aplicable la retención de la cesantía? ¿Se debe dar audiencia al trabajador o seguir el debido proceso?*

3- *¿Son los trabajadores de la Caja servidores públicos tal y como lo establece el artículo 685 de la Reforma Procesal Laboral? ¿Cuál sería el fundamento jurídico si es una institución autónoma creada constitucionalmente?*

4- *Si la Caja es una institución autónoma según artículo 73 de la Constitución Política, ¿formaría parte de los Poderes del Estado, tal y como lo establece el artículo 685 de la Reforma Procesal Laboral? ¿Cuál sería el fundamento jurídico si es una institución autónoma creada constitucionalmente?*

5- *Si la Caja no es parte de los poderes del Estado ¿Sería aplicable el artículo 685 del Código de Trabajo?*

6- *Si la Caja cuenta con una Normativa de Relaciones Laborales vigente al día de hoy, debidamente negociada y aprobada por la dirigencia sindical, representación patronal y el Ministerio de Trabajo, según acuerdo de Junta Directiva, artículo 5 de la sesión No. 8474 celebrada el 21 de octubre de 2010, donde se aprobó dicha Normativa.*

*Interesa el análisis del artículo 42 de la Normativa supra que establece literalmente:*

*“Artículo 42. Cancelación de derechos laborales. La Caja cancelará, a todo trabajador que se jubile, la liquidación de vacaciones, aguinaldo, salario escolar y auxilio de cesantía que le corresponda, al mes siguiente del retiro”.*

*La interrogante de este Sindicato en forma concreta, ¿está vigente la norma supra?*

*Si no estuviera vigente la normativa citada en cuanto a la cesantía, ¿se debió cumplir el procedimiento para reformarla o derogarla, conforme lo establece el artículo 4 que indica literalmente:*

*“Artículo 4. Consideración previa a los sindicatos. La Caja, de previo a la aprobación de reglamentos sobre la relación de empleo con sus trabajadores dará audiencia sobre el respectivo “proyecto”, por un plazo de veintidós días hábiles a los sindicatos de la institución representantes del gremio y sindicato de empresa o de industria de conformidad con el artículo 342 del Código de Trabajo, particularmente afectado con esas disposiciones, a efecto de que realice las observaciones o sugerencias pertinentes, con el propósito de mantener la armonía de las relaciones laborales. Si se trata de reglamentos que afecten a varias disciplinas de trabajo, la audiencia se dará mediante publicación en el Diario Oficial La*

*Gaceta, por un plazo de veintidós días a partir del día siguiente de la publicación, en donde se especifica que se trata de un “Proyecto”.*

7- *Otra de las interrogantes que tiene el Sindicato y que se solicita pronunciamiento es referente a la norma transcrita: ¿Sería una relación estatutaria? ¿El auxilio de cesantía bajo los parámetros de la Normativa citada sería parte de los principios constitucionales como la intangibilidad de los actos propios artículo 34, irrenunciabilidad de los derechos de los trabajadores artículo 74, ambos principios establecidos en la Constitución Política y si para el caso en la especie es viable jurídicamente la inderogabilidad singular de las normas según lo establece el artículo 13 de la Ley General de la Administración Pública?*

8- *¿Cuáles reglamentos ejecutivos a la Ley de la reforma procesal Laboral se han emitido por parte del Poder Ejecutivo, conforme a la Sección II, Artículo II de la Ley Procesal Laboral? -La cursiva no es del original-*

*En el artículo 9° de la sesión N° 8993, celebrada el 04 de octubre de 2018, se conoció el oficio N° DJ-04992-2018 del 28 de setiembre de 2018, en el cual la Dirección Jurídica atendió cada una de las consultas que planteó ACODIMED, en la cual se acordó lo siguiente:*

*“Por tanto, acogida la citada recomendación y propuesta de acuerdo de la Dirección Jurídica y con fundamento en lo ahí expuesto, la Junta Directiva ACUERDA brindar la respuesta a ACODIMED en esos términos”.*

*De las consultas realizadas por ACODIMED, ninguna está relacionada con el transitorio II de la Reforma Procesal Laboral, tal y como se puede observar de lo transcrito al inicio de este apartado, ni tampoco se hizo alusión a ese término en la respuesta dada por la Dirección Jurídica, por lo que, la consulta planteada por medio de la nota N° ACODIMED-100-2018 del 19 de octubre de 2018, que presenta ahora esa agrupación, en relación con el citado transitorio, **es en efecto una consulta nueva** y no una ampliación.*

## **II. De la consulta planteada:**

*Se solicita a esta Dirección Jurídica se emita criterio en cuanto a la aplicación del transitorio II de la reforma procesal laboral el cual indica: “Las nuevas reglas de prescripción y cualquier otra modificación que afecte las relaciones sustantivas se aplicarán a los hechos acaecidos a partir de su vigencia. Los derechos y las acciones derivados de hechos acaecidos antes de su vigencia se regirán por las disposiciones legales vigentes en el momento en que se dieron, en armonía con lo dispuesto en la sentencia de la Sala Constitucional N° 5969 de las 15 y 21 horas, de 16 de noviembre de 1993, aclarada mediante resolución de las 14 y 32 horas, de 7 de junio de 1994”. -La cursiva no es del original-*

*De la lectura del propio transitorio II objeto de consulta, se desprende que el legislador hizo relación a la interpretación de dicho transitorio, con base en lo establecido en la sentencia N° 5969 de las 15:21 horas del 16 de noviembre de 1993 aclarada mediante resolución de las 14:32 del 07 de junio de 1994; resoluciones que refieren a la acción de inconstitucionalidad declarada con lugar, interpuesta contra el párrafo último del artículo 27 del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Decreto número 19623-TSS publicado en "La Gaceta" número 93 del 17 de mayo de 1990), en cuanto establece la prescripción del derecho a vacaciones por remisión al artículo 607 del Código de Trabajo y en donde se dimensiona los efectos de dicha declaratoria con el objeto de preservar el valor de seguridad jurídica a las prescripciones operadas y formalmente declaradas; sin que se aplique dicho dimensionamiento a los derechos sobre los que no se ha hecho pronunciamiento jurisdiccional o administrativo expreso.*

*Según se desprende del transitorio II, el legislador tiene como finalidad regular que ante las nuevas disposiciones que se realizan en materia de prescripción, se aplique a los hechos que hayan sucedido a partir de la vigencia de la reforma procesal laboral, mientras que los hechos que hayan sucedido antes de dicha vigencia se rijan por las disposiciones vigentes en el momento de su acaecimiento.*

*Por su parte, se considera importante hacer referencia propiamente a la aplicación del artículo 685 de la reforma procesal laboral, con respecto al citado transitorio, en cuanto a la suspensión de la cesantía de aquellos servidores que se jubilen y tengan pendiente procesos disciplinarios.*

*Bajo ese contexto, se tiene que ante la apertura que se haya dado de un procedimiento disciplinario previo al inicio de la vigencia de la reforma procesal laboral, es necesario que se analice si la solicitud de jubilación se dio o no con posterioridad a dicha reforma procesal.*

*En ese sentido, debe entenderse que el interés legítimo del servidor se transforma en un derecho subjetivo a la jubilación y al pago de la cesantía, en el momento en que manifiesta a la Administración su voluntad de acogerse a la jubilación, lo cual ha sido reconocido por la Procuraduría General de la República: "Por consiguiente, al ser un procedimiento declarativo, tanto la solicitud de pensión como cualquier otro trámite posterior concerniente a ese derecho, requieren para su inicio la instancia o gestión de parte interesada"<sup>1</sup>, por lo que, está sujeto a lo que disponga la norma que se encuentre vigente al momento en que se convierte en una expectativa de derecho a un derecho pleno incorporado a la esfera jurídica del servidor.*

*Bajo esa tesitura, la posibilidad de acceder al pago de la cesantía de manera automática a la jubilación ha sido reformado por la ya referida reforma procesal laboral, esto implica que si fue modificada la norma de manera previa a que un servidor adquiriera el respectivo derecho subjetivo, dicho servidor no ostenta el derecho a su pago en tales condiciones, salvo están las excepciones que fueron precisadas en el criterio jurídico realizado*

---

<sup>1</sup> Dictamen N° C-368-2003 del 20 de noviembre de 2003.

*mediante el oficio N° DJ-04992-2018, en el sentido de que si el servidor pertenece o no a una asociación solidarista o cooperativa de ahorro y crédito, por lo que, necesariamente se tendrá que esperar al resultado del procedimiento administrativo, pues es la normativa vigente al momento de la consolidación del respectivo derecho la que se debe aplicar, sin que esto implique transgresión al principio de irretroactividad de la ley.*

#### **CONCLUSIÓN**

*En virtud de lo expuesto, se determina que el “Transitorio II” de la reforma procesal laboral tiene como finalidad que las nuevas disposiciones que se realizan en materia de prescripción se apliquen a los hechos que hayan sucedido a partir de la vigencia de la reforma procesal laboral, mientras que los hechos que hayan sucedido antes de dicha vigencia se rijan por las disposiciones vigentes en el momento de su acaecimiento.*

*Por otra parte, en lo que respecta al pago de la cesantía por jubilación, si el servidor adquirió el respectivo derecho subjetivo de forma previa a que se introdujera esa condición por medio de la reforma procesal laboral en el artículo 685, lo correspondiente es que se mantenga a la espera del resultado del procedimiento para recibir dicho pago, salvo en los términos y condiciones estipuladas en el oficio N° DJ-04992-2018, en el caso de que pertenezca a una asociación solidarista o cooperativa de ahorro y crédito.*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*La Junta Directiva de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica, según oficio N° DJ-0119-2019, acuerda:*

**Único:** *Informar al Dr. Francisco Pérez Gutiérrez, como Presidente Ejecutivo de ACODIMED, ante la consulta formulada sobre lo dispuesto en el “Transitorio II” relacionado con el artículo 685 de la reforma procesal laboral, que este numeral tiene como finalidad que las nuevas disposiciones que se realizan en materia de prescripción se apliquen a los hechos que hayan sucedido a partir de la vigencia de la reforma procesal laboral, mientras que los hechos que hayan sucedido antes de dicha vigencia se rijan por las disposiciones vigentes en el momento de su acaecimiento. En lo que respecta al pago de la cesantía por jubilación, si el servidor adquirió el respectivo derecho subjetivo de forma previa a que se introdujera esa condición por medio de la reforma procesal laboral en el artículo 685, lo correspondiente es que se mantenga a la espera del resultado del procedimiento para recibir dicho pago, salvo en los términos y condiciones estipuladas en el oficio N° DJ-04992-2018, en el caso de que pertenezca a una asociación solidarista o cooperativa de ahorro y crédito”.*

Se tiene como antecedente que en el artículo 23° de la sesión N° 8998, celebrada el 1° de noviembre del año 2018, la Junta Directiva adoptó la resolución que literalmente dice:  
“ARTICULO 23°

*Se tiene a la vista la nota número ACODIMED-100-2018 de fecha 19 de octubre del año 2018, suscrita por el Dr. Francisco Pérez Gutiérrez, Presidente Junta Directiva, Asociación Costarricense de Directores Médicos del Sector Salud, en la que manifiesta que de manera respetuosa solicitan ampliación y adición al acuerdo de la Junta Directiva en el artículo 9° de la sesión N8993, celebrada el 04 de octubre del año en curso, “referente a la aplicación del transitorio indicado en la reforma procesal laboral, que en lo que interesa establece”:*

**“TRANSITORIO II.** *Las nuevas reglas de prescripción y cualquier otra modificación que afecte las relaciones sustantivas se aplicaran a los hechos acaecidos a partir de su vigencia. Los derechos y las acciones derivados de hechos acaecidos antes de su vigencia se regirán por las disposiciones legales vigentes en el momento en que se dieron, en armonía con lo dispuesto en la sentencia de la Sala Constitucional N° 5969 del 16 de noviembre de 1993, aclarada mediante resolución de las 14 y 32 horas del 07 de junio de 1994”.*

*“Se requieren información concreta, referente a la procedencia jurídica de la retención de la cesantía a los funcionarios de la Caja Costarricense de Seguro Social que se jubilen y se les inicie investigaciones administrativas cuyos hechos y procedimientos administrativos se hayan generado antes del 25 de julio del 2017. Así mismo se nos informe si la reforma procesal laboral en cuanto a la retención de la cesantía se aplica retroactivamente en las hipótesis citadas”.*

**Antecedente:** *artículo 9° de la sesión N°8993, celebrada el 4 de octubre de 2018, que a la letra se lee así:*

*(...)*

*Se tiene a la vista la nota número DJ-04992-2018 de fecha 28 de setiembre del año 2018, suscrita por los licenciados Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico, la Licda. Mayra Acevedo Matamoros. Jefe a.i. Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y la Licda. Dylana Jiménez Méndez, Abogada de la Dirección Jurídica, en la que atienden lo solicitado en los artículos N° 33°, sesión N° 8985 y artículo 25°, sesión N°8986, mediante el cual se solicita criterio para la Junta Directiva, respecto de la solicitud de la Asociación de Directores Médicos (ACODIMED) pronunciamiento referente a la aplicación del artículo 685 del Código de Trabajo vigente a partir del 25 de julio de 2017, respecto de la retención de cesantía.*

*Se le brinda respuesta a cada ítem planteado.*

**Por tanto,** *acogida la citada recomendación y propuesta de acuerdo de la Dirección Jurídica y con fundamento en lo ahí expuesto, la Junta Directiva ACUERDA brindar la respuesta a ACODIMED en esos términos”.*

*Se toma nota que la Secretaría mediante el oficio N° 9.919 de fecha 24 de octubre del año en curso comunicó al Dr. Francisco Pérez Gutiérrez que el oficio N° ACODIMED-100-2018, se incluyó en la correspondencia para ser conocida por la Junta Directiva en una próxima sesión.*

*y la Junta Directiva ACUERDA trasladarla a la Dirección Jurídica para que le brinde respuesta a ACODIMED, según lo solicitado”.*

**Por consiguiente,** y habiéndose realizado la presentación por la licenciada Mariana Ovares, abogada de la Dirección Jurídica, y de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica, según el DJ-0119-2019 y propuesta de acuerdo de la Dirección Jurídica y con fundamento en lo ahí expuesto, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

**Único:** Informar al Dr. Francisco Pérez Gutiérrez, como Presidente Ejecutivo de ACODIMED, ante la consulta formulada sobre lo dispuesto en el “Transitorio II” relacionado con el artículo 685 de la reforma procesal laboral, que este numeral tiene como finalidad que las nuevas disposiciones que se realizan en materia de prescripción se apliquen a los hechos que hayan sucedido a partir de la vigencia de la reforma procesal laboral, mientras que los hechos que hayan sucedido antes de dicha vigencia se rijan por las disposiciones vigentes en el momento de su acaecimiento. En lo que respecta al pago de la cesantía por jubilación, si el servidor adquirió el respectivo derecho subjetivo de forma previa a que se introdujera esa condición por medio de la reforma procesal laboral en el artículo 685, lo correspondiente es que se mantenga a la espera del resultado del procedimiento para recibir dicho pago, salvo en los términos y condiciones estipuladas en el oficio N° DJ-04992-2018, en el caso de que pertenezca a una asociación solidaria o cooperativa de ahorro y crédito.

#### **ARTICULO 16°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-0885-2019, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

#### **ARTICULO 17°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-0885-2019, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

#### **ARTICULO 18°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-0885-2019, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

#### **ARTICULO 19°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-0885-2019, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

#### **ARTICULO 20°**

Antecedente:

**Atención artículo 26°, acuerdo segundo, de la sesión N° 9021: Propuesta en relación con la consulta que concierne al Expediente N° 20.972 Proyecto de ley “Derogatoria del inciso 4) del artículo 93, el inciso 3) del artículo 113 y el artículo 120 del Código Penal (Ley para fortalecer el derecho a la vida de cada niño y niña)”, (DJ-00738-2019).**

## PROYECTO DE LEY

**DEROGATORIA DEL INCISO 4) DEL ARTÍCULO 93, EL INCISO 3) DEL ARTÍCULO 113  
Y EL ARTÍCULO 120 DEL CÓDIGO PENAL  
(LEY PARA FORTALECER EL DERECHO A LA  
VIDA DE CADA NIÑO Y NIÑA)**

Expediente N.º 20.972

Procura armonizar el Código Penal con las disposiciones de la Constitución Política y del derecho internacional ya vigentes en Costa Rica.

**Las derogatorias se relacionan únicamente con circunstancias “atenuantes” de dos tipos penales claramente definidos en otros artículos, de modo que no se pretende desvirtuar ni alterar el contenido sustantivo de los tipos penales actualmente vigentes, ni dejar sin sanción ninguna conducta de las que actualmente se encuentran penalizadas:**

Propuesta de ley	Texto actual
<b>Derogar el inciso 4) del artículo 93</b>  (Atenuantes)	<b>Perdón Judicial.</b> Artículo 93.-También extingue la pena, el perdón que en sentencia podrán otorgar los jueces al condenado, previo informe que rinda el Instituto de Criminología sobre su personalidad, en los siguientes casos:  4) A quien haya causado un aborto para salvar el honor propio o lo haya producido con ese fin a una ascendiente o descendiente por consanguinidad o hermana;
<b>Derogar el inciso 3) del artículo 113</b>  (Atenuantes)  Se mantiene el tipo penal del artículo 112 Homicidio calificado	<b>Homicidios especialmente atenuados.</b> Artículo 113.-Se impondrá la pena de uno a seis años:  3) A la madre de buena fama que para ocultar su deshonra diere muerte a su hijo dentro de los tres días siguientes a su nacimiento.
<b>Derogar el artículo 120</b>  Se mantienen los tipos penales de Aborto con o sin consentimiento (118) Aborto procurado (119) Aborto Impune (121)	<b>Aborto honoris causa.</b> Artículo 120.-  Si el aborto hubiere sido cometido para ocultar la deshonra de la mujer,  sea por ella misma, sea por terceros con el consentimiento de aquélla,  la pena será de tres meses hasta dos años de prisión.

Directora Abarca Jiménez:

(...) es corto, está a cargo de la Dirección Jurídica, entonces, es para aprovechar y, después, hacemos la pausa (...) y continuamos si les parece, esa sería la propuesta.

Directora Solís Umaña:

Con respecto de ese artículo, es que quitan unos y como es la cosa y de nuevo en el inciso 4) del artículo 93, luego, en el inciso 3) del artículo 113 y el artículo 120 y yo quisiera saber cuáles son esos artículos, porque para ver por qué es que los están derogando.

Directora Abarca Jiménez:

¿Están en la presentación?

Licda. Mariana Ovares:

Sí.

Directora Solís Umaña:

Perfecto.

Licda. Mariana Ovares:

Este proyecto de ley, ya nosotros habíamos presentado hace dos o tres semanas (...), también, don Mario solicitó una semana para revisarlo. Entonces, ahora hicimos este resumen rápido para recordar el objeto del proyecto de ley simplemente (...). Básicamente, lo que se propone es derogar el inciso 4º del artículo 93 del Código Penal, el artículo actual (...) perdón judicial (...) previo informe que rinda el Instituto de Criminología sobre su personalidad en los siguientes casos, inciso 4), a quien haya causado un aborto para (...) propio o lo haya producido con ese fin a un ascendiente o descendiente por consanguinidad. Esto es un tema de atenuantes nada más, no está en ningún momento en las normas establecidas (...) en relación con la derogación del inciso 3) de artículo 103 (...).

Director Loría Chaves:

Perdón, ¿Qué significa eso en términos concretos?

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Más bien si me permite un minuto, el Código penal no es como obedeciendo históricamente algunos pensamientos, contiene algunas figuras penales, donde quien haya cometido los delitos que están en esas figuras penales, dígame el aborto, dígame algunas lesiones, dígame agredir incluso la vida de las personas, se consideraba que si eso lo hacía defendiendo su honor, esa defensa del

honor hacía que la pena bajara, eso se llama una atenuante en materia penal, entonces progresivamente ese honor como justificación para lesionar un bien jurídico tutelado, o sea para cometer un delito, se le ha ido restando importancia, en función más bien del bien que se quiere proteger. Entonces, decíamos la vez pasada que por ejemplo aquí existía y existe el delito del duelo, pero si se guía por honor entonces era una atenuante, entonces si alguien le metía un balazo a alguien en un duelo, él hería el hombro, era una lesión con arma pero atenuaba porque era defendiendo su honor, hoy eso es una simple agresión con arma, porque se considera que el derecho a la Salud y a la vida de la persona, está por encima del honor mismo como tal. Esa idea se rescata ahora en esta propuesta de reforma, esa es la filosofía que está al fondo de esto, no tiene que ver, no desapareció el homicidio porque hubiera un duelo por honor, no, sigue habiendo homicidio, solo que no hay atenuante, no hay chineo, porque yo alegue que era defendiendo el honor.

Licda. Mariana Ovares:

Y el atenuante en este caso era salvar el honor de la mujer que quedaba embarazada entonces se le perdonaba, o había menos pena.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Abortaba por honor.

Directora Solís Umaña:

O sea, la que no tenía.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Situaciones de contexto cuando se emitieron estas disposiciones, que hoy como que no están muy bien. Había que probar nada más, quién era de buena fama y quién no, unos cuantos testimonios y ya está, pero bueno, ya esto quedó atrás y entonces ahora se está con esta filosofía.

Licda. Mariana Ovares:

(...) 120 que era el famoso aborto honoris causa, que el aborto se hubiera sometido para ocultar la deshonra de la mujer, sea por ella misma o por terceros, con el consentimiento de aquella, apenas sería de dos meses hasta dos años de prisión. Entonces, estas son las normas que pretenden ser derogadas exactamente, entonces nosotros ya habíamos indicado en la presentación anterior, que no había ninguna incidencia a las competencias o a la autonomía institucional y que no había objeción alguna en cuanto al proyecto de ley.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Exacto.

Directora Solís Umaña:

La que no se defendía iba a la cárcel, la que se defendía diciendo que era por honor (...).

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Un poco la dinámica que es importante de la Junta Directiva de cara a estos proyectos de ley, hay un enfoque de primer orden que es ver si el proyecto de ley en sí tiene una incidencia o aplica a las competencias de la Caja, ordinario que hacer, uno un poquito más allá de las tentaciones, dejándole ir la horca y le dije la posibilidad de saber y entender en lo que son materias de su competencia, entonces aquí el mensaje, que por lo menos proponemos, es que no afecta las competencias en sí de la Caja del Seguro Social, es un tema de orden penal.

Directora Abarca Jiménez:

¿Están de acuerdo ahí, ustedes del proyecto?

Licda. Mariana Ovares:

Acuerda no objetar el presente proyecto de ley, ya no tiene incidencia para la institución, no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía otorgada constitucionalmente a la Caja Costarricense del Seguro Social. No objetar el presente proyecto de ley, ya no tiene incidencia para la Institución, no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía otorgada constitucionalmente a la Caja Costarricense del Seguro Social.

Director Devandas Brenes:

No podemos poner que este proyecto no, no quitar no objetar, porque es que, sino que este proyecto no afecta la autonomía propia, nada más. Es que no objetar es entrar al fondo, y lo que estamos diciendo es que no nos afecta la autonomía.

Licda. Mariana Ovares:

En esa misma sesión donde se aprobó este proyecto de ley y otros, en el acuerdo segundo, donde se pospone la decisión de este específico, también se indicó que en otro orden en relación con los proyectos de ley en consulta, se propone estandarizar el criterio que emita la Caja en la siguiente forma, la Junta Directiva acuerda no objetar el presente proyecto de ley, dado que no transgrede las competencias propias ni presenta roces con la autonomía otorgada constitucionalmente, entonces, nosotros nos ajustamos a esa redacción, pero sí hay que hacer un cambio.

Directora Abarca Jiménez:

Pero este lo podemos cambiar.

Licda. Mariana Ovares:

Y modificamos a partir de ahora la redacción de todos entonces, ya no nos ajustamos a esto.

Directora Abarca Jiménez:

En este acuerdo.

Licda. Mariana Ovares:

Establece el artículo del reglamento, y se había modificado porque a solicitud de ustedes, se quería mejorar la redacción, se modificó y la trajimos, y se dijo otra vez que no objetar, entonces nada más quedamos a las órdenes para ver cual redacción utilizamos ahora entonces, si no objetar o (...) ¿Qué dicen, nos quedamos con el acuerdo anterior?

Directora Abarca Jiménez:

En este caso, para este proyecto de ley, sería eliminar el “no objetar”, pero en el acuerdo anterior que la Junta Directiva determinó la redacción para los proyectos de ley, es nuestro acuerdo de cómo deberían venir los proyectos de ley, que dice la Junta Directiva acuerda no objetar el presente proyecto de ley.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Es una aclaración, este tema, es un tema, que es la dinámica de la Junta, que hoy se ve de una forma, y después otro día se valora otra cosa porque todo cambia y los proyectos son diferentes, pero siempre se aspira a estandarizar para que no haya tanta variabilidad, ese tema de no objetar se tomó, me parece, del 157 del reglamento interno de la Asamblea Legislativa, el reglamento, que ese reglamento cuando habla de que se le da audiencia a las instituciones para que se aprueben los proyectos de ley, lo que esperan ellos que manifiesten si objeta o no objeta el proyecto de ley, por eso quisimos hacer un poquito literales del reglamento. Nada más lo digo, que lo tomamos como un elemento objetivo del reglamento.

Directora Abarca Jiménez:

Eso es para estandarizar el acuerdo de los proyectos de ley que vienen aquí, eso no significa que nosotros no lo podamos cambiar, entonces yo lo vería bien como un estándar para que venga aquí.

Director Loría Chaves:

Es un tema muy polémico, que pusiéramos que la Junta Directiva de la Caja manifiesta que este proyecto no presenta roces con la autonomía, etc. Nada más, la Junta Directiva de la Caja manifiesta que este proyecto no transgrede, no presenta roces con la autonomía.

Licda. Mariana Ovares:

El presente proyecto de ley no transgrede.

Directora Abarca Jiménez:

“Ok” quedaría así, la Junta Directiva acuerda que el presente proyecto de ley no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía.

Votamos esto. En firme. Ahora sí.

Nota: (...) Significa no se comprende la palabra o la frase.

Habiéndose hecho la presentación por parte de la licenciada Mariana Ovares Aguilar, la Junta Directiva- en forma unánime- **ACUERDA** que el presente proyecto de ley, no transgrede las competencias propias, ni presenta roces con la autonomía, otorgadas constitucionalmente a la Caja Costarricense de Seguro Social

Se retira del salón de sesiones el director Salas Chaves.

## **ARTICULO 21º**

Se tiene a la vista el oficio número CAIP-0177-2019 de fecha 6 de marzo del año 2019, suscrito por la Licda. Silvia Elena Dormond Sáenz, Coordinadora, Comisión Asesora de Impugnaciones Patronales, mediante el cual en atención a las instrucciones giradas por la Gerencia Financiera contenidas en el trámite interno número TDI-GF-0734-2018, emite la recomendación requerida respecto al recurso de revisión interpuesto por el patrono Lic. Helberto Moreira González, en contra de la resolución GF-1088-18 del 17 de abril del 2018, dictada por la Gerencia Financiera. El citado oficio dice:

*“En atención a las instrucciones giradas por la Gerencia Financiera contenidas en el trámite interno número TDI-GF-0734-2018, me permito emitir la recomendación requerida respecto al "Recurso de Revisión" incoado por el Lic. Helberto Moreira González, en contra de la resolución GF-1088-18 del 17 de abril del 2018, dictada por la Gerencia Financiera.*

*En virtud de la naturaleza extraordinaria de la impugnación interpuesta, la misma debe ser resuelta por la Junta Directiva (Jerarca), por lo que procedo a remitirle la recomendación que de seguido se indica, con la finalidad de que se presente a conocimiento del pleno de la Junta, para que se emita el acuerdo respectivo con el cual dar respuesta al recurso planteado.*

### ***Recomendación:***

#### ***Antecedentes***

*Mediante la solicitud de estudio número S-1214-00185-2016 del 17 de marzo del 2016, el trabajador William Thomas Bedoya solicita estudio del patrono Helberto Moreira*

*González con número patronal 0-004010001495-001-001, para verificar el correcto aseguramiento del primero ante la Caja Costarricense de Seguro Social (en adelante CCSS). (Ver folio del 01 del expediente administrativo).*

*El 26 de octubre del 2016, la Sucursal de Santo Domingo notifica el Traslado de Cargos en el centro de trabajo, presentando el patrono el 31 de octubre de 2016 y 7 de noviembre de 2016, alegatos y pruebas de descargo. (Folios 176-215)*

*El 19 de enero de 2017, se notifica al medio señalado por el patrono, el Informe Resolutivo 1214-00806-2016-I del 23 de diciembre de 2016, confeccionándose planilla adicional por omisiones salariales para el periodo comprendido del 14 de enero del 2013 al 15 de diciembre del 2015. (Folios 216-225)*

#### ***De los recursos ordinarios***

***El 25 de enero del 2017, el patrono interpone recursos ordinarios de revocatoria y apelación en subsidio en contra del acto final, presentando oficios de reiteración y ampliación de agravios el 25 de enero 2017, 3 y 20 de febrero 2017. Por resolución 1214-00176-2017-R del 3 de abril de 2017, la Sucursal de Santo Domingo declara sin lugar el recurso de revocatoria. (Folios 227-248 y 268-350)***

*El 11 de mayo de 2017 y 20 de abril de 2017, el patrono reitera alegatos ante la Gerencia Financiera, solicitando pronto despacho el 12 de febrero de 2018, así como el 15 de marzo de 2018, solicita caducidad del procedimiento y por escrito del 16 de abril de 2018, solicita que la caducidad sea conocida por el despacho gerencial. **Mediante resolución GF-1088-18 del 17 de abril de 2018, notificada el 26 de abril de 2018, se declaró sin lugar el recurso de apelación y se rechazaron la nulidad y caducidad alegadas.** (Folios 352-389)*

*El 25 de abril de 2018, el patrono presenta escrito que reitera lo expuesto en el documento incoado el 16 de abril de 2018. (Folios 390-397)*

#### ***Del Recurso de Revisión***

***El 20 de junio del 2018, el patrono presenta ante la Gerencia Financiera, Recurso de Revisión*** indicando lo siguiente:

- a) Señala el recurrente que el señor Thomas Bedoya lo denunció falsamente ante la Sucursal de Santo Domingo de Heredia, diciendo que no lo tenían asegurado y que le pagaba un salario inferior al establecido por ley, sin embargo, considera que lo cierto es que cuando el señor Thomas Bedoya ingresó a laborar en el bufete indicó que ya se encontraba asegurado mediante un seguro voluntario por ser extranjero y estar en condición de refugiado y que de no estar asegurado podría perder dicha condición.*
- b) Expresa que el trabajador se opuso rotundamente a que lo aseguraran, pues ya contaba con un seguro en virtud de su condición como refugiado, por lo que considera que se encuentra en presencia de una denuncia calumniosa.*
- c) Acota que el trabajador hizo abandono del trabajo, lo que constituyó una renuncia unilateral del contrato de trabajo, sin que se diera el preaviso de ley, por lo que estableció una demanda en contra del trabajador en el Juzgado de Trabajo de Heredia*

bajo el expediente 16-000001-1021-LA-6, asimismo, el trabajador estableció una demanda en el mismo juzgado en contra del patrono mediante el expediente 16-000169-1021-LA-7, las cuales fueron acumuladas.

d) Refiere que mediante sentencia número 903 de las 10:30 horas del 5 de junio del 2018, se declaró sin lugar la demanda interpuesta por el señor el señor Thomas Bedoya en su contra y en contra de la señora Sandra Arias Jiménez, declarando parcialmente con lugar la demanda establecida por el patrono en contra del señor conforme se demuestra en la certificación adjunta.

e) Advierte que en dicha sentencia se declaró confeso al señor Thomas Bedoya bajo los términos de las preguntas de la uno a las seis y la pregunta cinco señala que cuando el señor Thomas Bedoya ingresó a laborar en el bufete refirió que por su condición de refugiado él se encontraba asegurado y que era innecesario que se le asegurara.

f) Además, considera que el asunto bajo trámite es cosa juzgada material lo que imposibilita la repetición del proceso sobre los mismos puntos y entre las mismas partes, asimismo indica que se prohíbe reabrir causas penales fenecidas y juicios fallados con autoridad de cosa juzgada, por lo que se debe entender que todo juicio se falla con autoridad de cosa juzgada o que toda sentencia no importa el proceso donde recaiga produce cosa juzgada y consecuentemente lo que ella decide no puede ser discutido nuevamente.

g) Anota una serie de votos emitidos por la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia y refiere que tanto la Sucursal como la Gerencia Financiera iniciaron un procedimiento contra el patrono de forma prematura, por cuanto se debió esperar las resultas del proceso laboral, sin embargo, la gerencia dictó su resolución antes que la sentencia dictada por el juzgado, la cual fue emitida como se señaló líneas arriba el 5 de junio del 2018, ignorando por tanto el resultado del proceso ordinario laboral, por lo que era imposible la aportación al expediente administrativo conforme lo establece el artículo 353 inciso b) de la Ley General de la Administración Pública (en adelante Ley General).

h) Solicita el patrono que se declare con lugar el recurso de revisión y se anule o revoque la resolución GF-1088-18 dictada por la Gerencia Financiera, además, que se anule por ser absolutamente nulo el Informe de Inspección 1214-00806-2016-I del 23 de diciembre del 2016, emitido por la Sucursal.

**Posteriormente al escrito en el que interpone el recurso de revisión el patrono presenta el 6 de julio del 2018, documento en el que solicita se le dé trámite al recurso de revisión interpuesto en contra de la resolución GF-1088-18 de marras, lo cual es reiterado en los oficios del 1, 17 y 30 de agosto 2018, así como del 11 de setiembre de 2018. Documentos visibles del folio 393 al 416.**

Mediante nota GF-4958-2018 del 9 de octubre del 2018, se le previene al recurrente que en el plazo de dos días hábiles aporte prueba que omitió adjuntar con el recurso interpuesto, lo cual fue atendido por el recurrente en escrito del 10 de octubre de 2018, reiterado su deseo de que el recurso sea declarado con lugar, revocándose la resolución GF-1088-18. (Ver folios del 417 al 462 del expediente administrativo).

Finalmente, por oficios presentados el 23 de noviembre 2018, 5 de diciembre del 2018 y 7 de enero del 2019, reitera su solicitud de que se declare con lugar el recurso de revisión

*interpuesto en contra de la resolución GF-1088-18. (Ver folios del 463 al 468 del expediente administrativo).*

### **Análisis**

*Analizados el contenido de los escritos bajo estudio, el patrono indica que sustenta la interposición del recurso de revisión en el inciso b) del ordinal 353 de la Ley General de la Administración Pública, en adelante Ley General. En ese sentido, conviene citar en lo que interesa la norma, a saber:*

“...Artículo 353.-

*1. Podrá interponerse recurso de revisión ante el jerarca de la respectiva Administración contra aquellos actos finales firmes en que concurra alguna de las circunstancias siguientes:*

*b) Cuando aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto, ignorados al dictarse la resolución o de imposible aportación entonces al expediente...”*

*Respecto al supuesto antes citado, y en relación con el Dictamen emitido por la Procuraduría General de la República, N° C-157-2003 del 03 de junio del 2003, se puede determinar el alcance del mismo, como de seguido se indica:*

*“...b) **Aparezcan documentos de valor esencial:** los documentos a los que éste se refiere deben tener tal importancia en la decisión del asunto, que, de suponerse su incorporación al expediente, el resultado fuese necesariamente distinto. Asimismo, se requiere que la parte no conociese de ellos ni pudiese aportarlos al proceso al momento de su tramitación...”*

*Ahora bien, en relación con la procedencia de las causales de revisión, ya la Procuraduría General de la República, se ha encargado de señalar en qué consisten y cuándo operan, por lo que se transcribe en lo que interesa el pronunciamiento de cita:*

#### **“... IV.- NATURALEZA Y ALCANCES DEL RECURSO DE REVISIÓN**

*Los actos administrativos, como manifestación de voluntad de la Administración en ejercicio de sus facultades, pueden ser impugnados por los destinatarios si los encuentran lesivos a sus intereses, tanto en sede administrativa como jurisdiccional.*

*Los recursos administrativos han sido clasificados, tanto por doctrina como por el legislador –en la Ley General de la Administración Pública- en dos categorías, a saber: ordinarios (revocatoria y apelación) y extraordinarios (revisión).*

*(...)*

*Ahora bien, en el caso del recurso de revisión, que es el que aquí interesa, debemos señalar que es un recurso extraordinario o excepcional que se da contra actos administrativos firmes, pero que presentan razonables dudas de validez, según los supuestos taxativamente señalados en el artículo 353 de la citada Ley General...”*

*En este mismo sentido, el Dictamen C-374-2004 del 15 de diciembre del 2004, alude lo expresado por el Profesor Eduardo Ortiz Ortiz, refiriéndose a la naturaleza y alcances del recurso de revisión, que precisó:*

*“...Los recursos extraordinarios son los que sólo pueden tener lugar, motivos tasados por ley y perfectamente precisados. En términos tales que cuando no se dan esos motivos, no es posible establecer esos recursos. El recurso de revisión siempre ha sido extraordinario tanto en lo judicial como en lo administrativo porque sólo cabe, como el de Casación, por motivos taxativamente fijados por ley. Fuera de los casos previstos no hay posibilidad de recurso de revisión aún cuando pueda haber la conciencia clara de que ha habido una infracción grave. Si no encaja dentro de las hipótesis previstas no hay posibilidad de recurso de revisión. (...).” (QUIRÓS CORONADO, Op.cit., pág. 407. Lo sublineado no es del original).*

*De la doctrina transcrita, se desprende que el recurso en comentario, sólo procede en los casos previstos por la ley, y por lo tanto, en caso contrario y ante el carácter excepcional o extraordinario del mismo, no hay posibilidad de recurso de revisión.*

*Ahora bien, del documento que ahora aporta el patrono y que se refiere a la copia certificada de la sentencia 903 de las 10:30 horas del 5 de junio de 2018, dictada por el Juzgado de Trabajo de Heredia dentro del Ordinario Laboral tramitado bajo el expediente 16-000169-1021-LA-7, se colige en primer lugar que el mismo se ignoraba al dictarse la resolución GF-1088-18 del 17 de abril del 2018 y en segundo, era de imposible aportación, habida que la sentencia fue dictada posterior a la resolución que declaró sin lugar el recurso de apelación y dio por agotada la vía administrativa.*

*Sin embargo, considerando lo expuesto por el ente procurador **(la PGR es un órgano no un ente)**, en el sentido de que los documentos contemplados en el inciso b) deben tener tal importancia en la decisión del asunto, que de suponerse su incorporación al expediente el resultado fuese necesariamente distinto, vale apuntar que la sentencia judicial aportada no presenta elementos que puedan desvirtuar lo señalado por el Servicio de Inspección en el procedimiento bajo estudio, más bien, dicha sentencia confirma la relación laboral existente entre el Lic. William Thomas Bedoya y el Lic. Helberto Moreira González, al señalarse:*

*“...Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR la demanda de HELBERTO MOREIRA GONZALEZ contra WILLIAM THOMAS*

**BEDOYA, debiendo cancelar el accionada el importe de un mes de salario por concepto de preaviso... ”. (Lo destacado es propio)**

*Al respecto, véase que el preaviso es un derecho presente en una relación laboral, por cuanto es el aviso previo que la persona trabajadora debe dar a la persona empleadora cuando renuncia, o la persona empleadora debe darle a la persona trabajadora cuando lo va a despedir sin tener justa causa para hacerlo.*

*Así las cosas, la causal invocada por el patrono no se enmarca dentro del presupuesto del inciso b) del artículo 353 supracitado, debiéndose declarar inadmisibile por improcedente este recurso extraordinario.*

*Sin perjuicio de lo anterior, es conveniente aclarar que de conformidad con el anterior artículo 163 del Código Procesal Civil, ahora artículo 64 -norma de aplicación supletoria- para que una sentencia firme produzca cosa juzgada material en relación con otro proceso, será necesario que en ambos casos sean iguales las partes, el objeto y la causa.*

*Al tenor de lo expuesto, la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia en la resolución 2016-001213 de las 09:25 horas del 9 de noviembre de 2016, indicó:*

*“...Ahora bien, la existencia de la cosa juzgada en relación con otro proceso, implica la identidad de las partes, el objeto y la causa (artículo 163, idem). Es decir, los sujetos del proceso “las partes”, deben ser los mismos, las pretensiones que se vayan a resolver, deben ser idénticas a las ya resueltas; y, los fundamentos fácticos (causa petendi), deducidos para sustentar la pretensión, deben también ser iguales. Estos tres requisitos llevan al planteamiento de lo que la doctrina conoce como los límites subjetivos y objetivos de la cosa juzgada. Los subjetivos, hacen referencia al alcance de lo resuelto respecto de las partes. Por principio, la cosa juzgada, **alcanza tan sólo a los que han litigado**. Se trata de una identidad jurídica de las partes y no necesariamente física. **El objeto hace referencia a lo que verdaderamente ha sido materia del litigio**, cuando se habla de objeto en la cosa juzgada, se alude al bien jurídico disputado en el proceso anterior. Finalmente, por causa se entiende el fundamento inmediato del derecho deducido en juicio. Es la razón de la pretensión aducida en el juicio anterior (COUTURE, *op. cit.*, pp. 399-436) (en este sentido puede consultarse entre otros el voto de esta Sala n.º 1351 de las 10:05 horas del 4 de diciembre de 2015)...” (Lo resaltado no corresponde al original).*

*En ese sentido, en el caso bajo análisis, no se cumple con esa triple identidad, por cuanto el procedimiento administrativo es seguido por la CCSS contra el Lic. Helberto Moreira González, a fin de velar por el cumplimiento de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (en adelante Ley Constitutiva) y sus reglamentos, según lo señalado en el artículo 20 de la Ley Constitutiva, lo cual también encuentra*

*fundamento en el artículo 73 de la Constitución Política, al establecer que la administración y gobierno de los seguros sociales estará a cargo de la CCSS, siendo éstos un beneficio de los trabajadores manuales e intelectuales, cuya contribución forzosa le corresponde al Estado, patronos y trabajadores.*

*En el caso del proceso judicial, éste tiene como partes al Lic. William Thomas Bedoya y al Lic. Helberto Moreira González, el objeto y la causa, son distintos al de un procedimiento del Servicio de Inspección, que busca el correcto aseguramiento de los trabajadores ante la Seguridad Social, véase que el Lic. Thomas Bedoya pretendía con su demanda el pago del auxilio de cesantía (folios 30-45) y el Lic. Moreira González, con su demanda el pago de preaviso, daños y perjuicios (folios 08-11).*

*Finalmente, en cuanto al tema de la caducidad del procedimiento y en relación con el oficio del 25 de abril de 2018, visible del folio 52 al 53 del legajo adjunto al principal, téngase a lo señalado por la Gerencia Financiera en la resolución GF-1088-18 del 17 de abril del 2018.*

### **Conclusión**

*Se recomienda a la Junta Directiva declarar inadmisibile por improcedente el Recurso de Revisión interpuesto por el señor Helberto Moreira González con número patronal 0-004010001495-001-001, en contra de la resolución GF-1088-18 del 17 de abril del 2018, dictada por la Gerencia Financiera, habida cuenta que no se enmarca dentro del presupuesto establecido en el inciso b) del artículo 353 de la Ley General de la Administración Pública.*

*El impugnante señala como medio para recibir notificaciones el fax 2244-3529 y de forma supletoria el fax 22685521 o el correo electrónico hemogo@racsa.co.cr.”*

**Por tanto**, acogido el citado criterio de la Comisión Asesora de Impugnaciones Patronales y con fundamento en lo ahí expuesto, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** declarar inadmisibile por improcedente el Recurso de Revisión interpuesto por el señor Helberto Moreira González con número patronal 0-004010001495-001-001, en contra de la resolución GF-1088-18 del 17 de abril del 2018, dictada por la Gerencia Financiera, habida cuenta que no se enmarca dentro del presupuesto establecido en el inciso b) del artículo 353 de la Ley General de la Administración Pública.

El impugnante señala como medio para recibir notificaciones el fax 2244-3529 y de forma supletoria el fax 22685521 o el correo electrónico hemogo@racsa.co.cr.

### **ARTICULO 22°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-0885-2019, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

**ARTICULO 23°**

a) Se tiene a la vista la nota recibida el 22 de febrero de 2019, suscrita por el Sr. Francisco Javier Delgado Ulloa, dirigida al Hospital México, Sub Área de Contratación Administrativa y a la Junta Directiva, mediante la cual presenta en tiempo y forma objeción al cartel del concurso 2019LA-000033-2104, por un presupuesto de C 470.611.570,00 y a la vez tramita ante la Junta Directiva Institucional, una solicitud de investigación, aun al ser declarado desierta o infructuosa la presente licitación porque considera que:

El Cartel está *orientado* a una sola **MARCA de equipos y software con TECNOLOGIA PROPIETARIA de manera** excluyente, para todas las líneas del concurso, hace la siguiente petitoria, que se transcribe:

*“Petitoria*

*Por todo ello, pedimos de manera fehaciente no se violenten tantos y tantos principios rectores de la materia, se reúna por respeto a estos principios rectores los departamentos de LEGAL, Informática, y la Jerarquía del Hospital y la JErarquía (sic) de la C.C.S.S. y sopesa si vale la pena apartarse de lo legal, lo normado y lo real del mercado para favorecer una marca o bien que se tome literalidad del artículo 52 del Reglamento y se acepte cotizaciones de otras marcas, eso sí, separando de la contratación aquellas cosas que se deba cotizar Cisco, se permita la conectividad al equipo Cisco por medio de un protocolo SIP, SE PERMITA PROVEER LA REDUNDANCIA NO SOLO POR LA COMPRA DE OTROS EQUIPOS CISCO, si no que sea posible una solución redundante en su totalidad pero de cualquier marca, no solo que deba ser MARCA CISCO, sin necesidad de coenctarse (sic) al equipo CISCO, o conectándose a la CISCO por medio de protocolo SIP.*

*E IGUALMENTE SE QUITEN DEL CARTEL, TODOS LOS AMAÑOS A CISCO, así como las exigencias tanto en admisibilidad, como en evaluación de personal SOLO EN PLANILLA.*

*Se abra el cartel para recibir ofertas de diversas marcas”.*

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** instruir a la Gerencia General revise lo actuado en este proceso licitatorio, con base en la solicitud planteada por el Sr. Francisco Javier Delgado Ulloa y proceda conforme a derecho corresponda.

b) Se tiene a la vista la comunicación recibida el 28 de febrero de 2019, vía correo electrónico, suscrita por el Sr. Javier Delgado Ulloa, dirigida al Hospital México, Sub Área de Contratación Administrativa y a la Junta Directiva, en la que presenta prueba invocada ante el recurso de objeción al cartel licitación 2019LA-000033-2104 y petición de investigación de parte del Departamento Legal y Técnico Institucional. En el cual refiere que en el escrito inicial se indicó: *El presente cartel, se aleja en múltiples características del estándar Institucional, violentando normativas internas de la misma C.C.S.S., que prohíben a las unidades programáticas desconcentradas, el cambiar o desconocer los diversos estándares*

*preestablecidos para las compras de tecnologías, puntualmente según lo normado por la Junta Directiva de la CCSS, oficio que se invoca en este acto como prueba, y se aportará posteriormente, acorde al Artículo 185.-Fundamentación dado que no se cuenta actualmente con una copia del mismo, si no que se está a la espera de que nos sea suministrado por la Junta Directiva. Hace referencia al acuerdo tomado en el artículo 3° de la sesión N°8495, celebrada 03 de marzo, 2011. Para cumplir con la prueba invocada, con el fin de que el Hospital incorpore el análisis de la misma al Recurso de Objeción del Cartel, y que la Junta Directiva, incorpore igualmente la misma a su análisis de investigación, solicitado, misma que prueba que si es posible y factible para la protección de la neutralidad tecnológica, no variar los estándares institucionales.*

Se tiene como antecedentes que en el artículo 3° de la sesión N° 8495, celebrada el 03 de marzo de 2011, que a la letra se lee así:

**“ARTICULO 3°**

*La Junta Directiva **ACUERDA** modificar el punto c) del apartado I) del artículo 3° de la sesión número 8008, en los siguientes términos:*

*“Artículo 3: 1)*

*c-. Para toda adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías de información y comunicaciones, las unidades ejecutoras podrán efectuar la gestión respectiva, sin que medie monto, coordinando respectivamente con sus Centros de Gestión Informática y áreas adscritas a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, según los lineamientos establecidos en el documento Normas Institucionales en Tecnologías de Información y Comunicaciones”, **Apartado 3.** Igualmente, deben acatar los lineamientos establecidos en el documento “Procedimiento para la Gestión de Bienes y Servicios en Tecnologías de Información y Comunicaciones”, que en el apartado 1.3, establece que toda adquisición, desarrollo o mantenimiento de tecnologías de información debe contar con el aval de la autoridad superior jerárquica técnico y administrativo.*

*Para las unidades ejecutoras que cuenten con Centros de Gestión Informática, se suprime la solicitud de aprobación o aval técnico y administrativo del ente superior jerárquico.*

*En cuanto a las especificaciones técnicas serán establecidas por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones y puestas a disposición a través de los Centros de Gestión Informática. Las unidades ejecutoras no podrán modificar las especificaciones técnicas dictadas por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones”.*

*Los demás términos de la resolución permanecen invariables.*

*ACUERDO FIRME”.*

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** instruir a la Gerencia de Logística para que analice el caso, informe a la Gerencia General y de respuesta al denunciante el Sr. Francisco Javier Delgado Ulloa.

#### **ARTICULO 24°**

Se tiene a la vista el oficio número CCSS-RESTRUCTURACION 0732-2019, de fecha 21 de febrero del año 2019, suscrito por la Dra. Julia Li Vargas, PHD, Directora Proyecto de Restructuración Organizacional del Nivel Central CCSS, en el que atiende lo solicitado en el acuerdo segundo en artículo 3, sesión 9015 del 7 de febrero del 2019., relacionado con el programa de gestión ambiental Institucional, asimismo, conocer y avalar el plan de gestión ambiental. El citado oficio se lee en los siguientes términos:

*“En atención del acuerdo indicado en el epígrafe, así como el oficio de la Gerencia General 0092-2019, esta Dirección del Proyecto desea informar que lo correspondiente a la gestión ambiental, que abarca no sólo lo referente a la construcción de nuevas edificaciones contemplando mejores prácticas al respecto, sino todo lo que conlleva a la reducción del impacto sobre el ambiente de las acciones que se dan por la organización, ha sido considerado como un eje transversal desde la propuesta elaborada por el CICAP, como lo visto con el equipo de la empresa EY.*

*Al respecto debe señalarse que a solicitud del Ing. Christian Steinvorth, miembro de la comisión de Innovación y Ambiente de la Junta Directiva, adelantándonos a algunas tareas previas que se deben concluir para poder contar con una visión más clara de la ubicación de las unidades de trabajo, así como de los recursos humanos que deben contar, roles, responsabilidades y formas de trabajo, se procedió a solicitar al equipo de consultores de EY que facilitara el análisis del tema ambiental con Junta Directiva, Gerencia General 21 de febrero 2019 CCSS- el aporte de expertos que pudieran informar y apoyar en cuanto a las mejores prácticas en las organizaciones modernas.*

*Es así como con la empresa EY se concretó una reunión con el Ing. Steinvorth el 19 de febrero pasado, quien convocó al señor José Luis Loría también miembro de la Comisión de Innovación y Ambiente, y al Dr. Roberto Cervantes, con el fin de conocer de primera mano de los expertos de EY, el estado actual sobre el tema.*

*En esta reunión la empresa presentó al señor Manfred Cooper y a la señora Cintia Hill, expertos de EY y reconocidos en los temas de gestión ambiental e innovación en las organizaciones respectivamente. Los señores Cooper y Hill mostraron un panorama amplio de cómo se están gestionando estos dos ejes en las empresas modernas para que se tengan resultados efectivos y de alto impacto.*

*Es así que, en acuerdo con el Ing. Steinvorth, se definió una nueva reunión para el día 13 de marzo en las oficinas de la Dirección del Proyecto, donde EY estaría presentando una propuesta borrador sobre el abordaje de estos temas en la nueva organización de la CCSS, para la valoración tanto del equipo del Proyecto como de la Junta Directiva y la Gerencia General.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con el ánimo de que en la marcha de la CCSS hacia una gestión moderna y efectiva, donde se incluyan estos ejes trascendentales, se estará informando cuando se tenga un producto más acabado, técnicamente definido y considerando las mejores prácticas, para elevar a la consideración de la Gerencia general y del órgano superior, con el soporte técnico de la empresa EY, que acompaña la fase de transición actual”.*

Se tiene como antecedente:

*“Me permito hacer de su conocimiento lo resuelto por la Junta Directiva de la Caja en el artículo 3°, Acuerdo II, de la sesión N° 9015, celebrada el 7 de febrero de 2019, que literalmente dice:*

**ACUERDO SEGUNDO:** *instruir a la Gerencia General coordinar con la Dirección del Proyecto de Reestructuración del Nivel central, para establecer dentro de la organización propuesta, la ubicación del programa de gestión ambiental responsable de la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental Institucional de alto nivel dentro de la Institución. Asimismo, conocer y avalar el plan de gestión ambiental”.*

Directora Abarca Jiménez:

No, para continuar. Vamos a seguir. Seguimos con la correspondencia.

Nota: la Ing. Arguedas Vargas refiere:

Seguimos con la correspondencia. Señores de la Junta Directiva, yo quería decirles una cosa antes de iniciar con la correspondencia, avisarles o informarles que yo cuando asumí la secretaría, empecé a ver cómo podemos agilizar el asunto, y estoy todavía trabajando en eso, nada más comentarles que yo tengo definido cuando recibo un oficio, hacia dónde necesito trasladarlo, etc. Entonces, yo tengo como esa tablita, que mando para la Dirección Jurídica, esos son ejemplos porque la tabla es un poquito más extensa, qué mando a pensiones, a la Financiera, Gerencia Médica, Infraestructura y Gerencia Administrativa, bueno, ahorita estoy está cambiando porque ya la parte de recursos humanos puede cambiar un poco el tema de la Gerencia Administrativa, es que lo traía desde la semana pasada, entonces ahí lo tenía para comentarles. Otra cosa importante que quería comentarles es cuántos oficios están llegando a la secretaría, sacamos una estadística de este año, enero, febrero y lo que llevamos hasta la semana pasada de marzo, entonces yo quería enseñarles que el 26% de la correspondencia se ve aquí, que es lo que nosotros leemos en el apartado de correspondencia, el 29% tiene que ver con lo que las Gerencias están presentando en Junta Directiva, y demás, todos estos porcentajes menores, quiere decir que yo he trasladado otros oficios para la atención y que también vengán a Junta Directiva con algún criterio ya trabajado. Entonces, aquí tengo la tabla como para que se den una idea, a la fecha, hoy hace ocho teníamos 519 oficios recibidos en la secretaría de Junta Directiva, entonces son 519 oficios que entran a la secretaría, entonces 149 corresponden a agenda, que es prácticamente los oficios que envían las gerencias para atención aquí en Junta Directiva, 137, que yo sé que aún es mucho, es lo que se ve aquí en Junta. Ayer tuve una conversación con una abogada, porque yo he estado viendo a ver cómo hacemos un criterio de admisibilidad, para qué, porque aquí estábamos viendo que vienen recursos, vienen quejas, pero que han agotado todas las vías, entonces lo que pasa es

que yo no puedo decir, no se le recibe o no se le da trámite, entonces otra medida para suavizar el tema de la correspondencia y la gestión, es darles acuse de recibo a las personas y decirles, usted agotó todas las vías, ok., él me responde si ya agotó, entonces si me responde “sí ya agoté todas las vías” y me lo certifica, viene para Junta, si no yo podría decirle, usted no ha agotado todas las vías para que traiga este asunto a Junta, entonces eso es parte también de lo que yo estoy haciendo, pero es que me da una pena, pero hasta ayer hablé con una abogada que me lo explicó y ya me quedó bien claro, entonces ya estamos listos para implementar eso. Entonces como les decía, entonces aquí está todo lo demás, la cantidad de oficios que tienen que ver con algunos otros temas propios de la administración, y otros que, como dijo don Cristian, el tema de lo que se comentó temprano, yo recibo el oficio y lo traslado, porque yo dije, no vamos a llevar a Junta algo que no tiene aún criterio, entonces, hay temas que yo trato como de ir manejando. Para iniciar, les había comentado que como se ha acumulado la correspondencia, la idea es verlo en forma de presentación, para agilizar un poco el tiempo, les acabo de enviar, les pido disculpas porque les acabo de enviar, un documento que compila todo, porque les había enviado los archivos separados, entonces mejor les envié uno que compila todo, cualquier cosa aquí tengo una impreso por si alguno, y también se los envié por correo, si alguien necesita este.

Director Devandas Brenes:

A mí me parece que puede ser complicado incluir los oficios de las gerencias dentro del capítulo de correspondencia. Yo creo que los oficios de las gerencias, del Gerente General o del asistente del Gerente General, no sé, deben ser como precalificados, es más deberían llegar ya casi que a través de la Gerencia General, para que sean como precalificados, porque yo me he dado cuenta que hay temas que se envían a las gerencias, que tienen meses de estar ahí, que son cosas ya para resolver problemas internos, problemas institucionales, es distinto de si una persona manda una apelación. Nada más era esa observación, de que estudien ustedes la secretaría, qué tratamiento especial darle a lo que las gerencias asumen, porque tienen una categoría, me parece, diferente, entiendo que las otras cosas, pueden estar sujetas a plazos, de ahí la importancia del trabajo con los abogados (...).

Director Steinvorth Steffen:

Otra cosa que me parece importante es que, si se acuerda un plazo, que efectivamente se cumpla.

Director Devandas Brenes:

Perdón, don Christian, es que precisamente, esos oficios de gerencia vienen en cumplimiento de acuerdos de Junta, y ellos mandan, pero no está aquí, porque no hay forma de meterlo en la agenda, a veces tienen meses de haber cumplido con el acuerdo.

Director Steinvorth Steffen:

¿Pero, sí cumplen? Esa es la duda que a uno le queda.

Director Devandas Brenes:

Yo creo que sí, pero siempre hay un control de acuerdos.

Dr. Cervantes Barrantes:

No sé si se acuerdan aquel tema que vimos, que se presentó este tema que estaba pendiente desde el 2017, ellos habían presentado, habían estado haciendo fila, eso es lo que hay que ver.

Director Loría Chaves:

A mí me preocupa una cosa, qué pasa si una Junta de salud de San Carlos hizo alguna gestión ahí, y manda una carta dirigida a la Junta Directiva, por ejemplo, que le digan ah no, usted tiene que ir a la Dirección Regional primero, después tiene que ir a otro lado, esa es la estimación que necesitamos ver con mucha fineza, porque a la de menos los miembros de la Junta Directiva estén interesados, ya sea en la correspondencia esencial, cuando discutimos lo de la correspondencia, lo que dijimos es, simplifiquemos el tema de la correspondencia, pero enteremos a los miembros de Junta y al Dr. Macaya, que no es lo mismo, es diferente, a mí me llega la correspondencia que vendría a Junta, aunque la que se agende es otra, y entonces esa preocupación está, porque si alguien manda una carta a la Junta Directiva de la Caja, los miembros deben enterarse, aunque la que se agende sea la que se filtre, por qué, porque puede ser que Marielos o Fabiola, discutieron con alguien un tema, mandan la carta y como se filtró, nadie sabe que ya llegó la carta, entonces tiene que haber una especie de formalidad, que los miembros se enteren de las notas que van a la Junta Directiva en su correo ordinario y que se agende la que se filtre.

Directora Alfaro Murillo:

Para apoyar lo que plantea don José Luis, no es solo que uno se haya encontrado con alguna gente que te haya dicho enviamos una nota a la Junta, sino que a veces te explican la situación y te dicen doña Marielos, hemos buscado al Gerente tantas oportunidades, hemos ido a la Regional y tal, hemos buscado las notas, llevamos dos años persiguiendo gente y no nos atienden, entonces un miembro de Junta Directiva no tiene más remedio que darles el consejo, que dejarse aquí venir con una carta, tras dos años, por lo menos eso dicen, uno tiene que partir de buena fe, que eso es, llevamos dos años buscando, hemos tratado, por favor, agilicen este proceso, entonces yo apoyo mucho la tesis de don José Luis, que en muchas ocasiones es la única vía que encuentran, la gente que está afuera de oficinas centrales y fuera del valle central para plantear los problemas, después de una búsqueda en la que se recurre y no encuentran una respuesta.

Ing. Arguedas Vargas:

No sé si les parece, lo que podemos hacer es que en cada uno de los correos, hacerle a cada uno una carpeta que les llegue los oficios, porque yo estoy viendo que les enviamos tantos correos, que entonces a la hora de buscar, es difícil. Entonces, podríamos hacer una carpeta que diga lo que enviamos por correo que es esos oficios que llegaron de correspondencia, la depurada como dice don José Luis, se las enviamos como siempre (...) siempre y si ustedes están de acuerdo.

Directora Abarca Jiménez:

Buena idea, una vez por semana nos envías toda la correspondencia en un solo archivo y aparte la que vamos a ver.

Ing. Arguedas Vargas:

Lo único que sí les tendría que pedir es que ahorita me presten, los que andan la computadora, para que Juan José venga y les haga (...) para que yo envíe un oficio que diga correspondencia y, entonces, les cae a ustedes a la carpeta de su correo que dice correspondencia, entonces, no se les pierde, podemos hacer eso.

Dr. Cervantes Barrantes:

Tal vez, se podría hacer diferente, se los digo porque lo pasé del hospital y aquí, en la Gerencia Médica a veces se reciben en un solo día más de cien, entonces, esto de los tiempos era muy delicado y es muy delicado, si a uno se le va un plazo, la cosa se puede fregar, entonces nos asignaron una persona que clasifica toda la correspondencia, entonces esta persona la pre clasifica, y luego, por eso les mencionaba el sistema que hay en Heredia, una vez que llega la correspondencia, se ingresa, el sistema automáticamente le va a avisar a Carolina, tres días antes de que venga para que ella se ponga atrás, entonces, así evitamos. Yo por lo menos ya hablé algo con Robert sobre si es factible crear la posibilidad de hacer algo así aquí, y me dijo que él con mucho gusto podía venir, ver, y ellos mismos hacer algo aquí (...).

Directora Abarca Jiménez:

Me parece buena idea esa de enviar todo en una sola carpeta.

Ing. Arguedas Vargas:

Perfecto, más bien muchísimas gracias doctor y para concluir lo de los comentarios. Hicimos una propuesta de depuración de los temas pendientes de agenda, esto también lo estuve conversando con el Dr. Macaya y con el Dr. Cervantes. Cada uno de los gerentes revisó conmigo el listado de oficios viejos, que se tienen pendientes de conocer en Junta, entonces, hoy está agendada la Gerencia Financiera, que tiene ya como tres semanas de estar agendada, punto que dice depuración. En ese punto todas las gerencias están listas, ahora que hay una propuesta también de hacer sesiones extraordinarias, porque en abril tenemos el 11 de abril es feriado y, además, Semana Santa, yo les hice una propuesta de agendar extraordinarias prácticamente todo el mes, porque hay muchas cosas pendientes, y podría verse el tema de depuración y ya nosotros terminar con los pendientes que tenemos, porque es una bola de nieve.

Directora Abarca Jiménez:

Perdón, esto que dice de solicitar a la dirección del proyecto de reestructuración del nivel central, una presentación a la Junta Directiva de la estructura y unificación definida, para el programa de gestión ambiental, ¿eso ya no lo vimos en la Junta que tuvimos en E & Y, que hablamos de que es algo transversal y que estaría como en todas las gerencias de una manera transversal?

Director Steinvorth Steffen:

Hay una propuesta concreta, pero la queremos ver primero en comisión, entonces, como es el 8, la íbamos a ver el 8, pero el 8 tenemos Junta. Entonces, lo vamos a ver el 9 y después de que lo vemos en comisión, la idea sería presentarlo aquí.

Directora Abarca Jiménez:

“Ok”.

Nota: (...) Significa no se comprende la palabra o la frase.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Dirección del Proyecto de Reestructuración del Nivel Central una presentación a la Junta Directiva de la estructura y ubicación definida, para el Programa de Gestión Ambiental en el organigrama, como parte de los informes de avance proyecto.

#### **ARTICULO 25º**

Se tiene a la vista el oficio número MD-AM-0404-19 de fecha 21 de febrero del año 2019, suscrito por el Sr. Gilberth Jiménez Siles, Alcalde Municipal, Municipalidad de Desamparados, dirigido al Dr. Román Macaya Hayes, Presidente, Junta Directiva, mediante el cual en seguimiento al oficio AM-0285-19, respecto al proceso de construcción del EBAIS de San Cristóbal Norte y en el cual se manifestó la visita de funcionarios de la Caja Costarricense de Seguro Social, indicando que, de no tener red de comunicación para realizar trámites de expedientes electrónicos, se trasladará el servicio a otra área de salud y se afectaría el servicio que se ha dado a la comunidad por más de 29 años. Se realiza consulta al Sr. Jaime Palermo Quesada, Gerente General, del Instituto Costarricense de Electricidad, mediante nota 5500-0053-2019 indica que, en noviembre del año pasado, hizo llegar la propuesta económica para interconectar dicho centro médico. Por lo anterior, solicitan la intervención a la mayor brevedad,

Dr. Cervantes Barrantes:

Tal vez, nada más la siguiente, a mí me parece que no queda claro después de que la Gerencia General recibe el informe, ¿qué sigue? o sea, una vez que la Gerencia General recibe el informe, lo eleva a la Junta Directiva o le responde a la Municipalidad de Desamparados. Por eso, porque lo más práctico si ya se tiene el informe, es que la Gerencia delega la respuesta, y que la Gerencia General responda a la municipalidad.

Directora Abarca Jiménez:

A mí me parece.

Dr. Cervantes Barrantes:

Inclusive, en consideración de la Junta Directiva sería más ágil.

Directora Abarca Jiménez:

Sí, más ágil.

Ing. Arguedas Vargas:

Solo para hacer una pequeña explicación, en el primer oficio la Municipalidad de Desamparados nos había enviado una nota que decía que no quería suspender el servicio, entonces, eso se acordó en el artículo 14 de la sesión N° 9018 que era instruir a la Gerencia de Infraestructura, para que hiciera el informe y lo presente a la Gerencia General, era nada más para como para hacer le contexto y aquí agregué que la Gerencia General de seguimiento del asunto y responda a la Municipalidad.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** Instruir a la Gerencia General para que dé seguimiento de lo actuado (según artículo 14°, sesión 9018) y que brinde respuesta a la Municipalidad de Desamparados.

#### **ARTICULO 26°**

**a)** Se tiene a la vista el oficio número MT-AM-LFLA-1494-2019 de fecha 20 de febrero del año 2019, suscrito por el MSc. Luis Fernando León A., Alcalde Municipal, Municipalidad de Turrialba, en el que comunican lo acordado en la sesión ordinaria N°102-2018, artículo segundo, inciso 5, del 10 de abril del 2018, el Concejo Municipal de Turrialba acodó solicitar a la Junta Directiva: analizar la posibilidad de donación de lote (inmueble) propiedad de la Caja Costarricense de Seguro Social, sin uso y abandonado desde 1994, ubicado en La Suiza, Turrialba. Lo anterior mediante la firma de un Convenio de Préstamo o de uso, para la construcción de un Centro de Adultos Mayores, bajo la urgente necesidad dado el proceso de envejecimiento y aumento de personas mayores en pobreza y vulnerabilidad. De ser aprobada dicha propuesta, solicitarían a FODESAF, 150 millones de colones para la construcción y equipamiento del Centro. Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal de Turrialba, según oficio SM-387-2018.

Se tiene como antecedentes que en el artículo 2° sesión N° 9005 celebrada el 6 de diciembre de 2018, literalmente se indica:

*y habiéndose hecho la presentación por parte del Lic. Héctor Arias Mora de la Dirección de Planificación Institucional, referente al DFOE-SOC-IF-00016-2018 “Auditoría de carácter especial sobre la condición jurídico-administrativa de las propiedades en sedes de EB AIS y de área, su registro e incidencia en la prestación de los servicios de salud”, la Junta Directiva-en forma unánime- **ACUERDA:***

**ACUERDO PRIMERO:** dar por conocido el informe DFOE-SOC-IF-00016-2018 “Auditoría de carácter especial sobre la condición jurídico-administrativa de las propiedades en sedes de EB AIS y de área, su registro e incidencia en la prestación de los servicios de salud”.

**ACUERDO SEGUNDO:** instruir a la Gerencia General, para que remita a la Junta Directiva los manuales organizacionales ajustados de las diferentes instancias que participan en el proceso de gestión de activos, a más tardar el 31 de mayo del 2019; lo anterior para brindar atención a la disposición 4.4.

**ACUERDO TERCERO:** instruir a la Gerencia General para que remita a la Junta Directiva a más tardar el 31 de mayo del 2019, el modelo organizativo a cargo de la implementación del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional (SIGMI) en el nivel local; lo anterior para brindar atención a la disposición 4.5.

**ACUERDO CUARTO:** instruir a la Presidencia Ejecutiva, para que establezca e implemente las acciones concretas de seguimiento para vigilar el debido cumplimiento y eficacia de las disposiciones emitidas dentro del presente informe, lo anterior para brindar atención a la disposición 4.6.

**ACUERDO QUINTO:** instruir a las unidades responsables proceder con la atención de las disposiciones contenidas en el informe DFOE-SOC-IF-00016-2018, y remitan a la Dirección de Planificación Institucional, toda documentación que respalde las gestiones realizadas en atención a lo requerido por la Contraloría General de la República.

**ACUERDO SEXTO:** instruir a la Gerencia General para que presente a esta Junta Directiva un informe sobre el estado de la infraestructura de los centros de salud a más tardar en el mes de marzo del 2019.

**ACUERDO SETIMO:** instruir a la Secretaría de Junta Directiva para que informe a la Contraloría General de la República los acuerdos tomados.

**Anotación:** La Secretaría de Junta Directiva, mediante oficio N° TDI-JD 0063-2019, se traslada la Gerencia Médica para su atención.

b)

Se **toma nota** de la copia del oficio número SM-387-2018 de fecha 18 de abril de 2018, suscrito por la Sra. Maricruz Durán Alfaro, Secretaria Municipal a.i., Municipalidad de Turrialba, dirigido al Sr. Jorge Rodríguez Araya, Diputado Asamblea Legislativa y a la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médico, mediante el cual se hace del conocimiento el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°102-2018, artículo segundo, inciso 5, del 10 de abril del 2018, el Concejo Municipal de Turrialba, sobre la moción presentada por el Síndico Jorge Mora Rodríguez, acogida por los Regidores Brenes, se acuerda: “Aprobar la moción en la forma presentada. Trasladarla a la Junta Directiva de la CCSS para su conocimiento. Comunicarles al Diputado Jorge Rodríguez Araya y a la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla-Gerente Médica C.C.S.S. Enviar copia al síndico y al Consejo de Distrito de La Suiza de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Regidora Flora Solano Salguero en lugar del Regidor Rodolfo Brenes Sancho, que no se encuentra en su curul)”,

Directora Abarca Jiménez:

Que se le consulte a la Dirección Jurídica si es posible.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Pueden consultarlo por la formalidad, a la larga, pero realmente no se puede.

Director Devandas Brenes:

Que se mantenga abandonado es lo grave.

Directora Solís Umaña:

Aterrarlo bien, limpiarlo y todo.

Subgerente Jurídico. Lic. Alfaro Morales:

Sí, sí claro, se puede prestar, todo eso que usted dice, se puede hacer pero, básicamente no se puede, la Caja la única forma que tiene de deshacerse por ejemplo, de un bien como ese, tendrían que haber estudios técnicos que digan que le sale más caro tenerlo, o sea, por su administración, o por un montón de razones, que donarlo, salvo un caso de esos no se puede por situación constitucional incluso.

Director Steinvorth Steffen:

¿Pero sí se puede vender?

Subgerente Jurídico. Lic. Alfaro Morales:

Sí se puede vender, sí señor, con algunas condiciones que son fáciles relativamente de superar, sí se puede vender.

Directora Alfaro Murillo:

La recomendación es muy complicada, porque ese terreno, realmente quien tiene que decir... la Médica, la General, porque yo no puedo, don Gilbert no podría saber, dicen que es un terreno de 200 metros cuadrados (...), si me dicen que son 6.000 metros cuadrados, la pregunta es (...). "Ok, ese estudio que se mencionó hace un rato, tiene que ser exhaustivamente probado, dentro de los planes de la Institución por lo menos a 20 años plazo, no está previsto para nada, porque si don Gilbert o cualquiera, me dice que en los próximos cinco años no, yo inmediatamente pregunto, ¿y en los siguientes 5? Porque esta Institución es de largo plazo, y es de inversión continúa, no es un negocio finito, es un servicio que se presupone infinito y permanente a la sociedad, así que no, mejor que diga la situación legal, que nos cuente el área, el uso actual, los detalles técnicos y legales, pero nada más hasta ahí, una vez que lo tengamos nosotros vemos qué procede. De momento lo que procede es mandar a limpiarlo y a (...) no, es que si se aguanta, precisamente por eso, esa acción ahora, yo no tengo que esperar a que venga Gilbert y me diga qué hacer, si el lote tiene, o sea hay que mandar a quien corresponda en la regional o en la gerencia que sea, no sé, a quien corresponda, que vaya a ver como está y si ese lote requiere mantenimiento es, hágase ya, porque el riesgo de precaristas en todo lado crece conforme el abandono del terreno, entonces uno tiene que ir, limpiar el rótulo de afuera, si no tiene rótulo, póngale rótulo, a veces quito eso, no sirve tener el rótulo, porque terreno público es terreno de nadie, o de todos, y de todos algunos consideran que tienen más derecho unos que otros, entonces me parece que esa sería la idea, límpielo, acomódelo, póngalo bonito, y que mientras tanto prepare esa cuestión.

Director Steinvorth Steffen:

En realidad, es una cuestión de fondos, a cada rato nos aparecen propiedades en abandono, entonces, a eso hay que entrarle, ¿cómo le entramos?

Director Salas Chaves:

Yo entendí, le entendí a Gabriela Murillo que ellos están organizando una comisión de terrenos y propiedades de la Caja, yo no sé si aquí se mencionó, porque la preocupación de Cristian es absolutamente válida, hay terrenos por todo lado, unos que son en acción de pago, otras que son por compra, algo que se iba a hacer y no se hizo, y que ahí se va quedando, a veces por donaciones, para que les hagan ahí la clínica, después se escoge otro terreno porque era inadecuado, o ya está traspasado de la Caja, hay muchas posibilidades, entonces había una comisión de propiedades de la Caja, que Gabriela nos anunció aquí, que sería la que debería de verificar, así lo veo, que la Dirección Jurídica puede ir al registro a ver si está inscrita o no, pero digamos qué pasa con ese terreno, eso es infraestructura digo yo.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

La Contraloría tuvo ocasión de revisar el informe de las propiedades de la Caja, y ahí nos alineó a varios, porque lo que pasa es que el proceso está cortado, la Jurídica hace una cosa, Gabriela Murillo hace otra, hay una comisión que tiene que ver Caja - Ministerio de Salud qué hace, hace otra en el sentido de que no están articuladas, hay un fin ahí, y la verdad que aquí hay oficinas específicamente dadas a administrar los bienes muebles de la Caja del Seguro Social, hay una de la Gerencia Financiera, que doña Auxiliadora estaba encargada de eso, en buena teoría, alineadas todas esas oficinas deberían tener eso muy al día, ese tema de mantenimiento, ya vimos que la vez pasada vino una muchacha también en pensiones, hay una administradora, la vez pasada, nada más para decir que no está así como necesariamente, a la buena de Dios, pero lo que hay que hacer es articular esas oficinas para que eso opere, sí hay.

Presidente Macaya Hayes:

Nació, se retomó a raíz del informe de la Contraloría. Bueno están trabajando, a ver en qué estado está, había temas ahí de que no se invertía en ciertas propiedades, porque no eran nuestras, eran del Ministerio de Salud y estaban prestadas, otras estaban alquiladas y no podíamos invertir para darle un buen mantenimiento, que fuera una infraestructura digna de un centro de salud, porque no eran nuestras, y después viceversa, hay propiedades nuestras, que las usa el Ministerio de Salud y están en la misma situación, entonces, es como acomodar todo eso, también habían tres listas de propiedades en la Caja, que manejan tres diferentes instancias, y no coincidían, o sea tienen propiedades diferentes.

Director Steinvorth Steffen:

Yo recuerdo que doña Carolina dijo que ella manejaba copias y oficios, pero lo que eran propiedades como tales, ella no tenía idea.

Dr. Cervantes Barrantes:

Muy importante incluir en esto las propiedades que no son nuestras que estamos usando, porque es un montón, hay salones comunales que no les damos mantenimiento, hay que darle mantenimiento.

Ing. Arguedas Vargas:

Nada más para anotar que en la página N° 16 del documento está la referencia del FOE-16-2018, autoría de carácter especial sobre la condición jurídico-administrativa de las propiedades sedes de EB AIS y de áreas, su registro, incidente en la prestación del servicio de salud. Ese fue el acuerdo que ya se había tomado en la sesión N° 9005, nada más como para cerrar lo que dijo don Gilberth, y también dijo el Dr. Cervantes, como ya está establecido el plazo que tiene el acuerdo, si les parece lo dejamos como ya está, que es en mayo y marzo de este año.

Nota: (...) Significa no se comprende la palabra o la frase.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** Instruir a la Dirección Jurídica para que se analice y se informe a la Junta Directiva la situación legal de la propiedad, área, uso actual, entre otros, asimismo se traslade la información a la comisión interna para el análisis de las propiedades de la Institución de forma que la Gerencia General integre la información para la toma de decisiones de la Junta Directiva, de acuerdo con el artículo 2° de la sesión 9005.

#### **ARTICULO 27°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-0885-2019, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

#### **ARTICULO 28°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-0885-2019, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

#### **ARTICULO 29°**

Se tiene a la vista el oficio número DA-225-2019 de fecha 27 de febrero del año 2019, suscrito por los señores Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal y Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa Municipal, Municipalidad de Escazú, dirigido al Dr. Román Macaya Hayes, Presidente de Junta Directiva, en el que brindan seguimiento al oficio N° VIC-E-03-19 de fecha 16 de enero de 2019, mediante el cual remitieron el documento sobre el área de terrenos del antiguo Country Day, actual Centro Cívico Municipal, en el cual la Municipalidad donaría 8.100 m<sup>2</sup>, para la edificación y habilitación de los Servicios de Segundo Nivel, para el centro de salud que se ubicara en el cantón de Escazú y para el que existe la anuencia de aceptar la donación. Solicitan brindar respuesta, y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladarlo a la Gerencia General para que se analice la viabilidad de la propuesta a la luz del modelo de desarrollo de los servicios, las necesidades de la población y los recursos institucionales.

**ARTICULO 30°**

Se **toma nota** del oficio número CCSS-RESTRUCTURACIÓN-0743-2019 de fecha 7 de marzo del año 2019, suscrita por la Dra. Julia Li Vargas, PHD, Directora del Proyecto Reestructuración Organizacional del Nivel Central de la CCSS, dirigido al Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo, a los Miembros de Junta Directiva y al Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, en el que informa sobre los últimos aspectos en relación con el contrato que se firmó en marzo del año 2016 con el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP). El citado oficio dice en forma textual:

*“En atención a que el Proyecto de Reestructuración del Nivel Central tiene definido como su instancia patrocinadora al órgano superior supremo de la Institución, a continuación, nos permitimos informarles en relación con los últimos aspectos en relación con el contrato que se firmó en marzo del año 2016 con el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP).*

## Recepción de los subproductos 5.4 y 5.5

*En octubre del año 2018 se recibió en esta Dirección del Proyecto estos dos subproductos, los cuales fueron trasladados al Equipo de Evaluación, según está así definido en el contrato, para su valoración y recomendación a la directora su recepción o devolución.*

*Según Acta No. 1 de fecha 29 de octubre de 2018, este Equipo de Evaluación recomendó que se realizaran un conjunto de ajustes a los productos, por lo cual, fueron devueltos al equipo de consultores con las correspondientes observaciones. De tal manera, el equipo de consultores envió una nueva versión de los productos en noviembre de 2018, que fueron remitidos de igual forma al Equipo de Evaluación para su revisión y análisis. No obstante, se encontró que en el Acta No. 2 el Equipo de Evaluación mantenían una gran parte de las observaciones que ya para entonces deberían haberse superado. Debido a que hubo en la revisión de los productos 5.1, 5.2 y 5.3 desacuerdos entre el Equipo de Evaluación y el equipo de consultores, de modo que la revisión de estos se tardó más de nueve meses con las obvias consecuencias que ello podía implicar para la Institución y el Proyecto, esta Dirección solicitó la colaboración al Equipo Consultivo, con el fin dirimir las diferencias, según está definido en el contrato para estos casos.*

Punto A. Observación 1:

*Según el Acta 2 remitido por el Equipo de Evaluación se mantenían las observaciones que se consideran no fueron atendidas, tales como que se solicita al equipo de consultoría identificar si con la transición a la nueva estructura organizativa, se desplazaría personal al ámbito regional y local, si esto fuese a ocurrir, que se incluyan los costos de remodelaciones, ampliaciones o nuevos alquileres de planta física para acomodar el personal trasladado; así como aunado a esto, en cuánto crecerían los gastos en servicios públicos de estos establecimientos (Acta 2, Obs 1).*

*No obstante, desde la perspectiva técnica de esta Dirección de Proyecto, lo antes señalado constituye una estimación imposible de realizar en la actualidad, pues para poder tener certeza de si se desplazará personal a otros ámbitos institucionales, se debería contar con elementos que apenas se están identificando, tales como el análisis de cargas de trabajo y la definición de personal por unidad de trabajo en el ámbito central, así como tener claridad de los establecimientos a donde serían remitidos, para poder así valorar si se requerirían modificaciones en la planta física.*

*Por tanto, esta observación se considera que no es posible ser atendida en los términos que indica el Equipo de Evaluación. Cabe anotar que, las estimaciones planteadas por el equipo del CICAP fueron realizadas bajo supuestos dado que, en concreto, no se puede tener certeza de estos cálculos hasta que se haga efectiva la transición.*

*Punto A. Observación 2:*

*Indica además el Acta 2 que el informe de estimación de impacto financiero se plantea con base en la imagen objetivo, sin embargo, esto carece de fundamento pues la propuesta planteada por el CICAP en el documento evaluado es sobre una estructura organizativa planteada en el Escenario 2, el cual fue avalado el 21 de diciembre del año 2017 por la Junta Directiva. En el caso de lo que se conoce como imagen objetivo en la Institución, y que se infiere es a lo que se refiere la Observación 2, en el contrato aparece como Propuesta de Direccionamiento, y no contiene una estructura organizativa, pues lo que presenta es la propuesta de articulación de los servicios que presta a CCSS a la población de salud, pensiones, aseguramiento y los de soporte a estos tres, todo esto, para una mejor atención de los usuarios y un ágil acceso de la población a los servicios.*

*Por tanto, esta observación se da por superada.*

*Punto A. Observación 3:*

*Solicita el Equipo de Evaluación que se propongan acciones complementarias, requerimientos para financiar y propuestas de acciones presupuestarias para la implementación de la nueva estructura, sin embargo, y según se indicó antes para la Observación 1, no es posible hacer esto. Asimismo, el Proyecto de Reestructuración fue definido por la Junta Directiva para agilizar y reducir el ámbito central, para hacerlo más efectivo, con mejor uso de recursos, en el entendido que la estructura actual es muy extensa, altamente burocrática y compleja. Por tanto, no se instruyó un estudio de costo-beneficio para tomar la decisión si se lleva a cabo o no la reestructuración.*

*Por tanto, esta observación se da por no pertinente.*

*Punto A. Observación 10:*

*El Equipo del CICAP mejoró el apartado de indicadores de evaluación de la implementación, y fue revisado por el Equipo Consultivo, por lo que se da por atendido de acuerdo con las especificaciones del cartel del contrato.*

Punto B: Observación 2:

*Es irrelevante que el equipo del CICAP incluya en el segundo informe de evaluación del avance en la implementación elimine o no el recuento de las situaciones que han incidido sobre esta fase.*

*Por tanto, esta observación se da por superada.*

Punto B: Observación 3:

*El punto del entregable 5 del contrato con el CICAP referente a la estrategia de comunicación fue reducido del contrato, y el trámite así se llevó a cabo firmándose el adendum de reducción, de forma que todo lo referente a acciones de comunicación e información, fueron eliminadas de los compromisos del CICAP.*

*Por tanto, esta observación no es procedente.*

**Conclusión del contrato CCSS-CICAP/UCR:**

*Finalmente, cabe informar a la Junta Directiva y la Gerencia General que el contrato firmado entre ambas partes para llevar a cabo la propuesta de reestructuración del nivel central en sus seis productos quedó finalmente concluido con la recepción de los subproductos 5.4 y 5.5., de acuerdo con lo establecido contractualmente.*

*Se adjunta a este oficio las Actas 1 y 2 del Equipo de Evaluación para los subproductos 5.4 y 5.5 y el acta del Equipo Consultivo en la revisión de estos mismos subproductos”.*

**ARTICULO 31°**

Se tiene a la vista el oficio de fecha 11 de marzo del año 2019, suscrito por la Sra. Hortensia Bond Gallegos, dirigido al Sr. Manuel Ventura Robles, Canciller, Ministerio de Relaciones Exteriores, a los Señores Junta Directiva, a la Presidencia Ejecutiva y al Dr. Román Macaya, Caja Costarricense de Seguro Social, en el que manifiesta que le remitieron información oficial y directa relevante para el proceso de ratificación al Convenio Medicrime (STCE 211), adjunta los links sobre el tema, para ser valorados por su Despacho y de ayuda para Costa Rica. Queda a las órdenes y a la espera de confirmar esta petición y la solicitud de audiencia, y la Junta Directiva - en forma unánime- **ACUERDA** trasladarlo a la Gerencia de Logística la cual ha sido designada para la atención de este tema.

**ARTICULO 32°**

Se tiene a la vista la copia del oficio número SP-234-2019 de fecha 8 de marzo del año 2019, suscrita por el Sr. Gerardo Delgado Vargas, Director a.i., División Supervisión Regímenes Colectivos, Superintendencia de Pensiones (SUPEN), dirigida al Lic. Víctor Fernández Badilla, Director Ejecutivo, Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social, mediante la cual acusa recibo del oficio N° DFRAP-0116-2019 mediante el cual brinda respuesta a los requerimientos del oficio N° SP-136-2019, y realiza las siguientes observaciones:

- *“En lo que se refiere al SP-136-2019 en cuanto a la atención dada al requerimiento 1 (sobre el criterio de la Dirección Jurídica), relacionado con el acuerdo segundo de la sesión del Órgano de Dirección 387 del 04 de diciembre 2018, se agradece su remisión cuando esté disponible. Asimismo, en lo concerniente a los requerimientos 3 (sobre rendimiento de las inversiones) y 5 (relacionado con el avance de la reforma del Reglamento), se queda a la espera de los informes respectivos según la periodicidad mencionada en su oficio.*
- *Con respecto a lo manifestado sobre el proceso de revisión del escenario con Beneficios Devengados (requerimiento 2 del SP-136-2019), será un tema que posteriormente se valorará, cuando se realice la próxima visita de supervisión, en línea con el artículo 19 del Reglamento de riesgos, en relación con el proceso actuarial del FRE, como una actividad significativa.*
- *Por otra parte, se recuerda que la Junta administrativa del FRE no ha remitido aún, para su correspondiente aprobación, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento Actuarial, el Plan de Recuperación, que ha venido solicitando la Superintendencia<sup>1</sup> en reiteradas ocasiones”.*

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladarla a la Gerencia Financiera, para que rinda un informe de lo señalado por la SUPEN a la Gerencia General y esta de seguimiento a lo expuesto.

### **ARTICULO 33°**

Se tiene a la vista el oficio número DM-02048-2019 de fecha 8 de marzo del año 2019, suscrito por el Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, dirigida al Dr. Román Macaya Hayes, Presidente de Junta Directiva, CCSS, al Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente, Gerencia Médica, CCSS y a la Dra. Lissette Navas Alvarado, Directora General, INCIENSA, en el que hace formal conocimiento sobre la situación actual de tosferina, el citado oficio dice en forma textual:

*“En Costa Rica en todo el año 2017 se confirmaron (35) casos y en el 2018 (37), para este año 2019 de enero hasta el 7 de marzo, se han confirmado 27 casos de tosferina, por lo que se considera que la situación presentada durante los primeros dos meses del 2019 es inusual comparada con años anteriores. Puntarenas es la provincia más afectada con (16) casos, seguida de San José (4) Limón (3), Alajuela, Heredia, Cartago y Guanacaste con 1 caso cada una. El cantón más afectado es Corredores donde se han reportado el 48% (13/27) de los casos del país. El 42% de los casos se han presentado en niños menores de 1 año, el otro grupo de edad más afectado con 34% de los casos son los adultos entre 20 y 55 años y un 23% de los casos se han presentado en niños de 1 a 4 años. El pasado 5 de marzo la Región Brunca confirmó la presencia de 13 casos de tosferina en el cantón de Corredores. Para este brote en específico la*

*proporción de adultos afectados es de un 45%. Dos de los casos han requerido hospitalización.*

*A la fecha según las investigaciones realizadas por epidemiólogos no se ha podido determinar una relación o nexo epidemiológico entre la situación de alerta de Panamá y de la región.*

*Se están desarrollando acciones desde los diferentes niveles de gestión de nuestras instituciones, para lo cual solicito de su valioso apoyo para reforzar la vigilancia de este evento en todos sus componentes: Notificación, Investigación de casos, intervención y control de brotes, medidas de promoción y prevención.*

*Para lo anterior se han tenido que ajustar las definiciones de caso operativas, tratamiento y profilaxis y medidas de prevención en servicios de salud en el Protocolo Nacional de Vigilancia de Tosferina, por lo que adjunto adenda DVS-A-01-2019 del 07-Marzo-2019 del Protocolo de Vigilancia de Tosferina 2009 para su implementación de carácter obligatorio en todos los servicios de salud”.*

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** instruir a la Gerencia General para que con carácter de urgencia se tomen las medidas correspondientes ante la situación expuesta por el señor Ministro de Salud en relación con la tosferina.

#### **ARTICULO 34°**

Se tiene a la vista el oficio número GP-1596-2019 de fecha 11 de marzo del año 2019, suscrita por el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, dirigido al Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo, a los Directores de Junta Directiva y al Lic. Olger Sánchez Carrillo, Auditor Interno a.i., en el que atiende las instrucciones de Junta Directiva mediante oficio Inst.135-18 y lo resuelto en el artículo 15° de la sesión N° 8975 celebrada el 5 de julio de 2018, y brinda el informe solicitado en relación con el “Informe del Comité de Vigilancia del Seguro de IVM-2017”. El citado oficio dice en forma textual:

*“Mediante oficio GP-2981-2018 de fecha 18 de mayo, trasladamos al Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo a/c Gerencia Financiera, las recomendaciones 1 y 2 por ser competencia de la Gerencia Financiera. También en oficio GP-2982-2018 de la misma fecha, respetuosamente indicamos a la Licda. Emma Zúñiga Valverde, Secretaria de la Junta Directiva en ese momento, que las recomendaciones 10 y 12 son estrictamente para ese órgano superior, por lo que esta Gerencia no tenía competencia para referirse a ellas.*

*Así las cosas, nos referiremos a las recomendaciones 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11.*

#### **Recomendación 3:**

*Mediante oficios DFA-987-2018 y SAGC-0949-2018/DFA-0991-2018, la Dirección Financiera Administrativa atiende la recomendación 3 que a la letra señala:*

*“Se recomienda se valore una reforma al artículo 39 de la Ley Constitutiva de la CCSS con el propósito de que los préstamos hipotecarios puedan brindarse también a cooperativas y asociaciones solidaristas, siempre que se aporten garantías reales, procurando el equilibrio necesario entre seguridad, rentabilidad y liquidez y que haya una debida supervisión financiera con el fin de no menoscabar el patrimonio del IVM. El sector sindical se aparta de esta recomendación...”*

*Con base en lo señalado en el artículo N°303 de la Ley General de la Administración pública, la Subárea Gestión de Crédito considera que el incluir en el artículo N°39 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social la posibilidad de realizar préstamos hipotecarios con cooperativas y asociaciones solidaristas, amplía las posibilidades de colocación de los créditos en el mercado financiero y se alinea de manera directa con lo instruido por la Junta Directiva en sesión N°8689 referente al Fortalecimiento de los Créditos Hipotecarios.*

*Lo anterior de acuerdo con lo indicado en la recomendación N° 3 la cual expone lo a continuación se transcribe:*

*"(...) siempre que se aporten garantías reales, procurando del equilibrio necesario entre seguridad, rentabilidad y liquidez y que exista una debida supervisión financiera que garantice el fortalecimiento del patrimonio del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (...)"*

*Por último, consideramos que, la posibilidad de esta reforma al artículo N° 39 de la Ley Constitutiva, debe ser objeto de análisis por parte de los máximos órganos de la Institución, debido a su importancia y que dicha reforma debe estar enmarcada dentro de la política institucional en el tema del fortalecimiento financiero de los seguros sociales.*

*Asimismo, es necesario señalar que el artículo 39 de la Ley Constitutiva de la institución, establece lo siguiente:*

*“(...) Para la construcción de vivienda para asegurados, la Caja podrá destinar hasta un veinticinco por ciento (25%) a la compra de títulos valores del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y del Banco Hipotecario de la Vivienda. Además, para el uso de tales recursos, se autoriza a ambas instituciones para suscribir convenios de financiamiento con las asociaciones solidaristas y las cooperativas con el propósito de que otorguen créditos hipotecarios para vivienda a los asociados. (...)”*

*Es decir, la norma en cuestión enmarca la posibilidad de que las asociaciones solidaristas y las cooperativas, puedan suscribir convenios con el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), con este tipo de diversificación la compra títulos valores. Es decir, para realizar lo indicado, es necesario que la Caja compre títulos valores de las instituciones mencionadas anteriormente (INVU y BANHVI), para que sean éstas quienes suscriban los convenios con las asociaciones solidaristas y las cooperativas.*

*En este mismo orden de ideas, resulta necesario acotar que las reformas a las leyes de nuestro país deben efectuarse a través de los procesos establecidos por parte de la Asamblea Legislativa, lo cual conlleva a una serie de tramitologías, gestiones administrativas, técnicas y legales que resulta en extensos plazos, entre otros aspectos;*

*siendo que eventualmente podrían resultar innecesarios, en virtud de que la norma de cita ya contempla lo relacionado en buena medida con la recomendación del órgano colegiado.*

*No obstante lo indicado por la Dirección Financiera Administrativa, este Despacho añade que en años anteriores se presentó a la Junta Directiva mediante oficio GP-14.522-2014 un “Análisis de Costo-Beneficio” sobre los créditos hipotecarios, donde se estudió posibilidad de incursionar en una Banca de Segundo Piso Hipotecario según lo instruido por la Junta Directiva en sesión N°8689, es decir que mediante la compra de una emisión de títulos valores, un fondo inmobiliario o un fideicomiso se provean los fondos necesarios a algunas entidades (bancos o cooperativas financieras) para que realicen créditos hipotecarios a los afiliados al Régimen. Ante esto se presentan algunas primicias, la primera es que el IVM debe invertir a tasas a nivel de mercado, por lo cual la tasa tomada como referencia es la obtenida por la cartera de títulos valores de la Reserva IVM más un premio por riesgo, con lo cual al adicionar el margen de ganancia de las instituciones que realizarían el crédito, la tasa resultante estaría por encima del mercado y las entidades meta y/o el público no tendrían interés en prestar a tasas tan altas. La segunda es que los fideicomisos tienen un costo del 2-3% adicional por lo cual tampoco se consideró una oferta viable. Como tercera consideración, los fondos de inversión inmobiliaria no tienen a la fecha ningún fondo constituido exclusivamente para vivienda donde todos y cada uno de los préstamos individuales sean adquiridos por afiliados del IVM. Como un último punto a considerar es que normalmente las entidades financieras obtienen sus fondos a tasas inferiores a la tasa de la reserva de títulos valores, por lo cual no le es atractivo captar fondos del IVM.*

#### **Recomendación 4:**

*Mediante oficio DAP-628-2018, la Dirección Administración de Pensiones atiende la recomendación 4 que literalmente señala:*

*“Se recomienda que la Junta Directiva de la CCSS realice cambios en el reglamento del Comité de Vigilancia del IVM en las siguientes direcciones:*

- a. Integración al Comité de un representante de SUPEN como apoyo técnico Reforma artículo 2. Recomendación Unánime.*
- b. Fortalecimiento del Comité de Vigilancia.*
  - i. Se evalúe la posibilidad de la inclusión de una dieta que permita cubrir condiciones mínimas para desempeño del cargo. Sectores patronal y sindical se apartan de esta recomendación.*
  - ii. Se evalúe incluir capacitación continua para los miembros del comité: gobernanza de la institución, regímenes de pensiones. Sistema de pensiones del país, modelos, fiñanero, riesgo. Recomendación Unánime.”*

*En relación con la integración al Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de un representante de la SUPEN en calidad de asesor técnico, se considera que no es procedente, toda vez que el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte no es regulado por dicha instancia técnica. Lo que sí se considera oportuno, es que la SUPEN participe de*

las sesiones del Comité como invitado cuando se considere que su participación pueda enriquecer la discusión de aquellos temas que se asocien con la Sostenibilidad y Equilibrio Actuarial del Seguro, aspectos que según el artículo 39, párrafo sexto, de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, son competencia de la SUPEN.

En cuanto a al punto 4.b.i, en el cual se recomienda evaluar la posibilidad de incluir una dieta que permita cubrir condiciones mínimas para el desempeño del cargo, se señala que al ser el Comité de Vigilancia un órgano colegiado que emite recomendaciones a la Junta Directiva Institucional y al estar integrado por representantes de los sectores que conforman la misma Junta Directiva, y en razón de que sus integrantes deben invertir tiempo y recursos para cumplir con los objetivos establecidos en el artículo 39 párrafo sexto (último), de la Ley Constitutiva de la CCSS y en el Reglamento de dicho Comité, esta Dirección considera razonable que se incorpore en dicho Reglamento, el pago de dietas a sus integrantes.

Finalmente en cuanto a la capacitación que proponen en el punto 4.b.ii para los miembros del Comité, se considera razonable, y se recomienda incluir la misma en el Plan de Capacitación Anual de la Gerencia de Pensiones.

**Recomendación 5:**

Mediante oficio DAP-628-2018, la Dirección Administración de Pensiones atiende la recomendación 4 que literalmente señala:

“Supervisión efectiva del RIVM por parte de la SUPEN de la SUPEN. Si bien el RIVM no es parte de un mercado de pensiones, el ente regulador ha adquirido experiencia importante para desempeñar funciones de supervisión efectiva sobre el RIVM. Hoy la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) supervisa el RIVM sin embargo, no puede aplicar las sanciones necesarias (en caso de ser conveniente) ya que la ley no la faculta. Este Comité considera fundamental que se fortalezcan las competencias de la SUPEN otorgándosele potestades sobre el RIVM. Para ello, convenimos señalar que la Junta Directiva, apoye iniciativas de ley tendientes a procurar esto.  
(...)”

Al respecto, debe indicarse que la Procuraduría General de la República (**Dictámenes C-212-2010 y C-175-2011**) y la Dirección Jurídica Institucional, en varias oportunidades, se han manifestado de forma clara y contundente, en cuanto a que **las atribuciones de la Superintendencia de Pensiones sobre el Régimen de IVM, son únicamente de supervisión en materia de sostenibilidad y equilibrio actuarial, y Calificación de la Invalidez.** Por lo tanto, la recomendación dada por el Comité de Vigilancia no resulta procedente.

Ahora bien, en atención a una disposición de la Contraloría General de la República contenida en el DFOE-SOC-IF-00010-2018, la Gerencia de Pensiones y la Superintendencia de Pensiones trabajaron en un Protocolo para la atención de Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones que emite la SUPEN al IVM. En un marco de colaboración y con el ánimo de brindar una mejor atención a los

*requerimientos del Ente Supervisor, ambas instancias elaboraron una propuesta de Protocolo conjunto el cual se presentó a la Junta Directiva para aprobación.*

*En el artículo 21° de la sesión N° 9011 celebrada el 17 de enero de 2019, el Órgano Superior aprobó el documento. Se transcribe literalmente lo dispuesto:*

**“ARTÍCULO 21°**

**Por consiguiente**, conocido el Informe y Propuesta de Protocolo de la Gerencia de Pensiones y la SUPEN, presentado a esta Junta Directiva mediante oficio GP 8849-2018/SP 1098-2018 y suscrito tanto por Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones como por Álvaro Ramos Chaves, Superintendente de Pensiones, la Junta Directiva **ACUERDA** dar por aprobado el presente Protocolo para la atención de Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones que emite la SUPEN al IVM, y enviar a la Contraloría General de la República la certificación requerida en el informe DFOE-SOC-IF-00010-2018.

**ACUERDO FIRME”**

**Recomendación 6:**

*Mediante oficios DFA-987-2018 y SAGC-0949-2018/DFA-0991-2018, la Dirección Financiera Administrativa atiende la recomendación 6 que a la letra señala:*

*“Seguimiento al cumplimiento de la Ley de Protección al Trabajador. Este Comité cree que en los últimos años las máximas autoridades de la CCSS han sido negligentes en exigir a los gobiernos el monto de las utilidades que las instituciones públicas del Estado le deben trasladar al RIVM, de conformidad con el artículo 78 de la Ley No. 7983 del 18 de febrero del 2000, Ley de Protección al Trabajador, el cual podría ser hasta el 15% de las utilidades de dichas instituciones. Es por esto que se insta a la Junta Directiva en acompañar y exigir ante las instancias correspondientes y ante la opinión pública, el cumplimiento de los acuerdos alcanzados para saldar la deuda que estas instituciones tienen con la CCSS de acuerdo con la LPT. Al mismo tiempo, se insta a la Junta Directiva promueva una ley de interpretación auténtica con el fin de establecer cuáles son las instituciones que deben aportar estos recursos, así como buscar una directriz del Poder Ejecutivo hacia las instituciones que hoy tienen deudas con la seguridad social producto del incumplimiento de la aplicación del artículo 78 de la LPT. Recomendación unánime.”*

*Respecto del criterio que merece la citada recomendación, es conocido tanto para este nivel de jefatura como para las instancias vinculantes, que se han realizado por ámbito de competencia todas las gestiones administrativas necesarias para el inicio del cobro a las instituciones y entes estatales inmersa en el proceso según las facultades legales que señala la Ley; donde además se ha debido considerar la incorporación de los criterios que al efecto ha emitido la Auditoría Interna de nuestra institución en sus recomendaciones y seguimientos; instancia que funge como garante de la transparencia a las gestiones administrativas que se desarrollan, y son necesarias para garantizar el cumplimiento a los preceptos filosóficos inmersos en la promulgación de la Ley de Protección al Trabajador, cuyas actividades deben además alinearse a la capacidad instalada y estructura organizacional vigente, mitigando yerros en su debida ejecución.*

*Ahora bien, y pese a que el sistema legislativo previo a promulgar una Ley que regule en la República, sus alcances facultativos y prohibitivos debe ser consulto tanto a favor de partes como a las Instituciones Estatales rectoras; la aplicación de la citada Ley ha sido objeto de controversias por parte de las Instituciones obligadas a contribuir con esta carga parafiscal; donde no solo se ha discutido a la fecha el método de cálculo de la obligación, sino el pago de esta, tal es el caso particular del Instituto Nacional de Seguros, que al amparo de su propia Ley Constitutiva, la Sala Constitucional determinó como causal de exoneración de pago, la naturaleza de los recursos (superávit) que generan, obteniendo una sentencia a favor, para no contribuir con la obligación plasmada en el Decreto Ejecutivo 37.127-MTSS publicado el 29 de mayo de 2012.*

*Dentro de este orden de ideas, es menester indicar que, en su momento la misma Presidencia Ejecutiva de la Institución, mediante la Dra. María del Rocío Sáenz, participó en sesiones de trabajo en Casa Presidencial con el gobernante Lic. Luis Guillermo Solís; en aras de lograr consenso en las autoridades del Gobierno Central para que facilitara el pago efectivo de los montos que la Caja Costarricense de Seguro Social, robusteciendo la posición con cálculos elaborados por la Institución desde la Dirección Actuarial! en apego a lo preceptuado en la Ley de Protección al Trabajador, en conjunto con los criterios legales de la Dirección Jurídica, tomando en cuenta el Procedimiento que al efecto aprobó la Gerencia de Pensiones como administración a cargo.*

*Teniendo a la vista, como resultado de las gestiones impulsadas ante la Presidencia de la República, que en fecha 22 de mayo de 2018, se aprobó en primer debate una modificación a la Ley de Protección al Trabajador; donde se aprecia la reincorporación como parte de las obligaciones de la referida Ley, al Instituto Nacional de Seguros; con la importante aclaración que la contribución se llevará a cabo con respecto a las utilidades netas que obtenga una organización en el periodo de ejercicio, considerando tanto las instituciones que obtienen utilidades como las que por su naturaleza obtienen un superávit.*

*En este sentido, luego de un proceso complejo, la Asamblea Legislativa aprobó una modificación del artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador. La misma fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta, en el Alcance N° 169, del martes 25 de setiembre de 2018. Dice lo siguiente:*

*“ARTÍCULO ÚNICO- Se reforma el artículo 78 de la Ley N° 7983, Ley de Protección al Trabajador, de 16 de febrero de 2000, y sus reformas. El texto es el siguiente:*

*Artículo 78- Recursos para el fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte*

*Se establece una contribución del quince por ciento (15%) de las utilidades netas de las empresas públicas del Estado, se encuentren en régimen de competencia o no. Lo anterior, calculado de conformidad con los estados financieros auditados anualmente, con el propósito de fortalecer el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), en cuanto a su financiamiento y para universalizar la cobertura de la CCSS a los sectores de trabajadores no asalariados en condiciones de pobreza.*

*Para efectos del presente artículo se entenderá por empresas públicas del Estado las siguientes:*

- a) Correos de Costa Rica S.A*
- b) Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (Recope)*
- c) Sistema Nacional de Radio y Televisión (Sinart)*
- d) Instituto Costarricense de Ferrocarriles (Incofer)*
- e) Instituto Nacional de Seguros (INS)*
- f) Editorial Costa Rica*
- g) Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)*
- h) Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)*
- i) Banco de Costa Rica (BCR)*

*TRANSITORIO ÚNICO- La contribución establecida en el artículo único de la presente ley se empezará a pagar en el año siguiente a la aprobación de esta, a razón de un cinco por ciento (5%) en los primeros tres años, un diez por ciento (10%) los siguientes tres años y a partir del séptimo año se aplicará la tasa establecida; lo anterior se aplicará siempre que sean empresas públicas del Estado que no se encuentren actualmente pagando la obligación correspondiente.*

*Rige a partir de su publicación.*

*ASAMBLEA LEGISLATIVA- Aprobado a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.”*

*La citada reforma sin lugar a dudas contribuirá positivamente en procura del objetivo de fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. Por parte de la Dirección Financiera Administrativa se deja constancia que se han llevado las gestiones administrativas propias que en la materia de recaudación corresponden.*

**Recomendación 7:**

*Mediante oficio DI-0502-2018, la Dirección de Inversiones atendió la recomendación 7 que literalmente señala:*

*“Se insta a la Junta Directiva a reforzar y seguir especializando el talento humano encargado de la gestión de valores internacionales. Recomendación unánime.”*

*Se ha ejecutado el plan de capacitación permanente tanto en el tema de inversiones en valores locales como internacionales, a través de bancos, puestos de bolsa y custodio de valores, mediante asesorías y reuniones con expertos en mercados internacionales. Estas actividades son permanentes, en vista de que los mercados financieros y de valores son dinámicos y siempre están en constantes cambios.*

*Con las charlas realizadas se han abarcado temas como la definición de activos financieros, como fondos mutuos u otros tipos inversiones internacionales, incluidas las experiencias en este tipo de transacciones.*

*Se llevaron a cabo reuniones y sesiones de trabajo con casas administradoras de fondos mutuos o de inversión que cuentan con el prestigio y experiencia internacional, entre ellas: Pioneer Investment (hoy Amundi), Franklin Templeton, Alliance Bernstein, PIMCO, JP Morgan y Legg Mason.*

*Se tiene programado realizar un curso denominado: “Inversiones en Títulos Valores Internacionales para las unidades técnicas y estratégicas de los Fondos Administrados por la Caja Costarricense de Seguro Social”, con el propósito de nivelar conceptos y conocimiento en el ámbito de títulos valores internacionales para los funcionarios involucrados en este proyecto.*

*Además, se está coordinando con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, por medio del cual se tiene planificado asistir a varias administradoras de fondos de pensiones en México, Chile y Colombia, entre otros, que posean inversiones en el extranjero y observar su comportamiento, el registro de los resultados y su evolución y experiencia en general.*

*Con todo lo anterior se ha involucrado y motivado a los funcionarios de la Dirección de Inversiones, del Área Administración del Riesgo y a los miembros del Comité de Inversiones del RIVM y del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales, sobre la importancia de explorar e incursionar en los mercados internacionales.*

*A finales del segundo semestre del 2017, se finalizaron los trámites institucionales para contratar externamente a dos profesionales con conocimiento y experiencia en mercados internacionales, los cuales iniciaron funciones en el mes de abril de 2018, quienes se han dado a la tarea de revisar lo avanzado hasta el momento en el campo normativo y operativo, con el propósito de continuar con el proceso de inversiones en el extranjero, exponiendo aspectos que se deben mejorar para profundizar en otros tipos de activos internacionales y que vengán a fortalecer los primeros pasos que se darán en el corto plazo mediante fondos mutuos o de inversión.*

**Recomendación 8:**

*Mediante oficio DI-0502-2018, la Dirección de Inversiones atendió la recomendación 7 que literalmente señala:*

*“Se insta a la Junta Directiva que en la gestión de las inversiones en el extranjero se establezcan mecanismos eficientes y transparentes de ejecución y control. Recomendación unánime.”*

*Mediante la Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de IVM vigente, aprobada por la Junta Directiva, se estableció la posibilidad de realizar inversiones en títulos valores negociados en el extranjero de hasta un 1% de la Cartera Total de Inversiones del Régimen de IVM, determinados por el Reglamento de Inversiones del Régimen de IVM en el artículo 15°, a saber: a) Títulos de deuda emitidos en serie y valores producto de procesos de titularización, b) Títulos de participación de fondos de inversión o mutuos y c) Notas estructuradas de capital protegido.*

*De previo a efectuar inversiones en mercados internacionales, se ha determinado incursionar en una primera etapa en fondos mutuos o de inversión, mientras en un segundo momento se pretende complementar esas inversiones con bonos de deuda de países y emisores con grado de calificación de riesgo internacional (a partir de BBB).*

*Para ello se están formulando los esquemas de análisis económicos y financieros de las principales economías internacionales, del estudio de los principales macroprecios que inciden en la economía mundial y por lo tanto, en los activos seleccionados, y por supuesto que el seguimiento diario de los principales eventos de mercado que impactan los precios de los activos, entre otras variables de interés y necesarias para una adecuada toma de decisiones.*

*Para el seguimiento y control de los títulos valores en el extranjero, se cuenta en una primera etapa con la participación de los puestos de bolsa y custodio contratados, quienes suministrarán los precios de cierre del día de las participaciones en fondos mutuos o de inversión que se posean, así como el caso de los bonos de deuda.*

*El monitoreo se realizará también con accesos a plataformas internacionales como Morningstar, Interactive Broker, entre otras, esperando culminar con la compra de una herramienta informática especializada en mercados internacionales, a fin contar con información oportuna y veraz para un adecuado seguimiento y control sin depender de terceros.*

*Asimismo, las propias casas administradoras de fondos mutuos o de inversión internacionales facilitarán diaria o semanalmente el precio de cierre de las posiciones en participaciones de los fondos que gestionan, mismas que están disponibles en sus páginas electrónicas.*

*Por lo anterior, en esta primera etapa para el Régimen de IVM, se contará con el precio de las participaciones de fondos mutuos o de inversión en los cuales se tengan inversiones en el extranjero de diferentes fuentes, de forma tal que se podrán continuar realizando los cierres semanales habituales en el Sistema Control de Inversiones, y sobre todo el cierre mensual para la Contabilidad Institucional y la Superintendencia de Pensiones.*

### **Recomendación 9:**

*Mediante oficio DI-0502-2018, la Dirección de Inversiones atendió la recomendación 7 que literalmente señala:*

*“Se insta a la Junta Directiva a vigilar los planes de inversión así como la evaluación de dichos planes contra sus resultados. Recomendación unánime.”*

*En cuanto a esta recomendación, surge la duda en cuanto al término “planes de inversión”, ya que el mismo puede significar inversión en infraestructura, la construcción de un edificio u otro tipo de inversión por parte del Régimen de IVM.*

*En el caso se trate de propuestas de inversión en mercados internacionales, la Dirección de Inversiones y el Área Administración del Riesgo, son las unidades que tienen a su*

*cargo la presentación, análisis y discusión de las diferentes opciones de inversión en títulos valores internacionales, y cuya primera colocación internacional será presentada ante la Junta Directiva para su correspondiente aprobación.*

*Esto sin duda conllevará a un seguimiento y control exhaustivo por parte de las unidades técnicas, que será evaluado y analizado en los Comités de Inversiones y de Riesgos, que trimestralmente o cuando así se requiera, le estarán informando el desempeño de las inversiones en títulos valores internacionales a la Junta Directiva.*

**Recomendación 11:**

*Mediante oficio AGI-GP-0270-2018, el Área Gestión Informática atendió la recomendación 11 que a la letra señala:*

*“Se recomienda se implementen procesos estandarizados que aseguren transparencia en la gestión y mejores prácticas ITIL, COBIT, ISO, entre otros. (...)”*

*Sobre el particular, toda actividad técnica y administrativa que se genera a lo interno del Área de Gestión Informática de la Gerencia de Pensiones se desarrolla en un ambiente de transparencia y control total, de conformidad con el marco normativo y las buenas prácticas en TIC, por cuanto los servicios que brinda la Gerencia de Pensiones tienen gran impacto en el ámbito social a nivel país.*

*Lo anterior ha venido quedando de manifiesto a través de los años gracias a los constantes procesos de fiscalización y supervisión tanto por Entes de Fiscalización Internos como externos, entre los que destacan la Contraloría General de la Republica, Superintendencia de Pensiones y más recientemente, Auditoría Externa por parte de la empresa Deloitte, en los cuales se han abordado temáticas vinculadas a las TIC, tales como sistemas de información, infraestructura, aplicación de normativa, comunicaciones y seguridad informática y de la información, entre otros.*

*Para velar por el adecuado funcionamiento de las herramientas tecnológicas necesarias para la prestación de los servicios que ofrece la Gerencia de Pensiones, se ha visto la necesidad de implementar soluciones que permitan lograr ese objetivo de manera razonable.*

*Entre dichas soluciones, destaca el desarrollo y remozamiento de los sistemas de información de la Gerencia de Pensiones, conforme a las necesidades y requerimientos planteados por los dueños de procesos como pensiones, créditos hipotecarios e inversiones del IVM, en ese sentido, se deben implementar los controles necesarios que permitan administrar de manera adecuada los recursos económicos del IVM y Régimen No Contributivo (RNC), de conformidad con la legislación vigente y reglas de negocio. Entre esos procesos están:*

- 1. Puesta en funcionamiento del GeCredit en coordinación con la Dirección Financiero Administrativa: herramienta informática para gestionar y controlar los créditos hipotecarios del Régimen de IVM, la cual, a marzo del 2018 tiene un total de 5492 operaciones activas, con un saldo de ¢72.002.806.727,82 (setenta y dos mil dos millones ochocientos seis mil setecientos veintisiete colones con 82/100).*

2. *Mejoras al Sistema Integrado de Pensiones (SIP): se implementó una funcionalidad para disponer de un expediente digital, para el resguardo de la documentación de las pensiones del IVM y RNC, con el objetivo de reemplazar los archivos físicos. Adicionalmente, se puso a disposición de los asegurados y pensionados, un módulo para trámites en línea a través de la página web institucional, para la gestión de diferentes servicios en materia de pensiones y créditos.*

*Este sistema de información gestiona mensualmente el pago de ¢68.385.454.789,55 millones de colones por concepto de pensiones del Régimen del IVM para 248780 beneficiarios, así como ¢10.051.771.956,25 del RNC, correspondiente a 118299 beneficiarios.*

3. *Proyecto de Migración del Sistema de Control de Inversiones: se está trabajando en conjunto con la Dirección de Inversiones para la migración del Sistema de Control de Inversiones a una nueva plataforma tecnológica, dicho sistema de información se utiliza para administrar las inversiones del IVM, cuya cartera al día de hoy asciende a los dos billones de colones.*

*Aunado a lo anterior, el Área de Gestión Informática, administra el Centro de Cómputo donde operan dichos sistemas, así como otros aplicativos y herramientas tecnológicas necesarias para la prestación de los servicios de esa Gerencia y sus unidades adscritas, razón por la cual se han realizado mejoras en ese recinto para asegurar el funcionamiento adecuado y razonable de la plataforma tecnológica que soporta los servicios del IVM y RNC.*

*Por otra parte, esta administración se ha preocupado por mantener actualizado al personal técnico en cuanto a sus conocimientos se refiere, es así que se ha venido participando de manera conjunta con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DTIC), las demás Gerencias y con la coordinación y administración del CENDEISSS en procesos de Contratación Administrativa que han culminado en la capacitación del personal del Área en temas como:*

- *ITIL / COBIT.*
- *Metodologías Ágiles de Desarrollo.*
- *Lenguajes de Programación.*
- *Administración de Bases de Datos.*

*Adicionalmente, para el 2018 mediante la misma forma de trabajo se pretende capacitar a dichos colaboradores en temas como:*

- *Gestión de Calidad ISO 25010-25012 (Calidad Software y Datos).*
- *ISO 27001 y 27002 (Seguridad de la Información).*
- *Fundamentos de ITIL y COBIT (para los funcionarios que no recibido la capacitación)”.*

Se tiene como antecedente que en el artículo 15° de la sesión N° 8975, celebrada el 5 de julio del año 2018, la Junta Directiva adoptó la resolución que literalmente dice:

“ARTICULO 15°

Se tiene a la vista la copia del oficio número CVRIVM-006-2017, fechado 20 de noviembre del año 2017, en el que Miembros del Comité de Vigilancia: Sr. Jorge Luis Araya Chaves, Presidente, Representante del Sector Patronal; Sr. Johnny Mejías Ávila, Representante Suplente del Cooperativismo; Sr. Leonardo Sibaja Mora, Representante Patronal; Sr. Rafael Rojas Barrantes, Representante Sindical; Sr. Frank Cerdas Núñez, Representante Patronal, y Sr. Víctor Villalobos Rodríguez, Representante del Solidarismo, dirigida al Dr. Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo, Caja Costarricense de Seguro Social, con copia para: la Junta Directiva de la Caja; el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones y el Dr. Álvaro Ramos Chaves, Superintendente de Pensiones, en el que se refieren al *Informe final del Comité de Vigilancia del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte del año 2017*, en el que hacen una serie de recomendaciones a la administración del RIVM (Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte), lo cual es el producto de un análisis de la situación actual del Régimen tanto en la parte financiera como en su gestión. Asimismo, señalan que las propuestas no son fáciles de implementar, pero son la base para la sostenibilidad del RIVM en el largo plazo. El citado oficio se lee en los siguientes términos:

*“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)<sup>2</sup>, este Comité hace entrega formal del correspondiente informe final del período 2016-2017.*

*Para este período se recibió en audiencia al señor Álvaro Ramos Chaves, Superintendente de Pensiones quien proporcionó un informe a este Comité sobre la situación del Régimen de Pensiones desde la perspectiva de la Superintendencia. Esta información ha sido usada con carácter de insumo, sin que ello implique, una aprobación directa de la misma.*

*Con base en el análisis desarrollado por este Comité, hemos llegado a las siguientes recomendaciones en temas considerados estratégicos y medulares para la buena administración y gestión del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte, reconociendo ante todo los retos y oportunidades de este importante pilar de la seguridad social de nuestro país.*

*Este Comité, que representa a trabajadores y patronos, reconoce que la Caja Costarricense del Seguro Social es uno de los pilares en los que se fundamenta nuestra democracia y que incide de manera positiva en nuestra paz social. Por eso hace un llamado de atención y exigimos prontas soluciones a los problemas detectados en el presente análisis.*

<sup>2</sup> “[...]”

La Superintendencia de Pensiones, sin perjuicio de sus obligaciones, contribuirá con la Junta Directiva a la definición de las políticas que afecten el funcionamiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja, sugiriendo todas las medidas garantes de la rentabilidad y la seguridad de los fondos de este Régimen.

De igual forma, se crea un Comité de Vigilancia, integrado por representantes democráticamente electos por los trabajadores y los patronos, siguiendo el procedimiento del Reglamento respectivo. La Caja le rendirá un informe anual sobre la situación actual y proyectada del Régimen. El Superintendente de Pensiones también presentará un informe con una evaluación del presentado por la Caja al Comité de Vigilancia. Estos informes serán de conocimiento público y dicho Comité emitirá recomendaciones a la Junta Directiva de la Caja.”

*Hacemos igualmente un llamado de atención al hecho de que la solución a los problemas de la CCSS y específicamente a los del RIVM, implican necesariamente el aporte y compromiso de todos los sectores del país.*

*Aprovechamos para agradecer el apoyo técnico y logístico que la Gerencia de Pensiones y la Junta Directiva de la CCSS nos proporcionan para poder emitir este informe. Un agradecimiento especial al Sr. Ubaldo Carrillo por su labor de acompañamiento.*

*Hemos acordado como Comité en pleno, hacer eco nuevamente de algunas observaciones vertidas en informes previos. Considera este Comité que para avanzar en una mejora real y sustantiva en la administración del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, deben considerarse estas observaciones, aunque ello necesariamente requiera reformas de carácter legal.*

### **Recomendaciones Comité de Vigilancia**

1. *Se recomienda coordinar de manera eficiente con la oficina de Migración y Extranjería, con el fin de garantizar el aseguramiento de los trabajadores que ingresan al país de manera temporal así como de los trabajadores domésticos con el fin de que se facilite la legalidad de su permanencia en el territorio nacional, así como el cabal cumplimiento con la seguridad social. Recomendación unánime.*
2. *Se insta a reforzar el cuerpo de inspectores, con el fin de dotarlos de mejores herramientas tecnológicas para el cumplimiento de su labor. Recomendación unánime.*
3. *Se recomienda se valore una reforma al artículo 39 de la Ley Constitutiva de la CCSS con el propósito de que los préstamos hipotecarios puedan brindarse también a cooperativas y asociaciones solidaristas, siempre que se aporten garantías reales, procurando del equilibrio necesario entre seguridad, rentabilidad y liquidez y que haya una debida supervisión financiera con el fin de no menoscabar el patrimonio del IVM. El sector sindical se aparta de esta recomendación.*
4. *Se recomienda que la Junta Directiva de la CCSS realice cambios en el reglamento del Comité de Vigilancia del IVM en la siguientes direcciones:*
  - a. *Integración al Comité de un representante de SUPEN como apoyo técnico. Reforma artículo 2. Recomendación Unánime.*
  - b. *Fortalecimiento del Comité de Vigilancia.*
    - i. *Se evalúe la posibilidad de la inclusión de una dieta que permita cubrir condiciones mínimas para desempeño del cargo. Sectores patronal y sindical se apartan de esta recomendación.*
    - ii. *Se evalúe incluir capacitación continua para los miembros del comité: gobernanza de la institución, regimenes de pensiones, sistema de pensiones del país, modelos, financiero, riesgo. Recomendación Unánime.*
5. *Supervisión efectiva del RIVM por parte de la SUPEN. Si bien el RIVM no es parte de un mercado de pensiones, el ente regulador ha adquirido experiencia importante para desempeñar funciones de supervisión efectiva sobre el RIVM. Hoy la Superintendencia de*

*Pensiones (SUPEN) supervisa el RIVM sin embargo, no puede aplicar las sanciones necesarias (en caso de ser conveniente) ya que la ley no la faculta. Este Comité considera fundamental que se fortalezcan las competencias de la SUPEN otorgándosele potestades regulatorias sobre el RIVM. Para ello, convenimos en señalar que la Junta Directiva, apoye iniciativas de ley tendientes a procurar esto.*

*Somos conscientes de la autonomía que la misma Constitución Política (artículo 73) le ha otorgado a la Institución en el gobierno y administración de los seguros sociales, sin embargo, no podemos desconocer, ni la misma Institución, el hecho de que se ha legislado para establecer atribuciones a la SUPEN en relación al RIVM.*

*En aras de garantizar al cotizante con absoluta transparencia de que sus aportes son administrados de manera correcta y con estándares de alta calidad en cumplimiento de normas nacionales e internacionales, es que este Comité considera no sólo prudente sino que también necesario, que la SUPEN juegue un papel de supervisor y regulador con potestad para sancionar a la administración del RIVM sobre el desempeño del mismo. Sector sindical se aparta de esta recomendación.*

6. *Seguimiento al cumplimiento de la Ley de Protección al Trabajador. Este Comité cree que en los últimos años las máximas autoridades de la CCSS han sido negligentes en exigir a los gobiernos el monto de las utilidades que las instituciones públicas del Estado le deben trasladar al RIVM, de conformidad con el artículo 78 de la Ley No. 7983 del 18 de febrero del 2000, Ley de Protección del Trabajador, el cual podría ser hasta el 15% de las utilidades de dichas instituciones. Es por esto que se insta a la Junta Directiva en acompañar y exigir ante las instancias correspondientes y ante la opinión pública, el cumplimiento de los acuerdos alcanzados para saldar la deuda que estas instituciones tienen con la CCSS de acuerdo con la LPT. Al mismo tiempo, se insta a la Junta Directiva promueva una ley de interpretación auténtica con el fin de establecer cuáles son las instituciones que deben aportar estos recursos, así como buscar una directriz del Poder Ejecutivo hacia las instituciones que hoy tienen deudas con la seguridad social producto del incumplimiento de la aplicación del artículo 78 de la LPT. Recomendación unánime.*
7. *Se insta a la Junta Directiva a reforzar y seguir especializando el talento humano encargado de la gestión de valores internacionales. Recomendación unánime.*
8. *Se insta a la Junta Directiva que en la gestión de las inversiones en el extranjero se establezcan mecanismos eficientes y transparentes de ejecución y control. Recomendación unánime.*

9. *Se insta a la Junta Directiva a vigilar los planes de inversión así como la evaluación de dichos planes contra sus resultados. Recomendación unánime.*
10. *Se insta a la Junta Directiva se remitan al Comité de Vigilancia las actas de las sesiones de Junta cuando se tramiten asuntos concernientes con el RIVM. Recomendación Unánime*
11. *Se recomienda se implementen procesos estandarizados que aseguren transparencia en la gestión y mejores prácticas ITIL, COBIT, ISO, entre otros. Recomendación Unánime*
12. *Este Comité considera importante que para futuros procesos de diálogo en torno al IVM, se nos gire invitación para participar en condición de observadores de la Mesa de Diálogo de Fortalecimiento del IVM. Recomendación Unánime.*

*Estas inquietudes son las principales recomendaciones que nos permitimos hacer a la Junta Directiva de la Institución en aras de mejorar la administración del RIVM. Las medidas propuestas son producto de un concienzudo análisis de la situación actual del régimen, tanto en la parte financiera como en su gestión. Las propuestas no son fáciles de implementar, pero sabemos que son la base para la sostenibilidad del RIVM en el largo plazo”.*

***Anotaciones:***

*por medio del oficio del 13 de diciembre del año 2017, número PE-15499-2017, el Presidente Ejecutivo traslada a la Junta Directiva el citado informe final del Comité de Vigilancia del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, 2017.*

*Mediante instrucciones de la Secretaría de Junta Directiva N° Inst.135-18 se traslada al Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, el oficio número CVRIVM-006-2017 con la solicitud de que: “En virtud de la reciente renuncia del Dr. Oscar Fallas Camacho como miembro de la Junta Directiva, ésta carece de quórum estructural, de manera que hasta tanto no se nombre el sustituto la Junta Directiva no podrá reunirse. Por lo tanto, se traslada a la Gerencia de Pensiones, para su análisis y recomendación a la Junta Directiva”.*

*Asimismo, se tiene a la vista la copia del oficio número GP-2982-2018, del 18 de mayo del año 2018, que firma el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, dirigido al Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, con recargo de funciones de la Gerencia Financiera, en el que atiende las Instrucciones de la Secretaría de Junta Directiva N° Inst.135-18, en que se les solicita el análisis y recomendación en cuanto al Informe final del Comité de vigilancia del Seguro de IVM (Invalidez, Vejez y Muerte). En ese sentido, manifiesta: “las recomendaciones 10 y 1 son estrictamente para la Junta Directiva, por lo que respetuosamente le informo que esta Gerencia no tiene competencia para referirse a ellas. No obstante, quedamos a disposición de esa Secretaría y de la Junta Directiva para colaborar en lo que se ha delegado. En cuanto a las recomendaciones N° 1 y 2 se están trasladando a la Gerencia Financiera para su atención y respuesta a la Junta Directiva” mediante el oficio número GP-2981-2018, y la Junta Directiva*

*ACUERDA solicitar a la Gerencia de Pensiones que, en un plazo de quince días, presente a la Junta Directiva un informe respecto de lo actuado y le recomiende lo pertinente”.*

y la Junta Directiva da por recibido el informe solicitado.

#### **ARTICULO 35°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-0885-2019, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

#### **ARTICULO 36°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-0885-2019, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

#### **ARTICULO 37°**

Se tiene a la vista el oficio número GF-1110-2019 de fecha 6 de marzo del año 2019, suscrito por el MBA. Carlos Manuel Alfaro Alfaro, Gerente Financiero, dirigido a la Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria a.i. Junta Directiva, en el que presenta informe en atención a lo resuelto en el artículo 140° de la sesión N° 8986 celebrada el 30 de agosto de 2017 y artículo 18° de la sesión N° 8931 celebrada el 12 de octubre de 2017. El citado oficio dice en forma textual:

*“Por oficio N° 9.327 del 14 de setiembre de 2018, signado por la MBA. Emily Segura Solís, Secretaria a.i. de Junta Directiva en aquel entonces, se giró instrucciones para la atención del acuerdo de Junta Directiva tomado en el artículo consignado en el epígrafe.*

*En virtud de lo anterior y de conformidad con lo solicitado por la Junta Directiva, en el Artículo 140, Sesión 8996 (sic), celebrada el 30 de agosto de 2018, que indica textualmente lo siguiente:*

#### **“ARTÍCULO 140°**

*Con base en lo resuelto en el artículo 22 de esta sesión, en el cual se conoció informe final del análisis de la correspondencia de Junta Directiva presentado conjuntamente por la Dirección Jurídica, Auditoría Interna, Secretaría de la Junta Directiva y la Dirección de Planificación Institucional, esta Junta Directiva **ACUERDA:** (...)*

*(...)Mediante instrucciones de la Secretaría de la Junta Directiva número Inst. 074-18, del 19 de marzo de 2018, se trasladó a la Gerencia Financiera, con la solicitud de que tome las acciones que corresponda, dado que a la fecha, no se ha recibido en esta oficina respuesta en el asunto y hay que considerar los plazos de prescripción.*

*y la Junta Directiva acuerda trasladar a la Gerencia Financiera para su atención.”*

*Lo anterior, está estrechamente relacionado con el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el Artículo 18, Sesión 8931, celebrada el 12 de octubre de 2017, donde dio origen la solicitud, que en lo que interesa reza:*

**“ARTÍCULO 18°**

*Por tanto, acogida la citada recomendación y la propuesta de acuerdo de la Dirección Jurídica y con fundamento en lo ahí expuesto, la Junta Directiva –en forma unánime- ACUERDA:*

*2) Devolver el expediente al órgano director del procedimiento para que se le prevenga a la Cooperativa presentar, de conformidad con lo indicado en el oficio número ACC-2099-2014/SACCH-115-2014 de 27 de agosto del año 2014 (folio 385), la siguiente información:*

*a) Una justificación de los rubros del contrato que no sufren variación a pesar de no contar con el recurso humano, debidamente documentados y certificados por un contador público autorizado, la cual debe estar aprobada por la Administración del contrato y así definida en la nueva solicitud de cálculo.*

*b) Respecto del concepto de Materiales y Suministros, se requiere la indicación de su exclusión del cálculo con las justificaciones del caso, información que debe estar aprobada por la Administración del contrato y así definida en la nueva solicitud de cálculo.*

*3) Obtenida la anterior información se deberá trasladar al Administrador del contrato el expediente, con el fin de que valide y, posteriormente, al Área Contabilidad de Costos para lo correspondiente. Realizado lo anterior, el órgano director del procedimiento deberá ampliar su informe de conclusiones y remitir el expediente al órgano decisor quien, con los nuevos elementos que surjan, emitirá el acto final del procedimiento.*

*4) De igual manera, se rechaza la excepción de prescripción, ya que, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Contratación Administrativa, el plazo de cinco años previsto no ha transcurrido, en vista de que el traslado de cargos del presente procedimiento fue notificado el 26 de febrero del año 2013.”*

*Al respecto, en cumplimiento de los acuerdos de Junta Directiva consignados en el epígrafe, así como de las instrucciones de la Secretaría de Junta Directiva visibles a los oficios Inst. 032-18 del 19 de febrero de 2018 relacionado con la atención del oficio OD-22-2018 del 26 de febrero de 2018, así como el escrito Inst. 074-18, del 19 de febrero de 2018, mediante el cual expone que no se ha recibido respuesta en esa oficina (Secretaría de la Junta Directiva), esta Dirección coordinó a través del Área Contabilidad de Costos, a fin de revisar el asunto de marras e informar lo pertinente.*

**ANTECEDENTES:**

*a) Instrucciones de la Secretaría de Junta Directiva. Inst.032-18 de fecha 19 de febrero del año 2018, firmado por la Licda. Emma C. Zúñiga Valverde, Jefe, dirigido a la Licda. Azyhadee Picado Vidaurre, Jefe Área Contabilidad de Costos, mediante el cual le traslada, con la solicitud de que el asunto sea atendido conforme en derecho corresponda y se informe a la Junta Directiva sobre lo actuado, el oficio número OD-21-2018, de fecha 13 de febrero del año 2018, firmado por la Lic. Ileana Espinoza Molina y la Dra. Margarita Delgadillo Corrales, Órgano director del procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial número 001-2013, contra la Cooperativa de Autogestión de servicios Integrales de Salud de Barva R.L. (COOPESIBA R. L.), contrato número 5827- 2009 para la prestación de servicios integrales de salud; atención artículo 18°, sesión número 8931; plantean la imposibilidad material en que se encuentran para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Junta Directiva en el artículo 18° de la sesión número 8931.*

*b) Copia del oficio número OD-22-2018 de fecha 26 de febrero del año 2018, suscrita por la Lic. Ileana Espinoza Molina, Coordinadora Órgano Director, dirigida a la Licda. Azyhadee Picado Vidaurre, Jefe del Área de Contabilidad de Costos, mediante la cual hace el recordatorio en cuanto a la solicitud de análisis técnico contenida en el oficio número OD-019-2017 para el cumplimiento del artículo 18° de la sesión N° 8931, acerca del expediente administrativo N° 001-2013 sobre recurso de apelación interpuesto por COOPESIBA, en contra de la resolución final dictada por la Gerencia Médica dentro del procedimiento administrativo patrimonial contra la Cooperativa de Autogestión de Servicios Integrales en Salud Barva, para la prestación de servicios de salud N° 001-2013 (contrato N° 5827-2009) por las presuntas faltas de: faltante de recurso humano en el Área de Salud Barva- San Pablo. Devolución de lo pagado de más por ese concepto.”*

### **ACCIONES IMPLEMENTADAS**

- 1. Mediante oficio OD-019-2017 del 18 de diciembre del 2017, la Dra. Margarita Delgadillo Corrales, Órgano Director del Expediente Administrativo N° 001-2013, solicitó analizar las justificantes brindadas por el contratista en Oficio N°COOP-GG-110-2017.*
- 2. A través de memorando DFC-0728-2018 del 22 de marzo del 2018, el suscrito, remitió al Área Contabilidad de Costos, el oficio Inst.074-18, del 19 de febrero del 2018, emitido por la Licda. Emma C Zúñiga Valverde, Secretaria de Junta Directiva en su oportunidad, oficio relacionado con la Instrucción de Junta Directiva Inst.032-18 del 19 de febrero de 2018.*
- 3. En atención a instrucción del Órgano Director, la Subárea Contabilidad de Costos Hospitalarios brindó informe visible al oficio N° SACCH-064-2018 del 16 de abril del 2018, además se confirma recepción del Órgano en correo electrónico, suscrito por la Lic. Ileana Espinoza Molina el 17 de abril del 2018.*

4. *El Órgano Director del Expediente Administrativo N° 001-2013, emitió informe por medio de misiva N° OD-023-2018, dirigido al Dr. Fernando Llorca Castro, Gerente Médico, entregado en la Correspondencia Institucional el 04 de mayo del 2018.*
5. *La Gerencia Médica emite Procedimiento Administrativo Disciplinario patrimonial Expediente N°001-2013 “Médicos Especialistas en Medicina Interna Contrato C-5827-2009 COOPESIBA R.L”, GM-AC-8889-2018 de fecha 30 de julio de 2018. (Se adjunta).*
6. *Asimismo por oficio DFC-2672-2018 del 03 de octubre del 2018, el suscrito trasladó al Área Contabilidad de Costos, oficio N°9327, remitido por la MBA. Emily Segura Solís, secretaria a.i. Junta Directiva, para su atención y seguimiento, bajo la instrucción de rendir un informe detallado sobre el caso.*
7. *A través de misiva ACC-1497-2018/SACCH-0217-2018, recibida el 13 de noviembre de 2018, suscrita por la Licda. Azyhadee Picado Vidaurre, Jefe del Área Contabilidad de Costos y el MSc Freddy Salazar Salazar, rindieron informe de las acciones implementadas por esa unidad técnica, para la atención de lo descrito, en el cual manifiestan que no se dejó sin atender los planteamientos de la Junta Directiva, si no que de manera expedita se generaron los informes respectivos a la instancia consultiva, considerando que era esta instancia quien informaría de la atención de los acuerdos.*

*Por su parte, es importante señalar a través de las Áreas Técnicas competentes, se han atendido en tiempo y forma las solicitudes de las instancias consultantes, asimismo, de conformidad con las acciones anteriormente citadas, se da por atendidos los acuerdos de Junta Directiva supracitados, así como las instrucciones de la secretaria de la Junta Directiva antes descritas”.*

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** dar por atendido lo solicitado a la Gerencia Financiera.

#### **ARTICULO 38°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-0885-2019, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

#### **ARTICULO 39°**

Se tiene a la vista la copia del oficio número SRP 056-III-19 de fecha 8 de marzo del año 2019, suscrita por el Dr. Rodrigo López García, Secretario General y Dr. Randall Granados Soto, Secretaría de Relaciones Públicas, Asociación Nacional de Profesionales en Enfermería (ANPE), dirigida a la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Coordinación Nacional de Enfermería, CCSS, en la que externan su preocupación, que han observado con el aumento en la atención (sindico-gremial) de casos que atiende esa organización en la figura de la Secretaría de Relaciones Laborales, acerca del tema de Enfermeras que laboran en el primer, segundo e incluso tercer nivel de atención, y

que en el ejercicio de su rol Profesional tienen asignados nuevos programas implementados por la C.C.S.S., refieren una serie de hechos y le solicitan lo siguiente:

1. *“Nos proporcione los aspectos técnicos que establecen en el orden institucional de cuanto es el tiempo establecido para cada una de las consultas especializadas que da la Enfermera Profesional, tanto del abordaje de la primera consulta, como aquellas de seguimiento y consulta de control. Como por ejemplo las consultas de Clínica del Dolor y Cuidado Paliativo, Consulta niño sano, Salud de la mujer, Enfermería de alta, participación en COLAMI, COLOVI, Salud Escolar, Infecciones Intrahospitalarias, PAP alterados entre otros.*
2. *¿Se ha valorado cuantos programas se pueden asignar al primer y segundo nivel de Atención? ¿Qué porcentaje de su Jornada Ordinaria debe dedicar a labores administrativas? Se toma en consideración la proporción de Profesionales en Enfermería por Área de Salud la asignación de funciones y programas.*
3. *Posee esta Coordinación el dato del promedio de programas institucionales asignados a las enfermeras en el primer y segundo nivel de atención. De tener este dato es importante nos sea facilitado”.*

Señalan una serie de consideraciones y solicitan conocer las acciones específicas de análisis del tema y las acciones tomadas al respecto desde su coordinación y el nivel de aplicación en las regiones por parte de las y los Supervisores en Enfermería de ese nivel.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladarla a la Gerencia Medica para su atención y respuesta con copia a la Junta Directiva.

#### **ARTICULO 40°**

**Por otra parte, se dispone** convocar, para el 8 de abril próximo, la *Asamblea de accionistas de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja (OPC-CCSS)*, Asamblea ordinaria número 71 con el siguiente orden del día:

1. Definir integración Junta Directiva cuyo período vence el 19 de abril próximo
2. Presentación -informes anuales

#### **ARTICULO 41°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-0885-2019, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

#### **ARTICULO 42°**

Se tiene a la vista el oficio número GM-AJD-3543-2019 de fecha 15 de marzo del año 2019, suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General con recargo de Gerencia

Médica, dirigido a la Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria a.i. Junta Directiva, mediante el cual atiende lo resuelto en el artículo 26° de la sesión N°8958, celebrada el 15 de febrero de 2018, en torno al tema del proyecto de jornadas de producción para optimizar el tiempo de espera para el reporte de mamografías, que se acordó “3.) *Solicitar a la Gerencia Médica que, en un plazo de seis meses, presente a la Junta Directiva un informe de evaluación del Proyecto aquí aprobado*”. Señala que a efectos de dar cumplimiento al citado acuerdo, adjunta el informe remitido por la Unidad Técnica de Listas de Espera, “*sobre el proyecto de lectura de mamografías, cuya ejecución finalizó el pasado mes de diciembre del 2018, culminando exitosamente con la interpretación de 78.400 estudios de mamografía a través de la modalidad aprobada, lográndose en diciembre 2018 un tiempo promedio de espera nacional para la interpretación de mamografías de 20 días, lo cual adicional a la mejora en la oportunidad de atención y diagnóstico de nuestras usuarias, permitió cumplir satisfactoriamente con las metas definidas dentro del Plan Nacional de Desarrollo, relacionado a la "Detección temprana, control y rehabilitación de las personas con cáncer"*”. Dado lo anterior da por atendido el acuerdo de la Sesión N° 8958 artículo 26°. En lo que interesa el apartado de Conclusiones y Recomendaciones del citado informe dice en forma textual:

*“6.1 Conclusiones:*

*El proyecto de Interpretación de Mamografías, como parte de un abordaje oportuno a las personas, es de suma importancia, ya que al disminuir el tiempo que debe esperar la paciente para tener su diagnóstico, se puede incidir de manera más rápida en su manejo inicial; por lo que su tratamiento posterior, será menos invasivo y posiblemente de mejor pronóstico, en resumen se logró:*

- ✓ *Se logró interpretar un total de 78.674 mamografías, lo que significa un costo total de \$390.506.266.40.*
- ✓ *Se logró abordar un total de 274 pacientes con BI-RADS considerados positivos, con diagnósticos muy sugestivos de cáncer de mama, las que se refirieron a la consulta especializada según cada centro médico lo haya indicado.*
- ✓ *El plazo promedio para la Interpretación de Mamografías pasó de 77 días al inicio de proyecto en marzo de 2018 a 20 días al final del proyecto, en diciembre de ese mismo año.*
- ✓ *Una interpretación más rápida del procedimiento se traduce en una mayor satisfacción de la paciente; y una mayor satisfacción de las usuarias implica mejor percepción hacia la Institución.*

*6.2. Recomendaciones:*

- ✓ *Continuar de forma anual con el Proyecto de Interpretación de Mamografías, en tanto continúe la brecha existente entre la oferta y la demanda para la interpretación de estudios radiológicos”.*

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** dar por atendido lo actuado por la Gerencia Médica.

**ARTICULO 43°**

Se tiene a la vista el oficio número GM-AJD-3540-2019 de fecha 15 de marzo del año 2019, suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General con recargo de Gerencia Médica, dirigido a la Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria a.i. Junta Directiva, en el que atiende lo resuelto en el artículo 4° de la sesión N° 9004, celebrada el 3 de diciembre de 2018, se conoció la nota N° 11960-18 suscrita por el Subsecretario interino, Corte Suprema de Justicia, transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N°100-18 respecto a la escasez de Psiquiatras en la Sección de Psiquiatría y Psicología Forense del Departamento de Medicina Legal y la imposibilidad de brindar el servicio de valoración del estado mental a CAPEMCOL en horario extraordinario y se acordó instruir a la Gerencia Médica para que en conjunto con la Dirección Jurídica, propongan a la Junta Directiva las medidas para solventar esta necesidad, tomando en cuenta entre otros aspectos los costos y su fuente de financiamiento para atender ese servicio en un plazo de 30 días. El citado oficio indica:

*“A esos efectos, se designaron a la Licda. Mayra Acevedo Matamoros de la Dirección Jurídica y a la Licda. Roció Amador Herrera de la Gerencia Médica, a fin de atender lo acordado por la Junta Directiva, quienes mediante oficio DJ 0963-2019/CM-A D-2744-2019 de fecha 06 de marzo de 2019, rindieron el informe respectivo, donde en lo que interesa se destaca:*

*“Mediante circular 151-2018 del 19 de noviembre de 2018, adoptada en acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en artículo VIII de la sesión número 100-18 celebrada el 15 de noviembre de 2018, se dispuso informar a las autoridades judiciales que por motivo de escasez de profesionales en psicología y psiquiatría no se brindará el “(...) servicio de valoración del estado mental para establecer criterios de internamiento a CAPEMCOL en horario extraordinario Disponibilidad.”*

*Para ello, se ordena a las autoridades judiciales que cuando tengan “(...) sospecha de estado de enajenación mental, la persona detenida debe ser trasladada al Hospital Nacional Psiquiátrico o a los distintos servicios de emergencias de la Caja Costarricense de Seguro Social que cuenten con psiquiatras disponibles, para recibir atención médica y establecer si cuenta con los criterios de internamiento a CAPEMCOL.” Destacado es nuestro.*

*Se aclara en dicha circular que “(...) los servicios de salud de la CCSS poseen como única función brindar atención en salud, por lo que no se podrá solicitar el criterio de capacidades mentales o cualquier otro aspecto de interés forense, salvo el arriba mencionado.” Negrita es nuestra.*

*De lo citado se entiende, en resumen, que el Poder Judicial no cuenta con personal en psiquiatría y psicología -para tiempo extraordinario- para que emita criterio sobre si una persona detenida debe o no ser internada en CAPEMCOL, por lo que ordena a las autoridades judiciales a remitir a esa persona a la Caja para que se haga tal valoración.*

*Ahora bien, pese a que la citada circular no lo indica, se parte de que dicha valoración tiene como finalidad la contemplada en el artículo 86 del Código Procesal Penal:*

*"Si es necesario el internamiento del imputado para elaborar el informe pericial sobre su capacidad, la medida la podrá ser ordenada por el tribunal, a solicitud de los peritos, sólo cuando exista la posibilidad de que el imputado haya cometido el hecho y esta medida no sea desproporcionada respecto de la importancia de la pena o medida de seguridad que podría imponerse. / La internación no podrá prolongarse por más de un mes y sólo se ordenará si no es posible realizarla con el empleo de otra medida menos drástica."*

*En ese sentido, la valoración médica que se realiza en estos casos conlleva una evaluación pericial, cuya función evidentemente es exclusiva del personal psiquiátrico y psicológico del Departamento de Medicina Legal.*

*Así se ha reconocido a nivel judicial, al exponerse:*

*"El espíritu de lo acordado en la sesión N° 85-15 celebrada el 22 de setiembre de 2015, artículo XXI, en donde se acogió la recomendación de habilitar el servicio de valoración de las personas privadas de libertad de forma permanente, con la orden de autoridad jurisdiccional Penal de ser internadas en el "Centro de atención para personas con enfermedad mental en conflicto con la ley (CAPEMCO)", así como de emisión del respectivo dictamen forense, está dirigido específicamente para el personal especialista en psiquiatría, nombrado en la Sección de Psiquiatría y Psicología Forense del Departamento de Medicina Legal, ya que son los profesionales que tienen la facultad de valorar a las personas que se encuentran involucradas en un proceso penal, por cuanto la naturaleza de la profesión está enfocada en tratar y valorar una posible enfermedad mental (. . . )<sup>3</sup>." Destacado no es del original.*

*Lo anterior, por cuanto tal Sección tiene como "(...) objetivo principal (...) realizar evaluaciones periciales psiquiátricas y psicológicas para determinar el estado mental, la presencia o no de alguna enfermedad mental y su repercusión en distintas áreas de su vida incluyendo conflictos con la Ley, las capacidades funcionales relacionadas con distintas competencias de la persona evaluada, entre otras que la Autoridad Judicial solicite en las diferentes materias legales.*

*Es importante indicar que, en esta Sección al igual que en el Departamento de Medicina Legal, no se brinda ninguna atención a nivel psicoterapéutico ("terapias") ni psicofarmacológico ("medicinas")". Nuestra persona usuaria es toda aquella referida por la Autoridad Judicial durante un proceso legal."<sup>4</sup>*

<sup>3</sup> Acta 055-18 del 19 de junio de 2018 adoptada por el Consejo Superior del Poder Judicial.

<sup>4</sup> Tomado del sitio web del Poder Judicial. <https://sitio.poder-judicial.go.cr/index.php/oficinas/departamento-de-medicina-legal/psiquiatría-y-psicología-forense>; consultado el 25 de febrero de 2019.

*Como bien se desprende de lo citado, las funciones de los psicólogos y psiquiatras del Poder Judicial vienen a ser muy distintas a las realizadas por esos mismos profesionales dentro de la Institución, toda vez que estos últimos realizan una labor de atención integral en salud y promoción de su conservación, lo cual implica la ejecución de programas de prevención, curación y atención médica.*

*Dicho en otras palabras, las labores sustantivas del psiquiatra o psicólogo judicial no pueden ser comparadas o asimiladas a las del psicólogo y psiquiatra de la Caja, porque los servicios que cada institución prestan parten de una naturaleza totalmente diferente: en la primera, se hace una evaluación pericial para determinar si el sujeto cuenta con facultades mentales para asumir responsabilidades penales mientras que en la segunda, se presta un servicio de evaluación, diagnóstico y tratamiento de trastornos psiquiátricos tendiente a la mejora y conservación de la salud de las personas.*

*Por otra parte, debe acotarse que las tareas que ejecutan los psiquiatras y psicólogos judiciales forman parte de disciplina forense, entendida esta como "(...) la aplicación de la ciencia a las leyes penales y civiles, principalmente, en el lado criminal, durante la investigación criminal, según las normas legales de pruebas admisibles y procedimientos penales."<sup>5</sup>*

*En ese sentido, viene a ser una subespecialidad de la psiquiatría y psicología clínica aplicada al derecho. Aspecto adicional que ahonda aún más diferencia entre estos y los profesionales en salud mental institucionales, a quienes tal formación académica no es considerada en sus perfiles.*

*Así las cosas, resulta evidente que, desde el punto de vista legal resulta improcedente que las autoridades judiciales refieran a nuestros establecimientos de salud a los privados de libertad, sean estos indiciarios o condenados, para que se valore si deben ser o no remitidos a CAPEMCOL porque no se trata de una labor propia de la que brinda la Caja.*

*Lo anterior, por cuanto se recuerda que constitucionalmente se ha dispuesto que la Caja tiene expresa prohibición de destinar los recursos a fines distintos a los de la seguridad social (artículo 73 de la Constitución Política).*

*Esto porque además lo ahí dispuesto, atenta contra la autonomía otorgada y reconocida ampliamente a la Caja en cuanto a su potestad de autogobernarse y autoorganizarse. En ese sentido, el Poder Judicial carece de facultades para imponer obligaciones a la Caja, principalmente en cuanto al tipo de prestación de servicios.*

*A mayor abundamiento y según lo informado por el Dr. Juan Carlos Esquivel, Director Ejecutivo del CENDEISSS, "(...) la situación de la especialidad en Psiquiatría sigue siendo una especialidad en la cual la institución mantiene una brecha de formación, lo*

---

<sup>5</sup> Tomado de [https://en.wikipedia.org/wiki/Forensic\\_science](https://en.wikipedia.org/wiki/Forensic_science), consultado el 25 de febrero de 2019.

*que se traduce a que no podemos distribuir estos especialistas a todas las unidades prestadoras del servicio de salud.*

*La residencia en la especialidad de Psiquiatría (periodo de formación) tiene una duración de cuatro años. En este momento nos encontramos elaborando un análisis de brechas de formación de especialistas, al igual que el estudio presentado en el año 2016.*

*Hay' que recordar que la formación de dichos profesionales se realiza mediante un convenio específico para formación con el objeto de formar lo que la institución necesite.”<sup>6</sup>*

*De ahí entonces y por todo lo ya expuesto, se recomienda a las autoridades institucionales manifestar el rechazo a lo propuesto por el Consejo Superior del Poder Judicial en el artículo VIII de la sesión número 100-18 celebrada el 15 de noviembre de 2018.*

*Ahora bien, si pese a lo aquí comentado, se llegara a valorar la posibilidad de brindar los servicios requeridos por el Poder Judicial, debe la Administración tomar en cuenta que ello solo podrá darse bajo la modalidad de contrato de venta de servicios y tomando la precaución de que se hará sin detrimento de la atención que requieran nuestros asegurados, por lo que se deberá contar con los estudios técnicos pertinentes realizados por la unidad técnica institucional en la materia-, Area de Contabilidad de Costos,- CENDEISSS-, y la Dirección de Proyección de Servicios de Salud.”*

*Paralelamente a la designación de la Comisión anteriormente citada, este Despacho mediante oficio GM-AG-16648-2018 de fecha 19 de diciembre del 2018, señaló al Lic. Carlos Mora Rodríguez, Subsecretario General Interino de la Corte Suprema de Justicia, la preocupación institucional sobre lo acordado por el Consejo Superior del Poder Judicial y el impacto que va a generar tal decisión en los servicios de psiquiatría a nivel nacional en la Caja; asimismo se manifestó que la circular de Secretaría de la Corte Suprema N°151-2018, atenta en contra de las competencias constitucionales de la Caja Costarricense del Seguro Social.*

*Debido a lo anterior, y siendo que el Consejo Nacional de Salud Mental mediante oficio DM-AAN-7975-2018 de fecha 05 de diciembre del 2018 presentó ante Consejo Superior del Poder Judicial pronunciamiento respectivo en torno a los términos de la circular de cita, ésta Gerencia se adhirió a dicha posición, así mismo se hizo un llamado al Consejo Superior del Poder Judicial para que proceda con la definición del procedimiento respectivo de conformidad con la legislación vigente en cuanto a materia pericial.*

*Mediante oficio 326-19 de fecha 15 de enero de 2019, se informó a este Despacho que el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 2-19 celebrada el 10 de enero del 2019 acordó solicitar criterio a la Dirección Jurídica al respecto y que se informe al Consejo lo*

---

<sup>6</sup> Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez. Director Ejecutivo CENDEISSS, correo electrónico del 04 de marzo de 2019.

correspondiente. En el momento que el Consejo Superior del Poder Judicial informe a esta Gerencia lo acordado, se estará haciendo de conocimiento de Junta Directiva.

*Es importante mencionar que, en la rifa de servicio social celebrada en el mes de enero 2019, la Institución le asignó un médico especialista en psiquiatra a la Medicatura Forense del Poder Judicial.*

*Dado lo anterior este Despacho da por atendido el acuerdo 9004 artículo 4”.*

Directora Abarca Jiménez:

Pero, ahí yo no lo entendí yo, ya hay un informe que dice que se bajó la lista de espera a treinta días inclusive la Gerencia Medica hace unas recomendaciones, no sé a mí me parece dar por atendido el acuerdo.

Directora Solís Umaña:

¿Ese sistema se va a seguir aplicando?

Gerente Cervantes Barrantes:

(...) observando, por ejemplo, para el reporte de mamografías ha sido teletrabajo por tiempo extraordinario, porque ahora perfectamente uno con la computadora puede controlar y se les puede programar que los reportes estén llegando cada cierto tiempo, entonces estamos analizando la posibilidad de trabajar de cuatro de la tarde a diez de la noche y pagarlo por teletrabajo, cosas así que nos ayuden a levantar más la producción.

Nota: (...) Significa no se comprende la palabra o la frase.

y la Junta Directiva **ACUERDA** dar por atendida la gestión realizada por la Gerencia Médica.

#### **ARTICULO 44°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-0885-2019, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

#### **ARTICULO 45°**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-0885-2019, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

#### **ARTICULO 46°**

Se tiene a la vista el oficio número GP-1525-2019 de fecha 7 de marzo del año 2019, suscrito por el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, dirigido a la Secretaria de Junta Directiva, en el que atiende lo resuelto en el artículo 10° de la sesión N° 9018, celebrada el 21 de febrero de 2019, se conoce el oficio N° PE-0279-2019 mediante el cual remite el oficio suscrito

por la Sra. Gina Magnolia Riaño Barón, Secretaria General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, sobre el “*Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social*”, se acuerda instruir a la Gerencia de Pensiones y a la Dirección Jurídica para que se analicen las condiciones del convenio con respecto a la realidad Institucional actual y se presente un Criterio a la Junta Directiva, en 8 días y se brinde respuesta a la Sra. Gina Magnolia Riaño Barón, Secretaria General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social. Al respecto informa:

*“Sobre el particular, se solicitó criterio a la Asesoría Legal la cual mediante oficio ALGP-0124-2019 realizó un amplio análisis del que se transcribe a continuación la conclusión:*

*"En ese sentido, si a la Institución se le **consulta** respecto a la posibilidad de "reincorporar" por parte del Poder Ejecutivo la ratificación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social a la corriente legislativa, se recomienda tener claro que es una propuesta que debe emanar del Poder Ejecutivo y no propiamente de la CCSS, siendo la potestad de la Institución el pronunciarse sobre la incidencia del mismo en su facultades y funciones, más no así su impulso.*

*Que para tener un panorama de la realidad Institucional respecto al Convenio se estima oportuno integrar una Comisión interinstitucional que analice los términos y alcances del texto vigente del citado Convenio, o en su defecto se solicite criterio técnico-jurídico a cada una de las áreas involucradas en la posible aplicación del mismo, para que opinen de la incidencia o no de éste, que cambios (normativa y otros) deben efectuarse para la aplicación del mismo, trámite similar al que se efectúa cuando se nos consultara sobre proyectos de ley por la Asamblea Legislativa."*

*En tal sentido mediante oficio GP-1545-2019 de fecha 7 de marzo de los corrientes se remite respuesta a la Sra. Gina Magnolia Riaño Barón, Secretaria General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, con fundamento en los argumentos contenidos en el oficio ALGP-0124-2019 en los siguientes términos:*

*"En consecuencia, conforme a lo anterior una vez que el Poder Ejecutivo inicie con el impulso del Convenio de comentario en el ambiente legislativo, por anuencia de la Institución se procederá a la designación de una Comisión Interinstitucional que analice los términos y alcances del texto vigente del citado Convenio, en tal sentido se estimó oportuno trasladar al Ministerio del Trabajo y Seguridad Social su inquietud para lo que en derecho corresponda."*

*Así las cosas, con oficio GP-1813-2019 de fecha 19 de los corrientes, se remite la solicitud contenida en oficio SJD-0243-2019 al señor Ministro de Trabajo para que en su condición de representante de esa cartera coordine lo pertinente respecto a la reactivación del Convenio, si esa fuera la intención del Ejecutivo.*

*Para profundizar en los detalles se adjunta el referido oficio ALGP-0124-2019. Asimismo se adjunta copia del oficio remitido a la Sra. Gina*

*Magnolia Riaño Barón, Secretaria General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, según lo dispuesto por esa Junta Directiva”.*

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** instruir a la Gerencia General, para que se designe a las personas que representarían a la CCSS, en la Comisión Interinstitucional y se analicen los alcances y aplicación del convenio con la OISS.

#### **ARTICULO 47°**

Se tiene a la vista la copia del oficio número GA-0396-2019 de fecha 20 de marzo del año 2019, suscrita por el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, dirigida al Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo y al Dr. Roberto Cervantes, Gerente General, en el que les remite el informe de avance del Plan de Transformación Gerencial, diseñado y estructurado en el año 2016 al asumir funciones como Gerente Administrativo, dicho informe detalla los principales resultados del período 2016-2018 y la hora de ruta para el período 2019-2022. El apartado 6. Conclusión del citado informe dice en forma textual:

*“La Gerencia Administrativa desde el año 2012 venía experimentando ausencia de un liderazgo estable, lo que generó un ambiente de incertidumbre y una gestión muy concentrada en la atención del día a día. Esto limitó el desarrollo estratégico de esta Gerencia.*

*A partir del diagnóstico realizado en el año 2016 con el inicio de labores como Gerente Administrativo, se estructuró un modelo de transformación de la gestión, basado en tres componentes fundamentales: Arquitectura Empresarial, Sistema de Gestión de Calidad y Mejora Continua y Enfoque de Administración de Proyectos. Este modelo requirió una primera fase de capacitación y fortalecimiento de temas como liderazgo, trabajo en equipo, comportamiento estratégico, etc. a efecto de lo cual se contó con el acompañamiento de una empresa especializada en el tema.*

*El componente de arquitectura empresarial también requirió del apoyo de un experto externo que capacitara y desarrollara todo el análisis de la arquitectura de sistemas, como base para el posterior desarrollo de la arquitectura empresarial.*

*El enfoque de portafolio de proyectos es fundamental para mantener un control formal estructurado, constante y adaptativo de las condiciones necesarias para el éxito de las iniciativas.*

*Bajo este nuevo marco de gestión gerencial, se han generado importantes resultados (ya detallados) y que podemos resumir de la siguiente forma:*

#### ***En términos de clima y dirección:***

- *Se fortaleció el trabajo en equipo entre las unidades de la Gerencia.*
- *Se atienden conjuntamente, temas relacionados entre unidades de la Gerencia.*

- *Se diagnosticaron aspectos de liderazgo al nivel de cada Director en la Gerencia y se definieron planes de mejora.*
- *Se definió el marco estratégico gerencial de manera conjunta, despacho y líderes de las unidades a cargo.*
- *Se establecen jornadas de rendición de cuentas.*
- *Roles y responsabilidades claros de los funcionarios del despacho gerencial.*
- *Comunicación asertiva entre colaboradores del despacho gerencial y directores de unidades a cargo de la Gerencia.*
- *Fortalecimiento del trabajo en equipo con otras gerencias.*

***En términos de gestión:***

*Se redefinió y fortaleció el componente de Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria, obteniendo victorias tempranas como la eliminación de la orden patronal y el carnet de asegurado como requisitos para recibir atención médica o prestaciones económicas en la Institución.*

*Se modificó el enfoque en materia de Control Interno (gestión del riesgo operativo y autoevaluación), promoviendo los beneficios que estas herramientas aportan a la gestión, fortaleciendo el acompañamiento a las unidades durante el proceso, y mejorando las herramientas informáticas utilizadas por los titulares subordinados a esos efectos. Los resultados obtenidos a la fecha son muy satisfactorios.*

*Modernización de las salas de audiencia del Centro para la Instrucción del Procedimiento Administrativo (CIPA), incorporando audio y video grabación, lo que permitió agilizar de manera importante las audiencias, liberando espacio a los abogados del CIPA y mejorando la productividad de esta Unidad.*

*Aprobación de los Mecanismos Alternativas al Procedimiento Administrativo (MAPA), lo que da la posibilidad de resolver situaciones disciplinarias, sin que se aperture un procedimiento administrativo, generando con ello ahorros importantes, por cuanto esos procesos le significan un alto costo a la Institución, así mismo impactando positivamente el clima organizacional.*

*Está desarrollándose el Sistema Automatizado de Apoyo a la Gestión Jurídica (Expediente Electrónico), que le permitirá a la Institución solventar un problema de muchos años, relacionado con la falta de una base de datos en la cual se consolide toda la información de procesos de índole jurídica, que incluya otros registros, como por ejemplo los procedimientos administrativos de tipo disciplinario y/o patrimonial; por lo que al contar con esta herramienta tecnológica se logra el registro y seguimiento de estos procesos, de una manera oportuna y eficaz, en toda la Institución. La implementación de este sistema de información, sin duda, marca un hito en la gestión judicial de la Institución, ya que mejora la*

*productividad, el control, la eficacia y rendición de cuentas en esta materia.*

*Diseño y desarrollo de una estrategia de Transformación de los Recursos Humanos en nuestra Institución, a través de proyectos interrelacionados que facilitan la automatización, estandarización, optimización de recursos, agilidad en la prestación de los servicios, transparencia y la oportunidad en la gestión de recursos humanos y el bienestar laboral.*

*Estructuración y ejecución del Programa RHUTA 80/20, como parte de la estrategia de transformación de los recursos humanos. Con este programa pretendemos revertir la realidad actual de que el 80% del tiempo de los funcionarios de las oficinas de Recursos Humanos en la Institución, se destina a labores de trámites relacionados con el pago, la gran mayoría manualmente y apenas un 20% del tiempo se puede destinar a la gestión del*

*talento, desarrollo de capacidades, clima organizacional, evaluación y otros temas fundamentales para una correcta gestión de los recursos humanos.*

*RHUTA 80/20 busca revertir dicha situación, automatizando los procesos manuales y repetitivos, permitiendo con ello mejorar la productividad de nuestros gestores del recurso humano, permitiendo cubrir las áreas que hoy están en desventaja.*

*El segundo programa que se suma a la estrategia de Transformación de los Recursos Humanos en la CCSS, es el Programa Gestión de las Personas. El Programa Gestión de las Personas tiene como objetivo general, el ejercer control y seguimiento sobre la implementación articulada, integrada y oportuna del conjunto de proyectos de fortalecimiento de la gestión de las personas. Y como objetivos específicos ejecutar, tanto el Plan de Acción de la Política Institucional de Gestión de las Personas (PIGP), como el Plan de Trabajo del Modelo Institucional de Gestión de las Personas (MIGP).*

*Implementación de una nueva plataforma de seguridad para el nivel central, que incluye 182 cámaras (videovigilancia), que permitirán cubrir el 100% de los siguientes edificios: Jenaro Valverde Marín, El Hierro y Da Vinci. Asimismo, considera la instalación de sistema de alarma contra intrusión en los inmuebles: ESSAN, Torrejón, Plantel La Uruca, Garita & Carboni. Incluye además la instalación de controles de acceso en el Edificio Jenaro Valverde Marín, el cual se instalará en los accesos principales (48 puertas) de las Direcciones ubicadas en dicho inmueble, así como de algunas puertas sensibles identificadas. También se actualizará toda la plataforma institucional en términos de seguridad electrónica, logrando integrar cualquier centro de salud a nivel nacional bajo protocolos de atención.*

*Se desarrolla el sistema de Gestión de Transporte Institucional (GETI), que será la primera plataforma para la gestión vehicular institucional, que incluye un sistema de monitoreo basado en localización GPS para el seguimiento, control y gestión de los vehículos de toda la flotilla*

*institucional de manera automatizada, trazable y transparente para mejorar la gestión y el rendimiento.*

*Estructuración y desarrollo de un proyecto para la integración de información por medio del mejoramiento del portal institucional en búsqueda de brindar un canal de comunicación efectivo al usuario con información actualizada y acorde con las tendencias mundiales en la materia de comunicación web.*

*Se trabaja en la modernización y estandarización de la red institucional de radiocomunicaciones”.*

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** tomar nota del informe y trasladar a la Gerencia General para su seguimiento e implementación.

#### **ARTICULO 48º**

*“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-0885-2019, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

#### **ARTICULO 49º**

Por unanimidad, **se declara la firmeza** de los acuerdos hasta aquí adoptados en relación con la correspondencia tratada.

#### **ARTICULO 50º**

Se conoce el oficio número GG-0212-2019, de fecha 19 de marzo de 20219, firmado por el señor Gerente General que, en adelante se transcribe, mediante el cual solicita prórroga hasta el 12 de abril próximo, en cuanto a la presentación del Plan Táctico Gerencial 2019-2022. (Ref.: Artículo-33º, ac. III y V, de la sesión Nº 9010 y Artículo 20º, ac., IV, de la sesión Nº 9016).

“En cuanto al proceso de Formulación del Plan Táctico Gerencial, la Junta Directiva ha tomado los siguientes acuerdos:

Artículo 33, sesión Nº9010, de día 10 de enero del 2019:

“**Acuerdo tercero:** instruir al Gerente General para que con el apoyo metodológico de la Dirección de Planificación trabajen en la formulación de los planes tácticos gerenciales alineados al Plan Estratégico Institucional 2019-2022, los cuales deberán ser presentados por el Gerente General en el mes de marzo de 2019.”

“**Acuerdo quinto:** instruir al Gerente General para que asegure la implementación de las líneas de acción definidas por esta Junta Directiva a través de la integración de los planes tácticos gerenciales.”

Artículo 20, sesión Nº9016, del día 14 de febrero del año 2019:

“**Acuerdo cuarto:** en el marco de la formulación de los Planes Tácticos Gerenciales, continuar con la mejora en el diseño de los compromisos gerenciales, en términos de actualizar y determinar en mejor forma la disposición de los recursos y capacidades internas para hacer viable la definición y ejecución de las metas propuestas, así como

establecer adecuados mecanismos de coordinación y articulación intergerencial y fortalecer los registros de información y medios de verificación asociados a los indicadores propuestos.”

Para dar cumplimiento a los acuerdos tomados y procurar la coordinación y el alineamiento necesario que agregue valor a la gestión institucional, se propone un ajuste al proceso que asegure la participación y reflexión intergerencial de la siguiente manera:

- Entrega de la Propuesta de Plan Táctico de cada Gerencia, a la Dirección de Planificación Institucional y la Gerencia General, el 2 de abril
- Gerencia General realiza la revisión, integración y alineamiento de los Planes Tácticos Gerenciales, el 9 de abril
- Entrega de los Planes Tácticos a la Junta Directiva, el 12 de abril

1)



2)

### Acuerdos Planes Tácticos Gerenciales

Artículo 33, sesión N°9010, de día 10 de enero del 2019:

“**Acuerdo tercero:** instruir al Gerente General para que con el apoyo metodológico de la Dirección de Planificación trabajen en la formulación de los planes tácticos gerenciales alineados al Plan Estratégico Institucional 2019-2022, los cuales deberán ser presentados por el Gerente General en el mes de marzo de 2019.”

“**Acuerdo quinto:** instruir al Gerente General para que asegure la implementación de las líneas de acción definidas por esta Junta Directiva a través de la integración de los planes tácticos gerenciales.”

3)

### Acuerdos Planes Tácticos Gerenciales

Artículo 20, sesión N°9016, del día 14 de febrero del año 2019:

“Acuerdo cuarto: en el marco de la formulación de los Planes Tácticos Gerenciales, continuar con la mejora en el diseño de los compromisos gerenciales, en términos de actualizar y determinar en mejor forma la disposición de los recursos y capacidades internas para hacer viable la definición y ejecución de las metas propuestas, así como establecer adecuados mecanismos de coordinación y articulación intergerencial y fortalecer los registros de información y medios de verificación asociados a los indicadores propuestos.”

4)

### Propuesta de acuerdos 28 de Marzo de 2019

Conocida las razones presentadas por la Gerencia General para lograr que el proceso de formulación de los Planes Tácticos Gerenciales contribuyan en mayor forma a transformar la estrategia del PEI 2019-2022 en resultados y considerando los acuerdos previos (Artículo 33, Acuerdo tercero sesión N°9010, del día 10 de enero del 2019 y el Acuerdo cuarto Artículo 20, sesión N°9016, del día 14 de febrero del año 2019)

Esta Junta Directiva ACUERDA:

**ACUERDO PRIMERO:** Autorizar a la Gerencia General para hacer la presentación de los Planes Tácticos Gerenciales el día 12 de abril del 2019.

Conocida las razones presentadas por la Gerencia General para lograr que el proceso de formulación de los Planes Tácticos Gerenciales contribuyan en mayor forma a transformar la estrategia del PEI 2019-2022 en resultados y considerando los acuerdos previos (Artículo 33, Acuerdo tercero sesión N°9010, del día 10 de enero del 2019 y el Acuerdo cuarto Artículo 20, sesión N°9016, del día 14 de febrero del año 2019)

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:** autorizar a la Gerencia General para hacer la presentación de los Planes Tácticos Gerenciales el día 12 de abril del 2019.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

### ARTICULO 51°

Doctor Macaya Hayes:

La programación de las extraordinarias. Tenemos una extraordinaria para el 8 de abril y don José Luis, amablemente, nos ofreció hacerlo en COOPECAJA. Sesionamos en COOPECAJA.

Muchas gracias, don José Luis.

Directora Abarca Jiménez:

Doctor, ya que estamos en este punto de la programación para el mes de abril, hay que agendar lo de la Asamblea de Accionistas, porque el jueves 11 y el jueves 18 es feriado, entonces, tiene que ser en una extraordinaria o el próximo jueves.

Ing. Arguedas Vargas:

Yo decía si les parece, o sea, el 11 de abril es jueves feriado y tenemos la Semana Santa que, también, el jueves cae 18. Entonces, se podrían hacer sesiones ordinarias o extraordinarias, porque don Gilberth nos ha explicado, que no es por ley que se tiene que hacer siempre

extraordinaria. Se puede hacer extraordinaria el 1º de abril para temas que tenemos pendientes. Está la que ya se había acordado para el 8 de abril, el 22 de abril se podría hacer una ordinaria y extraordinaria y también el 29. El nombramiento de los miembros de Junta Directiva de la Operadora vence el 19 de abril, el tiempo que se dio para que los representantes de los sectores presenten los candidatos es hasta el 05 de abril, entonces, tendría que ser la ordinaria de 04 de abril o la extraordinaria del 08 hacer la Asamblea. Perdón del 04 no, porque es hasta el 05 del 8 de abril.

Directora Abarca Jiménez:

Solo quedaría el 08 de abril.

Director Loría Chaves:

No he recibido el oficio.

Ing. Arguedas Vargas:

Le envié dos oficios, porque le enviamos uno a los miembros de la Junta Directiva de la Operadora y otro como miembro de la Junta Directiva de la Caja a su correo, voy a revisar; aunque llega de parte de firma digital.

Dr. Cervantes Barrantes:

El punto aquí es una nota que están mandando solicitándole una (...) y solicitarles una ampliación (...) dos semanas (...) y si se ha estado trabajando, esta es la petición ampliar en dos semanas.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, votamos. En firme.

Gerente Cervantes Barrantes:

El otro tema usted dijo que lo dejábamos de segundo, dijo que seguíamos.

Director Devandas Brenes:

Pago de vacaciones, lo dejamos pendiente.

Doctor Macaya Hayes:

(...) el tema de riesgo para (...) que lo veamos ahora siguiendo, si entramos a fideicomiso no le llegamos a riesgo.

Director Loría Chaves:

No sé si los (...) son los que mandaron ahí (...) uno ocuparía ver (...) acuerdo de Junta, yo creo que lo vital aquí es ver cuál es el esquema que negociaron de fideicomiso nadie lo conoce.

Directora Alfaro Murillo:

(..) seguimos pagando intereses por eso (...)

Director Loría Chaves:

Es que hay riesgos en esa nota de fideicomiso que a mí me preocupan, incluso están pidiendo más plata y (...) no construir nada (...). Yo siento que ese es un tema que no se puede ver con ese documento que mandaron, nosotros tenemos que tener más claridad de lo que está pasando con el fideicomiso, incluso, hablan de que están pidiendo un cambio. Si lo cambiamos, si lo hacemos igual digo, no veo como que hay alguien que diga esto está muy bien y hay que seguirlo, sino que más bien plantean alternativas de cambio del fideicomiso y la información que nos están dando es sumamente básica, ya ni para el arranque de la inspección alcanza.

Directora Abarca Jiménez:

Yo no tuve tiempo de ver los documentos, no sé si valdría la pena con lo que vos estas diciendo, más bien que venga doña Gabriela y hacerle esos comentarios y que ella pues, tal vez tiene.

Director Loría Chaves:

(...) documentos (...) pedirle a la Secretaría que nos mande los acuerdos de Junta (...) administrador del fideicomiso la Junta el nuevo no lo conoce (...).

Doctor Cervantes Barrantes:

(...) dos temas de vacunas, porque son (..) estamos viendo vacunas (...) y lo otro es que con el tema de fideicomiso, yo les solicité a ellos tanto a Gabriela, como le solicité a Carlos Alfaro que vinieran para que escuchen bien, porque así en off es un tema que la Junta sí ha de verlo.

Directora Alfaro Murillo:

(...) si la Junta no admite hacer un mandato claro en esos convenios, entraría en la línea de recibir (...) rápidamente (...) media hora y decir (...) en la introducción y todos los antecedentes se lleva cuarenta minutos y cuando llegamos al final una carrera (...) el modelo de Junta que está pasando dígallo, en los primeros cinco minutos. En los siguientes cinco me dice qué vamos a hacer y si la Junta tiene dudas entonces, preguntamos y ellos contestan con antecedentes y otras cosas, pero el orden que tenemos aquí en presentación de cosas lleva a grandes presentaciones (...) nosotros le decimos en cinco minutos la presentación y en cinco cuales son las opciones, ya después nosotros preguntaremos detalles del asunto (...) tres escenarios que proponemos (...).

Director Loría Chaves:

Si ustedes van a las conclusiones, que es lo más importante del informe que presentan ahí hay riesgos con la Junta Directiva.

Directora Alfaro Murillo:

Totalmente claro.

Director Loría Chaves:

Con solo ir a las conclusiones que es lo último que plantean hay riesgos importantes, donde están diciendo que, por ejemplo, que hacen un análisis más o menos (...) y ponen en conclusiones.

Directora Alfaro Murillo:

En la tercera conclusión el fideicomiso presenta variaciones significativas desde que se concibió; mismas que se encuentran en este informe se estima que estas obligan analizar las alternativas, que se pueden implementar para desarrollar los proyectos contenidos, actualmente, en el fideicomiso, frente a la acción efectiva del interés público y la sostenibilidad del Seguro de Salud y ya nos lo mandaron, como digo yo, siempre ya lo tenemos.

Director Loría Chaves:

El escenario dos dice continuar con el fideicomiso inmobiliario, incorporando fondos adicionales, requeridos para nuevos proyectos aprobándolos en la Junta Directiva se estiman ciento treinta y siete millones de dólares. Entonces, digo con esta información que nos digan eso, yo me preocupo más, puede ser que tengamos una falsa alarma, que estemos equivocados, pero hay cosas que uno no entiende, ese es el tema.

Director Devandas Brenes:

(...) yo estoy también muy preocupado por el fideicomiso (...) Presidente, ver los riesgos, ver lo del fideicomiso, para ver cuándo (...) y lo de las vacunas y lo de las compras que dice el doctor. Por lo menos, para estar seguros de que terminamos con esto, porque los de riesgos están ahí desde la nueve de la mañana sentados.

Doctor Macaya Hayes:

Escuchemos lo que tiene que decir don Ólger y después tomamos una decisión.

Lic. Sánchez Carrillo:

Es muy concreto don Mario, la anterior Junta Directiva había conocido el proyecto de fideicomiso y en concreto, era para la construcción de 30 Áreas de Salud, veinte sucursales y un almacén general y la Junta Directiva anterior, aprobó el fideicomiso en esos términos, por el orden de los cuatrocientos setenta millones de dólares en su momento. Eso se mandó a la

Contraloría General de la República, esta lo refrendó en esos términos posteriormente, cuando se da el cambio de Gerente Financiero se le hace una modificación que nosotros también emitimos un oficio, un documento donde considerábamos, que había que tener cuidado, porque la Contraloría ya lo había aprobado originalmente y la Junta Directiva. Entonces, que se iba en contra del acuerdo de la Junta y lo que la Contraloría General de República había aprobado, actualmente, nada más para ponerlos en contexto, si hay un incremento de los costos alrededor de ciento treinta millones de dólares, lo cual pasaría el proyecto de aproximadamente de cuatrocientos setenta millones a setecientos millones de dólares. Entonces, lo que nosotros sí hemos hecho observaciones es sobre la necesidad de definir la planificación, el dimensionamiento de las obras, el impacto, la sostenibilidad del proyecto y la necesidad, por ejemplo, de la construcción de sucursales, que andan por el orden de veinte cuando ahora toda la tendencia también en materia de sucursales es más bien la digitalización.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno. Entramos a eso primero o segundo esa es la decisión.

Director Loría Chaves:

Entremos a riesgo y después este caso.

Doctor Macaya Hayes:

Usted se tiene que ir, lo vemos lo más rápido posible.

Nota: (...) Significa no se comprende la palabra o la frase.

Ingresa al salón de sesiones la doctora Julia Li, Directora del Proyecto de Reestructuración de Nivel Central, el licenciado Lorenzo Chacón, funcionario del proyecto, además el doctor Róger Ballesterero Harley, Director de Planificación Institucional, el licenciado Héctor Arias Mora, la ingeniera Susan Peraza y funcionarios de la firma E&Y.

#### **ARTICULO 52º**

Se conoce el oficio N°CCSS-REESTRUCTURACION-0749-2019/DPI-2019, de fecha 22 de marzo de 2019, firmado por la Dra. Julia Li Vargas, PhD, Directora, Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central de la CCSS y el Dr. Róger Ballesterero Harley, Director de la Dirección de Planificación Institucional, referente a la propuesta para el abordaje del tema de riesgos de la Institución.

- A) Informe de avance del Proyecto Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Continuidad de los Servicios; presentación a cargo Héctor Arias Mora de la Dirección de Planificación Institucional.

El licenciado Arias Mora, inicia la presentación con base en las siguientes láminas:

B) Propuesta organizacional para la definición del Gobierno de Sistema de Gestión de Riesgos.

Introduce la doctora Julia Li, e inicia la presentación el licenciado Javier Villalobos Gutiérrez de la firma E&Y, con base en las siguientes láminas:

Doctor Macaya Hayes:

Disculpas por la espera para que pudieran ingresar. Les vamos a pedir la mayor eficacia en su presentación para que entremos en la discusión y ojalá podamos resolver rápidamente.

Dra. Li Vargas:

Bueno venimos del Proyecto de Reestructuración pero también viene la Dirección de Planificación porque, efectivamente, cuando llegaron las notas de la Contraloría General de la República y lo de la Auditoría se le pidió a la Dirección de Planificación que hiciera una propuesta de un proyecto de gestión integral de riesgos entonces vamos a iniciar con el avance de este proyecto que está a cargo de ellos y, después, nosotros cerramos con la propuesta para implementar la estructura de riesgos dentro de la Institución que eso lo hemos hecho con la empresa E & Y y con la Comisión de la Junta (...) doña Fabiola y don Mario, entonces, primero la palabra (...).

Lic. Arias Mora:

Como les decía la doctora vamos a iniciar dándoles una pequeña reseña del tema del avance del proyecto sistema de gestión integral de riesgos, este proyecto fue presentado por la Gerencia de Planificación en el año 2017 nace principalmente en atención de algunos requerimientos planteados por algunos entes como la Contraloría, (...) Dirección Actuarial, igual forma la Auditoría que señaló la importancia de dar de una forma integrada el tema de riesgos. También un requerimiento específico de la Junta Directiva que en el año 2016 pidió un plan un modelo de gestión integral de riesgos y también abordamos parte de lo indicado por la Universidad de Costa Rica (UCR), en el estudio de actuarial (...) donde se hablaba de importancia de tener una oficina de riesgo, que centralizada manejara de forma integrada el tema de riesgo a nivel institucional todos estos pronunciamientos bueno nacen y también nos hacen ver una situación actual en lo que respecta en la atención de riesgos a nivel de la Caja en donde se establece en esos estudios y también como parte del análisis que hizo la Dirección de Planificación que existe una gestión aislada si no que es el tema de riesgos existen varias iniciativas y esfuerzos que se hacen de unidades de la Caja como por ejemplo Dirección Actuarial, Área de control interno, sistema de tecnologías, en el tema de salud ocupacional (...) inclusive (...) que se hacen, pero son de forma aislada no se genera información de inteligencia para la toma de decisiones ni se priorizan algunos elementos de riesgo, que es importante se vean a nivel de Junta Directiva y a nivel de Gerencia también, entonces esto es un elemento central que viene del proyecto de riesgos a tratar de mejorar, también se habla de la inexistencia un comité institucional de riesgos, existe uno a nivel institucional pero se enfoca en el tema de análisis de las inversiones y por ende, también es un elemento importante a considerar dentro de todo el marco del proyecto, que se ha venido trabajando el enfoque de riesgos, que actualmente se maneja a un nivel muy operativo, eso lo señaló la Contraloría de la República de forma reiterada, nosotros estamos manejando a nivel

estratégico el tema de riesgos, entonces eso es importante también como un tema de situación actual y por supuesto, la inexistencia de sistemas de información adecuados que nos permitan que la información fluya de los niveles más operativos de gestión hasta el nivel más estratégico a Junta o a nivel de Gerencia. Todos estos elementos nos hacen ver que el tema de riesgos se maneja mucho a un nivel táctico operativo y lo que viene en el proyecto es tratar de evolucionar y poner en otro estadio ese tema de riesgo de la (...) institucional, ya en lo que es propiamente en el proyecto lo que se presentó esto lo voy a pasar rápidamente. En el 2017 lo que busca es desarrollar e implementar un sistema integral para la gestión de riesgos (...) los servicios que contemplen los riesgos asociados al cumplimiento de la misión, visión institucional los objetivos estratégicos y las prioridades institucionales, esto tanto para los seguros de Invalidez, Vejez y Muerte y para (...) seguros de Salud, básicamente este era el objetivo del proyecto y es lo que hemos venido persiguiendo lo que les vamos a presentar hoy es parte de esos avances, el alcance del proyecto se define en el nivel estratégico con cuatro componentes fundamentales, que buscan solucionar una problemática, que vimos al inicio el establecimiento de un modelo de gestión integral de riesgo, vimos el tema de política y el marco de gestión de riesgos el gobierno de la gestión de los riesgos, en donde tienen que cumplir ciertos componentes a nivel de estructura y también, a nivel de comité institucionales que permitan este abordaje de riesgos. El otro componente importante es el tipo de riesgos institucional y el sistema de información hemos visto a partir de las reuniones y coordinaciones con la Comisión de Junta sobre el tema de riesgos y también con el aporte del equipo de reestructuración la importancia de centrar antes de avanzar en el resto del tema un poco la discusión en el gobierno de gestión de riesgos para poder implementar los cambios que subsiguientemente hay que ir generando el enfoque del proyecto se fundamentó en buenas prácticas como por ejemplo la ISO-31000 (...) estos instrumentos o buenas prácticas, estas normas lo que nos dicen es que la gestión integral de riesgo es enfocarse en la persecución de los objetivos estratégicos, tal vez manejarlo a un nivel tan operativo como ahora esta lógica se pierde y lo que se busca precisamente es que todos estos esfuerzos, todo este contexto de riesgo en el que se encuentra la Institución y la gestión institucional riesgo financiera, riesgo de fraude, riesgo de imagen, corrupción entre otros sean a través de una buena (...) integrados y priorizados y lo más relevantes formen parte de un portafolio de riesgos, que sea un insumo para la toma de decisiones de nuestra prioridad, entonces básicamente el proyecto busca haciendo este ordenamiento y parte de lo que ahora el proyecto de reestructuración va a presentar es precisamente, los primeros pasos en esa línea como un marco general, así ya para ir terminando con el tema previo a la presentación del proyecto de reestructuración lo que precisamente es toda esa gestión (...) que vimos que actualmente, se dan en los niveles de gestión y la gerencia se articulen trabajen de una forma articulada se implementen metodologías más integrales y que esto nos permita a través de un equipo de expertos una unidad de riesgos y un comité institucional poder generar análisis de indicadores estratégicos y generar mapas, portafolios de riesgos integrados y se generen las prohibiciones adecuadas sobre la administración de estos elementos y generar por supuesto, información para la toma de decisiones de la Junta Directiva bajo (...), funcionamiento la Junta Directiva por ende, generará (...) sobre esos temas y subirá información necesaria para la toma de decisiones bajo esta misma norma, dentro de los avances del proyecto. Para ver así rápidamente, el proyecto como vimos fue aprobado en el años 2017 por la Junta Directiva en abril de 2018, la Presidencia Ejecutiva conformó el equipo para atender el proyecto, desde ese momento se ha venido trabajando diferentes temas y principalmente en ese mismo año 2018, se trabajó mucho en lo que fue la planificación del proyecto y toda la atención con los miembros y el equipo del proyecto y ejecutaron otras acciones que las vamos a pasar (...), más específicas por ejemplo, la atención

del DFOE -10 sobre el tema de riesgos (...) actuariales el enfoque en temas de planificación, por ejemplo la planificación estratégica, la metodología un poco más (...), materia de riesgos estamos trabajando también en la automatización del proceso de planificación que tiene un componente de riesgo, también pensando un poco en lo que es el flujo de información que tiene que generar desde estos elementos, también se trabajó (...) mucha metodología y mucho marco normativo por ejemplo, la política del sistema (...) de riesgo. El tema de la política de riesgos de inversiones y dichos valores, procedimientos y manuales asociados a riesgos de inversión, la propuesta de reglamento de gestión integral de riesgo de fondo institucional y la declaración de (...) todos estos instrumentos fueron valorado en el marco (...) del proyecto de gestión integral de riesgos.

Director Loría Chaves:

(...) financiero.

Lic. Arias Mora:

Es financiero, pero en el marco del proyecto nosotros vimos ciertas revisiones a esos instrumentos que al final salieron con los entes responsables. (...) dentro de los avances también ... daños se conformó la comisión Junta Directiva que eso le da una importancia a este tema y a partir de las reuniones que hemos establecido con esta comisión, pues ha generado una nueva consulta de abordaje del proyecto, que es el que vamos a presentar más puntualmente el día de hoy, esta propuesta de abordaje incluye empezar primero por discutir sobre la formación de un comité institucional de riesgos, el tema sumamente importante de la unidad de riesgos y el perfil de las personas que tienen que estar asociadas a esa unidad y, también lo que es el marco de gestión de riesgos más que todo la política de (...) institucional que una vez (...) estos pasos podemos empezar a desarrollar de una forma más adecuada lógicamente también, en el marco del proyecto, estos tres pasos iniciales nos ganamos insumos innecesarios, para la ejecución e implementación del proyecto de gestión de riesgos, como un elemento prioritario para poder trabajar en esa línea. Entonces bajo esta lógica ahorita nos centraríamos un poco con el proyecto de reestructuración en esta discusión de estos elementos previos. Entonces, ya los dejamos en la presentación de la doctora.

Dra. Li Vargas:

Bien. La comisión de riesgos, don Mario y doña Fabiola le pidieron al proyecto de reestructuración que participara en una propuesta porque a veces el (...) que tenemos en la Caja es que queremos pasar de tener los temas un poco desarticulados a tener algo ya muy elaborado entonces más bien estrictamente (...) consultores le pedimos que nos acompañara esto y nos aportara como experto del tema al señor Javier Villalobos (...) nos venía diciendo que esto... Porque muchas acciones que se hacen en la Caja necesitamos articularlas, entonces, le voy a dar la palabra a Javier, para que nos diga cuál fue la propuesta la revisamos en conjunto la hemos visto, incluso, en la comisión de reestructuración y elevamos para que ustedes la valoren, aquí está también doña Shirley (...).

Lic. Javier Villalobos:

En línea con lo que vimos con el equipo de Planificación Estratégica comenzamos a trabajar (...), comité de riesgos, de acuerdo con lo que les decía Julia, una de las cosas que vimos durante el proceso que estuvimos viendo en la reunión que tuvimos con la Comisión de Riesgos es que hay varias iniciativas de gestión de riesgo e independiente dentro de la Institución, hay temas en la parte de pensiones, en la comisión de atención de desastres, entonces, se puede también una visión donde tenemos varias iniciativas de forma independiente y se están atendiendo las áreas de forma independiente, esfuerzos que no está haciendo con una visión única con una alineación única aquí podemos tener esos comentarios con esos informes que mencionaban Planificación Estratégica donde viene la Contraloría, la Auditoría en esos comentarios, lo que quería llegar es a una visión futura donde haya una única visión de gestión de riesgos, dentro de la Institución, alineada a los mandatos de la Junta Directiva y (...) eso es un poco de la visión que queremos llegar a futuro y tener temas tecnológicos como monitoreo continuo, que tengamos futuras herramientas tecnológicas, que nos permitan asociar esta gestión de riesgo adecuadamente con esa visión que queremos llegar a tener a futuro. Empezando un poco con el planteamiento cuando hablamos de una gestión de riesgo, lo importante es tener un gobierno adecuado de esa gestión de riesgos, cuál es el mandato de la Junta Directiva de la alta dirección, de cuál es el mandato que se quiere ver aparte de gestión de riesgos definiendo un marco de una gestión de riesgo única para toda la Institución y que las demás iniciativas se comiencen alinear a esa gestión de riesgo como tal, el siguiente paso es trabajar en personas, procesos y tecnologías, en ¿cuál es la estructura que va tener? ¿cuáles son los procesos? y ¿cómo se van a ver afectados? cual es la tecnología que me va a ir soportando esa idea de gobierno y por último, trabajar en el punto de la base de la pirámide lo vemos en la estructura de la organización, yo tengo un lineamiento plano ese lineamiento plano va a ir permeando a través de la organización en todo el punto, es un poco la visión que le dimos a cómo visualizamos la sesión de riesgo, en la comisión de riesgos como tal. La organización que propusimos acá estuvimos variando con la comisión de riesgos, era el primer paso crear una comisión de riesgos, algo importante de esto es un ejemplo de la estructura organizacional todavía no es estructura organizacional como tal, pero para ejemplificar como va a funcionar en términos organizativos y administrativos, la dirección de riesgos como tal primer paso tener un comité de riesgos que reporte a la Junta Directiva. Más adelante en la presentación vamos a ver qué es lo que traemos como propuesta en la comisión de riesgos, cuáles son las funciones y las responsabilidades que traemos. Las principales: tener a nivel gerencial una dirección de riesgos que reporte operativamente a la Junta Directiva y administrativamente a la Gerencia General y tener un área de gestión de riesgos, que esto lo pusimos acá, por término de referencia, que son donde lo vayamos identificando cuáles son las áreas importantes de gestión de riesgo, dentro de la organización, no cuando doña Julia mencionaba que empezar por algo es empezamos por la creación del comité, la dirección y luego vamos agregando la áreas o el equipo de trabajo que sean relevantes en el manejo de la gestión de riesgos, que sea relevante para la Institución, no empezar por todas las áreas de riesgo, porque puede ser muy grande y puede ser que no lleguemos avanzar, ese es uno de los temas que conversamos, empezar a identificar este comité de riesgo, definir la política o el marco de gestión de riesgo y que el director fuera insertando cada una de las áreas de riesgo, que sean relevantes para la administración poco a poco, mientras se van viendo los temas de cultura y la organización va madurando en términos de gestión de riesgo, como tal en muchas de estas áreas según lo que revisamos y conversamos, ya hay iniciativas que se están corriendo por ahí. La conformación del comité estas son las principales responsabilidades que identificamos... una es proponer a la Junta Directiva la política

institucional de riesgo que sea este gobierno y que la Junta Directiva ... revisar al menos una vez al año la estrategia de riesgo la política institucional y el apetito de riesgo de la Institución como tal. Cuando hablamos apetito de riesgo es que es relevante manejar como riesgo y cuáles son las partes donde yo tengo que definir controles claros, que me permitan litigar esos riesgos. No voy a trabajar en litigar todos los riesgos como tal, porque puede ser que esté atendiendo cosas que no son importantes con materiales para la organización, asegurar los temas de cumplimiento regulatorios y legal surgiendo (...) en el país, responsabilizar a la administración de dar respuestas oportunas y apropiadas a los temas de gestión de riesgos cuando se identifiquen falencias en temas de controles o riesgos que no son mitigables, aprobar las metodologías de gestión de riesgo que estén definiendo las demás áreas que estén trabajando con gestión de riesgo para mantener ese gobierno y esa visión única de gestión de riesgos, definir los reportes a la Gestión de riesgos, proponer a la Junta Directiva acciones basadas en los reportes de riesgos y proponíamos cerciorar al menos dos veces al mes para vigilar el tratamiento de la estrategia de riesgos ojala que ese comité este constantemente cerciorando para vigilar el cumplimiento de esta estrategia de (...) entre la conformación del comité de riesgo proponíamos que sea con voz y voto dos miembros de la Junta Directiva y al menos tres miembros externos en temas relacionados con tecnología, salud y finanzas, que son la tres áreas más relevantes que vimos en la gestión de riesgo (...) podemos ver temas inversión, temas de salud, que son los dos puntos importantes y tecnología para mantenernos en los temas (...) invitados (...) la Dirección de Riesgo y la Presidencia Ejecutiva como tal, esto era lo que proponíamos como conformación los miembro que (...) comité de riesgo, el perfil de la Dirección de Riesgos es un tema que revisamos, pues cual deberían ser las principales funciones y también el perfil de la persona que llegaría a ocupar el puesto como tal. Aquí analizamos dos escenarios, tener un recurso interno o un recurso externo, para buscar cuál es el mejor perfil que podría ser y valoramos cuáles eran los beneficios o ventajas y desventajas de traer cada uno. El recurso interno, teníamos que vamos a hacer un tema de motivaciones, reconocimiento, mejor integración (...) ya el conocimiento de la cultura y la forma de operar de la organización, conocimiento de la Institución y alineación con los objetivos de la estructuración. Uno de los objetivos en el plan era no aumentar como tal el tamaño de la organización, sino buscar dónde tenemos los mejores recursos para que (...). Con el recurso externo, teníamos que era conocimiento del mercado externo y dar prestación de metodología sin perfil técnico, más específico adecuado a las necesidades que vamos a plantear a futuro; algunas desventajas que vemos con un recurso externo era la inversión en desarrollo externo, metodología y herramientas, para poderlo nivelar al perfil que quisiéramos tener para la que ocupe la Dirección de Gestión de Riesgos y pues, un acompañamiento temporal en la gestión son las dos desventajas que veíamos. Cuando veíamos un recurso externo, pues posiblemente buscaríamos un recurso que sea más caro, pagar por la experiencia que esa persona tiene, porque no vamos a invertir en la capacitación y los temas de adaptación a la cultura de la organización y la forma de operar de la organización, entonces proponíamos esos temas. Algo que vimos en el proyecto de reestructuración, era irnos por la opción de recurso externo, para buscar en el tema que estamos viendo. Esta era la propuesta que veíamos y valorábamos en la comisión de riesgos como tal, en temas de funciones de esta Dirección de Riesgos de esta persona que va para ahí, informar de manera sistemática (...) riesgos, proponer dentro de la organización, tanto en la alta dirección, como en niveles operativos la ejecución de iniciativas que apoya la gestión de riesgos, definir los objetivos del área de gestión de riesgos, verificar el cumplimiento, el plan anual, y alinear sus actividades internas del área que contribuyan a la gestión de riesgos de la Institución; realizar monitoreo de cumplimiento en esto del apetito de riesgos, que él va ser responsable que esa brecha, donde yo dije que es importante (...) se esté cumpliendo adecuadamente, asegurar

que el área de riesgo y cumplimiento apoya (...) implementación de controles y políticas y procedimientos y definir y proponer al comité de riesgos la política institucional, el apetito de riesgos, y el marco normativo de la gestión de riesgos, esta persona que llegue a ocupar eso lo que va a hacer ganancia donde va a llegar a motivar y a definir toda la estrategia que el comité de riesgos debe autorizar y llevarlo a Junta Directiva para (...) los perfiles. Este es el perfil que propusimos eran características mínimas. Estudios realizados en las siguientes disciplinas, formación y experiencia, habilidades e idiomas como tal, estudios es una gama muy amplia, las carreras que pusimos universitarias, porque realmente la gestión de riesgo tiene que ver con todas esas carreras que están ahí desde ingeniería, contaduría, finanzas, administración, (...) economía, información que tuviera conocimientos en temas de normas internacionales o algunas de las certificaciones, que están acá como por ejemplo en ISO-31000 que esa es la norma ISO que dice cómo es la gestión de riesgos o un SIA que es una norma de Auditoría, una certificación de auditoría interna, auditoría externa, experiencia, que tuviera experiencia en el campo en puestos similares al menos de diez años y cinco años liderando equipos, en habilidades, seguimiento, trabajo en equipo, organizativo, liderazgo, capacidad de persuasión, negociación y relaciones interpersonales, algo que veíamos en las habilidades es que cuando queremos implementar cultura en una organización tiene que ser una persona que tenga perfil de negociador, porque este va ser un tema que va a nacer en la organización, hay iniciativas y tiene que comenzar a centralizar esas iniciativas como tal. Entonces, vimos que era importante que sea una persona que tenga estas experiencias que están acá, en idiomas veíamos que tenga un inglés técnico avanzado porque mucha de la documentación actual sobre temas de gestión de riesgos están materiales en inglés, entonces veíamos que es importante que la persona pueda leer en inglés, no vamos a necesitar que sea full bilingüe, posiblemente nuestra comunicación no va a tener necesidad, mayormente va a ser en español, un porcentaje muy pequeño si se llega a dar va ser en temas de inglés. Otro tema que se habla es que veíamos también que (...) formación que tuviera ya experiencia en los temas de elaboración de políticas, procedimientos, pero cuando veíamos el perfil de una persona interna, pues estos temas de acompañamiento y esta formación y certificaciones, podríamos llegar a desarrollar como un apoyo como tal. Las funciones del área de riesgo el área que va a estar debajo, las personas, que van a estar acompañando la Dirección de Riesgos (...) Material (...), apoyar las políticas de gestión de riesgos, la definición (...) y responsabilidades relacionadas al área, apoyar y gestionar la definición de los marcos bajo su responsabilidad (...) de salud, de finanzas en tecnología, en temas de desastres (...), identificar riesgos de emergencias que estos son que ellos se hacen responsables de su área bajo su responsabilidad, estar viendo cuáles son los riesgos, que pueden estar sufriendo por cambios en temas macroeconómicos, o sociales, políticos, dentro del país o bien externos que lleguen afectar a la institución como tal, identificar (...). Apetito de riesgos relacionados con esos riesgos emergentes, que lleguen a provocar que se tengan que modificar donde un riesgo, en este momento no es relevante, pero un cambio socioeconómico en el país, o algún tema económico externo que impacte el país pues ellos tengan que elevar riesgos que sean que no estén dentro de ese petitorio pues tengan que elevar y proponerlos para que sean atendidos oportunamente, asistir a la administración en el desarrollo de políticas y procedimientos, dar guía y capacitación a la Institución sobre los procesos de gestión de riesgos, facilitar y monitorear la implementación de prácticas de gestión de riesgos y estar monitoreando, que toda la eficacia y control interno, se esté cumpliendo dentro de la organización como tal. Las funciones principales que veíamos, pasos que proponemos, para implementación, un paso muy importante es que se dé la autorización por parte de la Junta Directiva de la definición de un comité de riesgos como tal, definir cuáles van a ser las personas que van a conformar ese comité de riesgos, selección e incorporación del

Director de Riesgos, comenzar a trabajar en la parte de la pirámide de arriba, que es el gobierno (...), marco de gestión de riesgos que considere todas las iniciativas actuales, leyes y regulaciones que hay en el país, documentar ese marco con el siguiente paso, que ya sean las (...), marco gestión de riesgos los protocolos, conformemos el área, empecemos la comunicación y luego la implementación como tal, que ya está implementación se vería en qué áreas, dependiendo de lo que se haya definido en la política de gestión de riesgos como importantes con el comité de riesgos y la dirección comenzar ya a trabajar a llevar hacia abajo la organización, cuáles son los puntos importantes en la definición de este comité de riesgos como tal, esto era lo que traíamos en la parte de comisión de riesgos.

Director Loría Chaves:

Uno pensaría que lo que son los riesgos de inversiones, en el caso del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) y los riesgos en tecnologías están bastante analizados a nivel nacional. Hay mucha materia, mucha metodología, mucha herramienta, el tema de salud, porque nadie tiene en salud ninguna varita mágica que haya dicho ya tenemos listos todos los esquemas de riesgos en salud, las metodologías, las formas de trabajo, los indicadores, cómo los voy a analizar (...). Riesgo en salud, digamos, para mí salud es como el tema (...), proponiendo por áreas que yo creo que está bien, qué dicha, todo lo que es riesgo y lo que es tecnología a mí no me preocupa eso está muy anclado en el país a partir (...), pero en salud, casi que tendríamos que ser los inventores, o los gestores de un trabajo de esta naturaleza, porque evidentemente no existe y ahí es importante que esto vaya acompañado en materia de salud de otras acciones que la Caja debería tomar, porque cualquier persona que vaya a trabajar riesgos en salud, no solamente es sostenibilidad financiera; eso es un tema en salud sino, por ejemplo, apoyarse en dos acciones que la Caja debe de asumir, que son de largo impacto: una es el tema de la normalización que sintamos que si alguien va de riesgos la Caja tenga bien posicionada la normalización. Todos los procedimientos que se hacen en salud de manera que y en la Caja en general (...), un inspector de la Caja en San José defina un caso, igual al inspector en Nicoya y no que pase que ante un mismo caso los inspectores resuelven diferente, o que los servicios de emergencias trabajan exactamente en los procedimientos en cualquier parte del país. Todo lo que es normalización es fundamental, porque la normalización tiene que ver con los procesos también; y lo segundo, es el tema de la digitalización, es decir, aquí nosotros ocupamos en salud avanzar con mucho esfuerzo en el tema digital ya estamos trabajando en el tema, un buen ejemplo son la digitalización de rayos x o de imágenes médicas, es un excelente ejemplo para entender la importancia de la digitalización, en todo los procesos de la Institución de manera que uno no ocupe papeles para esas cosas y eso minimiza el riesgos, porque yo puedo tener en línea las cosas sin necesidad de que me llamen a alguien o me manden un papel un documento o como decía don Mario que para una (...) diez copias, sino que esa digitalización va ser apoyo fundamental en materia de riesgos para quien sé que esté a cargo de los riesgos en salud porque no solo se trata de ver los grandes riesgos si no ver el asunto como un sistema es importante nada más anoten esas dos cosas (...) fundamentales. Yo creo que cualquier persona que esté en el área de riesgos de salud va a ocupar mucho esos soportes y que son la intersección y la normalización que no sea (...) con todo lo que hacemos para poder tener un alcance mucho mayor, no se hacer un mapa de riesgos o para hacer el mapa ... no solamente un tema financiero, sino también los temas que tienen que ver con los procesos y servicios que se prestan, ¿Cómo se prestan? ¿Dónde se prestan? Y eso es muy interesante, porque esos están muy pegados con todo lo que se está haciendo en el trabajo de fortalecimiento de primer nivel de atención todo se liga. Nada más eran ese par de observaciones,

en general me parece que de todas maneras (...), los que se quedan atrás en tecnología son los perdedores.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra a la directora Alfaro Murillo.

Directora Alfaro Murillo:

Gracias. (...) dónde se indicó los porcentajes de poner interna y gente externa en comité.

Dra. Li Vargas:

Eso es para el director, doña Marielos.

Directora Alfaro Murillo:

Es para el Director de Riesgos -perfecto- en ese caso, para esto y en general, mi posición en nuevas posiciones, es que es preferible el recurso externo de la lista de uno y de otro lado el tema de motivación y reconocimiento, para mí no se compara con el tema de ideas frescas y más metodologías y gente (...) institucional que está bastante encapsulada y sí quería dejar constando en actas que para la oportunidades, que hay de gente nueva que se incorpora a los equipos de la Caja, siempre mi posición va a ser que sea recurso externo. Gracias.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra a la directora Abarca Jiménez:

Directora Abarca Jiménez:

En general, a mí, cuando lo vimos en comisión, me gustó mucho el planteamiento que se hizo, porque es un planteamiento muy práctico en donde se inicia con algo pequeño, con un Director de Riesgos apoyado con un comité un comité de riesgos con miembros externos. Entonces, es obligado el comentario que hacía doña Marielos, nosotros estuvimos cuestionándonos, si como Director de Riesgos era conveniente traerse a alguien de afuera o capacitar a alguien adentro. Esa posibilidad la vimos, pero realmente traerse a alguien de afuera es caro, o sea, este recurso es un recurso muy técnico y tiene un costo alto. En la Institución, hay recurso humano muy valioso que de la mano con un comité de riesgos con miembros externos guiados y con una capacitación se podía lograr un buen objetivo, entonces ese fue nuestro razonamiento en la comisión y por eso fue que lo planteamos así.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra al director Steinvorth Steffen:

Director Steinvorth Steffen:

¿Cuál es el perfil de los miembros externos del comité de riesgos?

Lic. Javier Villalobos:

Buena pregunta. En los miembros externos lo que buscamos es que fueran expertos en las áreas relacionadas, que conocieran el país como tal, o sea, lo que veíamos en tecnología, en salud y

finanzas sabemos que es la base de salud, tenemos el porqué de la Institución y al final son todos los temas inversiones y todo que fueran personas que conocieran el país, que conocieron la operación de esa área. En tecnología buscamos una persona que conociera la aplicación de tecnología, en las áreas del sector salud y temas con nuevas tendencias, como temas de ciberseguridad, para poder atender el impacto que pudiera tener el uso de tecnologías en estas dos áreas importantes, que son salud y finanzas como tal. En tecnología, lo que queríamos es que fuera otra persona una persona para tecnología. Como vimos acá si definimos un perfil de las personas que tenían ahí, no lo trajimos en la presentación, pero sí definimos algunos requerimientos, que pudieran tener en ese contexto en salud y en finanzas.

Dra. Li Vargas:

(...) respuesta de Javier, igual eso es un sugerido, porque en realidad la lectura de la realidad que hicimos en este momento, pero realmente no necesariamente van a ser siempre esos perfiles, ni fijas esas personas, la idea es que esos invitados externos, sean personas que vengan a fortalecer el criterio técnico en las discusiones, de acuerdo con lo que el comité, vaya definiendo como prioritario de acuerdo con la realidad que se esté viviendo esos son sugeridos.

Director Steinworth Steffen:

¿Serian diferentes personas entonces?

Dra. Li Vargas:

Sí, señor.

Dr. Cervantes Barrantes:

Lo mío es una observación, en la presentación yo me sentí, si me pongo como director de hospital no me sentí tan incluido y la razón de ser de esta Institución es salud, sus mayores riesgos son en la prestación de salud, a veces pensamos mucho en la inversiones y esto, pero operamos más de mil pacientes diarios, los riesgos de que si esas mil cirugías salen mal, los riesgos son catastróficos, si no hubiéramos vacunado a todos esos chiquitos estos días hoy tendríamos otra realidad, o sea, los riesgos de salud tienen que estar incluidos en esto, que son así pero es lo que, o sea, todos van pero, deben estar incluidos y debemos pensar en los riesgos, que corren los directores de hospitales, los jefes de emergencias, es decir, por eso yo veo esto como complejo y creo que no sé si ese es el segundo capítulo, pero creo que esta parte se debe incluir.

Director Devandas Brenes:

Aquí estamos enfrentando un gran reto, el tema es como un descubrimiento que hizo el doctor Cervantes sobre otros aspectos en la Caja, se hacen cuestiones de riesgos, pero esto es por allá esto es por acá, no hay una política institucional que organice y controle el tema, sino que esto tiene dispersiones, incluso tenemos algunos compañeros que están sobre todo en control de cumplimientos, no sé cómo se llama, con una gran experticia porque los escuchamos que tienen mucha experiencia en el tema, por eso también se pensó en la posibilidad de que alguna de esas personas con apoyo externo pueda empezar a ejercer el puesto de Director de Riesgos y además,

con alguna capacitación que se le pueda dar, podría ir desarrollándose, pero hay un tema obviamente, salud es el gran campo y es como decía José Luis, es el gran reto ¿cómo establecer y controlar la política de riesgos ahí? Eso es un gran reto, afortunadamente ya tenemos el EDUS que está brindando una gigantesca cantidad de información, que hay que empezar a utilizar para poder, y hay que avanzar más en los protocolos y en esas cosas, pero la idea es entrar en esta propuesta; es contraria a una costumbre -me parece a mí- que ha existido en la Caja, desde nacer grande en la Caja, cuando nos enfrentamos a un problema ya queremos nacer árboles y no semilla. Entonces, ahí empiezan a producirse las dificultades; lo pongo como referencia a una vez cuando le pedimos a la Contraloría de Servicios, que si podía jugar un poco más papel de evaluador, vinieron con una propuesta a la Junta que la Junta se la paró, porque había como 20 profesionales más y comprensible la propuesta, porque frente al reto que estábamos planteando. Entonces, ya viene grande, entonces la Junta dice no, pero es que en esta propuesta que hemos hecho con la asesoría de los compañeros es una propuesta semilla, vea que lo que se está proponiendo uno: aprobar crear el área de gestión de riesgos y a partir de ese momento hay que iniciar el trabajo, para buscar el Director de Riesgos, a quién va a nombrar esta Junta, porque ese Director de Riesgos funcionalmente dependería de la Junta a quién va a nombrar. Una vez que estemos con eso, empezar a ver las áreas y elaborar la política no se puede pensar que mañana o dentro de quince días, vamos a tener ya todo estructurado porque eso es imposible, incluso, recoger ya de un área creada por Junta las experiencias que tiene la Institución por ejemplo, en financiero hay experiencia hay que recoger eso y empezar a ir ordenando el tema. El tema es dar el primer paso en el sentido de crear el área de riesgos adscrita a la Junta Directiva, porque es una línea de defensa de la Institución, funcionalmente dependiendo de Junta, administrativamente dependiendo del Gerente General en el sentido de que (...).

Director Loría Chaves:

(...) el comité de riesgos está adscrito a la Junta Directiva no a la Dirección de Riesgo.

Director Devandas Brenes:

No, no es que vamos a ver, el Director de Riesgos funcionalmente no puede depender del gerente, porque en alguna medida está controlándole también al gerente...pero, obviamente el Director de Riesgos no va venir aquí a pedirnos vacaciones, a pedir tres días de permiso, esto tendría que discutir, estas cuestiones de carácter netamente administrativo con la Gerencia General, el Director de Riesgos tiene que tener autonomía en su criterio totalmente autonomía (...) esa es la idea y repito, empezar sembrando bien la semilla, para que el árbol crezca. Cuando hagamos eso ya vamos a entrar a discutir, bueno en el área de salud y además de eso, tiene que ir basando, porque cómo vamos a tener los comités de riesgos o la función de riesgos en los hospitales o en las redes, ahora que decidimos que se van a crear esas once redes bueno, o sea, que eso tiene que ir bajando, para ir impregnando toda la Institución, pero si pensamos arrancar ya con todo, podemos cometer muchos errores, porque la experiencia es la que tiene que irnos enseñando el camino, para no tener muchos (...) esa es la idea, yo creo que el trabajo que nos ha apoyado en el grupo de reorganización, de reestructuración la empresa E&Y y los compañeros de planificación. Por lo menos, a nosotros nos satisfizo mucho la comisión de Junta y quiero informar también, que esto nosotros expusimos a Román, una sesión especial que se hizo la idea, es que hubiera estado don Roberto, pero no estuvo por razones especiales, lo discutimos con don Román para estar seguros de que la cosa iba por buen camino y él estuvo de acuerdo; entonces yo no sé señor

Presidente, si lo prudente excepto que hubiera más preguntas sería entrar a ver la propuesta de acuerdo que tienen los compañeros.

Directora Solís Umaña:

(...) énfasis en lo que dijo Mario, solo que lo dijo muy rápido, pero esto de riesgos es muy importante los protocolos y sobre todo en salud, eso es fundamental para que se tome muy en cuenta.

Director Devandas Brenes:

Perdón doctora, bueno el doctor sabe esta Junta ha estado perdiendo mucho eso y cuando se han establecido protocolos, incluso recuerdo con un medicamento especial para enfermos hemofílicos que vino una discusión y se le pidió al doctor Chaves el desarrollo del protocolo y después de que el protocolo se implementó el consumo hizo (...) de un medicamento, que si no me falla la memoria andaba por mil dólares la dosis y el consumo hizo (...). Cuando se aplicó el protocolo no solo en diagnóstico y tratamiento sino, incluso, como se aplicaba era un medicamento que se lo daban a los enfermos, para que se lo aplicaran en la casa y entonces, bueno uno puede sacar sus conclusiones y a pesar que uno entiende que es un medicamento, que solo era para esa enfermedad, después se averiguó que en casi todos los quirófanos tienen que tener ese medicamento, porque combate hemorragias y entonces, pero bueno es nada más para enfatizar lo que dice la doctora me parece que efectivamente, la gente que esté luego en el área de riesgos, porque vamos a ver el área de riesgos tiene que tener como subespecialidades, aquí la especialidad financiera, la especialidad de procesos, vea que incluso el riesgo de prestación del servicio médico tiene un asocio directo con el riesgo legal, en el caso nuestro por la cantidad de procesos, que se pueden derivar; en fin esas áreas tendrán que irse consiguiendo a la gente y especializando y crear los procedimientos y esa es la idea doctor, no sé si le satisface la explicación.

Doctor Macaya Hayes:

El riesgo atendido o atenuado que mencionó el doctor Cervantes de la vacuna del sarampión, o sea, vea dos familias seis niños con sarampión y eran, precisamente, de familias que no creían en las vacunas y de ahí no se extendió, si no estaríamos lidiando con un brote bien serio.

Ing. Arguedas Vargas:

Los vamos leyendo doctor, primero van los considerandos. Considerando que la Contraloría General de la República del año 2015, señaló a la Institución la situación en cuanto al tema de riesgos mediante informe N° DFOESO6-10-2015 solicitándole que se diera un abordaje integral que la Auditoría Interna posteriormente emitió su informe N° ASAI-430-2015 con recomendaciones sobre el mismo tema del cual se derivó la solicitud de la Junta Directiva en sesión 8828 del año 2016 para que se prepare un plan o modelo integral en materia de riesgos, que en el año 2017 la Junta Directiva solicitó a la Presidencia Ejecutiva una propuesta para la puesta en marcha de un sistema integral para la gestión de riesgos institucionales, definiendo a la Dirección de Planificación Institucional para que realizara una propuesta, que identificándose que existe una gestión de riesgos fragmentada con esfuerzos separados en diferentes áreas o

direcciones como la Dirección Actuarial Económica, Área de Gestión de Control Interno, Tecnologías de Información, Salud Ocupacional, el centro de atención de emergencias y desastres e inversiones y aunque se cuenta con la herramienta de control interno, con enfoque en riesgos (...) es difícil la generación de informes integrados, para la toma de decisiones de las autoridades y que la gestión de riesgos constituye uno de los insumos vitales en la gestión.

Director Devandas Brenes:

Dificultades, lo pongo como referencia a una cuando le pedimos a la Contraloría de Servicios que si podía jugar un poco más papel de evaluador, vinieron con una propuesta a la Junta que la Junta se la paró, porque había como 20 profesionales más y comprensible la propuesta porque frente al reto que estábamos planteando. Entonces, ya vienen grande, entonces la Junta dice no, pero es que en esta propuesta que hemos hecho con la asesoría de los compañeros es una propuesta semilla vea que lo que se está proponiendo uno: aprobar crear el área de gestión de riesgos y a partir de ese momento hay que iniciar el trabajo para buscar el directo de riesgos, a quién va a nombrar esta Junta, porque ese director de riesgos funcionalmente dependería de la Junta a quién va nombrar. Una vez que estemos con eso, empezar a ver las áreas y elaborar la política no se puede pensar que mañana o dentro de quince días vamos a tener ya todo estructurado porque eso es imposible, incluso, recoger ya de un área creada por Junta las experiencias que tiene la institución por ejemplo en financiero hay experiencia hay que recoger eso y empezar a ir ordenando el tema el tema es dar el primer paso en el sentido de crear el área de riesgos adscrita a la Junta Directiva porque es una línea de defensa de la institución, funcionalmente dependiendo de Junta, administrativamente dependiendo del Gerente General en el sentido de que (...).

Director Loría Chaves:

(...) el comité de riesgos está adscrito a la Junta Directiva no la Dirección de Riesgo.

Director Devandas Brenes:

No, no, vamos a ver, el Director de Riesgos funcionalmente no puede depender del Gerente porque en alguna medida está controlándole también al Gerente...pero, obviamente el Director de Riesgos no va a venir aquí a pedirnos vacaciones, a pedir tres días de permiso, esto tendría que discutir estas cuestiones de carácter netamente administrativo con la Gerencia General. El Director de Riesgos tiene que tener autonomía en su criterio totalmente autonomía (...) esa es la idea y repito, empezar sembrando bien la semilla para que el árbol crezca. Cuando hagamos eso ya vamos entrar a discutir bueno, en el área de salud y además de eso tiene que ir basando, porque cómo vamos a tener los comité de riesgos o la función de riesgos en los hospitales o en las redes, ahora que decidimos que se van a crear esas once redes bueno, o sea, que eso tiene que ir bajando para ir impregnando toda la Institución, pero si pensamos arrancar ya con todo primero podemos cometer muchos errores, porque la experiencia es la que tiene que irnos enseñando el camino para no tener muchos (...) esa es la idea yo creo que el trabajo que nos ha apoyado en el grupo de reorganización, de reestructuración la empresa E&Y y los compañeros de planificación. Por lo menos, a nosotros nos satisfizo mucho la comisión de Junta y quiero informar también que esto nosotros expusimos a Román, una sesión especial que se hizo la idea es que esto hubiera estado don Roberto, pero no estuvo por razones especiales, lo discutimos con don Román para estar seguros de que la cosa iba por buen camino y él estuvo de acuerdo, entonces, yo no sé señor

Presidente, si lo prudente excepto que hubiera más preguntas, sería entrar a ver la propuesta de acuerdo que tienen los compañeros.

Directora Solís Umaña:

(...) énfasis en lo que dijo Mario solo que lo dijo muy rápido, pero en esto de riesgos es muy importante los protocolos y sobre todo en salud eso es fundamental para que se tome muy en cuenta.

Director Devandas Brenes:

Perdón, doctora bueno el doctor sabe esta Junta ha estado perdiendo mucho eso y cuando se han establecido protocolos incluso, recuerdo con un medicamento especial para enfermos hemofílicos, que vino una discusión y se le pidió al doctor Chaves el desarrollo del protocolo y después de que el protocolo se implementó el consumo hizo (...) de un medicamento que si no me falla la memoria andaba por mil dólares la dosis y el consumo hizo (...). Cuando se aplicó el protocolo no solo en diagnóstico y tratamiento sino, incluso, era un medicamento que se lo daban a los enfermos para que se lo aplicaran en la casa y entonces, bueno uno puede sacar sus conclusiones y a pesar que uno entiende que es un medicamento que solo era para esa enfermedad, después se averiguó que en casi todos los quirófanos tienen que tener ese medicamento, porque combate hemorragias y entonces, pero bueno es nada más para enfatizar lo que dice la doctora me parece que efectivamente, la gente que esté luego en el área de Riesgos, porque vamos a ver, el área de Riesgos tiene que tener con subespecialidades aquí la especialidad financiera, la especialidad de procesos, vea que incluso el riesgo de prestación del servicio médico tiene un asocio directo con el riesgo legal, en el caso nuestro por la cantidad de procesos que se pueden derivar, en fin esas áreas tendrán que irse consiguiendo a la gente y especializando y crear los procedimientos y esa es la idea doctor, no sé si le satisface la explicación.

Doctor Macaya Hayes:

El riesgo atendido o atenuado que mencionó el doctor Cervantes de la vacuna del sarampión, o sea, vea dos familias seis niños con sarampión y eran, precisamente, de familias que no creían en las vacunas y de ahí no se extendió si no estaríamos lidiando con un brote bien serio.

Ing. Arguedas Vargas:

Los vamos leyendo doctor, primero van los considerandos: Considerando que la Contraloría General de la República del año 2015, señaló a la institución la situación en cuanto al tema de riesgos mediante informe N° DFOESO6-10-2015 solicitándole que se diera un abordaje integral que la Auditoría Interna posteriormente emitió su informa N° ASAI-430-2015 con recomendaciones sobre el mismo tema, del cual se derivó la solicitud de la Junta Directiva en sesión 8828 del año 2016, para que se preparara un plan o modelo integral en materia de riesgos, que en el año 2017 la Junta Directiva solicitó a la Presidencia Ejecutiva una propuesta para la puesta en marcha de un sistema integral para la gestión de riesgos institucionales definiendo a la Dirección de Planificación Institucional para que realizara una propuesta, que identificándose que existe una gestión de riesgos fragmentada con esfuerzos separados en diferentes áreas o

direcciones como la Dirección Actuarial Económica, Área de Gestión de Control Interno, Tecnologías de Información, Salud Ocupacional el centro de atención de emergencias y desastres e inversiones y aunque se cuenta con la herramienta de control interno con enfoque en riesgos (...) es difícil la generación de informes integrados para la toma de decisiones de las autoridades y que la gestión de riesgos constituye uno de los insumos vitales en la gestión de las organizaciones modernas y con mayor razón en el caso de la Caja Costarricense de Seguro Social, por su importancia para el país se acuerda: el primero es por el informe que rindió el equipo de Planificación y sobre el proyecto que trae en manos, el primero es dar por recibido el informe avance el proyecto de sistema integral para la gestión de riesgos institucionales preparado por la Dirección de Planificación Institucional. Segundo, aprobar la propuesta de organización del sistema integral de riesgos presentada por el proyecto de reestructuración organizacional del nivel central con la empresa E & Y. Tercero, que la Junta Directiva conforme el comité de riesgos institucionales, para lo cual deberá asignar todos esos miembros, así como instruir al proyecto de reestructuración para que hagan la propuesta al mecanismo para la selección de los miembros externos del comité de riesgos. Cuarto, crear la Dirección de Riesgo la cual dependerá funcionalmente de la Junta Directiva y administrativamente de la Gerencia General. Quinto, aprobar el perfil para la persona que lideraría la gestión de riesgos y en coordinación con el proyecto de reestructuración organizacional de nivel central y la Dirección de Administración de Personal, proceder con la identificación de los posibles candidatos para ser seleccionados por la Junta Directiva.

Doctor Loría Chaves:

(...) me preocupa que reestructuración tenga funciones que competen a otras áreas, no sé hasta donde la propuesta de uso externo debería de venir de recursos humanos para el procedimiento, porque si no terminamos como con el riesgo de invadir competencias de otras áreas, entonces nada más lo advierto como una observación, porque no estoy seguro de que (...) externos tenga ese mismo proyecto de reestructuración (...) parte, por ejemplo, en algunos lugares no sé cómo anda la Operadora, pero en COOPECAJA lo que hacemos es que sacamos una invitación a gente que afuera tenga ese perfil y que nos diga mire, yo cobro quinientos dólares, cobro mil dólares, cobro seiscientos dólares, pero me preocupa un poco que las competencias de diferentes áreas se segreguen de esa manera.

Doctor Macaya Hayes:

¿Pero quién define el perfil?

Doctor Loría Chaves:

Debería definirlo la comisión de Junta Directiva basado en perfiles semejantes en otros lugares que sé yo, el único perfil que tiene que (...) la comisión es el de salud.

Directora Abarca Jiménez:

Es que digamos (...) perfil, por ejemplo, en la Operadora hay un código de gobierno corporativo ahí está establecido. ¿Cuáles son los comités? ¿Qué deben funcionar? ¿Qué miembros deben de tener? y ¿Cuáles sus competencias y sus responsabilidades? Y eso se aprueba en Junta Directiva.

Dra. Li Vargas:

Perdón, tal vez ahí porque más bien estamos muy cargados de trabajo, ahí lo que estamos proponiendo es (...), no queremos seleccionar, pero esos miembros externos no existe ahorita la experiencia, hasta ahora de hecho nosotros hicimos una consulta a la Dirección Jurídica, hasta ahora no existe una experiencia en la contratación de miembros externos. El comité de inversiones de pensiones por primera vez va a hacer contratación de personas externas, ellos apenas están elaborando la propuesta. Yo le consulté a don Álvaro Rojas que es el Director de Inversiones de Pensiones y dice que ellos van a hacer una propuesta, para que se haga por contratación de servicios personales, pero a eso nos referimos con el mecanismo, porque la selección eventualmente si le toca a...

Doctor Loría Chaves:

(...) no estoy tampoco, pero quién puede definir el mecanismo me parece que es el comité, aunque puede haber sugerencias de otros, por ejemplo, Fabiola tiene experiencia en eso porque (...), Operadora de Pensiones ya la Operadora está curtida en ese tipo de contrataciones, don Mario también, entonces digamos, yo creo que no es tan complicado eso del mecanismo, más bien sería hacer una propuesta que como usted la haga diga esta es la mejor. Lo que yo creo que el mecanismo de (...) de los miembros externos de definir la comisión y lo que yo estaba comentando es que tanto (...) tiene experiencia en la Operadora de cómo son esos mecanismos, hasta más ágil sería.

Dr. Cervantes Barrantes:

(...) y tenga estudios afines a riesgos, no tiene que ser precisamente economista, como decía ahí, no tiene que ser esto, porque si fuera así el Director de Riesgos aquí tendría que ser abogado, porque lo que más tenemos aquí es recursos de amparo, tendría que ser abogado no alguien que tenga experiencia esta es una institución muy grande, que tenga experiencia en manejo de riesgos y ojalá que tenga estudios, eso es lo que.

Directora Abarca Jiménez:

Así está planteado para el Director de Riesgo.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra al director Steinvorth Steffen:

Director Steinvorth Steffen:

La comisión hizo una estimación de ¿Cuánto nos podríamos ahorrar en la Caja creando esta comisión? Es algo que se puede calcular.

Dra. Li Vargas:

Sí, podría calcularse, lo ideal sería que ya parta como un primer (...) comisión, del director de esa comisión, porque va a depender de que se establezcan como prioridades de atención.

Lic. Sánchez Carrillo:

Atender las principales áreas de ahorro.

Dra. Li Vargas:

Se las cambiamos para que sea la comisión de riesgos la que proponga el mecanismo, por nosotros no hay ningún problema.

Directora Abarca Jiménez:

Para que proponga los perfiles.

Dra. Li Vargas:

Si para que proponga todo lo de los miembros externos. Bueno, crear la Dirección de Riesgos la cual dependerá funcionalmente de la Junta Directiva y administrativamente de la Gerencia General, aprobar el perfil de Director de Riesgos, igual lo trae con base en las mejores prácticas, por eso es que tiene esas características, nosotros entendemos que la Institución una gran parte de su quehacer es en salud, pero lo que se necesita es... para que le dé forma al tema, no solamente esa persona va a activar el tema de riesgos, entonces ahí está aprobar el perfil de la persona que lideraría la Dirección de Riesgos y eso en coordinación del proyecto de reestructuración con la Dirección de Administración de Personal, el cual poder trasladarles ese ... que ellos hagan la identificación de los posibles candidatos, para que sea la Junta porque como es una instancia que va a depender de la Junta, a ella es la que le corresponde la selección y la última instruir al proyecto de reestructuración para que con base en el perfil de quien asuma la Dirección de Riesgos haga una propuesta de acompañamiento, para la configuración interna de la dirección, la formación porque estaríamos conscientes de que sería una persona, que hay que completarle la formación y la de su equipo de trabajo, así como la revisión de la política de gestión de riesgos, iniciativas actuales relacionadas y la elaboración del marco general para la gestión de riesgos.

Doctor Macaya Hayes:

Algún otro comentario, don Christian.

Director Steinvorth Steffen:

Hay algún costo que involucrado junto con la formación de (...) esta iniciativa.

Dra. Li Vargas:

No señor, porque como la formación depende del perfil que traiga la persona que seleccione lo que habría que completar, porque lo ideal es que tenga algunas características que vimos antes.

Director Steinvorth Steffen:

No, yo no decía en cuanto a la formación de la persona, sino en la creación de la Dirección de Riesgos.

Dra. Li Vargas:

Sí tendría un costo, bueno riesgos es un tema que no sale precisamente del proyecto de reestructuración, sino que más bien es una directriz de la Contraloría General de la República y recomendaciones de la Auditoría, incluso se está retomando ahorita por solicitud de la comisión, se asume que lo ideal es que se vayan capturando personas que ya ahorita están en el ejercicio de algunas de esas actividades y que ellas vengán a terminar de conformar. Lo que pasa es que necesitaríamos un director de orquesta o una directora, para que sea la persona que venga a darle un ordenamiento y a partir de eso se empieza a configurar debidamente esa dirección.

Director Loría Chaves:

(...) puede ser que, incluso, haya gente a nivel central que ya trabaje con la Caja... de staff de la dirección, esa dirección al igual que hicimos con la Gerencia General va a ocupar el director, va a ocupar la gente de apoyo, no va a trabajar solo, se va a convertir en una unidad ejecutora todo eso son costos, pero (...) trataríamos de que el mismo recurso interno pueda ayudarnos en la medida que existan pero, sí es necesario, o sea, esto es una cosa urgente.

Directora Abarca Jiménez:

Como lo vimos en la comisión, más bien ojalá, que ese director venga de adentro y vaya armando como decir el rompecabezas con las iniciativas que ha habido dentro de la organización en materia de riesgos entonces, hay gente en riesgo financiero, hay gente con el "SEVRI", ya hay pero, está desarticulado, está en diferentes lugares en la organización. Entonces, la idea es conformarlo bajo una sola estructura, que dependa directamente de la Junta Directiva ojalá, esa es la idea ir caminando por esa línea.

Director Devandas Brenes:

De estos hay la parte que es la definición de política y el control de cumplimiento de esa política y la parte de gestión de riesgo que es el que esta día a día en el cumplimiento de las tareas entonces me decía don Roberto en este momento esa área de gestión de riesgos que se llama control interno va a pasar a depender administrativa del área de riesgos, no, la gente que esta en control interno seguirá dependiendo en un hospital del director del hospital y en la Gerencia Financiera del Gerente Financiero, pero la aprobación de la política institucional que todas esas unidades tienen que cumplir surge de Junta basado en el apoyo del comité de riesgos ese es para amarrar, para articular, ahora obviamente cuando se haga esa política tendrá que hacer.

Dr. Cervantes Barrantes:

Don Róger, entonces, ¿la estructura que usted tiene de control de interno cómo queda en relación con esto?

Dr. Ballesterio Harley:

(...) control interno tiene (...) herramientas (...) sistematización de riesgos, esa es una parte que tiene que seguir operando dentro del sistema, lo que es gobierno y cumplimiento digamos... interna lo que hace es una extracción de riesgos estratégicos, o sea, lo que va hacia arriba del conocimiento acá es la extracción de riesgo estratégico. ¿Hoy qué es lo que pasa? que lo que tenemos es la base de riesgo operativo, entonces, estamos trabajando en todo lo que ... es un levantamiento del riesgo operativo... lo que nos dice la Contraloría es que de todo eso dónde está la misión estratégica de riesgo que es de alta gerencia, tenemos que aproximar, es como extraer esos elementos de una visión universal, para que sean los grandes elementos de toma de decisión de Junta Directiva de los grandes riesgos, riesgos que se conocen en el sistema, pero también tenemos que ver riesgos emergentes, riesgos emergentes no solo internos, sino riesgos emergentes externos, porque esta unidad tiene que leer hacia adentro y tiene que leer hacia afuera. Digamos, control interno le genera información operativa, porque así tiene que ser, es una visión operativa. Acá lo que se hace es una selección de los grandes riesgos estratégicos que la Institución tiene que mantener una vigilancia permanente y el sistema lo que está haciendo es alimentándolo, consecuencia para que esa toma de decisiones sea una toma de decisiones basada en riesgos, que es lo que se nos dice que no estamos haciendo en general y en particular, en los informes que generamos entonces, acá lo podemos ver de otra forma. Esa unidad lo que hace es una inteligencia en riesgo, hace una extracción de toda la gestión de riesgos hacia los grandes riesgos a que está expuesta la Institución, externos e internos, y esa es la capacidad: una lectura permanente, para que vaya haciendo esa selección de ¿cuáles son esos grandes indicadores? El riesgo no es fijo, el riesgo tiene una movilidad en el tiempo, tiene un comportamiento que ... riesgo, pues mañana posiblemente no sea el elemento central, pero esa labor de inteligencia estaría haciendo una estación meteorológica, como se están comportando los elementos, es la que tiene que venir a la Junta Directiva a decirle “mire en escenarios externos esto está pasando”. ¿Cuáles son los grandes ciclos de comportamiento que estamos viendo? ¿Cómo esos grandes ciclos puede tener una repercusión directa o indirecta sobre la situación de la Institución? Entonces, esa lectura posiblemente, aquí viene pero, fragmentada eso es lo que decimos, no es que no viene pero, viene fragmentada, alguien tiene que integrarla y estar haciendo la lectura integrada, para decir bueno, este es un informe de esa situaciones que se están dando en el entorno externo, pero también internamente lo que a ustedes les está llegando es información fragmentada y se queda en el nivel operativo, no se hace una lectura de ¿Cuál es el impacto de esas grandes hitos, que se están dando en el nivel operativo que tienen una repercusión estratégica? Entonces, esto es lo que tiene hacer, ir sacando elementos que tiene o pueden tener una incidencia sobre el sistema como tal y mantener una lectura cotidiana, que les esté generando a ustedes una información permanente preventiva y no materializada, sino preventiva de cuáles son los grandes elementos de riesgo, que están en el escenario y sobre los cuales la Junta podría estar tomando algunas lecturas, algunas decisiones, algunos acuerdos, pues que le permita ir mitigando riesgos o estableciendo ya intervenciones y este riesgo está totalmente materializado, entonces, esa inteligencia es la que está llegando de manera fragmentada, digamos, a la Junta Directiva y posiblemente ya en el tiempo en que esta no tiene una lectura preventiva, eso es lo que busca un modelo de gobierno y cumplimiento basado en riesgos que es la parte (...) de la visión de riesgos en todas las partes. En materia de salud, les puedo decir que hay toda una escuela que es una fundación que hace todos los estudios basados en riesgo de salud que está en España, de ahí se extrae todos los riesgos de prestación de los servicios, porque una cosa sería el riesgo basado, digamos, en el perfil epidemiológico, eso sería un elemento de riesgo en el

entorno, pero hay ya trabajo realizado de lo que es riesgos en la prestación del servicio y sobre eso hay bastante información. Lo que pasa es que nosotros no lo hemos trabajado de esa manera, ¿Cuál es la idea? Que estos grupos tienen que empezar a trabajarlo, para ir sistematizando las cosas que conocemos, pero que están dispersas y tendríamos que integrarlas, por ejemplo, riesgos de tecnología médica, ¿dónde está el informe? ¿y cómo llega un informe? ... un riesgo de una tecnología que se vaya a comprar o que se vaya a utilizar o de la experiencia de estar utilizándolo, esas informaciones están, pero dispersas. En la parte de tecnología de salud hay información y está dispersa, no viene un informe diciendo permanentemente estas son las tendencias en tecnologías. ¿Cuáles son los factores positivos? ¿Cuáles los negativos que tienen de esos estudios? Que nosotros sabemos que esos estudios están, pero no los estamos haciendo acá, entonces, toda esa información que se trata de que esta unidad de inteligencia vaya marcando la línea de intervención y los niveles operativos desarrollando esas competencias, para ir alimentando el sistema, entonces esto va más que (...) y es de la parte de inteligencia que la Institución necesita desarrollar en todos los campos de acción, que tiene eso. Es un poco el modelo, esta unidad tiene algunas tareas, tiene las tareas, tiene el conocimiento, lo que decimos es que igual está fragmentado y entonces, lo que llega acá son visiones muy parciales que tenemos acá un riesgo decir que está basado en riesgo y posiblemente, no cumplimos metodológicamente un análisis riguroso de riesgos y entonces, por ese lado también entraríamos en problemas. Entonces esto es lo que busca un sistema, ir desarrollando esas competencias en cada una de las áreas. Lo que decimos es que hay experiencia en la Institución, pero no hemos desarrollado totalmente ni recurso, ni las tecnologías, ni los sistemas de información, para que (...) y eso es lo que nos gustaría de hacer esa síntesis y desarrollar esas capacidades, lo que creo es que la Institución tiene que desarrollar las capacidades, para fortalecer un sistema de este nivel y poder hablar realmente de un sistema de gobierno y cumplimiento desde esta perspectiva. Entonces, esto lo que hace es poner a la Institución en el cumplimiento de una normativa que está vigente hoy no lo podemos tener, ni tampoco estamos generando toda esa información basada en riesgos, que se nos piden de todos los sectores, interno de Auditoría o externo, hoy todo lo que nos dice es basado en riesgo, basado en riesgo, bueno las capacidades hay que desarrollarlas en la Institución, pero les puedo decir que hay bastante información, hay que poner a los grupos a capacitar a formarse, pero tenemos que trascender la visión operativa que tenemos, esto es un poco el esfuerzo, que hemos hecho tratando de integrar todos los elementos metodológicos, conceptuales y normativos que rigen la materia. Nuestra intención fue tomar una visión de vanguardia, proponerla en la meta y traérselas a ustedes como una alternativa, (...) ya el personal (...) respuesta tengo una especialidad en la materia, por eso asumí el reto de colaborar y tratar de llevar eso a la Institución, que también fui director en la parte de (...) durante casi ocho años. (...) Con la Contraloría en este tema lo que hemos tratado de hacer es que la Institución tenga una visión superior, desarrolle capacidades, para que no solo tome una decisión de niveles operativos que le está llegando, sino que tenga revisión global, esa es una decisión de capacidad que hay que ir desarrollando y tenemos que ir desarrollando personas y equipos que alimenten a la Institución con la información que ustedes requieren, una base técnica anticipada y que no tenga dudas de los criterios normativos y esto se rige con la ISO 31000, 31004 Y 31005 son normas internacionales que (...) la idea que la Institución se nutra de estas normas técnicas y que le den sustento a los hallazgos de riesgos y al proceso que la Institución desarrolle. En salud también están normas muy específicas, que la idea es que se integren y hoy posiblemente se hace, pero no sabemos hasta qué nivel ese grupo tendrá que ir juntando experiencias y conocimientos generando hallazgos de riesgos en prestación, pero en (...) riesgo también en las intervenciones en salud como las estamos manejando, ¿Qué queremos? Pues que lleguen por distintas vías muy buenos

(...) técnico, pero que esté a la mano de ustedes para toma de decisiones y ese es un punto la lógica de una construcción de gobierno en cumplimiento y riesgo que es el TRC.

Ing. Susan Peraza:

Un comentario sobre lo que comentaba el doctor sobre el área de control interno pasaba acá, tal vez es que nos rompe un poco los esquemas (...), una unidad como esta, porque no es vertical es un área horizontal, es transversal a la organización entonces, es una unidad que está formada para orquestar, pero no absorbe nada de lo que está en la operación se alimenta de, pero ella es transversal, entonces no absorbe sino que se alimenta de (...) el riesgo (...) no es (...) se alimenta de pero la gestión (...) inicia siendo (...) este nada más orquesta y como decía don Róger, le pone inteligencia al suceso, para traer a toma de decisiones lo que es crítico e importante.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno. Algún otro comentario.

Director Loría Chaves:

(...) visión clara porque la preocupación es que un modelo de esta naturaleza no le vaya a causar mucho más (...) administrativo (...) nivel local que ya de por sí está muy saturado y que de pronto ya los médicos hacen demasiados formularios, demasiados informes, demasiada cosa. Entonces, uno lo que está pensando, como decía don Róger, es en el tema de los riesgos estratégicos y de control de riesgos, más que en poner a todo a el mundo hacer trabajo de riesgos en las unidades que les va a generar una gran cantidad de trabajo, que ya de por sí no pueden hacer. Yo sí creo que (...) cargas de trabajo don Roberto, alguna de esta gente trabaja más de la cuenta en los niveles locales, a veces que reventamos a la gente, que quede en actas, pero hay gente que trabaja demasiado en la Caja no toda, pero mucha gente trabaja muchísimo en la Caja.

Doctor Macaya Hayes:

Muy bien, si no hay más comentarios procederemos a votar estos acuerdos, yo creo que estamos de acuerdo con todos los acuerdos, entonces, los votamos de una vez, procedemos a votar, en firme, muy bien.

Director Loría Chaves:

Por qué no trasladamos lo del fidecomiso o ¿lo van a ver ahorita?

Doctor Macaya Hayes:

Como usted quiera, si lo vemos ahora no vamos a tomar ninguna decisión, era para más bien ver y decir vea ocupamos esta información y lo que usted acaba de mencionar.

Director Loría Chaves:

(...) preocupación central es por la misma Junta Directiva.

Nota: (...) Significa no se comprende la palabra o la frase.

**Por consiguiente**, conocida la información presentada por la Dra. Julia Li Vargas, PhD, Directora, Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central de la CCSS y el Dr. Roger Ballesterero Harley, Director de la Dirección de Planificación Institucional, en el oficio N° CCSS-REESTRUCTURACION-0749-2019/DPI-2019 que, en lo conducente en adelante se transcribe, y que contiene la propuesta para el abordaje del tema de riesgos en la Institución:

Desde el año 2016, varias instancias externas e internas habían venido señalando la necesidad de fortalecer la gestión de riesgos dentro de la Caja Costarricense de Seguro Social, pues si bien la Institución cuenta con varias herramientas, es necesario la articulación y el establecimiento de un sistema integral.

De tal forma, desde el año 2017 la Dirección de Planificación, por instrucción del órgano superior, ha venido trabajando en la propuesta de un proyecto para la implementación del Sistema Integral de Gestión de Riesgos, y en febrero de este año, la Comisión de Riesgos de la Junta Directiva solicitó que el Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central que en conjunto con el equipo de la empresa EY que acompaña el Proyecto, realizara una propuesta de organización en colaboración con la Dirección de Planificación Institucional.

Es así como bajo un esfuerzo conjunto y con la participación de la Comisión de Riesgos de la Junta Directiva, conformada por la Bach. Fabiola Abarca y el Dr. Mario Devandas, se presenta la propuesta de organización, de acuerdo con las mejores prácticas y la asesoría de EY.

Adjunto se remite el Informe de Avance del Proyecto Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Continuidad de los Servicios elaborado por el equipo técnico de la Dirección de Planificación Institucional, así como la Propuesta Organizacional para la definición del gobierno del Sistema de Gestión de Riesgos preparada por el Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central.

Cabe apuntar que esta propuesta de organización fue revisada en la Comisión de Riesgos de la Junta Directiva, y se traslada al órgano superior para su análisis y valoración, dentro del ámbito del Proyecto de Reestructuración del Nivel Central.

y habiéndose hecho la presentación por parte de la doctora Julia Li Vargas, Directora del Proyecto de Reestructuración así como, el señor Javier Villalobos Gutiérrez representante de la firma E&Y, y con base en la recomendación de la Dra. Julia Li Vargas, PhD, Directora, Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central de la CCSS y el Dr. Roger Ballesterero Harley, en oficio N° CCSS-REESTRUCTURACION -0749-2019, y considerando que:

- La Contraloría General de la República en el año 2015 señaló a la Institución la situación en cuanto del tema de riesgos mediante el informe DFOE-SOC-IF-10-2015, solicitándole que se diera un abordaje integral.
- La Auditoría Interna posteriormente emitió su informe ASSAI-430-2015 con recomendaciones sobre el mismo tema, sobre el cual se derivó la solicitud de la Junta

Directiva en Sesión 8828 del año 2016, para que se preparara un plan o modelo integral en materia de riesgos.

- Que en el año 2017 la Junta Directiva solicitó a la Presidencia Ejecutiva una propuesta para la puesta en marcha de un sistema integral para la gestión de riesgos institucionales, definiéndose a la Dirección de Planificación Institucional para que realizara una propuesta.
- Que identificándose que existe una gestión de riesgos fragmentada, con esfuerzos separados en diferentes áreas o direcciones como son Dirección Actuarial y Económica, Área de Gestión de Control Interno, Tecnologías de Información, Salud Ocupacional, el Centro de Atención de Emergencias y Desastres, e Inversiones; y aunque se cuenta una herramienta de control interno con enfoque en riesgos (SEVRI), es difícil la generación de informes integrados para la toma de decisiones de las autoridades.
- Que la gestión de riesgos constituye uno de los insumos vitales en la gestión de las organizaciones modernas y con mayor razón en el caso de la Caja Costarricense de Seguro Social, por su importancia para el país.

la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** dar por recibido el informe de avance del proyecto del Sistema Integral para la Gestión de Riesgos Institucionales preparado por la Dirección de Planificación Institucional.

**ACUERDO SEGUNDO:** aprobar la propuesta de organización del sistema integral de riesgos presentada por el Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central con la Empresa EY.

**ACUERDO TERCERO:** Que la Junta Directiva conforme el Comité de Riesgos Institucionales, para lo cual deberá asignar dos de sus miembros, así como instruir a la Comisión de Riesgos para que haga la propuesta del mecanismo para la selección de los miembros externos del Comité de Riesgos.

**ACUERDO CUARTO:** crear la Dirección de Riesgos, la cual dependerá funcionalmente de la Junta Directiva y administrativamente de la Gerencia General.

**ACUERDO QUINTO:** aprobar el perfil para la persona que lideraría la Dirección de Riesgos, y en coordinación con el Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central y la Dirección de Administración y Gestión de Personal proceder con la identificación de los posibles candidatos para ser seleccionado por la Junta Directiva.

**ACUERDO SEXTO:** instruir al Proyecto de Reestructuración del Nivel Central para que con base en el perfil de quien asume la Dirección de Riesgos, haga una propuesta de acompañamiento para la configuración interna de la Dirección, su formación y la del equipo de trabajo; así como la

revisión de la Política de Gestión de Riesgos e iniciativas actuales relacionadas, y la elaboración del marco general para la gestión de los riesgos.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran del salón de sesiones la doctora Julia Li, Directora del Proyecto de Reestructuración de Nivel Central, el licenciado Lorenzo Chacón, funcionario del proyecto, además el doctor Róger Ballestero Harley, Director de Planificación Institucional, el licenciado Héctor Arias Mora, la ingeniera Susan Peraza y funcionarios de la firma E&Y.

Se retira del salón de sesiones la directora Alfaro Murillo

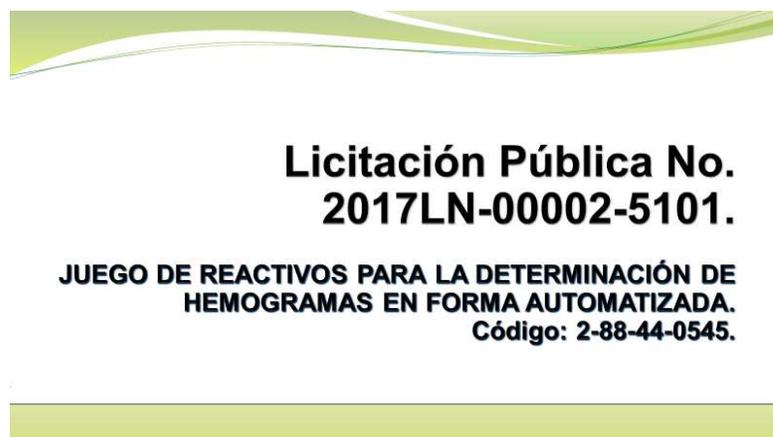
Ingresa al salón de sesiones la Licda. Adriana Chaves, Gerente de Logística a.i., Licenciados David Valverde, Ileana Chaves, Jordan Salazar Vargas, funcionarios Joniuelle García Quesada, Dr. Hugo Marín Piva, Dra. Leandra Abarca G, Randall Herreran N, German Mathurim, Ing. Ovidio Murillo Valerio.

#### **ARTICULO 53°**

Se conoce el oficio número GL-0217-2019, de fecha 20 de febrero de 2019, que firma la Arq. Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías a cargo de las funciones de la Gerencia Logística, y que contiene la propuesta adjudicación pública N° 2017LN-000002-5101, promovida para la adquisición de pruebas para la determinación de hemogramas en forma automatizada, código 2-88-44-0545.

La presentación, con base en las siguientes láminas, está a cargo de la Arq. Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías a cargo de las funciones de la Gerencia Logística

1)



2)

**DEFINICIONES SEGÚN CARTEL:**

- **“Solución Integral:** Aquel servicio compuesto por capacitación, suministro e instalación total de los equipos analizadores y de cómputo, suministro de insumos, servicio de mantenimiento y soporte preventivo y correctivo, control sobre los inventarios, distribución de los insumos y equipos, abastecimiento de reactivos, mantenimiento de la cadena de frío (cuando corresponda), control de calidad interno y externo”.
- **“Prueba efectiva:** La determinación de todos los parámetros Hematológicos definidos para cada línea, se incluyen los controles y todas aquellas pruebas, que se generen por repeticiones, diluciones, además de reactivos que se pierdan por error del laboratorio, derrames o contaminación de reactivos por manipulación indebida. Se excluyen las pruebas realizadas en los procesos de calibración de los instrumentos; además, de aquellas repeticiones y controles que puedan ser imputadas a mal funcionamiento de los equipos o de los reactivos o los utilizados como verificación luego de algún tipo de mantenimiento realizado por la empresa. Lo anterior será registrado por las unidades institucionales según el protocolo establecido por la CCSS. “Procedimiento de control de reactivos en custodia y control de facturación de pruebas efectivas””.

3)

**Antecedentes del Concurso:**

- Fecha de invitación: Mediante publicación en el diario oficial La Gaceta No. 24 del 02 de febrero del 2017.
- Participantes: 02 participantes.
- Apertura : 18 de noviembre del 2017.
- Modalidad de la compra: **Ordinaria.** Entregas según demanda por prueba efectiva por un período de 48 meses.

**Ofertas participantes:**

Oferta	Oferente	Representante	Monto Unitario
01	Promoción Médica S.A.	Oferta en plaza.	\$ 1,65
02	Capris S.A. (Oferta Base)	Oferta en plaza.	\$ 0,71
02	Capris S.A. (Oferta Alternativa)	Oferta en plaza.	<b>\$ 0,707</b>

4)

**Análisis Administrativo:**

Se efectuó el 21 de noviembre del 2017 por el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios, determinando que las ofertas presentadas, cumplen con todos los aspectos administrativos solicitados en el cartel. Folios 2587 al 2591.

**Criterio Técnico:**

Mediante análisis técnico, efectuado por la Comisión Técnica de Laboratorio Clínico, en Sesión Ordinaria No. 037-2018, de fecha 25 de mayo del 2018 se determina que las ofertas presentadas por las empresas Promoción Médica S.A. y Capris S.A. (Base y Alternativa), cumplen técnicamente. Folios del 4048 al 4134.

5)

**Hemograma Automatizado**

- 5 partes: Línea A 19 LC, Línea B 11LC , y Línea D 87LC ( Total 117 equipos)
- 3 Partes: 12 Bancos de Sangre (1 equipo por cada Banco de Sangre)
  - Completamente automatizados en el análisis de las muestras.
- Análisis sencillo, de gran aporte diagnóstico
  - Diagnóstico y seguimiento de patologías agudas y crónicas: Anemias crónicas, agudas, hemopatías malignas.
  - Monitoreo de tratamientos y evolución terapéutica.
  - Valoración pre quirúrgica.

6)

## Protocolo de evaluación

- CLSI: Clinical and Laboratory Standards Institute
  - EP15-A3 : Verificación por parte del usuario de las especificaciones declaradas por el fabricante: precisión y exactitud.
- H 26- A2: Arrastre y linealidad.
- H 20-A2: Correlación diferencial Manual vs automatizado.
- Velocidad de procesamiento, menor cantidad de reactivos a bordo, evaluación de arrastre, linealidad, precisión y exactitud, correlación de diferencial, impacto al ambiente: medición de desechos.

7)

## Analizador

- XN 1000
- XN 2000



8)

### Razonabilidad del Precio:

Mediante análisis de razonabilidad del precio, de 26 de julio del 2018, el Área de Gestión de Medicamentos, concluye que, *“de acuerdo con la metodología utilizada y los resultados obtenidos en los escenarios de análisis, el precio cotizado por la Capris S.A. para la compra estimada de 15.000.000 unidades del producto Juegos de reactivos para la determinación de hemogramas en forma automatizada, se considera un precio razonable.”*.

Tabla 3. Análisis del precio histórico del producto:  
Juegos de reactivos para la determinación de hemogramas en forma automatizada

Fecha de Apertura	Concurso	Ofertante	País de Origen	Cantidad	Δ %	Precio Unitario USD	Δ %	Precio unitario €	Δ %	Precio deflactado €	Δ %
07-sep-11	2010LN-000016-1142	Capris S.A.	Estados Unidos	18.400.000		0,572		296,72		304,08	
09-nov-17	Concurso Actual: 2017LN-000002-9103	Capris S.A.	Japón	15.000.000	-18,5%	0,707	23,5%	404,67	36,4%	364,43	19,8%
Mediana del Precio								304,08			

(1) Se utiliza como deflactor el Índice de Precios al Productor de la Manufactura. Base 2012 = 100. Fuente: Banco Central de Costa Rica y Pilego Cartelario.

9)

Los siguientes elementos fueron determinantes para el criterio de razonabilidad:

- La oferta alternativa presentada por Capris S.A. representa la mejor opción desde el punto de vista económico, ya que es menor que la oferta presentada por el otro proveedor elegible y también con respecto a su propia oferta base.
- Se estima una disminución de 18,5% en el total de pruebas por adquirir respecto a la licitación anterior.
- En la presente licitación se realizan variaciones de índole técnico que generan una presión al alza en el precio finalmente cotizado por el proveedor, dentro de las diferencias se incluyen: conteo automatizado de reticulocitos, Conteo de células rojas nucleadas y controles de calidad externos.
- El oferente indica con respaldo en una certificación de fábrica que los costos de equipos y reactivos se ha incrementado en un 25% y 20% respectivamente.

10)

- A partir de la información de precios de referencia se pudo determinar que el precio ofrecido por Capris a la CCSS es un 40,7% menor que el precio negociado con el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS). Dicha revisión evidencia también la relación precio/cantidad de pruebas.
- Por otra parte, se considera además que existe un impacto en el precio por la disminución significativa en la cantidad estimada de pruebas por contratar, ya que por ejemplo, la mayor realización de pruebas por día conlleva una mayor productividad de los reactivos.
- Por último, se destaca la disponibilidad de información por parte del oferente y su fabricante para la revisión de los elementos que componen el precio.

**Criterio Legal:**

Mediante oficio No. DJ-04608-2018, de fecha 21 de agosto del 2018, la Dirección Jurídica otorga el visto bueno para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado del acto de adjudicación. Folio 4206.

11)

**Propuesta de acuerdo:**

Conocido el oficio No. GL-0217-2019, de 20 de febrero del 2019 suscrito por la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, a cargo de la Gerencia de Logística y teniendo como fundamento:

- **Análisis Administrativo:** Efectuado el 21 de noviembre del 2017 por el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios.
- **Criterio Técnico:** Efectuado el 25 de mayo del 2018 por la Comisión Técnica de Laboratorio Clínico.
- **Razonabilidad de Precios:** Oficio del 26 de julio del 2018, emitido por el Área Gestión de Medicamentos, en el cual determina que el precio es razonable.
- **Criterio legal de la Dirección Jurídica:** oficio DJ-04608-2018 del 21 de agosto del 2018.
- **Aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones:** de acuerdo con acta de la sesión ordinaria No. 02-2019, de 12 de febrero del 2019:

**la Junta Directiva Acuerda:**

Adjudicar a favor de la empresa **CAPRIS S.A.**, oferta No. 02, alternativa, oferta en plaza, el renglón único de la Licitación Pública No. 2017LN-000002-5101, promovida para la adquisición de pruebas para la determinación de hemogramas, según el siguiente detalle:

12)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REFERENCIAL 48 MESES	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO
UNICO	Pruebas para la determinación de hemogramas en forma automatizada.	15.000.000 UD.	\$ 0,707 Cada Unidad.

Para efecto de reserva presupuestaria y de gestión contractual, se estima un monto máximo por 48 meses de: **\$ 10.605.000,00**. En caso de requerirse una cantidad mayor deberá solicitarse la autorización previa a la Junta Directiva.

**Modalidad de la compra: Ordinaria.** Entregas según demanda por prueba efectiva por un periodo de 48 meses.

Demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno, doña Adriana adelante.

Licda. Chaves Díaz:

Bueno. Hoy por parte de la Gerencia de Logística, la Dirección de Aprovisionamiento Bienes y Servicios tenemos cinco compras, cinco proyectos. Entre estos está, si bien es cierto está de primero en agenda, si me permiten presentarles esto que ya está listo de parte de la Dirección de Producción Industrial tenemos la compra de un ventilador, que es en el Laboratorio de Soluciones Parenterales y por parte de la Dirección de Adquisiciones; tenemos cuatro compras, una

licitación pública 2017-2-5101 que es un juego de reactivo. Acompañándonos tenemos acá a una de las integrantes de la comisión de laboratorios clínicos, me parece que es importante que amplíe un poquito el tema de la recomendación técnica, como se verá más adelante. Vamos a ver, es importante aclarar o reiterar, que cuando hacemos la adquisición de objetos contractuales relacionados con microbiología estamos hablando del concepto de solución integral, si bien es cierto lo que se paga es una prueba lo que estamos adquiriendo es todo un servicio detrás de esta solución integral donde se incorporan equipamientos, se incorpora equipo de cómputo, se incorpora un sistema, se incorpora el cableado y una serie de servicios de mantenimiento preventivo correctivo a los equipos, que es lo que la Institución paga en cada una de las pruebas efectivas que consume y así es como está determinado en el cartel, la fecha de invitación de este concurso se realiza en la gaceta como corresponde, conforme a la legislación el 02 de febrero de 2017 hubo dos empresas participantes la apertura se realiza en noviembre del 2018 es una compra ordinaria de entrega, según demanda por pruebas efectiva y por un periodo de cuarenta y ocho meses, en este caso tenemos que tener claro que lo que se adjudicaría sería el periodo completo de los cuarenta y ocho meses, en razón de la complejidad del negocio. Este tipo de contrataciones de prueba efectiva salen por un periodo de cuarenta y ocho meses, participan dos oferentes Promoción Médica S.A nos ofrece en plaza con un monto unitario de uno punto sesenta y cinco centavos de dólar, CAPRIS S.A con una oferta base con un monto de cero punto setenta y un centavos de dólar y CAPRIS S.A con una oferta alternativa con un precio de cero punto setenta y siete centavos de dólares, el análisis administrativo se efectúa el 21 de noviembre de 2017. Se indica que ambas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en el cartel, el criterio técnico -que me parece muy importante que sea ampliado por la doctora- se realiza el 25 de mayo de 2018 y se determina que las ofertas presentadas por la empresa Promoción Médica S.A y CAPRIS ambas ofertas base y alternativa cumplen técnicamente este dictamen, está con vista a folio 4048 y 4134 del expediente, tal vez la doctora nos explica, porque es muy importante, en esta licitación con respecto al actual hay un cambio importante a nivel tecnológico.

Dra. García Quesada:

Buenas tardes. Yo soy la doctora Jonielle García, soy especialista en hematología. Para ese análisis técnico como estábamos indicando tenemos dos tipos de analizadores, uno de cinco partes y otro de tres partes, para lo que son los bancos de sangre, los de cinco partes lo que me va a involucrar es el conteo de fórmula roja, plaquetas, fórmula blanca completa se compone de cinco partes. El de tres partes, únicamente, me da tres datos básicos, que yo necesito para la selección del donante y eso es suficiente para implementarse a los bancos de sangre. El análisis tanto en el de cinco como en el de tres partes, es completamente automatizado y hay que decirlo digamos, que este tipo de prueba es una prueba bastante sencilla, pero nos aporta mucho valor diagnóstico, porque es indispensable para el diagnóstico de anemias, es uno de los análisis básicos y más rápidos que podemos implementar en los hospitales y en los centros de salud, para atención inicial de todos los pacientes. En esta compra, en este análisis técnico se implementó un protocolo de validación, en el cual se utilizaron tres normas internacionales, que lo que buscan es verificar que lo que está declarado por el fabricante en cuestiones de precisión, exactitud, arrastre, linealidad es realmente lo que ellos nos están ofertando. Entonces, son normas que no validan en cien métodos, porque eso se hace de casa matriz, sino que se verifica únicamente lo que nos están ofertando en este caso, como decía doña Adriana, las dos empresas cumplieron técnicamente y en

realidad las dos ofertas que obtuvimos eran analizadores de bastante calidad y de muy buen desempeño.

Director Devandas Brenes:

Hay una empresa que no cumplió porque eran tres.

Licda. Chaves Díaz:

Son dos ofertas, lo que pasa es que una de las empresas don Mario, me da una oferta base y una alternativa por eso es por lo que, sí señor, CAPRIS nos ofrece una oferta base y una alternativa.

Dra. García Quesada:

Los dos tenían (...) pero, con los lineamientos que les solicitamos los dos cumplieron, eran muy buenos analizadores, las dos ofertas eran muy buenas, eso son los dos tipos de analizadores que quedaron seleccionados, este es el que únicamente tiene un módulo que es primero de arriba, se refiere al XM-2000 y conforme vamos agregando módulos va aumentando su conteo, digamos, si le sumo uno es 2000 si le sumo otro es 3000 ¿Qué implica esta suma o no de módulos? Ampliar la cantidad o el desempeño la velocidad del analizador, pero mecánicamente y de metodología es (...) y el pequeño que esta acá abajo es el de tres partes, que es el que iría para los bancos de sangre.

Licda. Chaves Díaz:

Con el tema de razonabilidad de precios hubo un análisis bastante profundo, que entiendo el licenciado, perdón Sherry, tiene un poquito porque en este caso hubo un cambio tecnológico, por eso era importante estamos pasando de tres pruebas que hoy se hacen en el tema de hemogramas a una sola prueba, entonces el ejercicio que se hizo de razonabilidad de precios implicó una (...) distinta.

Licda. Sherry Alfaro:

Buenas tardes. En este caso se sigue la metodología de razonabilidad de precios establecida. En primer lugar se procede a comparar la oferta de menor precio presentada por CAPRIS S.A con respecto de la oferta de Promer que creo que se tiene en una filmina anterior; la diferencia en precios de CAPRIS es de aproximadamente un cincuenta y siete por ciento menos de la oferta de Promer, quiere decir que la oferta de CAPRIS es más económica en este sentido que Promer y lo segundo, es que se revisa el comportamiento del precio histórico y en este caso se determina que la licitación anterior que se tenía -que también era bajo la modalidad de prueba efectiva- tenía tres códigos asociados con diferentes tipo de equipo. En este caso lo que se hace es construir un precio promedio de esos tres ítems y con base en esto se toma como precio histórico, para comparar ahora la oferta que nos presenta CAPRIS. En este caso en este cuadro se muestra el análisis, lo que vemos ahí principalmente como elementos importantes es la disminución en la cantidad estimada de pruebas, que se van a consumir. En este caso eso se debe principalmente a que con la modalidad de prueba efectiva se tiene un mejor conteo de las pruebas, entonces, en este caso se ajustó un poco mejor la estimación y se llega a determinar que son quince millones.

La vez anterior también, CAPRIS había cotizado y había cotizado bajo la cantidad dieciocho millones cuatrocientas mil pruebas, entonces, ese es el primer elemento, lo segundo es que el precio unitario está incrementando y está incrementando en términos reales un 19.8% esto principalmente, como les decía se debe a la disminución en la cantidad estimada de pruebas. Vemos casi una relación muy lineal en ese sentido sin embargo, hay otras razones que explican este aumento, en este caso hay una variación en algunos de los requerimientos técnicos, principalmente, se piden dos nuevos reactivos que es el del conteo automatizado. Eso antes no se tenía para todos los hospitales y también, un conteo de células rojas nuclear y el componente que sí consideramos de mayor costo son los controles de calidad externos, que esto la doctora podría explicar mejor, pero es que la calidad de las pruebas, que se están haciendo en los laboratorios se verifica a nivel de laboratorios externos contratados por la empresa que nos está dando el servicio. Entonces, ese control de calidad externa sí tiene un costo importante y entonces, esto nos está aumentando el precio. Aparte, tenemos la certificación de fábrica que sí ha aumentado los precios del equipo y de los reactivos en el periodo, que han transcurrido las dos compras entre un 25% y un 20% respectivamente y equipo y reactivos y entonces se había explicado por esas razones el incremento que estamos viendo en el precio de esta licitación, con base en las explicaciones que brinda el oferente adicionalmente, a que es la oferta de menor precio en esta compra, entonces, se determina con base en la metodología aplicada que el precio es razonable.

Directora Abarca Jiménez:

Vamos a ver aquí se habla, me preocupa por cómo queda el caso, los precios no son comparables entonces, es lo que le estoy entendiendo, el precio que teníamos en la licitación anterior no es comparable con este porque involucra otros aspectos de calidad y otro tipo de pruebas es así.

Licda. Sherry Alfaro:

(...), sin embargo, tiene algunas partes adicionales como es los reactivos y aparte una mejora tecnológica en el equipo que hacen que el costo se incremente.

Licda. Chaves Díaz:

Perdón, tal vez es importante que la doctora nos explique un poco sobre la mejora tecnológica, por eso siempre es importante la presencia aquí del órgano técnico, razón por las cuales hay una variación, sí tenemos que tener claro que hoy la licitación se está refutando en los hospitales. Tenemos una licitación vigente que se está ejecutando bajo la modalidad de prueba efectiva con unas condiciones distintas, pero tal vez la doctora nos cuenta cuáles fueron las razones por las cuales se cambian algunos elementos en la ficha o se hace necesario cambiar los elementos en la ficha.

Dra. García Quesada:

La prueba es la misma, digamos, sigue siendo el mismo hemograma que tenemos de mejora es la tecnología es de punta, o sea, el método de detección en sí sufrió optimización, sigue siendo el mismo definido, digamos, teóricamente desde hace mucho tiempo, pero digamos sufrió modificaciones, para optimizar la técnica y estas dos pruebas que se incluyen que es la determinación de reticulocitos y conteo de células rojas nucleadas son metodologías que son muy

antiguas y que desde hace mucho tiempo requirieron modificarse a técnica automatizada, por el error que conlleva su determinación manual, que es como actualmente se hacen en la mayoría de los centros. Entonces, es un beneficio para el conteo en sí y para el paciente directamente, además el control de calidad externo, lo que nos busca es vicios que no podemos encontrar utilizando, solo el control de calidad interno, que es lo que usualmente se utiliza o que siempre se ha utilizado. A lo largo del tiempo, el control de calidad externo lo que me va a decir es que las condiciones de laboratorio, que tengo yo en este momento me sirven para el área, el clima y la forma de trabajar mía, pero los vicios ocultos que tiene mi analizador, que sean poco percibidos por el control de calidad interno, no me los va a decir entonces, el control de calidad externo, lo que hace es mandarme una muestra incógnita a la cual yo no tengo los valores, yo la proceso y yo mando ese resultado a control de calidad externo a un ente evaluador externo, él me evalúa mi metodología y versus todos los analizadores que hay instalados a nivel internacional, entonces me puede detectar vicios ocultos que me pueden afectar el desempeño de la prueba, que yo no necesariamente los voy a detectar con el control de calidad interno porque eso es muy importante, esta no es la única compra que tiene control de calidad externo. Se ha venido implementando en varias compras, desde, digamos la de química clínica que está en ejecución en este momento tiene control de calidad externo.

Directora Solís Umaña:

¿Cada cuánto le hacen el control externo?

Dra. García Quesada:

Dependiendo del control que se contrate, digamos, existen varios proveedores a nivel internacional y dependiendo del tipo de prueba, entonces, yo puedo contratarlos con una periodicidad mensual o trimestral o semestral, dependiendo del tipo de prueba que sea. En este caso se pidieron tres niveles de determinación y con una periodicidad mínima de un mes, pero hasta tres meses se le dejó como el rango para que los oferentes pudieran cotizar.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra al director Steinvorth Steffen:

Director Steinvorth Steffen:

Entiendo que CAPRIS está dando el servicio, como hace 20 años es que no tiene competencia o es que los equipos son muy difíciles de sustituir, hay una construcción asociada a instalar los equipos o cómo es la cuestión.

Dra. García Quesada:

En este caso los dos ofertas que obtuvimos son muy buenas los dos (...) que nos ofertaron son muy buenas (...), excelentes, tienen metodologías que tienen sus pro y sus contras, dependiendo de la oferta, pero en este caso sí tiene mucha diferencia... pero, las dos metodologías son excelentes (...) ofertaron a nivel internacional digamos la cantidad (...) que tienen (...) pero en este caso (...).

Director Devandas Brenes:

(...) técnica (...) precio alternativo un oferente dice yo ofrezco te cobro cien, pero si quiere le cobro ochenta como que no entiendo la lógica de eso tal vez para.

Licda. Chaves Díaz:

Tal vez un poco don Mario, el tema es que la Ley de contratación administrativa permite que cualquier interesado nos ofrezca una oferta base que esté ajustada total y completamente a los solicitado en el cartel, como usualmente dependiendo del objeto contractual las casas comerciales además, de lo que se ajuste en el cartel puede ofrecernos algo adicional, siempre es algo adicional, siempre es algo mejor está el mecanismo jurídico de la oferta alternativa incluso en la norma dice.

Director Devandas Brenes:

(...) precio.

Licda. Chaves Díaz:

No hay una diferencia, porque inclusive la ley de fomento dice que yo puedo adjudicar la oferta alternativa solo si la oferta base cumple, verdad, tiene que cumplir.

Director Devandas Brenes:

Y la alternativa es mejor.

Licda. Chaves Díaz:

En realidad, sí, pero no solo eso usualmente se adjudica la alternativa, porque es más económica, ahora puede ser eventualmente si algún tema de equipo que tiene.

Director Devandas Brenes:

Espere, para ver la alternativa técnicamente tiene que ser mejor o igual.

Licda. Chaves Díaz:

Puede tener diferencia, pero no necesariamente, no puede ser menos puede ser igual, pero puede tener algunas diferencias.

Dra. García Quesada:

En ese caso la diferencia (...) es que serían dos modelos (...) que era la única diferencia entre la (...).

Director Devandas Brenes:

Ya voy entendiendo.

Licda. Chaves Díaz:

De eso perdón la norma contempla, doctor, disculpe que usted puede hacer ofertas alternativas cuantas quiera, si no están limitadas en el cartel lo que sí se condiciona es que en definitiva tienen que ser ofertas alternativas y no la misma oferta base, muchas veces ha sucedido que se ofrece como alternativa y resulta que sigue siendo una oferta base, perfectamente, una empresa puede ofrecernos dos ofertas base.

El doctor Macaya Hayes le da la palabra al director Steinvorth Steffen.

Director Steinvorth Steffen:

Tal vez podemos poner el cuadrado donde decía, no entendí lo de los dieciocho millones y lo de los quince millones.

Licda. Chaves Díaz:

La cantidad de pruebas estimadas don Christian, para la que se está ejecutando en este momento fue que recordemos que es una estimación de dieciocho millones de pruebas. Sobre esa estimación es que se cotizaron los precios en esta licitación que se realiza en el año (...) lo cierto es que la confusión de los contratos y su fiscalización, permite hacer un conteo más cercano y esta vez la estimación de consumo institucional es de quince millones de pruebas, entonces, usualmente cuando el mercado me cotiza a mí, con base en una estimación distinta hay una modificación en el precio a mayor consumo uno esperaría menor precio y en este caso lo que hicimos fue una estimación donde el consumo bajo. Entonces, usualmente el precio puede subir un poquito la estimación del precio en entrega por demanda y en cuantil estimable eso es lo que sucede cuando la administración estima una cantidad es para que el mercado pueda, bajo esta premisa, calcular el precio que va a cotizar.

Doctor Macaya Hayes:

El tema del incremento del precio ese es un tema difícil de tragar, porque en este negocio normalmente el negocio es, el equipo casi que se lo ponemos de gratis, el negocio es en los insumos, así como las impresoras y hacen el negocio con la tinta. Entonces, si hay una mejora en la tecnología, eso ya está amortizado en lo que es el equipo y mientras usted le genere todo el volumen con esa tecnología, ya el negocio es de los reactivos que esa es la parte variable y no sé, o sea, el tema del precio pudieron tratar de negociarlo o (...).

Licda. Chaves Díaz:

En este caso no doctor, este caso tiene una particularidad que son dos competidores. Entonces si nosotros entramos en una negociación de precio eventualmente podríamos generar una ventaja

indebida, don Gilberth, tal vez me ayuda en esa línea. Hay casos donde eventualmente nosotros lo podemos hacer, en algún momento lo evaluábamos se flexibilizan los principios en razón de que solo nos queda un proveedor o una oferta validada, en este caso tenemos dos lo que podríamos tal vez si ustedes lo tienen a bien es revisar los dos precios, don Jordán, pero tal vez revisar los precios cotizados como para ampliar un poco más el estudio, pero no sería posible traer a la mesa de negociación al proveedor bajo ese principio de negociación, por lo menos no en este momento procedimental.

Lic. Salazar Vargas:

Buenas tardes. La idea es documentar lo del comportamiento del precio y es el hecho de que como bien explicaba la doctora- aquí hay una diferencia en cuanto lo que se está solicitando en esta licitación respecto de la anterior es básicamente, control de calidad externo, este control de calidad externo pide un costo, que oscila para la totalidad del periodo cercano al millón de dólares si nosotros consideramos la representación que tiene ese costo dentro del sistema de control interno que dentro del valor total de la licitación representa básicamente, un diez punto cinco por ciento de lo que se estaría adjudicando en este momento, basados en el hecho de que ese control no se había solicitado en el (...) anterior como en el actual eso estaría determinando de (...) un 19.8% un 10.5% lo que quiere decir que si descontamos el valor de ese costo estaríamos viendo una variación razonable de acuerdo con el parámetro de razonabilidad en esta metodología con la cual fue elaborado el estudio, entonces es como para tener este elemento de valoración en consideración de que este control que la misma Institución está solicitando es lo que está generando o determinando la mayor parte de esa variación de precio que ustedes observan en el cuadro.

Director Steinvorth Steffen:

A mí me cuesta creer que solo haya dos oferentes, no tenemos que tener la posibilidad de cotizar internacionalmente, porque si estamos en manos de dos oferentes (...) siempre ganan me parece que estamos como burro amarrado contra tigre suelto.

Licda. Chaves Díaz:

En realidad perdón (...) dependiendo del tipo de prueba a nivel de microbiología (...). Lo cierto es que en el mercado hay cuatro o cinco proveedores que dependiendo del tipo de prueba son los que nos están dando la prueba efectiva, esta licitación como les decía es pública, sale se publica en la gaceta más de un mes de circulación nacional (...) eso no implica que no podemos evidentemente tener mercados internacionales, para ver si hay interés en el caso de este tipo de licitaciones usualmente hacemos audiencias previas al cartel precisamente para... viabilidad en el mercado (...) no solo un oferente sino varios lo que decía la doctora y en este caso ustedes lo van a ver es que lo que estamos es de frente a una competencia pequeña pero también competencia donde el que vende a menor precio es el que va obtener la recomendación (...).

Director Steinvorth Steffen:

La diferencia es grandísima me parece, o sea, realmente no están compitiendo, eso no es competencia.

Dra. García Quesada:

Los dos analizadores son bastante buenos, hay el de promoción médica, es mucho más grande que el de Capris S.A., pero a nivel de metodología en sí los dos tienen sus pros y sus contras pero la metodología o la prueba que yo estoy contratando es la misma entonces no debería ser tan abismal la diferencia, ya a nivel de fabricante que ponderara o porque nos habrá cotizado de esa forma si no sabría decirles pero a nivel de metodología y de pruebas las dos se están determinando con la misma prueba.

Director Steinvorth Steffen:

Si me parece sumamente sospechosa esa diferencia tan grande, porque realmente no están compitiendo.

Licda. Chaves Díaz:

Perdone con esa (...) hace unos años cuando la Caja compraba el insumo el reactivo (...) distribuirlos (...), la Caja llegó a pagar más de tres dólares por reactivo, cuando se inicia... este tipo de licitaciones llegamos a pensar que probablemente (...) todo el equipo, todo el servicio, mantenimiento eso iba a subir los costos y en realidad bajó bastante (...) ese puede ser un tema de negocio en este tipo de giro comercial. (...) Como le digo -vamos a ver- existen opciones por ejemplo, que ya la ejecución contractual nosotros podamos estar en una conversación con ese contratista, para valorar poder bajar precios esa es una opción que nosotros podemos hacer a nivel contractual, de hecho eso se hace eso nosotros lo hacemos antes de prorrogar valoramos con los contratistas la posibilidad de bajar precios en este caso no hablamos de prórroga, en este caso hablamos de un solo periodo, pero ello no opta para que ya en ejecución nos sentemos con ellos y valoremos la posibilidad de que nos vayan bajando el precio si fuera que el precio estuviera un poco alto, pero en esta parte por ejemplo, la oferta número uno es el precio que tenemos es lo que el oferta y no podemos como decirle “mire revise ese precio y bájelo” porque eso sería generar una competencia indebida al interno del procedimiento.

Director Steinvorth Steffen:

Y ¿cómo sabemos que Promoción Médica no es Capris también?

Licda. Chaves Díaz:

Por un tema de personería jurídica, si tenemos limitaciones de mercado en estos casos tenemos mucho (...). No solo en este caso no sabría decirle si son los mismos el medicamento (...) en estos casos hay medicamentos (...) varias casas que distribuyan, pero usualmente como le digo el mercado está reducido por tipos de pruebas (...).

Licda. Sherry Alfaro:

Nosotros sí hemos identificado que Capris tiene dos empresas relacionadas (...), pero con Promoción Médica no se ha identificado que tengan alguna relación o forme parte del mismo

grupo comercial, entonces no podría responderle con certeza, no se ha identificado de que exista una relación.

Dra. García Quesada:

Inclusive, durante la evaluación técnica hubo competencia y cada uno ofreció su mejor desempeño y se preparó con lo mejor que tenía cada casa comercial para afrontar el concurso y la evaluación técnica los dos ofertaron, los dos se esforzaron y los dos aprobaron, como le digo eran dos analizadores muy buenos y al final se decidió por este.

Directora Solís Umaña:

Una pregunta ¿la oferta de Promoción Médica también ofrece el control externo?

Dra. García Quesada:

Sí señora, inclusive, la oferta de Promoción Médica teníamos dos tipos de ... cinco partes y tres partes, pero Promoción Médica ofertó para el de tres partes, que debería ser un analizador más básico, ofertó el más grande que tenía entonces, no sé tal vez eso lo encareció.

Doctor Macaya Hayes:

Nada más para entender otra vez, mejoró la tecnología, la hace más confiable, más precisa y eso es lo que justifica el precio más alto, en parte, si nosotros usamos la tecnología anterior ya sé, porque se extiende el contrato o por alguna razón nos mantienen el precio anterior.

Licda. Chaves Díaz:

De hecho en este momento tenemos vigente una que termina, creo en noviembre del 2020 el precio es un poco menor, pero en síntesis (...), dos pruebas que no están automatizadas ahí esas dos fueron señaladas evidentemente, mantenemos el precio, pero hay dos de las pruebas que se vienen haciendo manual, en este caso y como decía la doctora hay dos pruebas que se están incorporando, para que sean automatizadas y sean más seguras a la hora de arrojar el resultado entonces, podríamos extender la licitación, seguir pagando el precio que se está pagando, pero al costo de las pruebas que se hacen manual y no automatizadas (...). Tal vez, recordemos sin deprimiendo de que eventualmente después se devuelva posterior a la ejecución y hagan un reclamo administrativo, una solicitud de reajuste de precios, que ya ese es un tema que se realiza con la Gerencia Financiera.

Directora Abarca Jiménez:

Es que hay dos pruebas que no estaban en la licitación anterior que ahora sí están, pero ellos cotizan sobre un precio promedio eso si ese 0.707 es un precio promedio.

Dra. García Quesada:

(...) precio de las pruebas (...) licitación (...) hemograma (...) promedio de los tres códigos de la licitación anterior y esa licitación (...) es por la prueba actual de esta licitación.

Directora Abarca Jiménez:

Es que no me queda muy claro, vamos a ver ustedes para poder comparar precios, el precio de la licitación anterior con esta con la anterior lo que hicieron fue calcular un promedio de todas las pruebas, que se hacen ponderado por el precio y eso les dio un promedio o cómo lo hicieron es para entender.

Dra. García Quesada:

Se venían adquiriendo tres códigos de hemograma para la licitación del 2010, entonces esos precios se tomaron se ponderaron por cantidad y se hizo un promedio ponderado por cantidad, esos tres la diferencia en esos códigos es la capacidad del equipo, porque se venía adquiriendo por ejemplo, el código era de tres partes con equipo de tres partes y otros para hospitales más complejos con equipos de cinco partes, que es como el código más voluminoso y de mayor costo entonces, lo que se hizo fue tomar precios y hacer un promedio para lograr tener un precio de referencia histórico, porque en este caso técnicamente se decidió unificar esos tres códigos que se venían adquiriendo en un único.

Directora Solís Umaña:

“Ok”. Ese punto siete cero siete es un mismo código, que da esos tres.

Dra. García Quesada:

(...) y tres partes antes se compraban por separado en códigos distintos y ahora lo que se hizo fue unificar los códigos. (...) el hemograma automatizado.

Director Steinworth Steffen:

Con automatizarlo estamos ahorrando en algo, o sea, ¿hacerlo manual es muy caro?

Dra. García Quesada:

Las dos pruebas que estamos automatizando una de ellas tiene un reactivo que se preparara por aparte lo produce (...), el otro se hace de forma manual con otra división, que también la hace laboratorio de reactivos, tal vez la diferencia en sí más grande no es el costo, sino el error que yo puedo llegar al resultado de esa persona o ese paciente, digamos, el error asociado a la determinación manual con las (...) que tenemos a disposición en este momento es muchísimo más alto puede duplicar o triplicar al error que puede tener un analizador automatizado.

Director Steinworth Steffen:

En cuanto a velocidad.

Dra. García Quesada:

En velocidad no tiene comparación, o sea, una (...) puede durar para célula nuclear puede durar 20 a 30 minutos el analizador en dos minutos tiene el resultado.

Director Salas Chaves:

Presidente, otro punto de vista este es un tema que se discute en todas partes, porque tiene un impacto financiero gigantesco y lo que han hecho en España por ejemplo, es que las comisiones de microbiología asumieron el control, realmente, tiene que ser la comisión de microbiología y empezaron a ver por qué se repetían tanto, nosotros con el EDUS hoy tenemos la posibilidad de que este factor se controle, porque antes repetíamos todo no importa que vinieran los exámenes de Limón o Cartago, en el Calderón lo repetíamos de nuevo. No solo el hemograma todos los demás, eso me parece que es un logro extraordinario con el EDUS, que ahora se puede tener, pero las comisiones estas que hago referencia, se pusieron a hilar más fino todavía se pusieron a ver para que hacer T-4, T-3 (...) y se sentaron con los endocrinólogos a ver que el T-3 en realidad, no tenía mayor importancia exceptuando en algunos casos muy específicos, que probablemente lo requerían y así empezaron prueba por prueba a criticarla, a discutirla su pertinencia o no pertinencia con los médicos, con los especialistas en cuidados intensivos y pudieron racionalizar un volumen de compra, porque es el mismo problema la gente en este momento esa pregunta que hace don Cristian, yo no me lo imagino en este instante yo llego a las siete al Calderón hacerme los exámenes, puede haber unas sesenta personas ahí más todo lo que del hospital baja por controles, imaginar eso volverlo hacer por reactivos es como imposible, porque además retrasaría la estancia promedio de los pacientes internados esperando un examen por un lado y por otro lado, el problema de la certeza de que el resultado sea el correcto, entonces se toman decisiones muy rápidas alrededor de un hemograma, por ejemplo, de una apendicitis aguda entonces, a mí me parece que esto tiene varios campos, aquí claramente estamos ante un lío que nos tienen ya metidos entre un zapato, que lo fueron trabajando con tiempo sin duda alguna y ahora estamos ahí metidos. Yo no veo qué otra posibilidad hay, pero sí podemos nosotros internamente, racionalizar el uso de un producto que es caro y que en este momento en emergencias por ejemplo, mandan son cientos de exámenes que los queremos rapidísimo para rápidamente descartar una entidad que le permita a uno decirle o se va para la casa o se queda internado y que depende de una prueba, que tenga certeza entonces no para agregarle al tema en cuestión, pero me parece que deberíamos de empezar a trabajar seriamente con nuestros médicos y nuestros microbiólogos a la comisión para ver cómo se racionaliza el uso de esto.

Directora Solís Umaña:

Les voy hacer una pregunta esto es con el fin de estandarizar todo el país, verdad, entonces vea qué importante lo acabas de decir, porque si en Limón hicieron unos exámenes no tienen por qué repetírselos en el Calderón Guardia, porque ya se los hicieron en Limón con la misma metodología y la misma máquina y todo el cuento, entonces, eso es importante porque así incluso al paciente no se le punza dos, tres, cuatro veces por todos los hospitales que va pasando, porque ya con el EDUS va el resultado que se hizo la primera vez.

Director Steinvorth Steffen:

En la misma línea nos volvemos más eficientes si no repetimos pruebas y solo se hacen doce millones, en vez de quince millones el precio cambia.

Licda. Chaves Díaz:

Perdón, el precio no cambia lo que cambiaría es lo que pagamos porque consumiríamos menos, pero eventualmente, don Cristian, como le digo yo me comprometo a que nos podemos sentar con este contratista ya en ejecución, para discutir los elementos que componen esos precios, hay una figura de revisión de precio, usualmente la administración utiliza hacia la alza cuando a petición de partes se realizan, pero lo cierto es que la figura de reajuste de precio opera en ambas vías, entonces si la administración logra determinar que hay un cambio externo que hace que ese precio debiera bajar eventualmente, nosotros podemos accionar, aquí tal vez un poco lo importante, es que estamos pagando un tema de minimización del error. Sí es necesario perdón, buscar mayor mercado, olvidaba a Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (COMISCA), en este momento a pesar de que COMISCA nace con la idea de negociar precios de medicamentos, hoy por hoy el reglamento de COMISCA se dimensionó a insumos médicos y en lo primero que está incursionando precisamente, es en el mercado de lo que es reactivos, lo que es microbiología, lo que es laboratorios clínicos. Entonces, COMISCA se está constituyendo en un órgano fundamental, para generar músculos de consumo e invitar al mercado a participar a negociación de estos niveles Costa Rica, probablemente en la primera no incursionará, porque ellos están en el acceso del reactivo como le decía costo propiamente dicho y no de este tipo de mecanismos, pero hacia eso va Centroamérica también en materia de negociación de este tipo de insumos.

Director Steinvorth Steffen:

Perdón, como que no terminé de entender si solo se hacen doce millones de pruebas me imagino que la cotización, para cotizar sesenta centavos de dólar, tomaron en cuenta que van a ser quince millones de pruebas, si solo son doce.

Licda. Chaves Díaz:

El precio es firme definitivo, sin variable, bajo este principio él podía mejorar el precio, esa demanda, él podría mejorarme el precio para abajo, pero nunca para arriba. Bueno, el criterio legal mediante oficio, perdón.

Lic. Sánchez Carrillo:

A nosotros igual nos llamó la atención el tema del precio (...) sobre ese aspecto si quisiera tal vez para efectos del acta y de que también quede respaldo para esta Junta Directiva ante una eventual adjudicación, que se refieran a dos aspectos en relación con el precio. Uno el tema de la variación del tipo de cambio, cómo esto pudo haber influido en el precio y en el segundo tema, parecido a lo que decía don Christian, en relación con la demanda, porque si tenemos datos también donde se analizan datos en relación con el comportamiento de la demanda por pruebas de hemogramas a nivel de laboratorio clínicos y no les doy los datos, para no sugerir la respuesta, pero sí me

gustaría escuchar el análisis que hicieron en relación con el comportamiento de demanda en relación con el precio.

Licda. Sherry Alfaro:

Bueno. En cuanto el tipo de cambio, el tipo de cambio dura el periodo entre las dos compras y esto no significa aumento de 10.4% a la hora que uno va a comparar trasladar 20 dólares a colones sí significa un (...), el resultado final cuando se elimina el efecto de la inflación ya da un 19.8%, pero si en efecto el tipo de cambio está generando un impacto y la otra pregunta es con respecto a la cantidad.

Lic. Sánchez Carrillo:

La demanda, la demanda (...).

Licda. Sherry Alfaro:

Bueno, la ventaja que tiene en sí la modalidad de prueba efectiva es que genera un conteo de cada una de las pruebas que hacen los autoanalizadores, entonces, esto se lleva mes a mes un control y entonces, esto nos genera a nosotros datos más certeros que sucedió con la licitación 2010 fue la primera compra de prueba efectiva, que se realizó y la Institución venía adquiriendo reactivos por separado antes se compraban los ... se adquiría diferente bajo una modalidad diferente, entonces, esto generó el impacto que estamos viendo ahorita el efecto la medición en demanda es más certera ahora que antes.

Lic. Sánchez Carrillo:

Tal vez para (...) los gastos que nos arrojan es que teníamos una demanda de dieciocho millones, cuatrocientas mil pruebas de hemograma y en este caso se estaría contratando para quince millones, lo cual podría, por eso quería escuchar la opinión de ustedes como la disminución de la demanda podría eventualmente un impacto del precio.

Licda. Sherry Alfaro:

Pensé que lo había mencionado al principio de la explicación del estudio, ese es uno de los elementos que nosotros estamos considerando que son significativos y que explican la variación del precio. Cuando el oferente viene de acuerdo con este caso, hace un conteo de todos los elementos en cuanto equipos, insumos y demás y finalmente, nos ofrece un costo por prueba que es el cociente del total de costos de la cantidad de pruebas, entonces la relación ahí es directa cuando yo divido, entre una cantidad menor de prueba el precio va a tener esa tendencia al incremento, entonces ese es un factor determinante en este caso aparte de lo que ya sabemos (...).

Directora Abarca Jiménez:

Pero hacer esto por demanda (...) nosotros en vez de consumir quince millones de pruebas, consumimos diez.

Licda. Chaves Díaz:

No pasa nada, precisamente, la ventaja de la adquisición, vamos a ver, este es un requisito muy importante y lo decía don Ólger (...) fundamenta nosotros partimos de una estimación en el año 2010 de dieciocho millones de pruebas. Este ejercicio que se hace cuando la prueba ... entonces esa primera estimación, ese fundamento hoy esta estimación de quince millones de pruebas si se fundamenta en la que hoy se está ejecutando la estimación se realiza, como lo dice la Ley de contratación administrativa (...) con el fin del que el mercado pueda ser precisamente un cálculo (...) entonces, no deja de ser una estimación y no significa que porque consumamos menos el precio vaya a subir, esto no tiene ninguna variante.

Directora Abarca Jiménez:

La otra pregunta que tenía es que esa variación en el precio de 19% toma en cuenta, entonces, el incremento en el tipo de cambio y la prueba de calidad que se está haciendo.

Lic. Salazar Vargas:

Si nosotros quisiéramos descontar la representación porcentual que tiene esa prueba ese control interno, realmente la variación que estaríamos presentando en este momento sería 9.3% y no de un 19.8%.

Directora Abarca Jiménez:

Pero nueve menos de la variación del tipo de cambio.

Lic. Salazar Vargas:

No, ya incluyendo la variación del tipo de cambio, porque como yo les explique a ustedes, ese control externo tiene un costo cercano para (...) contrato un millón de dólares que presentaría un 10.5% del valor total de la licitación, si este requerimiento se hubiese incluido en esta licitación la variante que presentaríamos es de un 9%.

Directora Abarca Jiménez:

Entonces este 19% es una variación real.

Lic. Salazar Vargas:

Exacto, es en términos reales considerando ajuste por inflación (...)

Doctor Macaya Hayes:

Volviendo al tipo de cambio, o sea, el precio es en dólares, si sube el dólar son más colones, funciona en la dirección contraria.

Licda. Chaves Díaz:

Este tiene una particularidad, yo les hablaba de la figura de reajuste con la revisión de precios, lo cierto es que contratación administrativa señala la norma que cuando se cotiza en dólares, precisamente como tiene el efecto del tipo de cambio él no tendría derecho a reclamar posible reajuste un potencial reajuste hacia la alza, lo que hacen es establecer o poner un tipo de reclamo administrativo, para la revisión del precio, pero si es en dólares inclusive una de las preocupaciones que ha tenido la Gerencia precisamente es que indistintamente de que nosotros estuviéramos pagando por ejemplo, el mismo precio para la licitación que se plasmó en el año 2010 hoy es mucho más cara, que cuando inició ejecución en el año 2011, 2012 por el efecto también.

Lic. David Valverde:

(...) Es el mismo plazo, para todos los concursos hay una situación, o sea, (...) tipo de cambio, porque bien puede bajar o subir la ley nos dice que nosotros la administración pública aunque pida la cotización en dólares, perdón, en colones la ... puede concretar en cualquier moneda es un tema libertad de comercio (...) y hay documentos, para el tipo de cambio en el momento de la apertura fija el tipo de cambio simplemente, como referencia para quien hace después la ejecución presupuestaria, es decir, el encargado del contrato que sabe que solamente puede gastar diez millones de dólares tiene que tener muy clara la conversión de este tipo de cambio en el momento de la apertura, pero lo cierto y es lo más importante no olvidar es que nuestra tesorería paga la factura al tipo de cambio del día en que se presente la factura, es decir, si esa empresa nos presenta mil dólares la unidad, eso depende del consumo que va teniendo la Institución cuando presenta las facturas que paga ese (...) ahí la importancia de los controles informatizados o tecnológicos, en el tema ejecución contractual que no se (...), si no que permita una precisión para poder llegar, el tema de quien lleva la ejecución contractual, que se está viendo casi en tiempo real cuanto ha pagado, para qué, para no superar el límite máximo que esta Junta Directiva o la administración pone en los procedimientos según demanda, el según demanda tiene esa bondad, tiene esa ventaja, en el momento que no tiene más dinero deja de consumir a no ser que quiera ir hacer una ampliación contractual y esa ampliación contractual va a aumentar el plazo o (...) el dinero del contrato. Este tipo de modelo de negocio hay que ver estas bondades el detrimento de la cantidad fija, porque la cantidad fija hay que pagarlo todo indistintamente del tipo del cambio del dólar hay que pagarlo todo y habría que consumirlo todo, esa es la ventaja del sistema según demanda para todos los artículos que compramos.

Doctor Macaya Hayes:

¿En qué fecha fue que se recibieron las ofertas?

Lic. David Valverde:

El nueve de noviembre 2017.

Licda. Chaves Díaz:

Como dice don David, lo cierto es que el tipo de cambio valido finalmente, será en el momento que se inicie ejecución ya empieza a pasar facturas y en el momento de pago se usa el tipo de cambio que (...).

Lic. David Valverde:

Podemos pagar pruebas a seiscientos diez colones o podemos pagar prueba a referente de setecientos colones, dependiendo cómo esté el tipo de cambio, pero no quiere decir que todas las pruebas o todo el consumo del plazo anual o cuatro anual, haya que pagarlo con la referencia del tipo de cambio de momento de la apertura de la oferta (...).

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Perdón, una pregunta, ¿en el artículo 25 del Reglamento existe la posibilidad de la mejora en precio?

Licda. Chaves Díaz:

Creo que es el 28 y el 28 bis).

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

Bueno, lo tengo aquí al 25 en la Ley y en el reglamento.

Licda. Chaves Díaz:

Vamos a ver, efectivamente, se incorpora la figura de la mejor en precio, el principio es que el precio es firme y definitivo don Gilberth, efectivamente, se incorpora la posibilidad de la mejor en precio. Eso tendría que ser si se hace con base en el artículo 28 dice la norma que ellos pueden ofrecer una mejora al precio, pero el análisis de la oferta siempre se va a hacer con el primer precio ofertado, porque si no se generaría una competencia indebida. El 28 bis) dice que si se considera en el cartel la posibilidad de hacer como una segunda suerte de apertura, una vez abiertas las ofertas y ellos conocidos los precios entonces, pueden entrar como a una competencia una subasta a la baja, pero ese tipo de procedimiento no está incorporado en carteles institucionales en este momento.

Subgerente Jurídico, Lic. Alfaro Morales:

O sea, no estaba en el cartel.

Licda. Chaves Díaz:

No señor, el 28 bis como le digo igual si le ofrece una mejora se hubiese considerado para efectos del acto de adjudicación esa petición de parte, pero no para el análisis de razonabilidad de precios. Tenemos el criterio legal que fue emitido mediante el oficio N° DJ-04608-2018 el pasado 21 de agosto en donde la Dirección Jurídica otorga el visto bueno y recomienda a la comisión de licitaciones elevar el caso ante la Junta Directiva, la propuesta de acuerdo conocidos

el oficio N° GN-217-2019 del 20 de febrero de 2019 suscrito por la arquitecta Murillo Jenkins gerente de la Infraestructura y Tecnologías a cargo de la Gerencia de Logística teniendo como fundamento el análisis administrativo, el técnico, la razonabilidad de precios el criterio legal de la Dirección Jurídica la aprobación de la comisión de licitaciones, que acá ... 12 de febrero pasado la Junta Directiva acuerda adjudicar a favor de la empresa Capris, la oferta número dos. Estamos hablando de la alternativa más económica, oferta en plaza el reglón único de la licitación pública número 2017-02-5101 promovida para la adquisición de pruebas, para la determinación de hemogramas, según el siguiente detalle: ítem único pruebas para la determinación de hemogramas de forma automatizada la cantidad referencial para los cuarenta y ocho meses para todos los hospitales, oscila en quince millones de unidades y el precio unitario adjudicado será de 0.707 centavo de dólar cada unidad, para efecto de la reserva presupuestaria y gestión contractual se estima un monto máximo para los cuarenta y ocho meses de diez millones seiscientos cinco mil dólares, en caso de requerirse una cantidad mayor deberá solicitarse la (...) previa a la Junta Directiva, la modalidad de compras es ordinaria, entrega según demanda por prueba efectiva por un periodo de cuarenta y ocho meses demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

Directora Solís Umaña

¿Cuánto dura eso? (...)

Licda. Chaves Díaz:

Esto son los 48 meses doctoram, pero empezaría a regir a partir de diciembre de 2020 porque hoy tenemos una vigencia, el tema, vamos a ver, con prueba efectiva que implica una sustitución de equipo, una sustitución de algún tipo de sistema informático que hace que sea necesario que se adjudique previo, para tener casi seis o siete meses de preparación para que vayan sustituyendo los equipos en los hospitales.

Directora Solís Umaña:

(..) uno dice qué maravilla ya todo es automatizado, ahora por la tecnología hay que pagar, y esos exámenes no son que dice uno, puede ser que los haga, tal vez no pero no es lo primero cuando llega un paciente al hospital es lo primero que se le hace un hemograma completo, que comprende la hemoglobina, el volumen corpuscular y la hemoglobina (...) y la leucograma desglosado es lo primero que se hace, porque nos sirve mucho al médico. Yo sé que es mucha plata, pero qué se va a hacer.

Doctor Macaya Hayes:

Y estos cuatro años es para todo el país, o sea, esto cubre las necesidades de toda la Caja, bueno yo creo que no sé si hay más comentarios, si no, como dice la doctora Solís es una prueba totalmente necesaria de rutina, para cualquier paciente usa tecnología que esperamos genera ahorros de tiempo y tiempo es dinero, para las personas que lo harían manualmente y esperamos que también mayor confiabilidad en los resultados, con lo cual se tenga la información más veraz y más oportuna, para toma de decisiones en el diagnóstico, así que bueno con base en eso si no hay más comentarios procederemos a votar la adjudicación, en firme, muy bien.

Directora abarca Jiménez:

Doctor, una propuesta ahora que Gilberth hizo la pregunta sobre la posibilidad de bajar el precio, mencionaron que existe un artículo en la ley que da la posibilidad (...) baja a mí me gustaría, como que presentaran una propuesta para ver la viabilidad de que en los carteles de arranque se incluya esa posibilidad en los carteles.

Licda. Chaves Díaz:

Sí señora, de hecho, cuando se incorpora este artículo en la Ley de contratación en el reglamento el 28 bis, de hecho se hizo un procedimiento a nivel institucional, vamos a ver, sucedieron algunos tecnicismos ahí, que inclusive nos decían que no era aplicable, pero lo vamos a retomar para aplicarlo nuevamente. Lo cierto es que, como le digo en este caso no solo tiene que estar establecido en el cartel, si no que casi que se constituye en una oferta de segunda apertura, porque también requiere un resguardo de confidencialidad de los precios, otra vez se vuelven a presentar ofertas, una vez que todos conocen la oferta, entonces, estamos revisamos en este momento el tema de los plazos hubo un tecnicismo ahí que se cae la norma, pero claro que lo vamos a revisar y lo incorporamos.

Directora Abarca Jiménez:

Lo van a incorporar o van a hacer una propuesta (...).

Licda. Chaves Díaz:

Como ustedes lo ordenen si gustan podemos hacer una propuesta de procedimiento y lo vemos con ustedes para poder incorporar, porque requiere un pequeño procedimiento para, de acuerdo.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno seguimos.

**Por consiguiente**, conocido el oficio N° GL-0217-2019, de fecha 20 de febrero del 2019, firmado por la Arq. Murillo Jenkins, a cargo de la Gerencia de Logística y teniendo como fundamento:

- a. Análisis Administrativo: Efectuado el 21 de noviembre del 2017 por el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios.
- b. Criterio Técnico: efectuado el 25 de mayo del 2018 por la Comisión Técnica de Laboratorio Clínico, según consta en el acta recomendación técnica en sesión ordinaria N° 037-2018.
- c. Razonabilidad de Precios: oficio del 26 de julio del 2018, emitido por el Área Gestión de Medicamentos, en el cual determina que el precio es razonable.
- d. Criterio legal de la Dirección Jurídica: oficio DJ-04608-2018 del 21 de agosto del 2018.
- e. Acuerdo de Aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones: sesión ordinaria N° 02-2019, de fecha 12 de febrero del 2019,

habiéndose hecho la respectiva presentación por parte de la licenciada Adriana Chaves Díaz, Gerente a.i de Logística, y con base en la recomendación de la Arq. Murillo Jenkins, a cargo de la Gerencia de Logística en el citado oficio GL-0217-2019, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA:** adjudicar el renglón único de la licitación pública N° 2017LN-000002-5101, a favor de la empresa CAPRIS S.A., oferta N° 02 (dos), alternativa, oferta en plaza, promovida para la adquisición de pruebas para la determinación de hemogramas en forma automatizada, código 2-88-44-0545, según se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad referencial 48 meses (*)	Precio Unitario Adjudicado
UNICO	Pruebas para la determinación de hemogramas en forma automatizada.	15.000.000 UD.	\$ 0,707 Cada Unidad.

Para efecto de reserva presupuestaria y de gestión contractual, **se estima un monto máximo por 48 meses y nunca superior de \$10.605.000,00.** Éste monto se considera a partir de la cantidad referencial establecida.

Modalidad de la compra: Ordinaria. Entregas según demanda por prueba efectiva por un período de 48 meses.

Todo de conformidad con las condiciones exigidas por la Institución en el respectivo cartel y las ofrecidas por la firma adjudicataria.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

#### ARTICULO 54°

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16°, de la sesión número 9016, celebrada el 14 de febrero del año 2019, en relación con la propuesta de la licitación pública N° 2018LN-000021-5101, promovida para la adquisición de Adalimumab 40 mg./0,8 ml.

La presentación, con base en las siguientes láminas, está a cargo de la Arq. Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías a cargo de las funciones de la Gerencia Logística:

1)

**Licitación Pública No. 2018LN-000021-5101.**

Adalimumab Código 1-11-41-0093

Medicamento de origen biológico y biotecnológico para el tratamiento de enfermedades como Crohn, CUCI y psoriasis.

**CRITICIDAD A**

PRESENTACIONES:

- 40 MG./0,8 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. JERINGA PREENENADA CON 0,8 ML. PARA USO COMO MONODOSIS O
- 40 MG./0,4 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. PLUMA PRECARGADA CON 0,4 ML. PARA USO COMO MONODOSIS.

2)

• <b>Cantidad referencial:</b>	6.600 Frascos ampolla.
• <b>Fecha de invitación:</b>	08 de agosto del 2018. Diario Oficial La Gaceta No. 143. Folio 066.
• <b>Apertura :</b>	20 de setiembre del 2018.
• <b>Modalidad de la compra:</b>	<b>Prorrogable, entregas según demanda:</b> Compra para un período de un año, con posibilidad facultativa de prórroga, una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales, hasta por tres (03) períodos más de un año, para un total de cuatro (04) períodos de un año cada uno.

**Ofertas participantes y resumen de precios:**

Oferta	Oferente	Representante	Precio Unitario (cada FA)
01	Cefa Central Farmacéutica S.A. (*)	Oferta en plaza.	\$ 534,14
02	Costapharm S.A.	Oferta en plaza.	\$ 398,22

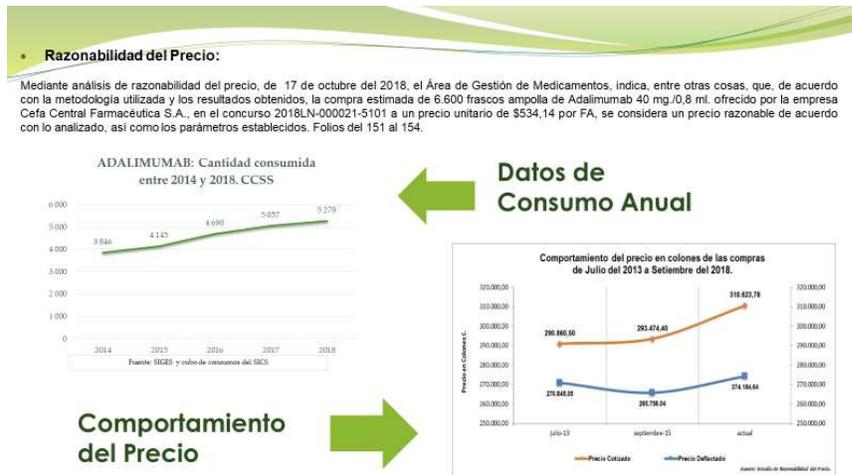
3)

• <b>Análisis Administrativo:</b>
<p>Se efectuó el 21 de setiembre del 2018 por el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios, determinando que solamente la oferta No. 01, de la empresa Cefa Central Farmacéutica S.A., cumple con todos los aspectos administrativos solicitados en el cartel.</p> <p>La oferta No. 02 de la empresa Costapharm S.A. se excluye administrativamente por cuanto no cumple con el lugar de entrega estipulado (cláusula invariable) ya que cotiza DDP y el cartel solicita DDU por ser un medicamento que requiere refrigeración. (Artículo 83 RLCA)</p> <p>Dada la exclusión por razones administrativas, en sesión de Comisión de Licitaciones realizada el 18 de diciembre se solicita revisar la viabilidad de validar oferta para su revisión técnica, legal y financiera.</p> <p>No obstante ello no es posible toda vez que la oferta No. 2 no cuenta con registro sanitario en el país. Folios 129 al 132.</p>

4)

• <b>Criterio Técnico:</b>
<p>Mediante análisis técnico, de 10 de octubre del 2018, la Comisión Técnica de Normalización y Compras de Medicamentos, determinan que la oferta presentada por la empresa Cefa Central Farmacéutica S.A. cumple con los requisitos técnicos solicitados en el presente concurso, por lo que se recomienda técnicamente. Folios del 137 al 145.</p>
• <b>Criterio Legal:</b>
<p>Mediante oficio No. DJ-06765-2018, de 21 de noviembre del 2018, la Dirección Jurídica otorga el visto bueno para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado del acto de adjudicación. Folio 183.</p>

5)



6)

**Acuerdo JD**

- Con base en lo anterior, la Junta Directiva en el artículo 16° de la sesión N° 9016, celebrada el 14 de febrero del año 2019, tomó el siguiente acuerdo:
- "Por consiguiente, conocido el oficio número GL-0173-2019, de fecha 13 de febrero del 2019, que firma la Arq. Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, a cargo de las funciones de la Gerencia de Logística, la Junta Directiva, habiéndose hecho la presentación pertinente por parte de la licenciada Adriana Chaves Díaz y con base en la información suministrada que evidencia una aparente diferencia importante de precios con otros países, -en forma unánime- ACUERDA instruir a la Administración con el fin de solicitar una reducción en el precio ofertado por la Empresa CEFA CENTRAL FARMACEUTICA S.A., previa decisión de la Junta Directiva sobre este concurso."

7)

**RESULTADOS DEL PROCESO DE NEGOCIACION**

SESION CON EL REPRESENTANTE Y EL FABRICANTE 22 DE FEBRERO 2019	
Se presentaron los precios de referencia internacionales y se explicó a los representantes Cefa y Abbvie la motivación de la solicitud, así como la importancia de ofrecer tratamientos de alta calidad a los pacientes, procurando un costo razonable que permita continuar brindando los servicios a toda la población costarricense a futuro.	El fabricante argumenta los beneficios agregados del medicamento que se tienen vigentes, como el programa de mejora de adherencia para Enfermedad de Crohn, Colitis Ulcerativa y Psoriasis, y el servicio de soporte de pacientes, mismos que representan un valor para la práctica clínica y para el sistema de salud. El precio mejorado ascendió a <b>\$523,00</b> por cada unidad, el cual representó una disminución de <b>2%</b> del precio inicial cotizado, y un monto total de disminución de <b>\$72.600,00</b> , según la cantidad total estimada de compra.
SESION CON EL REPRESENTANTE Y EL FABRICANTE 11 de marzo de 2019	
Se hace hincapié en la preocupación de la Junta Directiva a cerca del elevado precio del medicamento, en comparación con los precios internacionales, además de que actualmente existen en el mercado internacional opciones de medicamentos biosimilares, en proceso de registro en Costa Rica. De acuerdo con las averiguaciones realizadas de forma previa a la reunión, existen al menos dos empresas dando inicio o con trámites en proceso ante el Ministerio de Salud para el registro de sus productos.	El fabricante ofrece la siguiente mejora: Precio Unitario mejorado de <b>\$499</b> , lo que representa una mejora del <b>6,55%</b> con respecto al precio inicial cotizado, y un monto total de disminución de <b>\$231.000,00</b> , según la cantidad total estimada de compra. Además se ofrece la entrega de producto adicional (bonificación) del <b>4%</b> durante todo el periodo de ejecución en cada entrega, lo que representaría <b>264</b> unidades de Adalimumab 40mg/0,8ml., con un valor de <b>\$131.736,00</b> .

8)

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

Con base en la información presentada por la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Logística a.c, mediante oficio GL-0173-2019, y considerando todos los elementos evidenciados en el expediente de la compra, así como el oficio GL-0337-2019 donde se evidencia el resultado del proceso de mejora solicitado en el precio ofertado por la Empresa CEFA CENTRAL FARMACÉUTICA S.A. conforme a lo instruido por esta Junta Directiva en el artículo 16° de la sesión No 9016, celebrada el 14 de febrero de los corrientes, la Junta Directiva ACUERDA:

**ACUERDO PRIMERO:** Adjudicar a favor de la empresa **CEFA Central Farmacéutica S.A.**, oferta No. 01, en plaza, el renglón único de la Licitación Nacional No. 2018LN-000021-5101, promovida para la adquisición de Adalimumab, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad referencial anual	Precio Unitario Adjudicado
UNICO	Adalimumab (de origen ADN recombinante) 40 mg/0,4 ml. Solución inyectable. Pluma precargada con 0,4 ml. Para uso como monodosis.	6.600 FA.	\$ 499,00 Cada FA.

Para efecto de reserva presupuestaria y de gestión contractual, se estima un monto máximo anual de: \$ 3.293.400,00. En caso de requerirse una cantidad mayor deberá solicitarse la autorización previa a la Junta Directiva.

Se entiende además que el adjudicatario debe proveer a la Institución un 4% de cantidad de producto adicional durante todo el periodo de ejecución, el cual hará efectivo con cada entrega. Así como continuar con su programa adherencia y su programa de soporte a pacientes en las indicaciones de CUCI, CROHN y Psoriasis, proporcionando las dosis de inducción para pacientes nuevos de la siguiente manera: CUCI, 6 jeringas, CROHN 6 jeringas, Psoriasis 3 jeringas.

**Modalidad de la compra:** Prorrogable, entregas según demanda; Compra para un periodo de un año, con posibilidad facultativa de prórroga, una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales, hasta por tres (03) periodos más de un año, para un total de cuatro (04) periodos de un año cada uno.

Se adiciona oficio GL-0378-2019 de fecha 28 de marzo 2019 que aclara las razones administrativas y de exclusión de la oferta No. 2 por cuanto la misma no cuenta con registro sanitario en el país, (folios Del 129 al 132 del expediente)

Licda. Chaves Díaz:

Tenemos este medicamento el Adalimumab que ya lo habíamos visto en Junta Directiva y requirió a petición de ustedes, yo diría que con buenos resultados, una negociación del precio. Recordar que este medicamento es de origen biológico y biotecnológico para el tratamiento de enfermedades como Crohn, CUCI y psoriasis tenemos al doctor Hugo Marín que él nos puede ayudar muchísimo en la parte técnica, es un medicamento (...) que hoy por hoy, este tratamiento se le da a los pacientes y no tendría un medicamento sustituto en la Lista Oficial de Medicamentos (LOM). La cantidad referencial que se está adquiriendo son seis mil seiscientos frascos, la fecha de invitación fue en agosto del 2018, la apertura el 20 de setiembre. Se plantea una compra prorrogable de entrega, según demanda por un año, prorrogable por tres periodos adicionales las ofertas. En este caso si me permiten recordar esta Z central Farmacéutica, oferta en plaza a un precio unitario. Eso fue lo que nos cotizó quinientos treinta y cuatro dólares con catorce centavos por unidad y en aquella oportunidad les comentábamos, que también teníamos la oferta 2) de Costapharm S. A. que nos traía una oferta en plaza, con un precio bastante diferente trescientos noventa y ocho dólares con veintidós centavos. Ambas ofertas se revisan administrativamente es el primer tamiz que se efectúa el 21 de setiembre, la oferta número 2) que es la de menor precio, no pasa la parte administrativa en razón de que ella cotiza en el cartel, entregar el medicamento según la cláusula tenía que cotizarlo DDT y el cartel DDU, por cuanto era un medicamento que requiere refrigeración. Además, de que según el artículo 83° este era un requisito no subsanable entonces la administración procede a excluir (...). Sin embargo, cuando se lleva a comisión de licitaciones viendo la diferencia del precio la comisión de licitaciones nos piden valorar esta oferta de menor precio, para revisar si era viable validarla nuevamente. Lo cierto es que hicimos una revisión y la oferta de la empresa Costapharm S. A., o el producto que ella ofrece no tiene registro sanitario en el país, ello hace imposible que nosotros validáramos esta oferta, recordaran que en ese momento se discutió el tema de precios. Hay un criterio técnico que nos dice que la oferta central farmacéutica, el medicamento que ofrece SESA es el que

cumple, se emite criterio legal el 21 de noviembre, donde también se recomienda elevar la compra a la Junta Directiva y se hace la revisión del estudio de razonabilidad de precios. En aquel momento lo que detectamos de frente a un medicamento, cuyo consumo va en aumento, pero también el precio va en aumento y lo esperable a partir de este tipo de análisis es que a mayor consumo menor precio. La Junta Directiva una vez que revisa los elementos del precio en ese momento, que este caso fue el 14 de febrero de este año toma el siguiente acuerdo, que dice: Por consiguiente conocido el oficio número GL-173-2019 del 13 de febrero del 2019 que firma la arquitecta Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnología a cargo de las funciones de la Gerencia de Logística, la Junta Directiva habiéndose hecho la presentación pertinente por parte de la licenciada Adriana Chaves y con base en la información suministrada, que evidencia una aparente diferencia importantes de precios con otros países en forma unánime acuerda instruir a la administración con el fin de solicitar una reducción en el precio ofertado por la empresa Central Farmacéutica previa decisión de la Junta Directiva para este concurso, cumpliendo con la instrucción de parte de la Junta Directiva el 22 de febrero se realiza una primera sesión con el fabricante, en ese momento se convoca a la casa representante y al fabricante y se les explica un poco los temas de precio de referencia internacionales e inclusive se revisó la base de datos que se había revisado con el doctor Macaya aquí estando en Junta Directiva, además, de que se les hace un llamado al tema de este aumento de consumo a nivel institucional, que era de extrañar que nosotros tuviésemos un aumento en el precio para la siguiente licitación, estuvo con nosotros el órgano técnico, incluso ellos explican todo el tema de sostenibilidad financiera, lo cierto es que en este momento la oferta o la empresa, el fabricante que estaba ahí lo que nos ofrece es una mejora, pasando de quinientos treinta y cuatro dólares como lo vimos, a quinientos veintitrés dólares pero, además, nos decía lo cual representaba -perdón- una disminución de apenas el 2%, pero representaba una disminución de setenta y dos mil seiscientos dólares. Sin embargo, revisado el precio, la administración consideró que no era una baja considerable que no era de recepción esa rebaja, se le hace un llamado, inclusive, fue un proceso bastante importante. El 11 de marzo se convoca nuevamente al fabricante, se cuenta con la participación del Ministerio de Salud, del Colegio de Médicos del órgano técnico en ese momento, e igual se les hace una exposición de la necesidad de afinar el lápiz, decía el doctor para que nos pudieran ofrecer un precio mejor y decanta finalmente, en un precio unitario mejorado de cuatrocientos noventa y nueve dólares por unidad, lo que representa una mejora de un 6.55% con respecto del precio inicial, cotizado y un precio en dólares total de doscientos treinta y un mil dólares, pero además nos ofrece una bonificación de un 4% correspondiente al 4% del producto, es decir, cada vez que la empresa nos haga una entrega dependiendo de la cantidad, nos va a bonificar un 4%, lo cual implica que cuando se hace la conversión del precio, está quedando un precio de cuatrocientos setenta y nueve dólares por la bonificación. Así las cosas, con base en la información presentada por la arquitecta Murillo Jenkins, mediante oficio N° GL-173-2019 y considerando todos los elementos evidenciados en el expediente de la compra, así como el oficio N° GL-337-2019 donde se evidencia el resultado del proceso de mejora solicitado en el precio ofertado por la empresa Central Farmacéutica, conforme a lo instruido por esta Junta Directiva en el artículo 16 de la sesión número 9016 celebrada el 14 de febrero del 2019, la Junta Directiva acuerda: acuerdo primero: adjudicar a la empresa CEFA Central Farmacéutica S. A., oferta 1) en plaza en reglón único de la licitación nacional número 2018-000021-5101, promovida para la adquisición de Adalimumab, según el siguiente detalle renglón único Adalimumab de origen ADN Recombinantes. La cantidad referencial es una entrega según demanda de 6.600 frascos. El precio unitario adjudicado es de cuatrocientos noventa y nueve dólares cada frasco. Para efecto de reserva presupuestaria de gestión contractual, se estima un monto máximo anual de tres

millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos dólares, en caso de requerirse una cantidad mayor, deberá solicitarse la autorización previa a la Junta Directiva. Se entiende además que el adjudicatario debe proveer a la Institución, 4% de cantidad de producto adicional durante todo el periodo de gestión, el cual hará efectivo con cada entrega. Así como continuar con su programa de adherencia y su programa de soporte a pacientes en las indicaciones de CUCI, Crohn y Psoriasis, proporcionando las dosis de inducción, para pacientes nuevos de la siguiente manera: CUCI 6 jeringas, Crohn 6 jeringas y Psoriasis 3 jeringas. La modalidad de la compra es prorrogable, la entrega según demanda, la compra por un periodo de un año con posibilidad de prórroga facultativa, una vez que se acrediten en el expediente los estudios que se prueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales hasta por tres periodos más de un año, para un total de cuatro periodos totales de un año cada uno.

Directora Solís Umaña:

Ya es en dos ocasiones vengo viendo que mal escritas las cantidades, porque en un lado dice punto cuarenta miligramos con punto cuatro ml y en otras dice cuarenta miligramos con punto ocho ml.

Licda. Chaves Días:

Es porque las cinco (...) contempla las dos (...).

Dr. Marín Piva:

La jeringa recargada contempla una suma recargada (...) y contempla (...) versión nueva ml(...), nueva que sacó la compañía fabricante (...) 0.4 ml (...) modificación alguna cosita, como para hacerlo más atractivo e ir posicionando su producto (...) una ventaja adicional. Estamos revisando alguno biosimilar que pueda llegar nos lleva a dos puntos también estamos revisando similar (...) lo que pasa es que aún no ha concretado (...) Ministerio de Salud (...). Iniciando el proceso de registro de un biosimilar Adalimumab y sabemos (...). Yo espero que de aquí a unos meses, podamos tener condiciones de mercado diferentes, como para salir a hacer un proceso de contratación (...).

Licda. Chaves Díaz:

Pero inclusive la compra se genera prorrogable, porque antes de finalizar el primer periodo ya sería posible esta determinación de sacarla a concursar.

Doctor Macaya Hayes:

Pero bueno no estamos obligados a un tiempo de compras, o sea, estos biosimilares aparecen con precios muy atractivos, podemos abrir una nueva licitación.

Licda. Chaves Díaz:

Sí, señor.

Directora Abarca Jiménez:

Me parece muy bien la mejora del precio, pero en el oficio original recuerdo que ahora lo estaba revisando que la otra empresa que era Costapharm S. A., en el oficio que ustedes nos habían remitido decía que la oferta de Costapharm S. A., se excluye administrativamente por cuanto indica un lugar diferente de entrega de la mercadería con respecto a lo solicitado en el cartel y ustedes aquí nos dicen que es que no tiene los registros sanitarios todavía. Entonces, se les había solicitado que corrigieran el oficio, ahora estaba revisando el oficio pero viene igual.

Licda. Chaves Díaz:

¿El nuevo no lo incorporamos?

Directora Abarca Jiménez:

No viene eso.

Licda. Chaves Díaz:

Lo voy a revisar doña Fabiola porque, precisamente, vamos a ver este es el oficio nuevo. Entonces, voy a ver que se le haya incorporado este párrafo.

Dr. Marín Piva:

El producto de Costapharm S. A. no está en el registro y no es biosimilar, es un producto copia que es un biológico no similar de Adalimumab, es un producto que no está representado en el país por referencia internacional.

Directora Abarca Jiménez:

No, yo le entiendo eso lo que pasa es que no es lo que dice el oficio, entonces, yo lo que quiero es que se corrija.

Doctor Macaya Hayes:

A ver si estoy entendiendo, será que porque no está registrado el lugar de entrega era en el puerto y ahí usted ve como lo nacionaliza.

Licda. Chaves Díaz:

Puede ser doctor, como una salvedad perdón, doña Fabiola y le entiendo perfectamente. Yo me comprometo hacerle un complemento a este oficio incorporándole esa salvedad que no se dice ahí en el informe si está en el expediente se lo puedo garantizar porque, inclusive, hicimos el indagatorio le pedimos los documentos al Ministerio o revisamos regístrelo para poder darnos

cuenta de que efectivamente no lo tenían surge a raíz de la solicitud que nos hace la comisión de licitaciones de manera verbal en esa sesión y nos dicen revisen e incorporen el tema de registro sanitario si lo tienen o no, aquí el tema de las exclusiones que se hace administrativa que a veces pareciera ser grosera, porque eso fue lo que pasó en comisión de licitaciones, que pareciera que es un requisito que no es tan importante, sin embargo, el artículo 83°, señala que es un requisito no subsanable para las ofertas, por eso es que se excluye Costapharm S. A. en la fase administrativa, pero si le entiendo le voy a complementar, entonces, el oficio para agregarle esto que tiene aquí (...).

Directora Abarca Jiménez:

Podríamos hacer que mientras vemos la siguiente licitación, lo corrigen, nos lo envían, pero que por favor se corrija el oficio.

Licda. Chaves Díaz:

(...) pero sí lo corregimos.

Doctor Macaya Hayes:

Bueno. Si no hay más comentarios sobre esta compra la dejamos para votar, una vez que esté modificado el acuerdo y entramos a las dos vacunas que hay que comprar para terminar, ya con la parte de compras porque tenemos que ver otro tema.

Nota: (...) Significa no se comprende la palabra o la frase.

**Por consiguiente**, conforme con lo dispuesto en el artículo 16°, de la sesión número 9016, celebrada el 14 de febrero del año 2019, en relación con la propuesta de la licitación pública N° 2018LN-000021-510°, promovida para la adquisición de Adalimumab 40 mg./0,8 ml., contenida en el oficio N° GL-0173-2019, se presenta como complemento el oficio número GL-0337-2019, fechado 18 de marzo del año en curso, suscrito por la Gerente de Logística a cargo, que en lo conducente, literalmente se lee así:

“La Gerencia de Logística presentó ante la Junta Directiva de la Institución, mediante oficio GL-0173-2019, la propuesta de adjudicación de la licitación 2018LN-000021-5101 para la adquisición de 6.600 unidades de Adalimumab 40mg/0.8mL. Durante la presentación ante la Junta Directiva, se realizó una búsqueda adicional de información de precios internacionales del medicamento, la cual reflejó precios inferiores en otros países.

Con base en lo anterior, la Junta Directiva en el artículo 16° de la sesión N° 9016, celebrada el 14 de febrero del año 2019, tomó el siguiente acuerdo:

*"Por consiguiente, conocido el oficio número GL-0173-2019, de fecha 13 de febrero del 2019, que firma la Arq. Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, a cargo de las funciones de la Gerencia de Logística, la Junta Directiva, habiéndose hecho la presentación pertinente por parte de la licenciada Adriana Chaves Díaz y con base en la información suministrada que evidencia una aparente diferencia importante de precios con otros países, -en forma unánime- ACUERDA instruir a la Administración con el fin de solicitar*

*una reducción en el precio ofertado por la Empresa CEFA CENTRAL FARMACEUTICA S.A., previa decisión de la Junta Directiva sobre este concurso.”*

A continuación, se procede a informar las acciones realizadas para la atención de dicha solicitud, según lo señalado en el oficio GL-0321-2019-DABS-0826-2019:

1. Mediante el oficio GL-0187-2019 se solicitó al oferente Cefa Central Farmacéutica S.A. que realizara las gestiones con el laboratorio fabricante Abbvie para la determinación de la posibilidad financiera de ofrecer a la CCSS un descuento en el precio cotizado en esta licitación. Al mismo tiempo se convocó a reunión presencial en la Gerencia de Logística el viernes 22 febrero de 2019.
2. El viernes 22 febrero de 2019, se efectuó reunión con los representantes de la empresa Cefa Central Farmacéutica S.A. y el laboratorio fabricante Abbvie; así como funcionarios de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, Dirección de Farmacoepidemiología y Gerencia de Logística.

Durante dicha sesión de trabajo se presentaron los precios de referencia internacionales y se explicó a los representantes Cefa y Abbvie la motivación de la solicitud, así como la importancia de ofrecer tratamientos de alta calidad a los pacientes, procurando un costo razonable que permita continuar brindando los servicios a toda la población costarricense a futuro.

Por su parte, los funcionarios de Abbvie explicaron los beneficios agregados del medicamento que se tienen vigentes, como el programa de mejora de adherencia para Enfermedad de Crohn, Colitis Ulcerativa y Psoriasis, y el servicio de soporte de pacientes, mismos que representan un valor para la práctica clínica y para el sistema de salud. Adicionalmente presentaron verbalmente el racional de precio con el cual participaron en la licitación y dejaron propuesta por escrito a través de Cefa Central Farmacéutica, mediante oficio CVIGC-00030-5101.

El precio mejorado ascendió a \$523,00 por cada unidad, el cual representó una disminución de 2% del precio inicial cotizado, y un monto total de disminución de \$72.600,00, según la cantidad total estimada de compra.

3. El precio mejorado se analizó en conjunto con el equipo técnico y las autoridades institucionales, por lo que se decide mediante oficio GL-0229-2019 solicitar una nueva mejora de precio en consideración de los siguientes aspectos:
  - Precios de referencia a nivel internacional en el rango de \$426,43 a \$468,91 en países como Reino Unido, Sudáfrica, Eslovenia, Australia, entre otros.
  - Aumento en la cantidad estimada de compra.
  - Precio histórico de adquisición de \$510,00 por vial.
  - Estimación global del negocio.
4. El oferente Cefa Central Farmacéutica S.A. presenta la nota CVIGC-00034-2019 del 04 de marzo de 2019, mediante la cual informa que el Laboratorio Abbvie desea

presentar una propuesta en una reunión con la Gerente de Logística. Por lo tanto, se realizan las gestiones para coordinar la reunión con la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, así como contar con la participación del Dr. Román Macaya.

5. El lunes 11 de marzo de 2019, se efectuó reunión con los representantes de la empresa Cefa Central Farmacéutica S.A. y el laboratorio fabricante Abbvie; contando con la participación del Dr. Román Macaya, Presidente Ejecutivo, la Arq. Gabriela Murillo, Gerente a.c. de Logística, Dr. Roberto Cervantes, Gerente General, funcionarios del Ministerio de Salud, el Colegio de Médicos de Costa Rica y funcionarios de la Dirección de Aprovechamiento de Bienes y Servicios y Dirección de Farmacoepidemiología.

En dicha reunión se hizo hincapié en la preocupación de la Junta Directiva a cerca del elevado precio del medicamento, en comparación con los precios internacionales; además de que actualmente existen en el mercado internacional opciones de medicamentos biosimilares, en proceso de registro en Costa Rica. De acuerdo con las averiguaciones realizadas de forma previa a la reunión, existen al menos dos empresas dando inicio o con trámites en proceso ante el Ministerio de Salud para el registro de sus productos.

Los representantes de Abbvie realizan presentación con el valor de los programas de adherencia de pacientes, así como presentan una propuesta preliminar de precio, la cual fue analizada durante la reunión, con la solicitud expresa a la empresa de presentar una propuesta escrita para el día siguiente.

6. Se recibe el oficio CVIGC-00036-2019 el 12 de marzo de 2019, mediante el cual se ofrece una mejora de precio de la siguiente forma:
  - Precio Unitario mejorado de \$499,00, lo que representa una mejora del 6,55% con respecto al precio inicial cotizado, y un monto total de disminución de \$231.000,00, según la cantidad total estimada de compra.
  - Producto sin cargo del 4% de unidades a entregar durante todo el periodo de ejecución en cada entrega, lo que representaría 264 unidades de Adalimumab 40mg/0,8mL, con un valor de \$131.736,00.
  - El laboratorio fabricante Abbvie también manifiesta continuar con su programa adherencia y su programa de soporte a pacientes en las indicaciones de CUCI, CROHN y Psoriasis, proporcionando las dosis de inducción para pacientes nuevos de la siguiente manera: CUCI, 6 jeringas, CROHN 6 jeringas, Psoriasis 3 jeringas.
  - Adicionalmente, se mantiene el programa de apoyo a pacientes el cual incluye lo siguiente: Kit de inicio Educación Coaching Laboratorios clínicos en algunos casos Call center.

**Por tanto**, conocido los oficios GL-0173-2019 y GL-0337-2019, firmados por la Arq. Murillo Jenkins, a cargo de la Gerencia de Logística y teniendo como fundamento:

- a. Análisis Administrativo: efectuado el 21 de setiembre del 2018 por el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

- b. Acta de recomendación técnica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 y 34 del “Reglamento para Registro de Oferente y Procedimientos de Compra de Productos Químicos – Farmacéuticos y Materias Primas” la Comisión Técnica de Compra de Medicamentos en sesión ordinaria 032-2018 de fecha 10 de octubre de 2018 que, en lo conducente, dice: *“Oferta N° 01 (uno) presentada por CEFA CENTRAL FARMACÉUTICA S.A., si cumple con los requisitos técnicos solicitados en este concurso por lo que se recomienda técnicamente”*.
- c. Razonabilidad de Precios: oficio de fecha 17 de octubre del 2018, emitido por el Área Gestión de Medicamentos, mediante el cual determina que el precio es razonable.
- d. Criterio legal de la Dirección Jurídica, oficio DJ-06765-2018 del 21 de noviembre del 2018.
- e. Acuerdo de aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones en la sesión ordinaria N° 02-2019, de fecha 12 de febrero del 2019,

habiéndose hecho la presentación respectiva por parte de licenciada Adriana Chaves Díaz, y con base en la recomendación de la Arq. Murillo Jenkins en los citados oficios números GL-0173-2019 y GL-0337-2019, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** adjudicar el renglón único de la licitación pública N° 2018LN-000021-5101, a favor de la oferta N° 01 (uno) **CEFA CENTRAL FARMACÉUTICA S.A.**, oferta en plaza, según se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad referencial anual	Precio Unitario Adjudicado
UNICO	Adalimumab (de origen ADN recombinante) 40 mg./0,4 ml. Solución inyectable. Pluma precargada con 0,4 ml. Para uso como monodosis.	6.600 FA.	\$ 499,00 Cada FA.

Para efecto de reserva presupuestaria y de gestión contractual, se estima **un monto máximo anual de: \$ 3.293.400,00**. En caso de requerirse una cantidad mayor deberá solicitarse la autorización previa a la Junta Directiva.

Se entiende además que el adjudicatario debe proveer a la Institución un 4% de producto adicional durante todo el periodo de ejecución en cada entrega. Así como continuar con su programa adherencia y su programa de soporte a pacientes en las indicaciones de CUCI, CROHN y Psoriasis, proporcionando las dosis de inducción para pacientes nuevos de la siguiente manera: CUCI, 6 jeringas, CROHN 6 jeringas, Psoriasis 3 jeringas.

**Modalidad de la compra:** prorrogable, entregas según demanda: compra para un período de un año, con posibilidad facultativa de prórroga, una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales, hasta por tres (03) períodos más de un año, para un total de cuatro (04) períodos de un año cada uno.

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel de la solicitud de cotización y las ofrecidas por la adjudicataria.

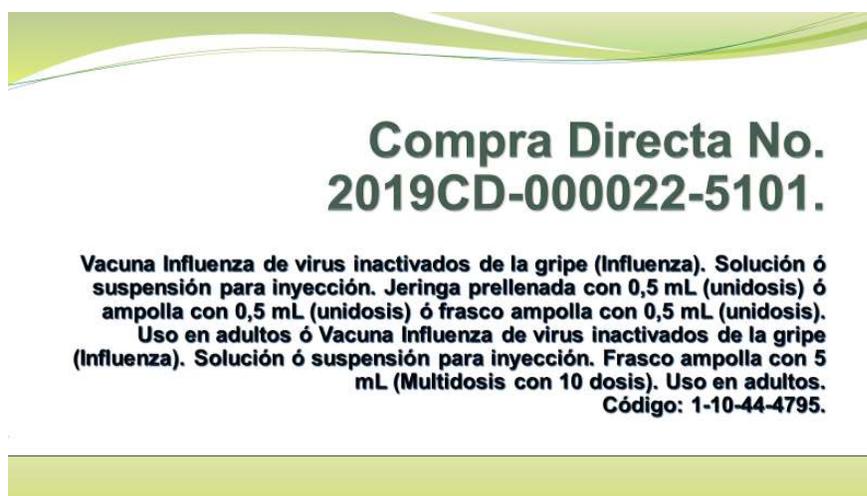
*Pendiente firmeza*

## ARTICULO 55°

Se conoce el oficio número GL-0354-2019, de fecha 22 de marzo de 2019, firmado por la Arq. Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías a recargo de las funciones de la Gerencia de Logística, en relación con la propuesta adjudicación para la adjudicación de la compra directa N° 2019CD-000022-5101, promovida para la adquisición de la vacuna Influenza de virus inactivos de la gripe (influenza).

La presentación, con base en las siguientes láminas, está a cargo de la Arq. Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías a cargo de las funciones de la Gerencia Logística:

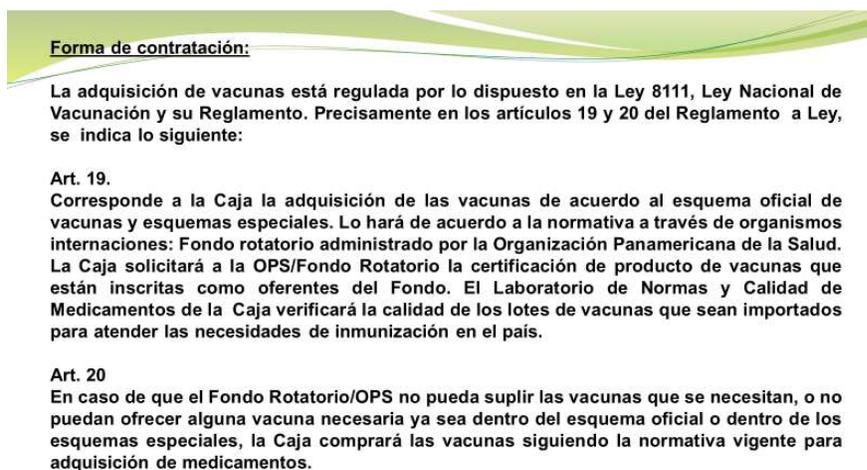
1)



**Compra Directa No.  
2019CD-000022-5101.**

**Vacuna Influenza de virus inactivados de la gripe (Influenza). Solución ó suspensión para inyección. Jeringa prellenada con 0,5 mL (unidosis) ó ampolla con 0,5 mL (unidosis) ó frasco ampolla con 0,5 mL (unidosis).  
Uso en adultos ó Vacuna Influenza de virus inactivados de la gripe (Influenza). Solución ó suspensión para inyección. Frasco ampolla con 5 mL (Multidosis con 10 dosis). Uso en adultos.  
Código: 1-10-44-4795.**

2)



**Forma de contratación:**

La adquisición de vacunas está regulada por lo dispuesto en la Ley 8111, Ley Nacional de Vacunación y su Reglamento. Precisamente en los artículos 19 y 20 del Reglamento a Ley, se indica lo siguiente:

**Art. 19.**  
Corresponde a la Caja la adquisición de las vacunas de acuerdo al esquema oficial de vacunas y esquemas especiales. Lo hará de acuerdo a la normativa a través de organismos internacionales: Fondo rotatorio administrado por la Organización Panamericana de la Salud. La Caja solicitará a la OPS/Fondo Rotatorio la certificación de producto de vacunas que están inscritas como oferentes del Fondo. El Laboratorio de Normas y Calidad de Medicamentos de la Caja verificará la calidad de los lotes de vacunas que sean importados para atender las necesidades de inmunización en el país.

**Art. 20**  
En caso de que el Fondo Rotatorio/OPS no pueda suplir las vacunas que se necesitan, o no puedan ofrecer alguna vacuna necesaria ya sea dentro del esquema oficial o dentro de los esquemas especiales, la Caja comprará las vacunas siguiendo la normativa vigente para adquisición de medicamentos.

3)

Por otra parte, el artículo 137, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, indica lo siguiente:

**“Artículo 137:**

**Los acuerdos y contratos con sujetos de Derecho Internacional Público, incluyendo otros Estados estarán excluidos de los procedimientos de contratación administrativa. Sin embargo, para su validez y eficacia, deberán documentarse por escrito siguiendo los trámites correspondientes y suscribirse por los funcionarios competentes.**

**Para celebrar la contratación en forma directa, la Administración tomará en cuenta que el precio o estimación de la contraprestación, no exceda los límites razonables según los precios que rijan operaciones similares, ya sea en el mercado nacional o internacional.”**

4)

•Cantidad a comprar: 1.100.000 Dosis.

•Modalidad de la compra: **Cantidad definida.** Aplicación del artículo 137, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

•Participante:

Oferta	Oferente	Precio Unitario	Monto Total
UNICA	Organización Panamericana de la Salud.	\$ 5.796426	\$ 6.376.068,00

**Análisis Administrativo:**

Efectuado el 18 de febrero del 2019 por la Sub Área de Análisis del Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios, determinando que la única oferta cumple con todos los aspectos administrativos solicitados en el cartel. Folios 035 al 037.

**Criterio Técnico:**

Mediante acta de recomendación de fecha 27 de febrero del 2019, visible en el folio del 060 al 062, suscrito por la Sub. Área de Análisis y Vigilancia Epidemiológica, se recomienda técnicamente la compra de la vacuna Influenza Virus Inactivados 0,5 ml. Adulto.

5)

**Razonabilidad del Precio:**

Mediante análisis de razonabilidad del precio, de fecha 25 de febrero del 2019, el Área de Gestión de Medicamentos, indica, entre otras cosas, que de acuerdo con los lineamientos que rigen la metodología utilizada, los elementos descritos y los resultados obtenidos en los escenarios de análisis, el precio cotizado por la Organización Panamericana de la Salud para la compra de 1.100.000 dosis del producto Vacuna influenza, solución o suspensión para inyección, jeringa prellenada 0.5 ml. (unidosis) o ampolla 0.5 ml o frasco ampolla de 0.5 ml **se considera un precio razonable.** Folios 044 al 048.

**Criterio Legal:**

Mediante oficio No. DJ-1283-2019, de fecha 13 de marzo del 2019, la Dirección Jurídica considera que la oferta recomendada y potencialmente adjudicataria ha cumplido con los requisitos jurídicos para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado acto de adjudicación. Folio 075.

6)

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

Conocido el oficio No. GL-0354-2019, de fecha 22 de marzo del 2019 suscrito por la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, a cargo de la Gerencia de Logística y teniendo como fundamento:

- Análisis Administrativo:** Efectuado el 18 de febrero del 2019 por el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios.
- Criterio Técnico:** Efectuado el 27 de febrero del 2019 por la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud / Sub - Área de Análisis y Vigilancia Epidemiológica.
- Razonabilidad de Precios:** Oficio del 25 de febrero del 2019, emitido por el Área Gestión de Medicamentos, en el cual determina que el precio es razonable.
- Criterio legal de la Dirección Jurídica,** oficio DJ-1283-2019 del 13 de marzo del 2019.
- Solicitud de Adjudicación** por parte de la Dirección de Aprovechamiento de Bienes y Servicios, mediante oficio No. DABS-0829-2019.
- Aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones** de acuerdo con acta de la sesión ordinaria No. 04-2019, de fecha 19 de marzo del 2019, la Junta Directiva Acuerda:

Adjudicar a favor de la **ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD**, el renglón único de la Compra Directa No. 2019CD-000022-5101, promovida para la adquisición de vacuna contra la influenza, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
UNICO	Vacuna influenza de virus inactivos de la gripe (influenza) Solución o Suspensión para inyección, jeringa prellenada 0,5 ml. (unidosis) o ampolla 0,5 ml. o frasco ampolla de 0,5 ml. o Frasco ampolla 5 ml. (con 10 dosis) 0,5 ml. Adulto.	1.100.000 Dosis.	\$ 6.79642545454	\$ 6.376.068,00
<b>MONTO TOTAL A ADJUDICAR</b>			<b>\$ 6.376.068,00</b>	

Demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

Licda. Chaves Díaz:

Tenemos la compra directa 2019-000022-5101 esta es la vacuna de influenza, esta compra es tramitada de manera directa ante la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Recordemos que la Ley general de vacunación obliga que la compra que haga la Institución sea directa a la OPS, la cantidad a comprar son mil cien dosis, la modalidad de compra es por un año es una cantidad definida a la Organización Panamericana de la Salud se le compran cantidades definidas, el precio unitario es de cinco dólares con setenta y nueve un poco más centavo de dólar ,para un monto total de seis millones trescientos setenta y seis mil sesenta y ocho dólares. El análisis administrativo se realiza el 18 de febrero pasado, se emite el dictamen correspondiente, el análisis técnico, mediante el acta de recomendación de fecha 27 de febrero de 2019, suscrito por la subárea de Análisis y Vigilancia Epidemiológica se recomienda técnicamente la compra de vacuna influenza virus inactivo de 0.5 ml para adulto. Se realiza el análisis de razonabilidad de precios el 25 de febrero, por parte del área de gestión de medicamentos, entre otras cosas de acuerdo con los lineamientos, que rigen la metodología que se utiliza, se determina que el precio cotizado por la Organización Panamericana para la Salud para la compra de mil cien dosis del producto vacuna influenza, solución de suspensión para inyección jeringa rellena 5ml unidosis o ampollas, 5ml o frasco ampolla, 5ml se consideran precios razonables, el criterio legal se emite mediante oficio N° DJ-1283 de fecha 13 de marzo la Dirección Jurídica considera que la oferta recomendada potencialmente adjudicataria ha cumplido con los requisitos jurídicos para la comisión especial de licitaciones recomienda a Junta Directiva el dictado del acto de adjudicación final. La propuesta de acuerdo, conocido el oficio N° GL-354 del pasado 22 de marzo suscrito por la arquitecta Gabriela Murillo Jenkins, a cargo de la Gerencia de Logística y teniendo como fundamento el análisis administrativo, el criterio técnico, la razonabilidad de precios, el criterio legal de la Dirección Jurídica, la solicitud de adjudicación y la aprobación por parte de la comisión especial de licitación acuerda adjudicar a favor de la Organización Panamericana de la Salud, el renglón único de la compra directa N° 2019CD-000022-5101, promovida para la adquisición de vacunas contra la influenza, según el siguiente detalle: ítem único vacuna influenza virus inactivo de la gripe, cantidad 1.100 dosis, precio unitario cinco dólares con setenta y nueve centavos de dólar, precio total seis millones trescientos setenta y seis mil sesenta y ocho dólares y demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta

recomendada y solicitada en el cartel, este son las vacunas que se ocuparían de influenza para un año.

Dra. Angélica Vargas:

Tal vez ahí sería para la jornada de influenza es un 1.100.000 dosis de adulto (...:

Director Steinvorh Steffen:

Aquí no hay posibilidad de negociar el precio.

Licda. Chaves Díaz:

Don Christian, los precios de la OPS son muchísimo más económicos que lo que podríamos conseguir en el mercado, pero la OPS en tema de negociación de precios no, es una contratación directa, casi que se trata de contratos de adhesión, por tratarse de un organismo de carácter de salud, que lo que hace es consolidar las compras a nivel latinoamericano o países para poder distribuirla, sí le puede asegurar que los precios de la OPS están muy por debajo de los de mercado.

Lic. Salazar Vargas:

Perdón, (...) nivel local (...) el precio es de tres veces lo que están comprando (...) OPS, el año pasado, inclusive, se pagó más de seis dólares, estamos teniendo una disminución en el costo de vacunas y existe la ventaja de que se (...) equivalente a partir del año anterior que (...).

Directora Abarca Jiménez:

(...) Me llama la atención el monto por seis millones trescientos setenta y seis mil sesenta y ocho dólares, hacer conciencia de lo que significa vacunar contra la influenza a tanta gente. Es un esfuerzo grande como país es un costo bastante alto y a veces, yo siento que la población dice ahí si me van a poner la vacuna para darle valor, pero bueno es solo una.

Dr. Cervantes Barrantes:

(...) esta vacuna, la historia es (...) personas de la tercera edad que se pudo probar y las personas de la tercera edad la valoran mucho, es muy valorada porque es muy cara afuera, es un ejemplo.

Dra. Angélica Vargas:

Tal vez para agregar ahí, el cambio que hubo de (...) como bien se mencionaba a cuadrivalente del año pasado, aumentó la aceptación de la vacuna notablemente, inclusive, llegando antes de finalizar el año a un 96% de la aplicación del 1.300.000, que se compraron el año pasado y fue por el hecho de que se participó mucho en la parte de población y de comunicación, para que la población entendiera la inversión tan grande que estaba haciendo de pasar una que protege de menos a más virus.

Dr. Cervantes Barrantes:

No tenemos tantos éxito son los empleados.

Doctor Macaya Hayes:  
¿Esto no pasa por comité de licitaciones?

Licda. Chaves Díaz:

Sí pasó, sí señor, fue aprobado el 19 de marzo.

Doctor Macaya Hayes:

Ah sí, “ok”. Bueno, algún otro comentario, bueno procedemos a votar. En firme. Muy bien vamos a la siguiente.

Nota: (...) Significa no se comprende la palabra o la frase.

**Por consiguiente**, conocida la información presentada por la Arq. Murillo Jenkins a cargo de la Gerencia de Logística en el oficio número GL-0354-2019 que, en lo conducente en adelante se transcribe, y que contiene la propuesta de adjudicación de la compra directa N° 2019CD-000022-5101, promovida para la adquisición de la vacuna Influenza de virus inactivos de la gripe (influenza):

“El Área de adquisiciones de Bienes y Servicios, mediante oficio No. DABS-0829-2019, traslada el presente expediente para que el mismo sea avalado por la Comisión Especial de Licitaciones, para su respectiva adjudicación por parte de la Junta Directiva.

- **Antecedentes:**

- **Forma de contratación:**

La adquisición de vacunas está regulada por lo dispuesto en la Ley 8111, Ley Nacional de Vacunación y su Reglamento. Precisamente en los artículos 19 y 20 del Reglamento a Ley, se indica lo siguiente:

Art. 19.

Corresponde a la Caja la adquisición de las vacunas de acuerdo al esquema oficial de vacunas y esquemas especiales. Lo hará de acuerdo a la normativa a través de organismos internacionales: Fondo rotatorio administrado por la Organización Panamericana de la Salud. La Caja solicitará a la OPS/Fondo Rotatorio la certificación de producto de vacunas que están inscritas como oferentes del Fondo. El Laboratorio de Normas y Calidad de Medicamentos de la Caja verificará la calidad de los lotes de vacunas que sean importados para atender las necesidades de inmunización en el país.

Art. 20.

En caso de que el Fondo Rotatorio/OPS no pueda suplir las vacunas que se necesitan, o no puedan ofrecer alguna vacuna necesaria ya sea dentro del esquema oficial o dentro de los

esquemas especiales, la Caja comprará las vacunas siguiendo la normativa vigente para adquisición de medicamentos.

Por otra parte, el artículo 137, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, indica lo siguiente:

*“Artículo 137:*

*Los acuerdos y contratos con sujetos de Derecho Internacional Público, incluyendo otros Estados estarán excluidos de los procedimientos de contratación administrativa. Sin embargo, para su validez y eficacia, deberán documentarse por escrito siguiendo los trámites correspondientes y suscribirse por los funcionarios competentes.*

*Para celebrar la contratación en forma directa, la Administración tomará en cuenta que el precio o estimación de la contraprestación, no exceda los límites razonables según los precios que rijan operaciones similares, ya sea en el mercado nacional o internacional.”*

## II ANALISIS RECOMENDACIÓN COMISION ESPECIAL DE LICITACIONES:

La Comisión Especial de Licitaciones analiza y recomienda la remisión para la Junta Directiva de la solicitud de adjudicación para la Compra Directa No. 2019CD-000022-5101, para la adquisición de vacuna contra la influenza, según consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 04-2019 celebrada el 19 de marzo de 2019, de la cual en lo que interesa se extrae:

- **Modalidad de la compra:** Ordinaria, aplicación del artículo 137, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- **Participante:**

Oferta	Oferente	Monto Total
UNICA	Organización Panamericana de la Salud.	\$ 6.376.068,00

- **Análisis Administrativo:**

Efectuado el 18 de febrero del 2019 por la Sub Área de Análisis del Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios, determinando que la única oferta cumple con todos los aspectos administrativos solicitados en el cartel. Folios 035 al 037.

- **Criterio Técnico:**

Mediante acta de recomendación de fecha 27 de febrero del 2019, visible en el folio del 060 al 062, suscrito por la Sub. Área de Análisis y Vigilancia Epidemiológica, se recomienda técnicamente la compra de la vacuna Influenza Virus Inactivados 0,5 ml. Adulto.

- **Razonabilidad del Precio:**

Mediante análisis de razonabilidad del precio, de fecha 25 de febrero del 2019, el Área de Gestión de Medicamentos, indica, entre otras cosas, que de acuerdo con los lineamientos que rigen la metodología utilizada, los elementos descritos y los resultados obtenidos en los escenarios de análisis, el precio cotizado por la Organización Panamericana de la Salud para la compra de 1.100.000 dosis del producto Vacuna influenza, solución o suspensión para inyección, jeringa prellenada 0.5 ml. (unidosis) o ampolla 0.5 ml o frasco ampolla de 0.5 ml **se considera un precio razonable.** Folios 044 al 048.

- **Criterio Legal:**

Mediante oficio No. DJ-1283-2019, de fecha 13 de marzo del 2019, la Dirección Jurídica considera que la oferta recomendada y potencialmente adjudicataria ha cumplido con los requisitos jurídicos para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado acto de adjudicación. Folio 075.

- **Presupuesto:**

Partida presupuestaria No. 2203 se han separado y se encuentran disponibles los recursos, para hacer frente al compromiso que genera este concurso. Oficio No. DABS-C-PRE-0070-2019.

**Por tanto,** teniendo como fundamento:

- a. Análisis Administrativo: Efectuado el 18 de febrero del 2019 por el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios.
- b. Criterio Técnico: Efectuado el 27 de febrero del 2019 por la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud / Sub - Área de Análisis y Vigilancia Epidemiológica.
- c. Razonabilidad de Precios: Oficio del 25 de febrero del 2019, emitido por el Área Gestión de Medicamentos, en el cual determina que el precio es razonable.
- d. Criterio legal de la Dirección Jurídica, oficio DJ-1283-2019 del 13 de marzo del 2019.
- e. Solicitud de Adjudicación por parte de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, mediante oficio No. DABS-0829-2019.
- f. Acuerdo de aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones, en sesión ordinaria N° 04-2019, celebrada el 19 de marzo del 2019,

habiéndose hecho la presentación pertinente por parte de la licenciada Adriana Chaves Díaz, Gerente a.i de Logística, y con base en la recomendación de la Arq. Murillo Jenkins, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:** adjudicar a la única oferta, Organización Panamericana de la Salud, el concurso N° 2019CD-000022-5101, promovido para la adquisición

de 1.100.000 (un millón cien mil) ampollas de la Vacuna contra la Influenza de Virus Inactivos de la Gripe (Influenza), según se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
UNICO	Vacuna Influenza de virus inactivos de la gripe (influenza) Solución o Suspensión para inyección, jeringa prellenada 0,5 ml. (unidosis) o ampolla 0,5 ml. o Frasco ampolla de 0,5 ml. o Frasco ampolla 5 ml. (con 10 dosis) 0,5 ml. Adulto.	1.100.000 Dosis.	\$ 5,79642545454	\$ 6.376.068,00
<b>MONTO TOTAL A ADJUDICAR</b>			<b>US\$ 6.376.068,00</b>	

Todo de conformidad con las condiciones exigidas por la Institución en el respectivo cartel y las ofrecidas por la firma adjudicataria.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

#### ARTICULO 56°

Se recibe el oficio N° GL-0366-2019, de fecha 26 de marzo de 2019, firmado por la Arq. Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías con recargo de las funciones de la Gerencia de Logística y que contiene la propuesta de la compra directa N° 2019CD-000021-5101, promovida para la adquisición de la Vacuna combinada de Toxoide Diftérico y Tetánico, componentes de Pertussis Acelulares naturales y Toxoide de Pertussis, Poliovirus de Tipo 1, 2, 3 inactivos y Vacuna Haemophilus Tipo B.

La presentación, con base en las siguientes láminas, está a cargo de la Arq. Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías a cargo de las funciones de la Gerencia Logística:

1)



### Compra Directa No. 2019CD-000021-5101.

Vacuna combinada de Toxoide Diftérico y Tetánico, componentes de Pertussis Acelulares naturales y Toxoide de Pertussis, Poliovirus de tipo 1, 2, 3 inactivados Suspensión inyectable. Jeringas prellenadas con 0,5 ml. De suspensión para dosis única y Vacuna Haemophilus tipo b. Polvo liofilizado para suspensión estéril. Frasco ampolla con dosis única.  
Código: 1-10-44-4762.



2)

**Cantidad a comprar:** 124.118 Dosis.

**Modalidad de la compra:** Ordinaria, aplicación del artículo 137, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

**Participante:**

Oferta	Oferente	Cantidad	Monto Total
UNICA	Organización Panamericana de la Salud.	124.118 Dosis. (*)	\$ 2.033.352,0146

(\*) Según Análisis Técnico por parte de la Dirección de Servicios de Salud, emitido el 27 de enero del 2019, se recomienda técnicamente la cantidad correspondiente a las dosis con fecha de vencimiento mínima a 12 meses al momento del despacho, las cuales corresponden a 124.118 dosis. Folio 48.

**Análisis Administrativo:**

Efectuado el 21 de febrero del 2019 por la Sub Área de Análisis del Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios, determinando que la única oferta cumple con todos los aspectos administrativos solicitados en el cartel. Folios del 041 043.

**Criterio Técnico:**

Mediante acta de recomendación técnica de fecha 27 de febrero del 2019, visible en los folios del 046 al 048, suscrito por la Comisión de Análisis Técnico de las ofertas de vacunas, se recomienda técnicamente la compra de 124.118 dosis de la vacuna combinada de toxoide diftérico tetánico, componente de Pertussis acelular, Poliovirus 1,2,3 inactivados y vacuna Haemophilus tipo b polvo liofilizado.

3)

**Razonabilidad del Precio:**

Mediante análisis de razonabilidad del precio, de 04 de marzo de 2019, el Área de Gestión de Medicamentos, indica, que de acuerdo con la metodología utilizada el precio ofrecido por la Organización Panamericana de la Salud para la compra de la Vacuna Combinada de Toxoide Diftérico y Tetánico, Componentes de Pertussis Acelulares Naturales y Toxoide de Pertussis, Poliovirus de Tipo 1,2,3 inactivos y Vacuna Haemophilus Tipo, se considera un precio razonable. Lo anterior tomando en cuenta lo siguiente:

- La última compra fue efectuada en julio del 2018 con un precio unitario de \$15,82571. En la actualidad la OPS cotiza un precio unitario de \$16,38241 lo cual representa un incremento del 4%. Al convertir el precio en colones incrementa en un 11%, sin embargo si se calcula con el precio deflactado utilizando el IPP-MAN el aumento en colones reales es de un 8%.
- Comparado el precio con las referencias internacionales (Observatorio de Productos Farmacéuticos, Vademécum Nacional de Medicamentos, Kairos Revista de Ciencia y Tecnología) que oscilan entre \$29.92 hasta \$53.58, el de OPS es menor con respecto a estas. Folios del 052 al 055.

**Criterio Legal:**

Mediante oficio No. DJ-01295-2019, de fecha 14 de marzo del 2019, la Dirección Jurídica considera que la oferta recomendada y potencialmente adjudicataria ha cumplido con los requisitos jurídicos para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado del acto de adjudicación. Folio 073.

4)

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

Conocido el oficio No. GL-0366-2019, de fecha 26 de marzo del 2019 suscrito por la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, a cargo de la Gerencia de Logística y teniendo como fundamento:

- Análisis Administrativo:** Efectuado el 21 de febrero del 2019 por el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios.
- Criterio Técnico:** Efectuado el 27 de febrero del 2019 por la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud / Sub - Área de Análisis y Vigilancia Epidemiológica.
- Razonabilidad de Precios:** Oficio del 04 de marzo del 2019, emitido por el Área Gestión de Medicamentos, en el cual determina que el precio es razonable.
- Criterio legal de la Dirección Jurídica,** oficio DJ-01295-2019 del 14 de marzo del 2019.
- Solicitud de Adjudicación** por parte de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, mediante oficio No. DABS-0883-2019.
- Aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones** de acuerdo con acta de la sesión ordinaria No. 05-2019, de fecha 26 de marzo del 2019.

**la Junta Directiva Acuerda:**

Adjudicar a favor de la **ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD**, el renglón único de la Compra Directa No. 2019CD-000021-5101, promovida para la adquisición de vacuna combinada de toxoide diftérico y tetánico, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
UNICO	Vacuna combinada de Toxoide Diftérico y Tetánico, componentes de Pertussis Acelulares naturales y Toxoide de Pertussis, Poliovirus de Tipo 1, 2, 3 inactivos y Vacuna Haemophilus Tipo B.	124.118 Dosis.	\$ 16.3824104046	\$ 2.033.352.0146
<b>MONTO TOTAL A ADJUDICAR</b>			<b>\$ 2.033.352.0146</b>	

Demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

Licda. Chaves Díaz:

Esta es la vacuna combinada Toxoide diftérico y tetánico, es la compra directa a la OPS 2019-000021-5101, no les reitero el marco jurídico, igual es una compra directa, la cantidad a comprar son 124.118 dosis, la modalidad igual es ordinaria, esto es para un año nada más. El oferente es Organización Panamericana de la Salud (OPS), la cantidad que se pretende adquirir son 124.118, el costo total se establece en dos millones treinta y tres mil trecientos cincuenta y dos dólares con algunos centavos de dólar. El análisis técnico por parte de la Dirección de Servicios de Salud, emitido el 27 de enero del 2019 se recomienda técnicamente, la cantidad correspondiente a las dosis con fecha de vencimiento mínimo de doce meses al momento del despacho, las cuales corresponden a 124.118 dosis. Esto lo que sucede es que a pesar de que la necesidad es más y se le pide a la OPS, el total ellos nos cotizan 124.000 dosis con una estabilidad de doce meses, pero las restantes dosis nos las cotizan con una estabilidad menor. Entonces, el órgano técnico determina casi que eso se constituye en una oferta de adjudicación parcial donde se le dice no, no le vamos a comprar la dosis que tienen una estabilidad menor, no es algo que nos convenga. Entonces, determina que se adjudiquen solo ciento veinticuatro mil ciento dieciocho dosis, el análisis administrativo se efectúa el 21 de febrero por la subárea de Adquisiciones se determina que la oferta cumple el criterio técnico, se realiza un acta de recomendación por parte de la comisión de análisis técnico las ofertas de vacunas, se recomienda técnicamente la compra de ciento veinticuatro mil dosis, la razonabilidad de precios mediante el análisis de razonabilidad de precios del 04 de marzo del 2019 el área de Adquisiciones, el Área de Gestión de medicamentos realiza un análisis de la misma de la vacuna y tal vez Jordán nos ayuda un poco a desarrollar.

Lic. Salazar Vargas:

En análisis de razonabilidad se tipifican en este caso (...) anteriores identificamos en este caso (...) 8% (...) el precio cotizado (...) nacional de medicamentos a través de la consulta de precios en Perú, Argentina y Paraguay. En esas tres consultas se identificaron precios entre los veintinueve dólares con noventa centavos, hasta los treinta y ocho dólares con cuatro centavos por frasco, evidenciándose que el costo de la vacuna que vamos a adquirir en este momento es un 60% más económica.

Licda. Chaves Díaz:

El criterio legal se emite mediante oficio DJ-1295 de fecha 14 de marzo la Dirección Jurídica considera que la oferta es recomendada potencialmente adjudicataria y cumplí con todos los requisitos necesarios, para ser recomendada ante Junta Directiva, la propuesta de acuerdo se conoce el oficio 0366-2019 de fecha 26 de marzo suscrito por la arquitecta Murillo Jenkins Gerente de Infraestructura y Tecnologías a cargo de la Gerencia de Logística y se tiene como fundamento el análisis administrativo, el criterio técnico, la razonabilidad de precios, el criterio legal de la Dirección Jurídica y la solicitud de adjudicación por parte de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios y la aprobación por parte de la Comisión Especial de Licitaciones de acuerdo con el acta ordinaria N° 5-2019 de fecha 26 de marzo de 2019 la Junta Directiva acuerda adjudicar a favor de la Organización Panamericana de la Salud el renglón único de la compra directa 2019-000021-5101 promovida para la adquisición de vacuna combinada de control toxoide diftérico y tetánico según el siguiente detalle, ítem único vacuna combinada toxoide diftérico y tetánico, cantidad ciento veinticuatro mil ciento dieciocho dosis, precio unitario dieciséis dólares con treinta y ocho centavos, precio total dos millones treinta y

tres mil trescientos sesenta y dos punto cero uno centavos de dólar y de más condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y solicitadas en el cartel.

Doctor Macaya Hayes:

Comentarios, bueno procedemos a votar, en firme. “Ok”.

Nota: (...) Significa no se comprende la palabra o la frase.

**Por consiguiente**, conocido el oficio N° GL-0366-2019, de fecha 26 de marzo de 2019, firmado por la Arq. Murillo Jenkins, a cargo de la Gerencia de Logística, que en lo conducente literalmente se transcribe.

“El Área de adquisiciones de Bienes y Servicios, mediante oficio No. DABS-0883-2019, traslada el presente expediente para que el mismo sea avalado por la Comisión Especial de Licitaciones, para su respectiva adjudicación por parte de la Junta Directiva.

- **Antecedentes:**
- **Forma de contratación:**

La adquisición de vacunas está regulada por lo dispuesto en la Ley 8111, Ley Nacional de Vacunación y su Reglamento. Precisamente en los artículos 19 y 20 del Reglamento a Ley, se indica lo siguiente:

Art. 19.

Corresponde a la Caja la adquisición de las vacunas de acuerdo al esquema oficial de vacunas y esquemas especiales. Lo hará de acuerdo a la normativa a través de organismos internacionales: Fondo rotatorio administrado por la Organización Panamericana de la Salud. La Caja solicitará a la OPS/Fondo Rotatorio la certificación de producto de vacunas que están inscritas como oferentes del Fondo. El Laboratorio de Normas y Calidad de Medicamentos de la Caja verificará la calidad de los lotes de vacunas que sean importados para atender las necesidades de inmunización en el país.

Art. 20.

En caso de que el Fondo Rotatorio/OPS no pueda suplir las vacunas que se necesitan, o no puedan ofrecer alguna vacuna necesaria ya sea dentro del esquema oficial o dentro de los esquemas especiales, la Caja comprará las vacunas siguiendo la normativa vigente para adquisición de medicamentos.

Por otra parte, el artículo 137, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, indica lo siguiente:

*“Artículo 137:*

*Los acuerdos y contratos con sujetos de Derecho Internacional Público, incluyendo otros Estados estarán excluidos de los procedimientos de contratación administrativa. Sin*

*embargo, para su validez y eficacia, deberán documentarse por escrito siguiendo los trámites correspondientes y suscribirse por los funcionarios competentes.*

*Para celebrar la contratación en forma directa, la Administración tomará en cuenta que el precio o estimación de la contraprestación, no exceda los límites razonables según los precios que rijan operaciones similares, ya sea en el mercado nacional o internacional.”*

## II ANALISIS RECOMENDACIÓN COMISION ESPECIAL DE LICITACIONES:

La Comisión Especial de Licitaciones analiza y recomienda la remisión para la Junta Directiva de la solicitud de adjudicación para la Compra Directa No. 2019CD-000021-5101, para la adquisición de vacuna combinada de toxoide diftérico y tetánico, según consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 05-2019 celebrada el 26 de marzo de 2019, de la cual en lo que interesa se extrae:

- **Modalidad de la compra:** Ordinaria, aplicación del artículo 137, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- **Participante:**

Oferta	Oferente	Cantidad	Monto Total
UNICA	Organización Panamericana de la Salud.	124.118 Dosis. (*)	\$ 2.033.352,0146

*(\*) Según Análisis Técnico por parte de la Dirección de Servicios de Salud, emitido el 27 de enero del 2019, se recomienda técnicamente la cantidad correspondiente a las dosis con fecha de vencimiento mínimo a 12 meses al momento del despacho, las cuales corresponden a 124.118 dosis. Folio 48.*

- **Análisis Administrativo:**

Efectuado el 21 de febrero del 2019 por la Sub Área de Análisis del Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios, determinando que la única oferta cumple con todos los aspectos administrativos solicitados en el cartel. Folios del 041 al 043.

- **Criterio Técnico:**

Mediante acta de recomendación técnica de fecha 27 de febrero del 2019, visible en los folios del 046 al 048, suscrito por la Comisión de Análisis Técnico de las ofertas de vacunas, se recomienda técnicamente la compra de 124.118 dosis de la vacuna combinada de toxoide diftérico tetánico, componente de Pertussis acelular, Poliovirus 1,2,3 inactivados y vacuna Haemophilus tipo b polvo liofilizado.

- **Razonabilidad del Precio:**

Mediante análisis de razonabilidad del precio, de fecha 04 de marzo de 2019, el Área de Gestión de Medicamentos, indica, entre otras cosas, que de acuerdo con la metodología utilizada, los resultados obtenidos, los parámetros establecidos y lo analizado en ese estudio, el precio ofrecido por la Organización Panamericana de la Salud para la compra de la Vacuna Combinada de Toxoides Diftérico y Tetánico, Componentes de Pertussis Acelulares Naturales y Toxoides de Pertussis, Poliovirus de Tipo 1,2,3 inactivos y Vacuna Haemophilus Tipo, se considera un precio razonable. Folios del 052 al 055.

- **Criterio Legal:**

Mediante oficio No. DJ-01295-2019, de fecha 14 de marzo del 2019, la Dirección Jurídica considera que la oferta recomendada y potencialmente adjudicataria ha cumplido con los requisitos jurídicos para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado acto de adjudicación. Folio 073.

- **Presupuesto:**

Partida presupuestaria No. 2203 se han separado y se encuentran disponibles los recursos, para hacer frente al compromiso que genera este concurso. Oficio No. DABS-C-PRE-0074-2019. Folio 066.

**Por lo tanto**, teniendo como fundamento:

- a. Análisis Administrativo: Efectuado el 21 de febrero del 2019 por el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios.
- b. Recomendación Técnica: Efectuado el 27 de febrero del 2019 por la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud / Sub - Área de Análisis y Vigilancia Epidemiológica:
- c. Razonabilidad de Precios: Oficio del 04 de marzo del 2019, emitido por el Área Gestión de Medicamentos, en el cual determina que el precio es razonable.
- d. Criterio legal de la Dirección Jurídica, oficio DJ-01295-2019 del 14 de marzo del 2019.
- e. Solicitud de Adjudicación por parte de la Dirección de Aprovechamiento de Bienes y Servicios, mediante oficio No. DABS-0883-2019.
- f. Acuerdo de aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones, en sesión ordinaria N° 05-2019, celebrada el 26 de marzo del 2019,

habiéndose hecho la presentación pertinente por parte la licenciada Adriana Chaves Díaz Gerente a.i de Logística, y con base en la recomendación de la Arq. Murillo Jenkins, la Junta Directiva - en forma unánime- **ACUERDA:** adjudicar a favor de la única oferta Organización Panamericana de la Salud, la compra Directa N° 2019CD-000021-5101, promovida para la adquisición de la Vacuna Combinada de Toxoides Diftérico y Tetánico, según se detalla en el siguiente cuadro:

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
<b>UNICO</b>	Vacuna combinada de Toxoide Diftérico y Tetánico, componentes de Pertussis Acelulares naturales y Toxoide de Pertussis, Poliovirus de Tipo 1, 2, 3 inactivos y Vacuna Haemophilus Tipo B.	124.118 Dosis.	\$ 16,3824104046	\$ 2.033.352,0146
<b>MONTO TOTAL A ADJUDICAR</b>			<b>US\$ 2.033.352,0146</b>	

Todo de conformidad con las condiciones exigidas por la Institución en el respectivo cartel y las ofrecidas por la firma adjudicataria.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

#### **ARTICULO 57°**

Conforme con lo solicitado en el artículo 54° de esta sesión, se retoma el acuerdo de la licitación pública N° 2018LN-000021-5101, en el cual se adiciona el oficio GL-0378-2019 que, en adelante se transcribe en lo conducente, y que contiene las razones administrativas de la exclusión de la oferta N°2:

*“La Gerencia de Logística presentó ante la Junta Directiva de la Institución, mediante oficio GL-0173-2019, la propuesta de adjudicación de la licitación 2018LN-000021-5101 para la adquisición de 6.600 unidades de Adalimumab 40mg/0.8mL. Durante la presentación ante la Junta Directiva, se solicitó ampliar lo relacionado con la exclusión de la oferta No. 2 de la empresa Costapharm S.A., por cuanto no cumple con el lugar de entrega estipulado (cláusula invariable) ya que cotiza DDP y el cartel solicita DDU por ser un medicamento que requiere refrigeración (Artículo 83 RLCA).*

*Cabe señalar que, dada la exclusión por razones administrativas, en sesión de Comisión de Licitaciones realizada el 18 de diciembre de 2018 se solicita revisar la viabilidad de validar dicha oferta para su revisión técnica, legal y financiera. No obstante, ello no fue posible toda vez que la oferta No. 2 no cuenta con registro sanitario en el país. Folios 129 al 132 del expediente de compra.”*

Licda. Chaves Díaz:

Tenemos la compra de la Dirección de Producción Industrial que es la del destilador.

Doctor Macaya Hayes:

Es que tenemos un tema que tenemos que ver, no sé si hay tiempo para ver el resto de las compras.

Licda. Chaves Díaz:

Lo dejamos para el próximo jueves, doctor, como usted diga.

Doctor Macaya Hayes:

Mejor lo dejamos para la próxima.

Licda. Chaves Díaz:

Perdón. En el caso del adalimumab estamos para entregar el oficio, no sé si habrá posibilidad doña Fabiola, usted me dirá que se vote el acuerdo con el compromiso de que ya le traemos el oficio.

Doctor Macaya Hayes:

Lo traen, aunque estemos en discusión de otro tema hacemos una pausa, votamos y seguimos con el tema.

Licda. Chaves Díaz:

Lo traigo en un momento, muchas gracias.

**Por tanto**, por unanimidad, en concordancia con el artículo 54º de esta sesión, la Junta Directiva **ACUERDA** adjudicar la licitación pública N° 2018LN-000021-5101.

Ingresa al salón de sesiones el licenciado Gustavo Camacho Carranza, abogado de la Dirección Jurídica, la licenciada Mariam Pérez, de la Gerencia Financiera y Víctor Corea asesor de la Gerencia General

## **ARTICULO 58º**

### ***ARTICULO 8º, Sesión 9024***

*Debido a la acusación penal formulada por el Ministerio Público en contra de 18 funcionarios y exfuncionarios de la Institución, la Junta Directiva solicitó un resumen sobre el tema a la Dirección Jurídica.*

*Con base en lo anterior, la Junta Directiva- en forma unánime- **ACUERDA:** instruir a la Dirección Jurídica, para que presente un informe detallado de la acusación y las posibles acciones a tomar, en un plazo de ocho días.*

Lic. Gustavo Camacho.

Bueno. Yo creo que la dificultad aquí es no presentar acción civil, porque el delito tiene un componente patrimonial, es decir, digamos para la opinión pública puede percibirse así, pero no es tan cierto en el entendido sé qué influencia contra la Hacienda Pública lo que requiere es una influencia contra la Hacienda Pública, aquí vemos que hay una incidencia en la economía de la finanzas de la Institución si lo que no podemos hacer es traducirlo a un daño, pero hay una influencia en esa (...) de forma tal que un (...) hay delito aunque no se cumpla el daño, porque la conducta es dirigir la gestión al (...).

Doctor Macaya Hayes:

Pensando en todo lo que (...) y tenemos el jueves cuatro para tomar una decisión muy bien.

Algún otro punto.

Nota: (...) Significa no se comprende la palabra o la frase.

## ARTICULO 59°

Se toma nota, que se reprograma para una próxima sesión los siguientes temas:

**Oficio GIT-0398-2019**, de fecha 26 de marzo de 2019: atención artículo 19° de la sesión N° 8924 del 19-07-2018: ***“Informe del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR 2017”***

### I) Gerencia General.

- a) **Atención artículo 5°, de la sesión N° 9024: propuesta** sobre pago de vacaciones cuando se presenta terminaciones de contrato. (Ref.: oficio N° GG-0139-2019)

### II) Gerencia de Logística; *para decisión*

#### *Contratación administrativa:*

- a) **Oficio N° GL-0216-2019**, de fecha 20 de febrero de 2019: propuesta adjudicación licitación pública N° 2018LN-0000038101, para la adquisición de Sistema de destilación de agua, código 7-35-17-0040, a favor de la oferta N° 3 (tres), Desarrollos Internacionales de Salud S.A., por un monto \$1.526.000,00.

### III) Auditoría.

- a) **Oficio N° 300-2019**, de fecha 15 de enero de 2019: informe gerencial sobre la actividad desplegada por la Auditoría Interna durante el período-2018.

- b) **Oficio N° 9238**, de fecha 25 de octubre de 2018: atención artículo 21°, acuerdo segundo de la sesión N° 8984 del 16-08-2018: solicitud de ***informe de la Gerencia Financiera sobre el reclamo por la administración respecto al incendio ocurrido en el Hospital Tomás Casas de Ciudad Cortés***

- ***Oficio N° GF-4914-2018***, del 08-10-2018: informe sobre las acciones realizadas incendio ocurrido en el Hospital Tomás Casas de Ciudad Cortés; anexa la nota DFC-2592-2018 (***21°, sesión N° 8984***): dar por recibido el informe efectuado por el Área de Administración y Aseguramiento de Bienes y la Subárea

de Gestión y Aseguramiento de Bienes y la Subárea de Gestión y Aseguramiento de Bienes, en oficio AAAB-573-18/SGAB-468-18 del 06-09-2018.

**IV) Gerencia Financiera; para decisión**

**a) Oficio N° GF 0367-2019: presentación informes**

- *Portafolio de Inversiones del Seguro de Salud, al 31 de diciembre del 2018*
- *Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud, para el período 2019*

**b) Oficio N° GF-1413-2018** de fecha 10 de abril de 2018: *propuesta de reforma al Reglamento para las inversiones de las reservas del Seguro de Salud.*

**c) Oficio N° GF-1090-2019**, de fecha 5 de marzo de 2019: complemento al oficio N° GF-5106-2018, de fecha 23 de noviembre de 2018: *informe sobre estado y acciones ejecutadas en relación con el cobro al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, por concepto de las pruebas de alcoholemias realizadas por la Caja. (Ref.: artículo 30 y 195, sesión N° 8986).*

**d) Oficio N° GF-0725-2019:** presentación informe acciones realizadas para la transformación del modelo de gestión de cobro institucional y pasar de un modelo de cobro judicial bajo la modalidad de contratación de abogados externos hacia un modelo de gestión judicial con abogados de planta.

**e) Propuesta depuración de temas de agenda pendientes , Anexo I solicitudes de retiro de oficios**

**V) Gerencia de Pensiones; para decisión**

**a) Presentación estados financieros institucionales:**

**a.1) Oficio N° 1879-2019**, del 25-03-2019: *Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, correspondientes al año 2018.*

**a.2) Oficio N° 1880-2019**, del 26-03-2019: *Régimen no Contributivo, correspondiente al año 2018.*

**b) Oficio GP-8575-2018** de fecha 12 de diciembre de 2018: **presentación planes de acción Cartas de Gerencia, Auditoría Externa, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, Régimen no Contributivo y Tecnologías de Información.**

**c) Oficio N° GP-1294-2019**, de fecha 7 de marzo de 2019: **propuesta Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte año 2019.**

**d) Oficio N° GP-1026-2019**, de fecha 13 de febrero de 2019: *informe de las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente al IV trimestre del año 2018.*

- e) **Oficio N° GP-0614-2019**, de fecha 30 de enero de 2019: *informe de recaudación y cobro en relación con el artículo 78° de la Ley de Protección al Trabajador (LPT) a diciembre de 2018.*
- f) **Oficio N° GP-0671-2019**, de fecha 31 de enero de 2019: atención artículo 38°, de la sesión N° 9002: *informe cumplimiento acuerdos de Junta Directiva con prioridad alta.*
- g) **Oficio N° GP-1202-2019**, de fecha 11 de febrero de 2019: atención artículo 7°, acuerdo II, de la sesión N° 8990: *informe y cronograma de atención al informe DFOE-SOC-IF-00010-2018.*
- h) **Oficio N° GP-0860-2019**, de fecha 28 de febrero de 2019: propuesta sustitución temporal de la plaza 36205 Trabajador Social 4, asignado tiempo completo al Proyecto de Reestructuración.

A las veinte horas con treinta y cuatro minutos se levanta la sesión.